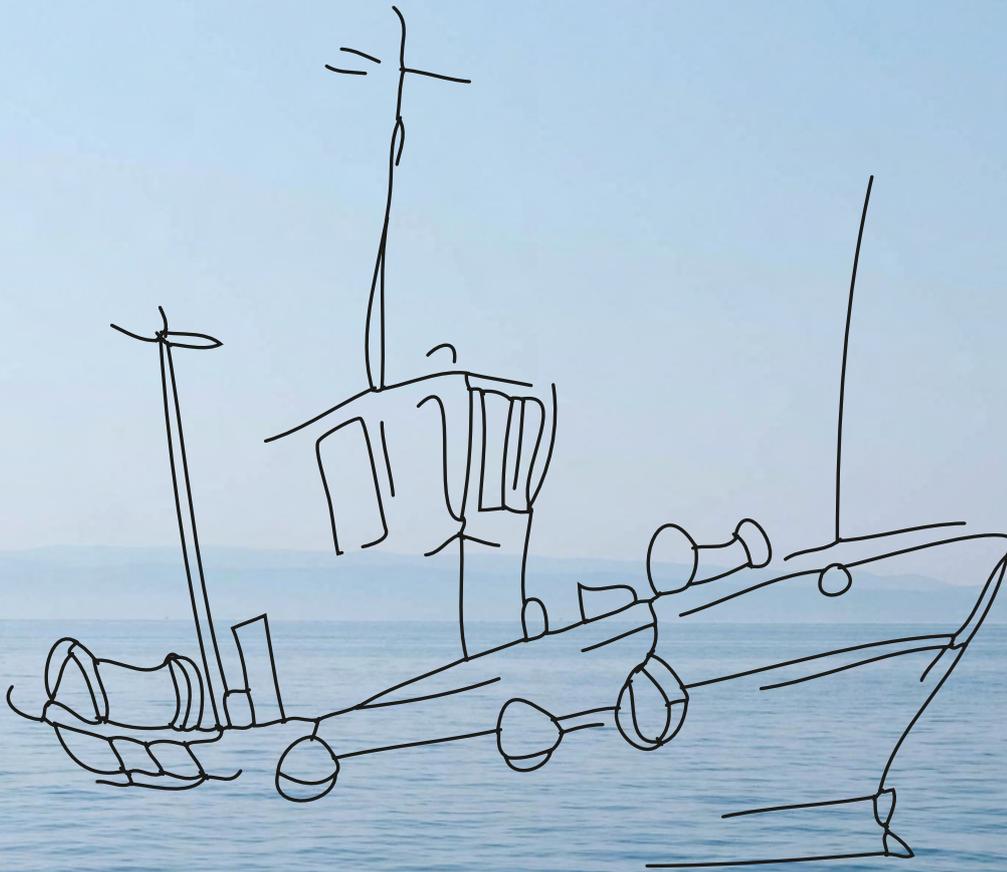




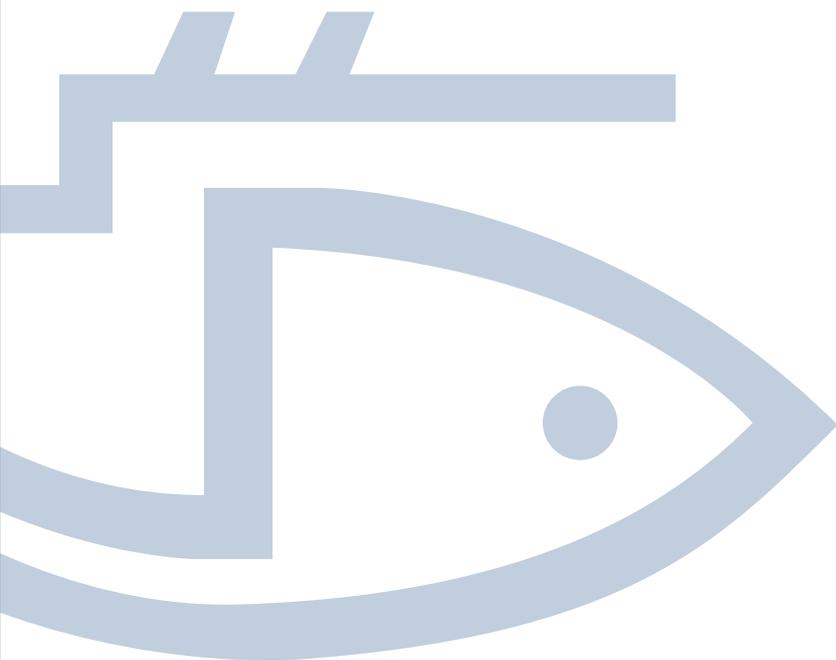
INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA



Informe Anual 2020

ÍNDICES





ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	12
I. RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN	14
I.1. NORMATIVA	15
I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS	16
I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
I.3.1. Organización central	18
I.3.2. Organización periférica.....	20
I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN	21
I.4.1. Órganos de ámbito nacional	22
I.4.2. Órganos de ámbito provincial	23

II. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.....	24
II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS.....	25
II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS	28
II.2.1. Casas del Mar	28
II.2.2. Centros administrativos.....	28
II.2.3. Centros de Sanidad Marítima	30
II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima.....	30
II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario	32
II.2.3.3. Centro Radio-Médico	32
II.2.3.4. Centro Coordinador.....	32
II.2.3.5. Centros asistenciales en el extranjero	32
II.2.3.6. Buques sanitarios.....	33
II.2.4. Centros de acción formativa.....	34
II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas	34
II.2.4.2. Centros nacionales de formación	34
III. DATOS GENERALES.....	36
III.1. COLECTIVO ATENDIDO	37
III.1.1. Datos generales	37
III.1.2. Medidas extraordinarias y efectos en el colectivo a causa del COVID-19	44
III.2. EMPRESARIOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES.....	46
IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2020	50
IV.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS	51
IV.1.1. Organización y procedimiento	51
IV.1.2. Pesca y marina mercante.....	55
IV.1.3. Acción protectora.....	55
IV.1.4. Cotización y recaudación	58
IV.1.5. Acción social	59
IV.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD.....	60
IV.2.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación	60
IV.2.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores	60
IV.2.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	61

IV.2.2. Área de Prestaciones Económicas	67
IV.2.2.1. Pensiones	69
IV.2.2.2. Expedientes de pensiones tramitados	73
IV.2.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios	76
IV.2.2.4. Otras actuaciones	78
IV.2.3. Área de Asistencia Sanitaria	78
IV.2.3.1. Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos	78
IV.2.4. Área de Sanidad Marítima	79
IV.2.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo	79
IV.2.4.2. Cursos de formación sanitaria	79
IV.2.4.3. Otras actividades de medicina preventiva	79
IV.2.4.4. Centro Radio-Médico	80
IV.2.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades	80
IV.2.4.6. Asistencia sanitaria en centros asistenciales en el extranjero	80
IV.2.4.7. Actividades realizadas por el buque Esperanza del Mar	81
IV.2.4.8. Actividades realizadas por el buque Juan de la Cosa	85
IV.2.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria	88
IV.2.5. Área de Acción Formativa	88
IV.2.5.1. Centros docentes	88
IV.2.5.2. Formación profesional marítima	88
IV.2.5.3. Centros nacionales de formación	101
IV.2.6. Área de Bienestar del Marino	102
IV.2.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural	102
IV.2.6.2. Hospederías de las Casas del Mar	102
IV.2.6.3. Actividades culturales	103
IV.2.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los trabajadores sociales	103
IV.2.7. Área de Promoción de Viviendas	105
IV.2.7.1. Capítulo de amortizaciones	105
IV.2.8. Área de Ayudas de Carácter Social	105
IV.2.9. Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar	106
IV.2.9.1. Gestión de empleo	106
IV.2.9.2. Ayudas por paralización de la flota	112



IV.2.9.3. Gestión de las prestaciones por desempleo	112
IV.2.9.4. Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar	116
IV.2.9.5. Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.....	120
IV.2.9.6. La pandemia producida por el COVID-19: incidencia en la gestión de las prestaciones por desempleo y el cese de actividad	122
IV.2.10. Área de Gestión de Personal	131
IV.2.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones	131
IV.2.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos.....	132
IV.2.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria	132
IV.2.10.4. Actuaciones en materia de acción social	132
IV.2.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal.....	133
IV.2.11. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2020.....	134
IV.2.11.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina.....	134
IV.2.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.....	135
IV.2.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes	136
IV.2.12. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina.....	138
IV.2.12.1. Ámbito de la Administración Electrónica	143
IV.2.12.2. Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	146
IV.2.12.3. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima.....	149
IV.2.12.4. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria	151
IV.2.12.5. Ámbito de la Intervención Delegada Central.....	152
IV.2.12.6. Trabajos de ámbito general.....	152
IV.2.13. Área de Asesoría Jurídica	153
IV.2.13.1. Procedimientos contenciosos	153
IV.2.13.2. Actividades consultivas	154
IV.2.14. Área de Publicaciones.....	155
IV.2.15. Área de Inversiones	157
IV.2.16. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión	157
IV.2.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General.....	157



IV.2.16.2. Criterios de Actuación 2021.....	158
IV.2.16.3. Anteproyecto de Presupuesto 2021.....	158
IV.2.16.4. Informe Anual 2019	158
IV.2.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General	159
IV.2.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales.....	160
IV.2.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales	161
V. PRESUPUESTO 2020.....	166
ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES.....	172
ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR	182
ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL	184
1. SERVICIOS CENTRALES	186
2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES.....	187

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina	20
Cuadro 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo	21
Cuadro 3. Composición Consejo General ámbito nacional	22
Cuadro 4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General ámbito nacional	22
Cuadro 5. Composición de la Comisión Ejecutiva Provincial ámbito provincial	23
Cuadro 6. Clasificación del personal por centros funcionales	27
Cuadro 7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías	27
Cuadro 8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos	27
Cuadro 9. Servicios administrativos	29
Cuadro 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima.....	31
Cuadro 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero	32
Cuadro 12. Afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	38
Cuadro 13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	40
Cuadro 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo	43
Cuadro 15. Número de empresarios en el Régimen Especial del Mar	47
Cuadro 16. Número de embarcaciones por grupos de cotización.....	48
Cuadro 17. Evolución mensual de recaudación por DD. PP. 2020	62
Cuadro 18. Distribución Resumen Recaudación 2020	66
Cuadro 19. Indicadores Recaudación 2019-2020	67
Cuadro 20. Número de pensiones por tipo y comunidad autónoma.....	70
Cuadro 21. Evolución del número de pensiones.....	70
Cuadro 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma.....	72
Cuadro 23. Total de expedientes de pensiones tramitados.....	73
Cuadro 24. Expedientes de jubilación	74
Cuadro 25. Expedientes de incapacidad permanente	74
Cuadro 26. Expedientes de muerte y supervivencia	75
Cuadro 27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo	76
Cuadro 28. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo	77
Cuadro 29. Centro Radio-Médico	80
Cuadro 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero 2019	81
Cuadro 31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades sanitarias	83
Cuadro 32. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras.....	84
Cuadro 33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras	85
Cuadro 34. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias.....	86
Cuadro 35. I. F. P. M. P. de Las Palmas. Alumnos matriculados.....	88
Cuadro 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2020	89
Cuadro 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2020 por direcciones provinciales	91



Cuadro 38. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2020 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro)	96
Cuadro 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2020	98
Cuadro 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2020 por dirección provincial de origen y lugar de formación.....	100
Cuadro 41. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2020	101
Cuadro 42. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2020	102
Cuadro 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2020.	102
Cuadro 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2020	103
Cuadro 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2020	103
Cuadro 46. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2020.	104
Cuadro 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidas año 2020	105
Cuadro 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por direcciones provinciales	107
Cuadro 49. Paro registrado	108
Cuadro 50. Evolución tasa de paro.....	109
Cuadro 51. Paro registrado año 2020 por CC.AA.	109
Cuadro 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2020	110
Cuadro 53. Contratos comunicados según su naturaleza.....	111
Cuadro 54. Contratos comunicados según grupos de edad	112
Cuadro 55. Número de expedientes resueltos	113
Cuadro 56. Prestaciones por desempleo 2019/2020.....	114
Cuadro 57. Planes de control del Instituto Social de la Marina. Objetivos mínimos previstos para el año 2020	117
Cuadro 58. Total nacional: importe nómina de prestaciones de desempleo recuperado.....	120
Cuadro 59. Prestación por cese de actividad. Beneficiarios e importes en nómina	121
Cuadro 60. Número de beneficiarios de prestación por desempleo.....	125
Cuadro 61. Importe mensual de prestaciones por desempleo	125
Cuadro 62. Número de expedientes resueltos de prestaciones por desempleo	126
Cuadro 63. Número de perceptores de prestación por cese de actividad.....	126
Cuadro 64. Importe mensual de prestaciones de cese de actividad	127
Cuadro 65. Número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.....	127
Cuadro 66. Evolución de las inversiones	168
Cuadro 67. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2020. Clasificación económica (importes en millones de euros)	169
Cuadro 68. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2020 (importes en millones de euros).....	170
Cuadro 69. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones. Ejercicio 2020. Clasificación funcional (importes en millones de euros)	171
Balance. Ejercicio 2020.....	175
Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020	178



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tipos de personal.....	26
Gráfico 2. Distribución del personal en centros administrativos.....	26
Gráfico 3. Distribución del personal en centros asistenciales.....	26
Gráfico 4. Recaudación 2020.....	64
Gráfico 5. Número de pensiones.....	71
Gráfico 6. Alumnos matriculados. I. F. P. M. P. de Las Palmas.....	89
Gráfico 7. Actividades de los trabajadores sociales.....	104
Gráfico 9. Paro registrado.....	108
Gráfico 8. Promedio de paro por direcciones provinciales.....	108
Gráfico 10. Colocaciones por comunidad autónoma año 2020.....	110
Gráfico 11. Número de prestaciones.....	114
Gráfico 12. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos.....	115
Gráfico 13. Nómina de las prestaciones por desempleo.....	115
Gráfico 14. Importe prestaciones por desempleo 2011-2020.....	116
Gráfico 15. Número de controles realizados por tipo de plan.....	118
Gráfico 16. Bajas definitivas: distribución por causas.....	119
Gráfico 17. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2020.....	121
Gráfico 18. Distribución DD. PP. con más de 1 % de perceptores 2020.....	122
Gráfico 19. Evolución del número de beneficiarios de prestación por desempleo.....	128
Gráfico 20. Evolución del importe global de prestaciones por desempleo.....	128
Gráfico 21. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones de desempleo.....	129
Gráfico 22. Evolución del número de perceptores de la prestación por cese de actividad.....	129
Gráfico 23. Evolución del importe global de prestaciones por cese de actividad.....	130
Gráfico 24. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.....	130
Gráfico 25. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos.....	133
Gráfico 26. Participantes en cursos por tipo de formación.....	134
Gráfico 27. Personal propio. Media de edad del centro: 50,68 años.....	139
Gráfico 28. Esfuerzo por departamento.....	140
Gráfico 29. S. G. Acción Social.....	140
Gráfico 30. Económicas.....	141
Gráfico 31. Presencia en Internet.....	141
Gráfico 32. Seguridad Social.....	142
Gráfico 33. Incidencias tramitadas.....	142
Gráfico 34. Uso de los servicios en movilidad.....	145



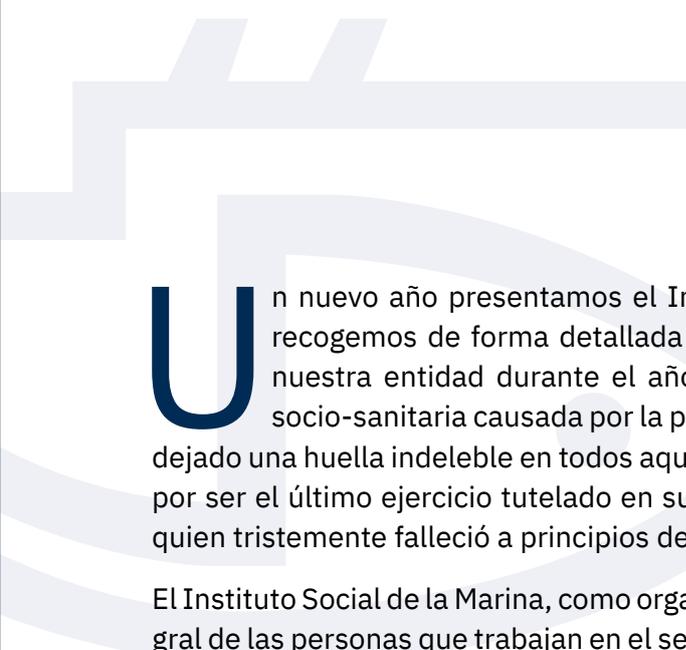
ÍNDICE MAPAS

Mapa 1. Servicios administrativos	28
Mapa 2. Centros de Sanidad Marítima	30
Mapa 3. Centros asistenciales en el extranjero	33



PRESENTACIÓN





Un nuevo año presentamos el Informe Anual del Instituto Social de la Marina en el que recogemos de forma detallada los aspectos más relevantes de la gestión realizada por nuestra entidad durante el año 2020, un año difícil para todos, marcado por la crisis socio-sanitaria causada por la pandemia que ha generado el COVID-19 y que, sin duda, ha dejado una huella indeleble en todos aquellos que formamos parte del Instituto Social de la Marina por ser el último ejercicio tutelado en su integridad por nuestro director, Luis Casqueiro Barreiro, quien tristemente falleció a principios del año 2021.

El Instituto Social de la Marina, como organismo responsable de garantizar la protección social integral de las personas que trabajan en el sector marítimo-pesquero, al igual que el resto de entidades que forman parte de la administración de la Seguridad Social, durante este año 2020 ha afrontado numerosos retos y se ha adaptado a las medidas de distanciamiento social e higiénico-sanitarias, necesarias para evitar la propagación del COVID-19, intentando minimizar el impacto de las consecuencias de la implantación de estas medidas excepcionales tanto en la atención a los ciudadanos como en el desarrollo de su labor profesional por el propio personal del Instituto, quien se ha visto abocado a trabajar en un nuevo escenario marcado por los confinamientos, el teletrabajo, la necesaria atención con cita previa a los ciudadanos, la atención telefónica, el incremento del uso de la administración electrónica, la introducción de nuevas modalidades de prestaciones de cese de actividad y desempleo, la incidencia de los ERTE en el sector marítimo-pesquero, las nuevas necesidades de formación... todo ello con la perspectiva de poder seguir encargándose de la protección y de la problemática específica del sector marítimo-pesquero, actuando como la entidad gestora que es, la del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

La estructura básica del informe se ha mantenido, sin perjuicio de que junto a los principales datos numéricos sobre la gestión del Instituto Social de la Marina se han introducido referencias específicas a las medidas extraordinarias y la incidencia de las mismas en los distintos ámbitos de gestión adoptadas durante este año a causa de la situación pandémica vivida, ofreciéndose distintos cuadros y gráficos comparativos entre el año 2019 y 2020, que facilitan el análisis de su impacto.

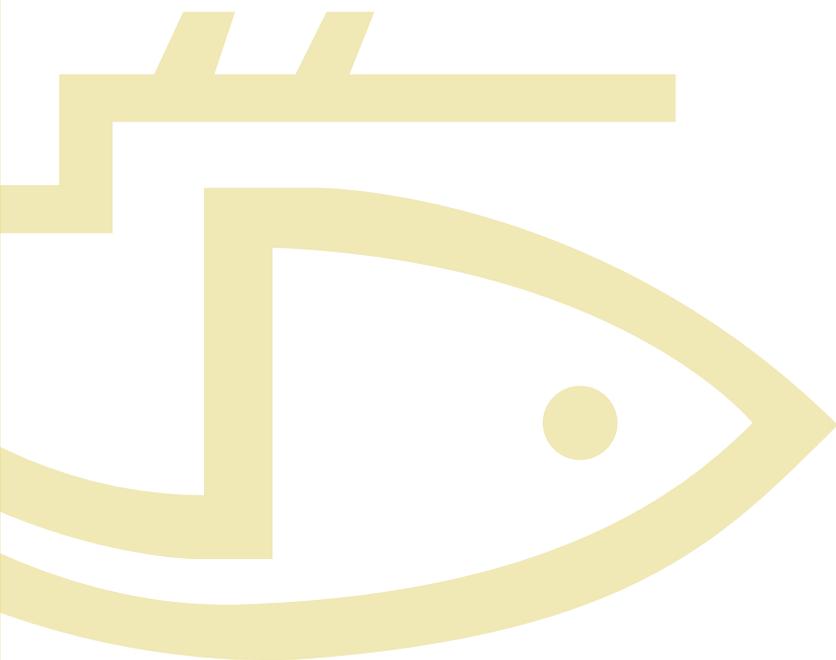
Como cada año, destacamos los datos más relevantes en cuanto a afiliación y en materia de económico-financiera:

- ◆ El número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, a 31 de diciembre de 2020, fue de 71.114, de los que 58.155 eran trabajadores en activo en empresas españolas. El número de pensiones en esa misma fecha fue de 123.508, de las cuales 342 corresponden al extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- ◆ En relación con el área económica-financiera hemos de indicar que el total presupuestado en el ejercicio 2020, de 1.887.621.460 euros, se incrementó en un 7,51 %, resultando un presupuesto total de 2.029.435.254,11 euros. Se contrajeron obligaciones por un importe total de 1.964.235.126,87 euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,79 % sobre el presupuesto total.



RÉGIMEN JURÍDICO Y ORGANIZACIÓN





I.1. NORMATIVA

El Instituto Social de la Marina es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones con una doble dimensión de competencias: como organismo encargado de la problemática social del sector marítimo-pesquero y como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El régimen jurídico de la entidad se encuentra en:

- ◆ La Ley de 18 de octubre de 1941 de reorganización del Instituto Social de la Marina, cuya vigencia ha sido mantenida por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- ◆ La Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero.
- ◆ La disposición adicional novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- ◆ El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

En virtud de dichas normas, el Instituto Social de la Marina se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público que tiene como finalidad la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, consolidando, de este modo, una visión integral de la protección social de los mismos.

I.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Social de la Marina se configura como organismo específico y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones que en el artículo 3 del citado Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, se detallan y que pueden resumirse en:

- a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en periodo voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.
- d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el Centro Radio-Médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

- h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de estos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.
- j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.
- k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.
- l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.
- m) La realización de estudios, informes y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.
- n) La edición y distribución de publicaciones unitarias o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.
- o) En colaboración con el Ministerio de Empleo, Migraciones y Seguridad Social, actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.
- p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.
- q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la comunidad autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.
- r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

I.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica y administrativa del Instituto Social de la Marina se encuentra regulada en el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, modificado por el Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo.

I.3.1. Organización central

Con sede en Madrid, se estructura en:

Dirección: Con rango de subdirección general, asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del organismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integran las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios, así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

De la Dirección dependen las siguientes unidades, con rango de subdirección general:

- a) **Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**, que tiene atribuidas las funciones de reconocimiento, gestión y control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluida la prestación por desempleo y las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina; la administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social; en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; gestión de convenios especiales, de inscripción de embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en periodo voluntario; apoyo técnico y colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales; colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos y la administración y el control del derecho, así como la propuesta de pago de los gastos correspondientes a la gestión que se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina en materia de ayudas públicas por paradas temporales de la flota.
- b) **Subdirección General de Acción Social Marítima**, a la que corresponde la planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; el control de la realización de los reconocimientos médicos de

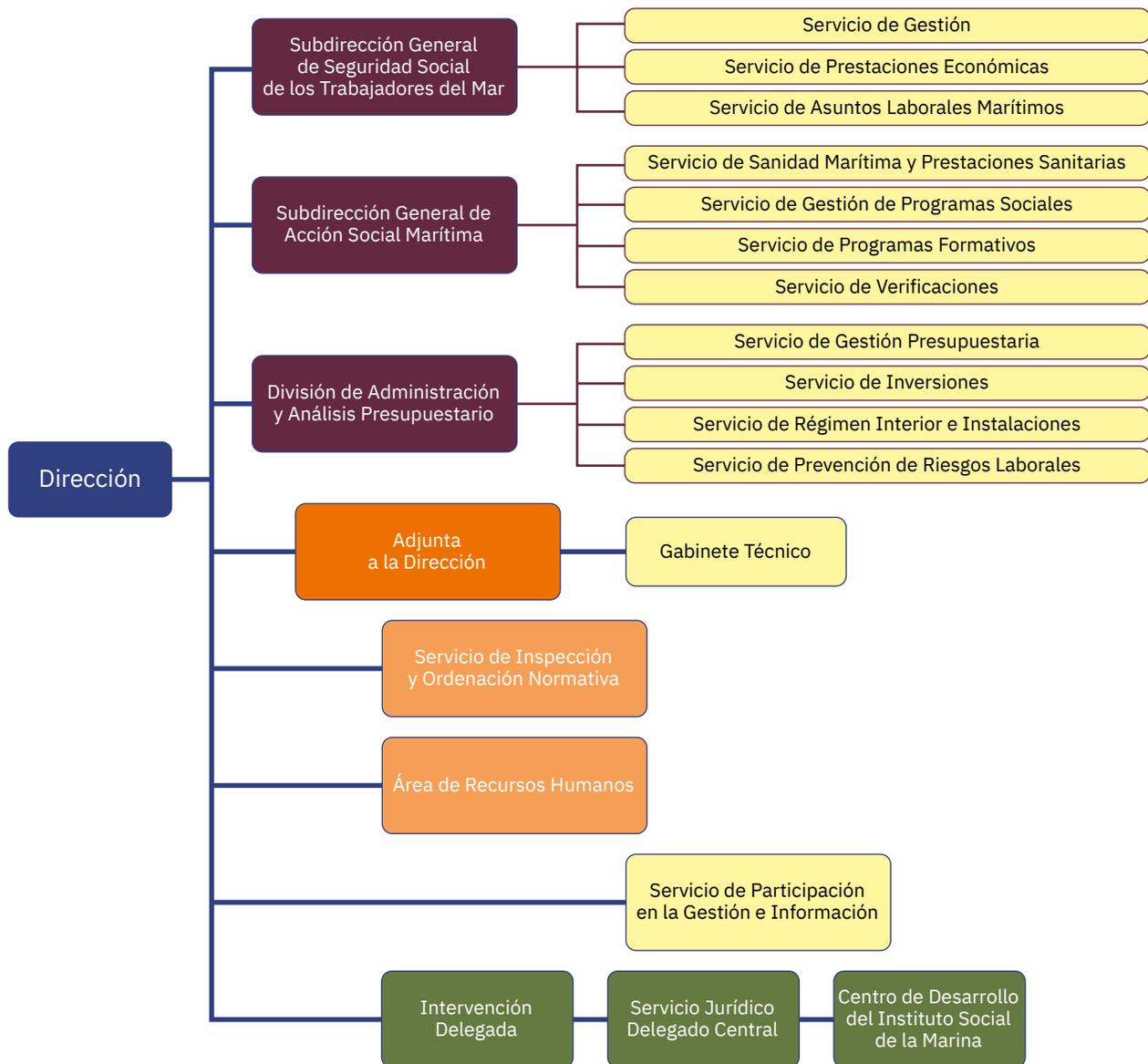
embarque marítimo y la verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones; formación sanitaria de los trabajadores del mar, homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y expedición de certificados de formación sanitaria; promoción social y bienestar del sector marítimo-pesquero, efectuando el seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar; dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, así como de los centros asistenciales en el extranjero; prestar apoyo técnico y cooperación a organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas; promoción de la seguridad marítima y de la seguridad del trabajo en el mar y en los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, prestación de asistencia y servicios sociales y formación profesional y políticas activas de empleo.

Asimismo, depende de la Dirección, la **División de Administración y Análisis Presupuestario**, con funciones en materia de formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad; elaboración del anteproyecto de presupuesto, trámite de expedientes de modificaciones presupuestarias y control de la ejecución presupuestaria; seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios; elaboración de análisis e informes económico-financieros; asesoramiento y elaboración de propuestas que mejoren la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica; elaboración de documentación para su remisión a los órganos de control económico-presupuestario; ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión económico-financiera; la gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de “pagos a justificar”; elaboración de los planes de necesidades materiales de los servicios centrales y mantenimiento de las instalaciones; gestión del patrimonio inmobiliario adscrito a la entidad y coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social; elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, la seguridad y régimen interior, incluyendo la gestión de registro y del archivo general y la prevención de riesgos laborales del personal de la entidad.

A estas Subdirecciones Generales y División se hallan adscritos diversas áreas, servicios y secciones, organizados conforme a una clásica división administrativa del trabajo, que cuentan, asimismo, con puestos de asesoramiento y dirección de programas especiales.

Figura, por último, en la estructura de los Servicios Centrales la *Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina*, con dependencia orgánica de la Dirección y funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social, así como el *Servicio Jurídico Delegado Central*, dependiente del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

CUADRO 1. Organigrama de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina.



1.3.2. Organización periférica

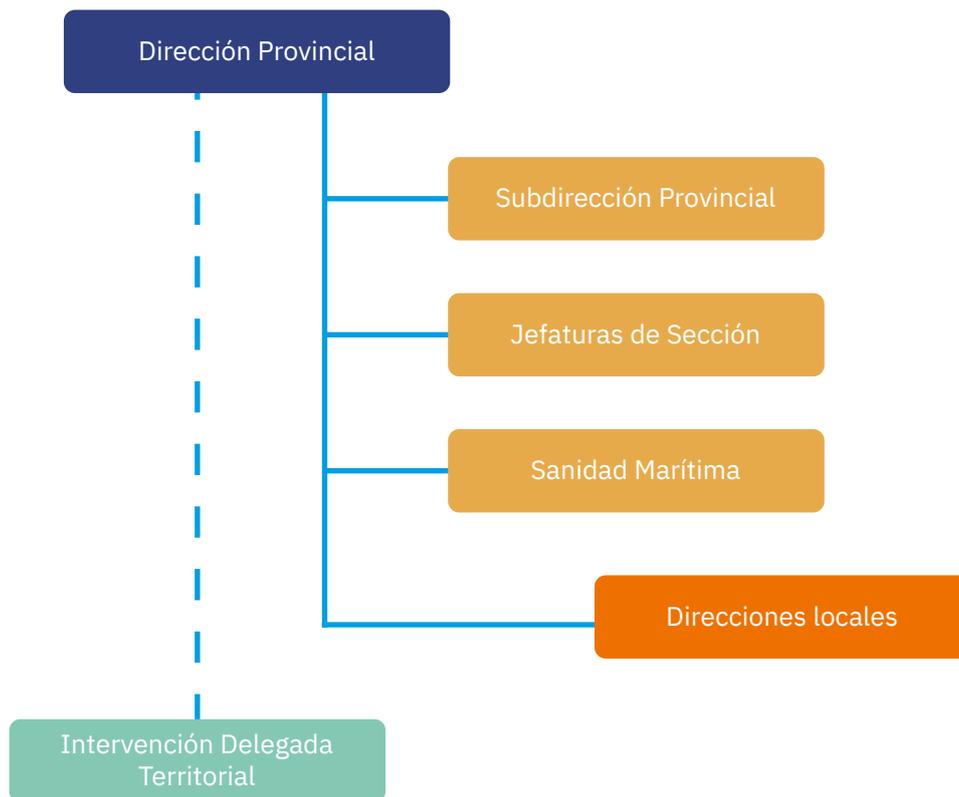
1. Nacional:

El Instituto Social de la Marina se organiza en el ámbito periférico mediante direcciones provinciales de las que dependen, a su vez, direcciones locales.

La estructura orgánica de las direcciones provinciales no varía sustancialmente de unas a otras. Al frente de ellas se encuentra un director provincial del que depende un subdirector, salvo en las direcciones provinciales de Ceuta y Melilla. Los servicios administrativos se organizan en secciones cuyo número varía según el volumen de gestión que corresponde al ámbito de actuación respectivo.

Asimismo, forman parte de la estructura periférica la *Intervención Delegada Territorial*, que depende funcionalmente de la Intervención General de la Seguridad Social.

CUADRO 2. Dirección Provincial. Organigrama tipo.



2. En el extranjero:

La estructura periférica en el exterior se encuentra conformada por centros asistenciales gestionados por este Instituto (en Mauritania, Senegal, Namibia y Seychelles) que carecen de carácter representativo, quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

I.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

La participación, control y vigilancia de la gestión se encuentra regulada por las siguientes normas:

- ◆ Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Orden de 11 de mayo de 1983 por la que se regula la composición y funcionamiento de los órganos superiores del Instituto Social de la Marina, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984.

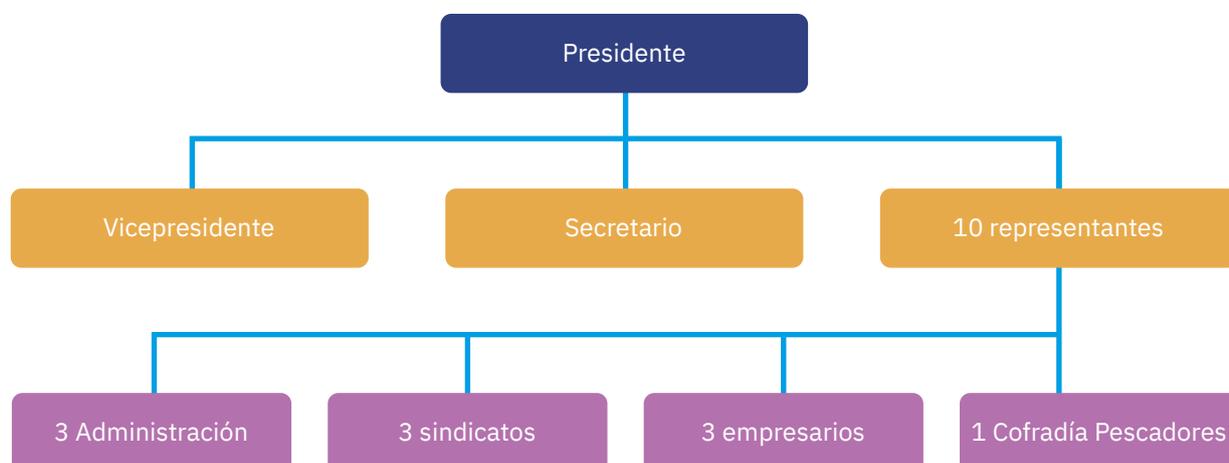
I.4.1. Órganos de ámbito nacional

- ◆ Consejo General y Comisión Ejecutiva del Consejo General, presididos por las personas titulares de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones y de la Dirección del Instituto Social de la Marina, respectivamente.
- ◆ El Consejo General está compuesto por trece representantes de la Administración General del Estado, entre los que se encuentra incluido su presidente, trece de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, trece de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y cuatro de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.
- ◆ La Comisión Ejecutiva del Consejo General se compone de un presidente, un vicepresidente, un secretario, tres representantes de la Administración General del Estado, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero y uno de las cofradías de pescadores.

CUADRO 3. Composición Consejo General ámbito nacional.



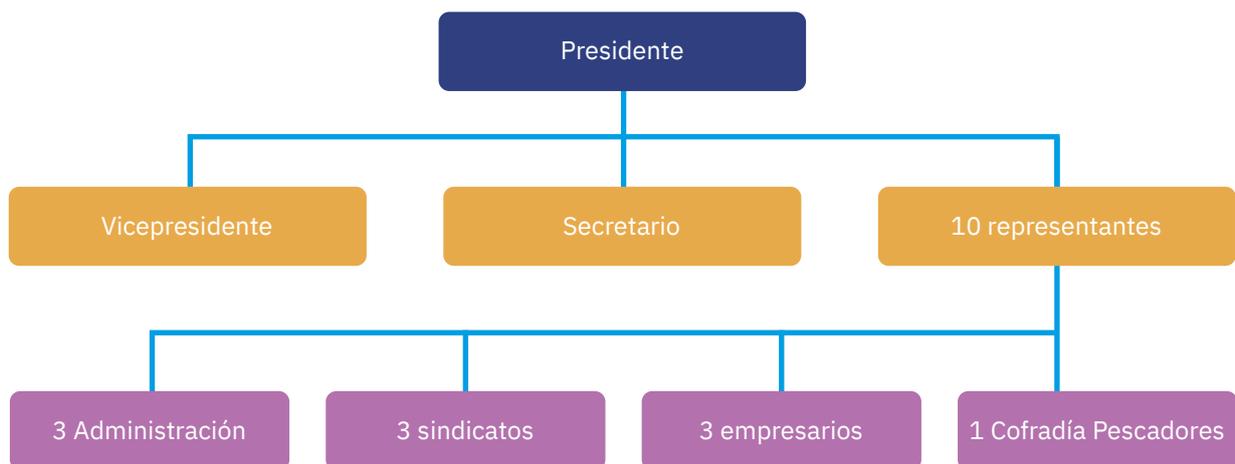
CUADRO 4. Composición Comisión Ejecutiva del Consejo General ámbito nacional.



I.4.2. Órganos de ámbito provincial

- ♦ Comisión Ejecutiva Provincial, compuesta por tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido su presidente, tres de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial, tres de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial y uno de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

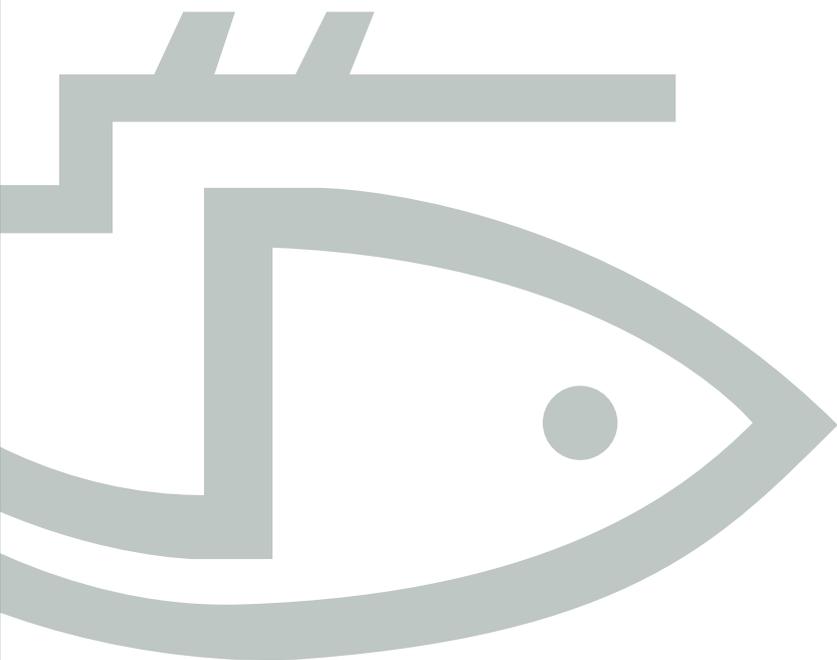
CUADRO 5. Composición de la Comisión Ejecutiva Provincial ámbito provincial.





MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES





II.1. MEDIOS PERSONALES. RECURSOS HUMANOS

El Instituto Social de la Marina, en su doble vertiente competencial y de actuación, al ser entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y tener atribuciones en materia de atención sanitaria, social y formativa al sector marítimo-pesquero, dispone de distintos tipos de personal, adecuado a sus distintas funciones y programas de actuación.

Por tal motivo, está dotado tanto de personal funcionario como laboral (incluido en el IV Convenio Único del Personal Laboral de la Administración del Estado, I Convenio Colectivo de los buques del Instituto Social de la Marina y personal fuera de Convenio) y estatutario en el ámbito de Madrid (al haberse producido el traspaso de la asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Madrid, el personal estatutario que prestaba servicios en la Policlínica de Madrid sigue estando adscrito al Instituto Social de la Marina, aunque preste servicios en el Servicio Madrileño de Salud-SERMAS) y, como consecuencia de los distintos tipos de vinculación jurídica de dicho personal, están sometidos a diferentes regímenes normativos y retributivos.

El número de efectivos reales a 31 de diciembre de 2020 es de 1.321 empleados, distribuidos entre centros administrativos y asistenciales.

En los cuadros que a continuación se muestran se recoge la plantilla de la entidad a 31 de diciembre de 2020 por tipo de relación jurídico-laboral y centros funcionales de adscripción.

GRÁFICO 1. Tipos de personal.

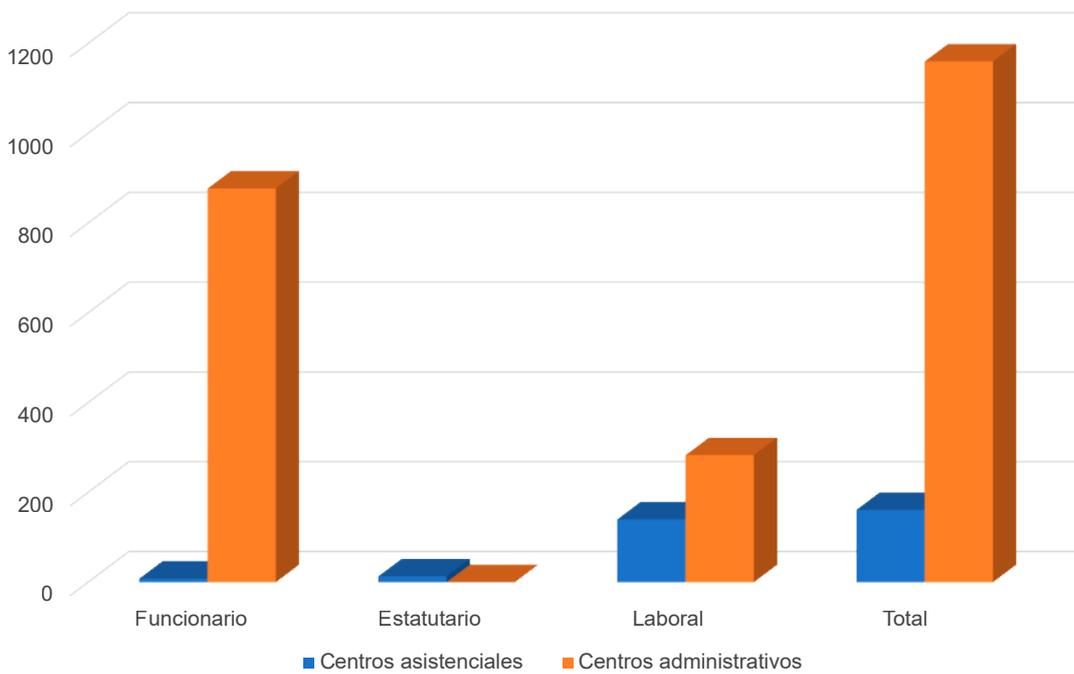


GRÁFICO 2. Distribución del personal en centros administrativos.

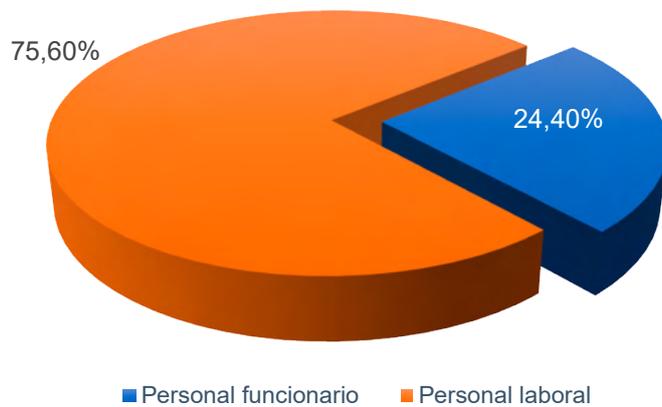
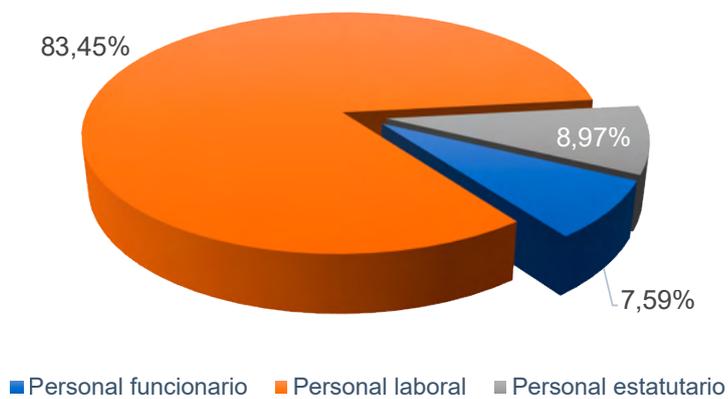


GRÁFICO 3. Distribución del personal en centros asistenciales.



CUADRO 6. Clasificación del personal por centros funcionales.

Centros administrativos	Personal funcionario	877
	Personal laboral	283
	Total	1.160
Establecimientos sanitarios	Personal estatutario	13
	Total	13
Centros docentes	Personal funcionario	8
	Personal laboral	56
	Total	64
Casas del Mar	Personal funcionario	0
	Personal laboral	14
	Total	14
Buques Esperanza del Mar y Juan de la Cosa	Personal laboral	65
	Total	65
Centros en el extranjero	Personal laboral	5
	Total	5
	Total	1.321

CUADRO 7. Clasificación del personal por el tipo de vinculación jurídica y categorías.

Personal funcionario	Grupo A1	72
	Grupo A2	112
	Grupo C1	305
	Grupo C2	391
	Grupo E/Agrupaciones profesionales	5
	Total funcionarios	885
Personal estatutario	Personal facultativo	3
	Personal no facultativo (enfermeras, ATS, instrumentistas, matronas, auxiliares de enfermería y técnicos especialistas)	7
	Personal no sanitario	3
	Total estatutarios	13
Personal laboral	Total laborales	423
	Total	1.321

CUADRO 8. Distribución de la plantilla efectiva entre Servicios Centrales y Periféricos.

Personal de Servicios Centrales	Personal funcionario	133
	Personal laboral	30
	Total	163
Personal de Servicios Periféricos	Personal funcionario	752
	Personal estatutario	13
	Personal laboral	393
	Total	1.158
	Total	1.321

II.2. MEDIOS MATERIALES. RED DE CENTROS

II.2.1. Casas del Mar

La instalación-tipo del Instituto Social de la Marina es la Casa del Mar. Prevista ya por Ley de 18 de octubre de 1941, se ajusta a las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre el bienestar de la gente de mar. Estas Casas del Mar son el instrumento adecuado para realizar, de forma coordinada y sin dispersión geográfica, los distintos servicios dirigidos a los trabajadores del mar.

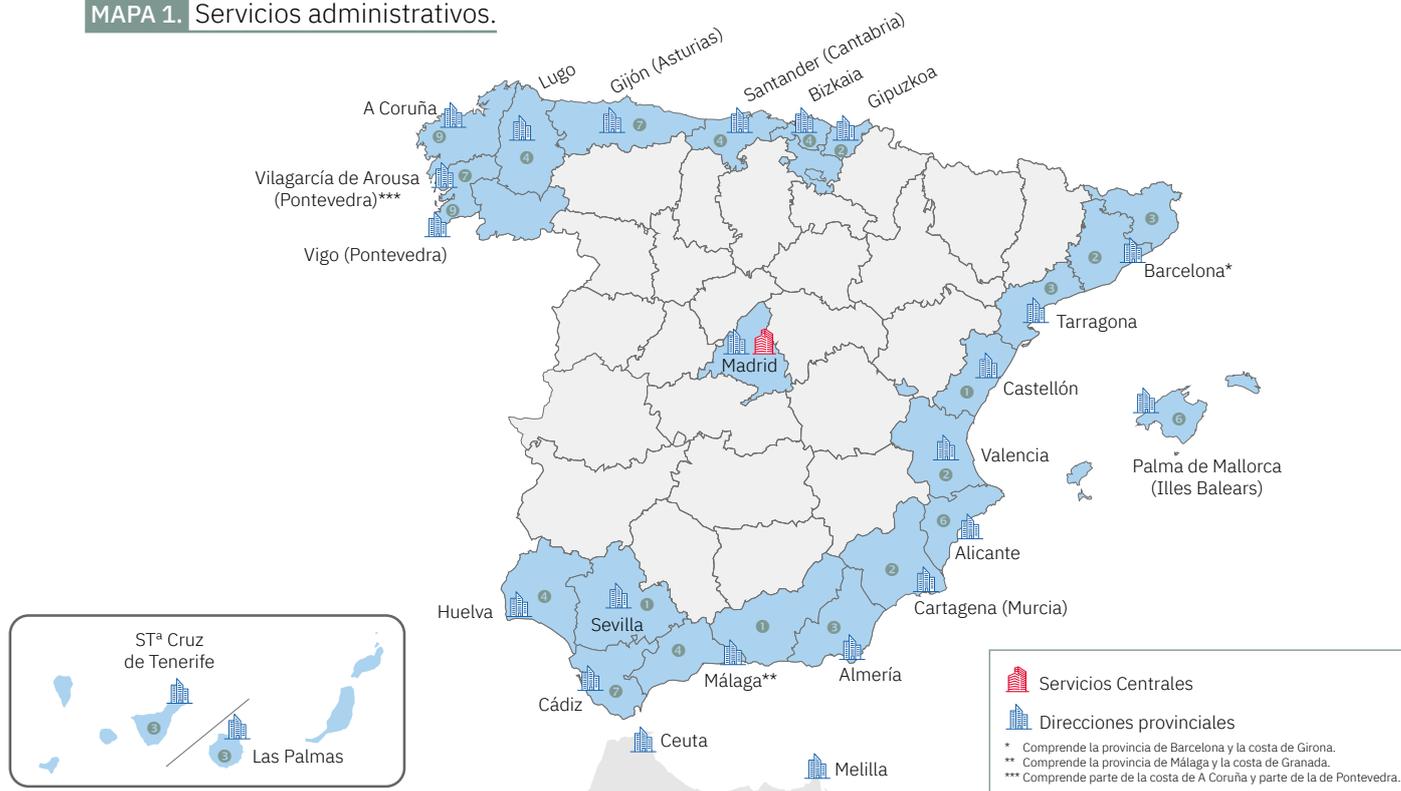
Por consiguiente, las Casas del Mar se conciben como complejos arquitectónicos independientes en los que, según el ámbito geográfico donde se ubican, se ofrecen al colectivo los servicios que comprende su acción protectora. Generalmente estas instalaciones cuentan con servicios administrativos (sedes de las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina) y servicios sanitarios, de bienestar y de extensión cultural y formación, transferidos en su mayoría a las respectivas comunidades autónomas.

II.2.2. Centros administrativos

El Instituto Social de la Marina está organizado en:

- ◆ Servicios Centrales con sede en Madrid.
- ◆ 25 direcciones provinciales radicadas en las capitales de las provincias costeras del país o en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Vilagarcía de Arousa, Vigo y Cartagena, además de en Madrid.
- ◆ 96 direcciones locales.

MAPA 1. Servicios administrativos.



CUADRO 9. Servicios administrativos.

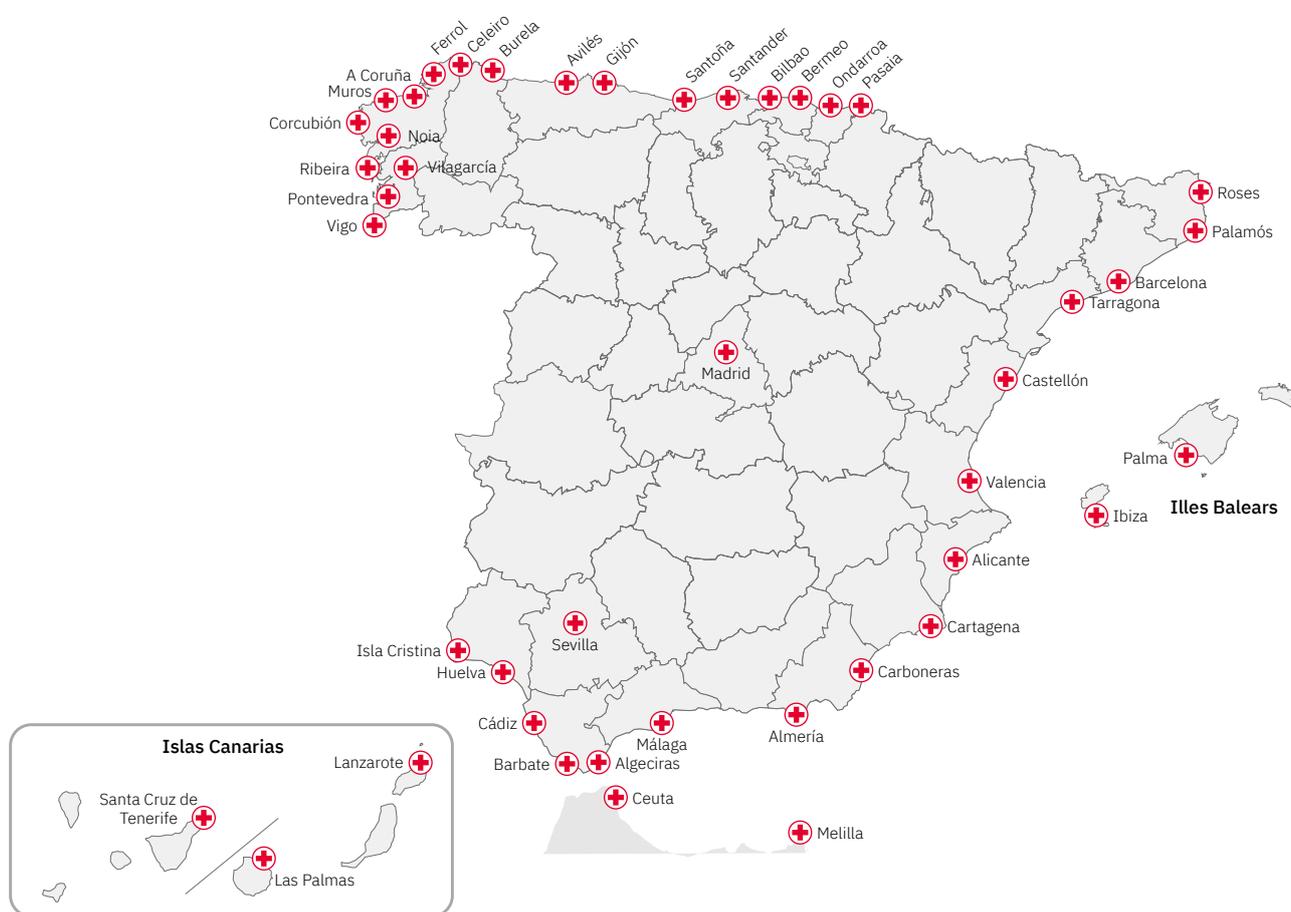
Comunidades autónomas	Direcciones provinciales	Direcciones locales
Andalucía	Almería	3
	Cádiz	7
	Huelva	4
	Málaga	5
	Sevilla	0
	Total	19
Asturias	Gijón	7
	Total	7
Illes Balears	Palma de Mallorca	6
	Total	6
Canarias	Las Palmas	3
	Santa Cruz de Tenerife	3
	Total	6
Cantabria	Santander	4
	Total	4
Cataluña	Barcelona	5
	Tarragona	3
	Total	8
Ceuta	Ceuta	0
	Total	0
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	4
	Vigo	9
	Vilagarcía de Arousa	7
	Total	29
Madrid	Madrid	0
	Total	0
Melilla	Melilla	0
	Total	0
Murcia	Cartagena	2
	Total	2
Comunidad Valenciana	Alicante	6
	Castellón de la Plana	1
	Valencia	2
	Total	9
País Vasco	Gipuzkoa	2
	Bizkaia	4
	Total	6
Total		96

II.2.3. Centros de Sanidad Marítima

II.2.3.1. Centros provinciales y locales de Sanidad Marítima

Son centros sanitarios con funciones preventivas. En ellos se realizan, entre otras tareas, los reconocimientos médicos de embarque marítimo de los trabajadores del mar, las vacunaciones, la revisión de los botiquines de los buques, la inspección y control de las condiciones higiénico-sanitarias de los buques, la impartición de cursos de formación sanitaria específica inicial y avanzada, la gestión de ayudas económicas mediante convocatoria para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, el desarrollo de estudios epidemiológicos, la implantación de campañas preventivas y divulgativas y el seguimiento de procesos patológicos de los marinos en su ámbito de influencia.

MAPA 2. Centros de Sanidad Marítima.



En la actualidad existen abiertos 44 centros permanentes, ubicados en 25 direcciones provinciales y en aquellas direcciones locales, dependientes de ellas, con mayor colectivo de trabajadores del mar.

CUADRO 10. Centros provinciales de Sanidad Marítima.

Comunidad autónoma	Dirección Provincial	Centros
Andalucía	Almería	2
	Cádiz	3
	Huelva	2
	Málaga	1
	Sevilla	1
	Total	9
Asturias	Gijón	2
	Total	2
Illes Balears	Palma de Mallorca	2
	Total	2
Canarias	Las Palmas	2
	Santa Cruz de Tenerife	1
	Total	3
Cantabria	Santander	2
	Total	2
Cataluña	Barcelona	3
	Tarragona	1
	Total	4
Ceuta	Ceuta	1
	Total	1
Galicia	A Coruña	5
	Lugo	2
	Vigo	2
	Vilagarcía de Arousa	2
	Total	11
Madrid	Madrid	1
	Total	1
Melilla	Melilla	1
	Total	1
Murcia	Cartagena	1
	Total	1
Comunidad Valenciana	Alicante	1
	Castellón	1
	Valencia	1
	Total	3
País Vasco	Gipuzkoa	1
	Bizkaia	3
	Total	4

II.2.3.2. Banco de Datos Sanitario

El Programa de Sanidad Marítima cuenta con un Banco de Datos Sanitario propio, donde figuran todos los antecedentes médicos de interés de los trabajadores del mar atendidos, tales como los reconocimientos médicos de embarque marítimo, las asistencias efectuadas por el centro radio-médico, los buques sanitarios y centros asistenciales en el extranjero, informes médicos, así como las evacuaciones y repatriaciones realizadas, lo que supone la conformación de una historia clínica digital unificada por trabajador.

Cualquier médico de Sanidad Marítima puede consultar desde su centro el historial médico de un trabajador y, así, conocer puntualmente sus antecedentes clínicos. Disponer de este banco de datos supone una ayuda inestimable para los médicos que realizan la asistencia médica a los marinos embarcados.

II.2.3.3. Centro Radio-Médico

Ubicado en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina en Madrid, es atendido de manera permanente por personal médico, dando cobertura los 365 días del año en horario de 24 horas a todos los marinos embarcados que solicitan consulta y consejo médico, de manera gratuita, independientemente del área de navegación o caladero en que se encuentren los buques. En los casos en que, debido a la presunción de gravedad del paciente, se indica la evacuación urgente a tierra para evaluación o tratamiento, se actúa en coordinación con el Centro Nacional de Salvamento Marítimo.

II.2.3.4. Centro Coordinador

En los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina se realiza, además de la labor asistencial, la coordinación de actividades sanitarias de centros asistenciales en el extranjero, buques sanitarios y Centro Radio-Médico. También se brinda apoyo en repatriaciones y evacuaciones sanitarias de los trabajadores del mar.

II.2.3.5. Centros asistenciales en el extranjero

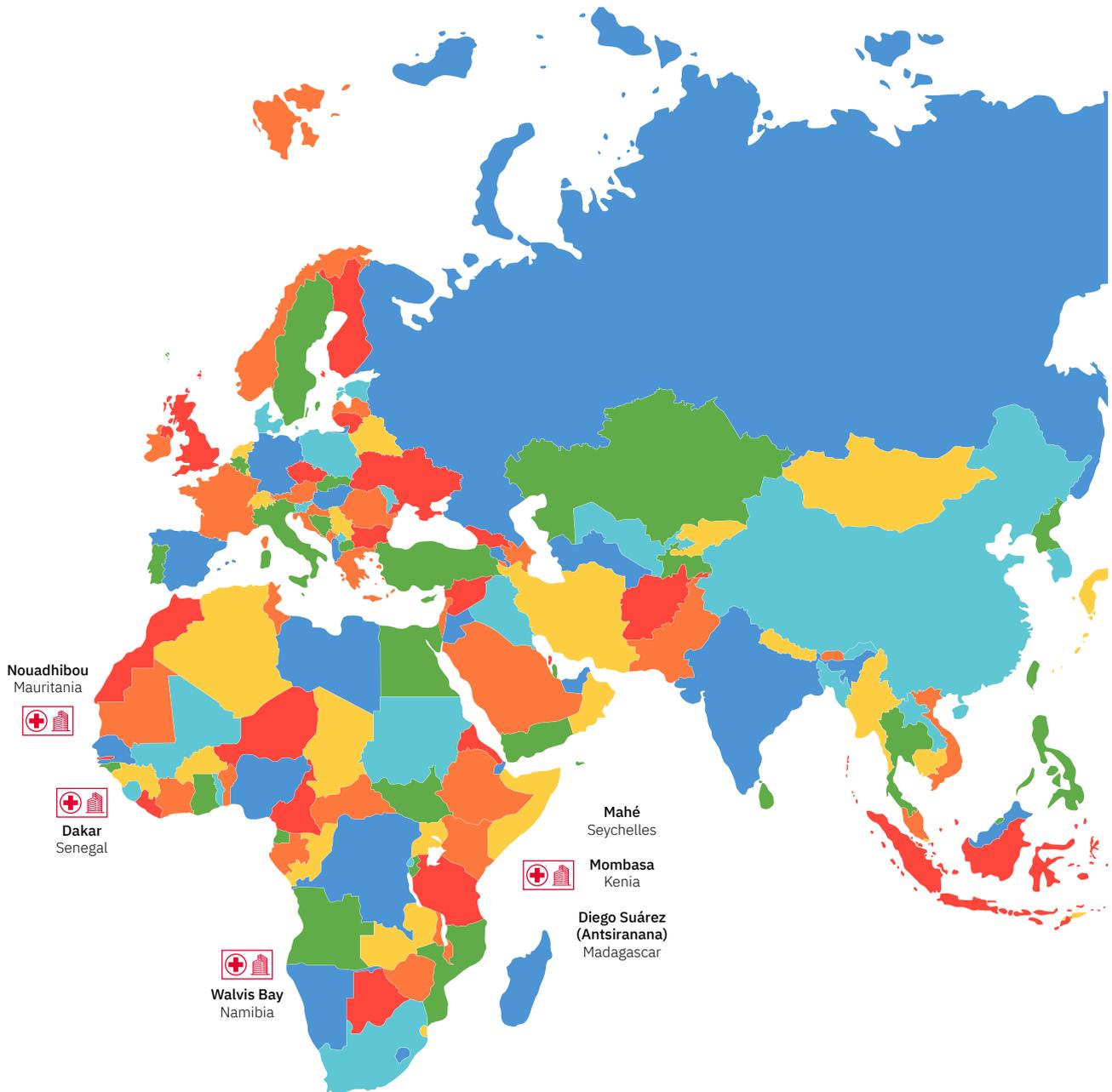
Estos centros, ubicados en diferentes puertos del continente africano que cuentan con una presencia notable de flota española, prestan apoyo médico y social a los marinos españoles que la requieren.

Todos ellos disponen de un consultorio para los fines señalados, así como personal sanitario de apoyo. El centro de Walvis Bay (Namibia) cuenta, además, con una hospedería.

CUADRO 11. Centros de Sanidad Marítima en el extranjero.

Lugar	Nación	Instalaciones
Nouadhibou	Mauritania	Dispensario médico con camas de observación de pacientes y zona del bienestar del marino
Dakar	Senegal	Consultorio médico
Walvis Bay	Namibia	Consultorio médico y hospedería
Mahé/Mombasa/Diego Suárez (Antsiranana)	Seychelles/Kenia/Madagascar	Consultorio médico

MAPA 3. Centros asistenciales en el extranjero.



II.2.3.6. Buques sanitarios

Situados en zonas de gran concentración de flota española, brindan la asistencia sanitaria *in situ* a cualquier barco que lo solicite y se encuentre dentro de su área de cobertura, facilitando tanto la consulta por radio como la ambulatoria e incluso la hospitalización a bordo de los pacientes cuando esté así indicada. Si la gravedad del caso lo requiere, también realizan la evacuación a tierra del enfermo en el medio más adecuado y rápido posible. Desempeñan su actividad en estrecha colaboración con el Centro Radio-Médico del Instituto Social de la Marina y con el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en los casos que precisan evacuación urgente a puerto.

Como complemento de la actividad sanitaria, prestan apoyo logístico de emergencia, como desenganche de redes, servicio de buzos, reparaciones eléctricas, remolques, etc., a los barcos españoles y de otras nacionalidades que lo precisen. Realizan también recogida de naufragos. Estos buques son:

- ◆ **Buque Esperanza del Mar:** Desde 1979 presta su apoyo permanente a la flota española que faena en el caladero canario-sahariano y en el caladero mauritano y en los últimos años presta también servicio conjuntamente con el buque Juan de la Cosa en zonas del Atlántico Norte.
- ◆ **Buque Juan de la Cosa:** En 1990 el Instituto Social de la Marina fletó el primer barco de asistencia médica embarcada para dar cobertura médico-asistencial a la flota del bocarte, bonitera y espadera española en caladeros del Golfo de Vizcaya y del Atlántico Norte durante los meses de actividad de la misma. Desde julio de 2006 el buque Juan de la Cosa presta esta asistencia de forma ininterrumpida.

II.2.4. Centros de acción formativa

El Instituto Social de la Marina dispone de los siguientes centros docentes:

II.2.4.1. Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas

Se imparten ciclos de formación profesional de grado medio y superior en la rama marítimo-pesquera, en las especialidades de puente y máquinas, así como ciclos medios de frío y mantenimiento electromecánico. Está homologado y desarrolla programas formativos para la consecución de títulos y certificados profesionales marítimos previstos en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de puente y de Máquinas de la marina mercante y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional. Además de lo anterior, imparte formación de sanidad marítima y para la consecución de títulos de pesca.

Cuenta con laboratorios y talleres propios de las especialidades que imparte, así como simuladores de máquinas, pesca, navegación y del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

II.2.4.2. Centros nacionales de formación

Por Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, fueron homologados para impartir cursos de especialidad marítima, regulados por la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, actualizada y modificada por la Resolución de 18 de junio de 2013, de la Dirección General de la Marina Mercante, habiéndose ido prorrogando dicha homologación de acuerdo con las normas de aplicación, y contando en la actualidad con otras resoluciones de homologación de la citada Dirección General que han permitido ampliar la oferta formativa en titulaciones y certificados de especialidad marítima.

Los centros nacionales de formación, en razón de las instalaciones y recursos de que disponen, concentran las demandas formativas de ámbito nacional y son los siguientes:

◆ **Centro Nacional de Formación de Bamio, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**

Es un centro nacional dotado adecuadamente de medios personales y materiales para impartir los cursos que demanda el sector, incluidas las nuevas tecnologías, disponiendo además de residencia de alumnos para alojar a todos los que se desplazan al centro desde las diferentes direcciones provinciales. Asimismo, desarrolla programas de cooperación internacional en las áreas de formación y Seguridad Social con los países de habla hispana y de nuestro entorno más cercano.

También imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, de adaptación profesional y sanidad marítima.

Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, electricidad y electrónica, manipulación y conservación de productos pesqueros, informática, máquinas, soldadura y simuladores de navegación, cargas, de seguridad de tráfico marítimo y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

◆ **Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva)**

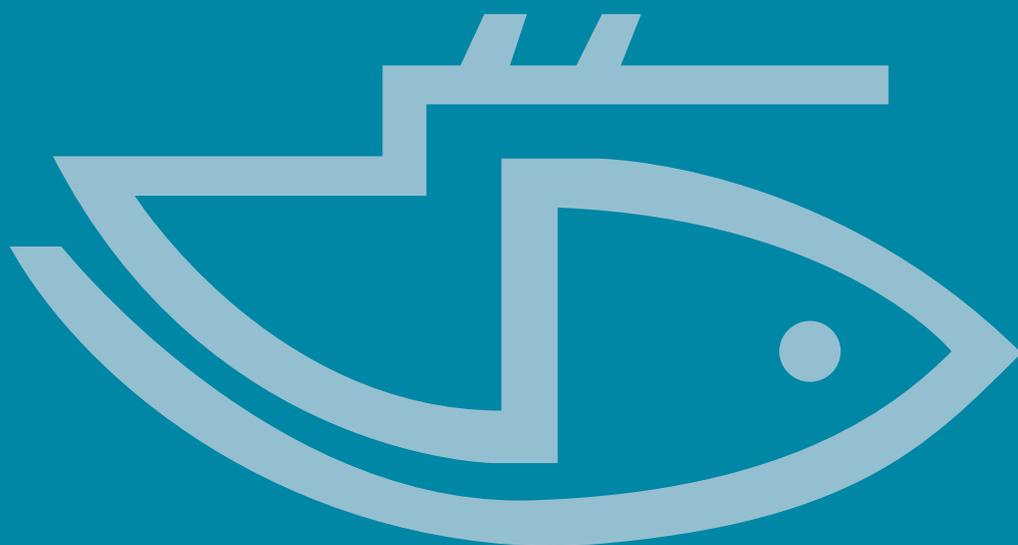
Este centro nacional imparte cursos para la obtención de certificados marítimos, títulos profesionales de pesca y marina mercante y de sanidad marítima.

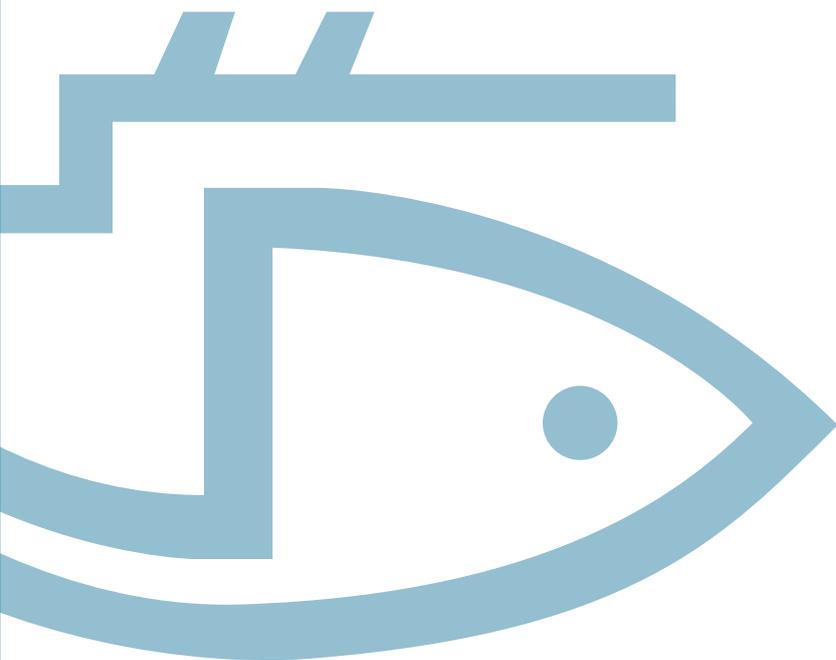
Como centro nacional atiende demandas formativas de ámbito nacional, especialmente en el área de seguridad marítima y certificados profesionales, desarrollando también actividades de cooperación internacional. Dispone de instalaciones para las prácticas de supervivencia, lucha contra incendios, máquinas, informática, frío, soldadura y electricidad, y simuladores de carga, navegación y Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

Al igual que el Centro Nacional de Formación de Bamio, dispone de residencia para los alumnos asistentes a los cursos de formación profesional marítima y sanitaria.



DATOS GENERALES





III.1. COLECTIVO ATENDIDO

III.1.1. Datos generales

El colectivo atendido por el Instituto Social de la Marina está compuesto por los trabajadores del mar, desempleados, pensionistas y beneficiarios de unos y otros que agrupamos del siguiente modo (refiriéndose las cifras que se aportan a 31 de diciembre de 2020):

- ◆ Trabajadores afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar..... **71.114**
- ◆ Trabajadores en activo..... **58.155**

Respecto al análisis de otras situaciones, cabe mencionar que:

- ◆ Trabajadores sujetos a Convenio Especial para pensiones con el Instituto Social de la Marina **2.167**
- ◆ Trabajadores perceptores de desempleo..... **10.054**
- ◆ Trabajadores perceptores de protección por cese de actividad..... **738**
- ◆ Beneficiarios de trabajadores y pensionistas **460.358**

(Se incluyen todos los beneficiarios de asistencia sanitaria, con independencia de la transferencia de su gestión a determinadas comunidades autónomas).

CUADRO 12. Afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Dirección Provincial	Afiliados Activos Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	Cuenta ajena				Cuenta propia	Cuenta ajena		Cuenta propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero cuenta propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
A Coruña	456	359	301	173	75	332	431	25	112
Alicante	1.008	193	68	261	70	211	240	32	38
Almería	56	109	51	15	18	77	280	15	56
Barcelona	1.053	32	1.076	836	118	165	204	33	95
Bizkaia	775	1.143	370	163	22	121	26	30	16
Cádiz	454	289	2.241	222	35	4	310	4	29
Cantabria	122	48	162	100	12	63	46	31	42
Cartagena	168	355	98	69	28	14	61	3	29
Castellón	127	61	273	65	8	57	134	18	46
Ceuta	136	1	3	3	3		8		
Gijón	173	47	234	91	17	209	152	5	52
Gipuzkoa	48	72	187	69	18	27	22	82	15
Huelva	217	180	145	54	15	71	382	13	76
Illes Balears	484	2	92	546	139	19	93	7	31
Las Palmas	1.999	212	396	328	82	12	27	1	22
Lugo	28	346	29	102	11	677	34	24	14
Madrid	2.851	85	47	815	17				
Málaga	106	6	197	75	45	52	295	7	47
Melilla	67		17	9	2				
Sevilla	187	5	93	27	5				
Tarragona	301	150	183	287	23	84	198	21	74
Tenerife	1.451	44	243	108	88	14	52	3	21
Valencia	644	34	2.147	75	15	9	54	4	19
Vigo	508	2.252	326	216	41	283	62	24	28
Vilagarcía de Arousa	81	620	141	180	85	220	83	9	31
Total general	13.500	6.645	9.120	4.889	992	2.721	3.194	391	893

Datos a 31/12/2020



Grupo Tercero		Afiliados activos Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar total	Otras situaciones			Otras situaciones total	Total general	Dirección Provincial
Cuenta ajena	Cuenta propia		Convenio especial	Desempleo	Cese de actividad			
Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia							
846	2.385	5.495	258	739	118	1.115	6.610	A Coruña
87	111	2.319	33	311	4	348	2.667	Alicante
100	76	853	1	286	2	289	1.142	Almería
60	191	3.863	50	683	12	745	4.608	Barcelona
25	66	2.757	330	263	3	596	3.353	Bizkaia
398	175	4.161	74	1.038	2	1.114	5.275	Cádiz
42	180	848	47	452	16	515	1.363	Cantabria
112	85	1.022	11	281	4	296	1.318	Cartagena
68	65	922	7	269		276	1.198	Castellón
13	3	170		44		44	214	Ceuta
133	416	1.529	60	206	13	279	1.808	Gijón
14	65	619	48	317		365	984	Gipuzkoa
378	256	1.787	24	441	4	469	2.256	Huelva
55	201	1.669	60	1.064	33	1.157	2.826	Illes Balears
145	205	3.429	57	733	29	819	4.248	Las Palmas
61	105	1.431	39	136	12	187	1.618	Lugo
		3.815	53	103	19	175	3.990	Madrid
237	141	1.208	37	335	9	381	1.589	Málaga
		95		3		3	98	Melilla
	39	356	3	34	1	38	394	Sevilla
74	239	1.634	17	200	10	227	1.861	Tarragona
119	184	2.327	30	696	36	762	3.089	Tenerife
54	73	3.128	20	168	1	189	3.317	Valencia
499	2.096	6.335	513	815	408	1.736	8.071	Vigo
749	4.184	6.383	395	437	2	834	7.217	Vilagarcía de Arousa
4.269	11.541	58.155	2.167	10.054	738	12.959	71.114	Total general

CUADRO 13. Evolución del número de afiliados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Año	Afiliados activos Régimen Especial del Mar								
	Grupo Primero					Grupo Segundo			
	Cuenta ajena				Cuenta propia	Cuenta ajena		Cuenta propia	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero cuenta propia	Grupo 2A	Grupo 2B	Grupo 2A	Grupo 2B
2016	12.955	6.518	8.881	4.826	614	3.094	3.130	478	1043
2017	13.571	6.595	8.899	4.948	698	2.913	3.468	458	1004
2018	14.581	6.957	9.029	5.183	807	2.842	3.428	444	967
2019	14.593	6.871	9.225	5.269	951	2.718	3.159	402	936
2020	13.500	6.645	9.120	4.889	992	2.721	3.194	391	893

Datos a diciembre de cada año

El número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2020 es de 58.155, lo que supone una disminución de 2.424 trabajadores en relación al año anterior en el que el total de trabajadores en activo era de 60.579.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (convenio especial, desempleo y cese de actividad) es de 12.959, esto es, 1.872 afiliados más en relación al ejercicio anterior, en el que el total era de 11.087.

En relación con estos datos, hay que tener en cuenta los efectos, en la situación laboral de un importante número de trabajadores, de la crisis sanitaria del COVID-19, lo que explica los incrementos de trabajadores en situación de desempleo (ERTE) y cese de actividad.

La distribución de los trabajadores activos, por grupos de cotización, es la siguiente:

GRUPO I (1.763 trabajadores menos con respecto al año 2019)	Cuenta ajena		34.154
		Marina mercante	13.500
		Pesca	6.645
		Estiba	9.120
		Otros	4.889
	Cuenta propia		992
	Total Grupo I		35.146
GRUPO II (16 trabajadores menos con respecto al año 2019)	Grupo Segundo A		3.112
		Cuenta ajena	2.721
		Cuenta propia	391
	Grupo Segundo B		4.087
		Cuenta ajena	3.194
	Cuenta propia	893	
	Total Grupo II		7.199
GRUPO III (645 trabajadores menos con respecto al año 2019)		Cuenta ajena	4.269
		Cuenta propia	11.541
		Total Grupo III	15.810

Grupo Tercero		Afiliados activos Régimen Especial del Mar total	Otras situaciones				Otras situaciones total	Total general	Año
Cuenta ajena	Cuenta propia		Convenio especial	Desempleo	Asistencia sanitaria emigrantes	Cese de actividad			
Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia								
4.753	12.482	58.774	2.395	10.852	16	26	13.289	72.063	2016
4.673	12.345	59.572	2.375	9.409	8	15	11.807	71.379	2017
4.703	12.132	61.073	2.280	8.863	5	6	11.154	72.227	2018
4.559	11.896	60.579	2.212	8.870		5	11.087	71.666	2019
4.269	11.541	58.155	2.167	10.054		738	12.959	71.114	2020

El Grupo I era el único que venía experimentando en los últimos años un aumento considerable en el número de personas trabajadoras incluidas en el mismo; hecho derivado de la ampliación del campo de aplicación de este Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar tras la entrada en vigor de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero y, por tanto, del encuadramiento de nuevos colectivos en el Grupo I; sin embargo, este año 2020 la tendencia al alza se ha frenado.

Respecto a estos colectivos, se debe indicar que:

En el **Grupo I**, como personas trabajadoras por cuenta ajena o asimiladas a cuenta propia existen las integrantes de los colectivos que se indican a continuación:

◆ **Marina mercante**

■ **Prácticos de puerto.**

El colectivo de prácticos está encuadrado bien como trabajadores por cuenta ajena o asimilados a cuenta ajena, **251** personas trabajadoras, (250 trabajadores y 1 trabajadora) o por cuenta propia, **3** (los 3 son trabajadores).

■ **Autónomos de marina mercante.**

En la actualidad, este colectivo de autónomos de marina mercante asciende a **664** personas trabajadoras (598 trabajadores y 66 trabajadoras).

◆ **Pesca y acuicultura**

El número total de personas trabajadoras por cuenta ajena en la actividad de pesca y acuicultura es de **6.645**.

- **Pesca: 4.481** personas trabajadoras se dedican a la actividad de pesca (4.026 trabajadores y 455 trabajadoras).

Armadores de pesca marítima: 112 personas trabajadoras son autónomos de pesca (105 trabajadores y 7 trabajadoras).

■ **Acuicultura.**

En relación con esta actividad, cabe indicar que comprende la desarrollada en zona marítima y marítima terrestre, con exclusión de la acuicultura en zona terrestre.

El número de personas trabajadoras en esta actividad asciende a **1.973** que se dedican a la acuicultura marina por cuenta ajena (1.681 son trabajadores y 292 trabajadoras) y **87** (60 trabajadores y 27 trabajadoras) se dedican a esta actividad por cuenta propia.

Buceadores extractores

El total de trabajadores que desarrollan esta actividad de buceo extractivo embarcado por cuenta ajena es de **191** (184 trabajadores y 7 trabajadoras).

Por su parte el total de personas dedicadas al buceo extractivo por cuenta propia es de **2**, siendo ambos trabajadores.

◆ **Estiba**

■ **Estibadores portuarios.**

Se definen de forma estricta como aquellos que realizan las actividades que integran el servicio portuario de manipulación de mercancías para empresas que tengan la correspondiente licencia del servicio de manipulación de mercancías o autoprestación o entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, tanto en puertos estatales como autonómicos.

El número total de personas que desarrollan los servicios de manipulación de mercancías es de **7.706** (7.216 trabajadores y 490 trabajadoras).

■ **Personal administrativo.**

A través de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyó al personal administrativo de empresas estibadoras y entidades de puesta a disposición de trabajadores a dichas empresas, cuando desarrollen su actividad exclusivamente en el ámbito portuario y expresamente al de las organizaciones sindicales del sector.

El total de personal administrativo de las empresas de manipulación de mercancías es de **1.414** (1.104 trabajadores y 310 trabajadoras).

◆ **Otros**

■ **Rederos y rederas.**

Mediante la Ley 47/2015, de 21 de octubre, se incluyeron como trabajadores por cuenta ajena, ya lo estaban como trabajadores por cuenta propia.

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta ajena es de **20** (18 son rederos y 2 son rederas).

El total de personas que se dedican al cosido y reparación de redes por cuenta propia es de **18** (5 trabajadores y 13 trabajadoras).

- **Buceadores profesionales.**

Buceadores con titulación profesional en actividades industriales, excluyendo los deportivos-recreativos.

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta ajena es de **140** (138 trabajadores y 2 trabajadoras).

El total de personas trabajadoras que desarrollan esta actividad de buceo profesional por cuenta propia es de **77** (72 trabajadores y 5 trabajadoras).

- **Personas trabajadoras por cuenta ajena que ejerzan su actividad a bordo de embarcaciones o buques de marina mercante o pesca marítima, enrolados como personal de investigación, observadores de pesca y personal de seguridad.**

Se incorporan por recomendación del Consejo Económico y Social, además del Ministerio de Economía, del Instituto Español de Oceanografía y del sector.

- **Personal de seguridad embarcado.**

El total de personas trabajadoras como personal de seguridad embarcado es de **64** (63 trabajadores y 1 trabajadora).

- **Observadores de pesca embarcados.**

El total de personas trabajadoras como observadores de pesca embarcados es de **5** (4 trabajadores y 1 trabajadora).

- **Personal de investigación embarcado.**

A lo largo de este año 2020 no se ha producido ningún alta de personal de investigación embarcado.

- **Familiares de los titulares de las explotaciones familiares que trabajan en el negocio familiar pero no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras.**

El número total de familiares que no desarrollan tareas específicamente marítimo-pesqueras, que quedan incluidas como personas trabajadoras por cuenta propia, es de **29** (las 29 son trabajadoras).

CUADRO 14. Evolución del número de afiliados activos por sexo.

Año	Hombre	Mujer	Total general
2016	49.348	9.426	58.774
2017	49.936	9.636	59.572
2018	51.117	9.956	61.073
2019	50.608	9.971	60.579
2020	48.708	9.447	58.155

Datos a diciembre de cada año



En relación a la distribución de los trabajadores por sexo, del total de **58.155** trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2020 un 83,75 % (48.708) son hombres y un 16,24 % (9.447) son mujeres, lo que supone una disminución respecto al año anterior del 3,76 % en el caso de los hombres y del 5,25 % respecto a las mujeres.

De los 58.155 trabajadores en activo, 3.348 son extranjeros, lo que supone un aumento del 0,32 % respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros el 28,79 % (964 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 71,20 % (2.384 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Senegal con 700 trabajadores.

Según la entidad aseguradora de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de contingencias comunes cabe señalar que un 54 % de los trabajadores tienen cubiertas las contingencias comunes con el Instituto Social de la Marina, mientras que para la cobertura de las contingencias profesionales la tendencia se invierte, siendo un 76 % los trabajadores que están asegurados por una mutua.

III.1.2. Medidas extraordinarias y efectos en el colectivo a causa del COVID-19

La situación pandémica sufrida durante el 2020 y el estado de alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, desde el 14 de marzo hasta el 21 de junio de 2020, hacen necesario un análisis de las medidas adoptadas para las personas trabajadoras por cuenta propia, así como de la evolución del mantenimiento de la situación de alta y cotización en relación con los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En cuanto a las medidas adoptadas:

El Real Decreto-ley 8/2020, de 13 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, permitió que desde el 18 de marzo hasta el 30 de junio, las personas trabajadoras por cuenta propia, que cumplieran con los requisitos establecidos en la norma, pudieran percibir una prestación extraordinaria de cese de actividad por COVID, compatibilizando la percepción de la prestación con el mantenimiento de la situación de alta como persona trabajadora por cuenta propia. Durante este periodo quedan, asimismo, exonerados del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Posteriormente, se aprobó el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, en el que se prevén nuevas medidas de apoyo al trabajo autónomo.

Los autónomos del régimen especial del mar que estuvieran de alta en el código 0825 y vinieran percibiendo hasta el 30 de junio la prestación extraordinaria por cese de actividad prevista en el artículo 17 del ya citado Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tuvieron derecho a una exención de sus cotizaciones a la Seguridad Social y formación profesional con las consiguientes cuantías:

- ◆ 100 % de las cotizaciones correspondientes al mes de julio.
- ◆ 50 % de las cotizaciones correspondientes al mes de agosto.
- ◆ 25 % de las cotizaciones correspondientes al mes de septiembre.

Alternativamente se permitió solicitar la prestación por cese ordinario en las circunstancias reguladas en el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, siendo compatible la misma con el ejercicio de la actividad, en las condiciones previstas en la norma; así como una prestación por cese de actividad específica para los trabajadores autónomos de temporada, que fue prorrogada por el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

En relación con estas medidas, se debe advertir que la norma determinó que la exención de cotización es incompatible con la percepción de la prestación por cese de actividad, de modo que los trabajadores que quisieran disfrutar de alguna de estas medidas debían optar por una u otra.

Además, los autónomos que se encontraran en situación de cese de actividad, debido a la suspensión temporal de toda su actividad como consecuencia de una resolución de las autoridades administrativas competentes para la contención de la pandemia de la COVID-19, fueron exonerados de pagar las cotizaciones hasta el último día del mes siguiente de la fecha en que se levantaran las medidas de limitación de su actividad.

En relación con la evolución del número de personas trabajadoras por cuenta propia durante el año 2020:

La posibilidad de compatibilizar en la mayoría de los supuestos la percepción del cese de actividad con la actividad y el mantenimiento de la situación de alta hace que el número de personas trabajadoras no experimentara un descenso significativo durante los meses de marzo a diciembre de 2020 con respecto a enero y febrero del mismo año. Tampoco es especialmente significativo el descenso respecto del año 2019.

Nº trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar			
Año 2020		Descenso en 2020 con respecto al año 2019	
Enero	11.685	Enero	-252
Febrero	11.684	Febrero	-166
Marzo	11.570	Marzo	-101
Abril	11.453	Abril	1
Mayo	11.396	Mayo	37
Junio	11.322	Junio	-178
Julio	11.321	Julio	-192
Agosto	11.295	Agosto	-206
Septiembre	11.453	Septiembre	-270
Octubre	11.508	Octubre	-301
Noviembre	11.591	Noviembre	-346
Diciembre	11.541	Diciembre	-355

III.2. EMPRESARIOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y EMBARCACIONES

- ◆ El número de empresarios inscritos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de **6.326**.
- ◆ Respecto a las cuentas de cotización, por grupos de cotización

<u>GRUPO I</u>	<u>3.975</u>
<u>GRUPO II A</u>	<u>459</u>
<u>GRUPO II B</u>	<u>917</u>
<u>GRUPO III</u>	<u>2.757</u>
<u>Total C. C. C.</u>	<u>8.108</u>

- ◆ El número de embarcaciones es de **9.798**.

Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, relativo a la excepción al principio de territorialidad, el número total de embarcaciones extranjeras en las que las personas trabajadoras incluidas en el campo de aplicación de este régimen especial han desarrollado sus actividades marítimo-pesqueras es de 265.

Los códigos de cuenta de cotización asociados a dichas embarcaciones son en su mayoría del Grupo I, 219 embarcaciones, aunque también se han computado un total de 45 embarcaciones del Grupo II A. La actividad predominante es la pesquera.

CUADRO 15. Número de empresarios en el Régimen Especial del Mar.

Dirección Provincial	Número empresarios total	Número empresarios en una única D. P.	Número empresarios en varias DD. PP.
A Coruña	806	795	11
Alicante	276	270	6
Almería	153	147	6
Barcelona	394	389	5
Bizkaia	123	116	7
Cádiz	332	322	10
Cantabria	98	94	4
Cartagena	155	147	8
Castellón	139	137	2
Ceuta	17	15	2
Gijón	194	193	1
Gipuzkoa	71	69	2
Huelva	313	303	10
Illes Balears	272	271	1
Las Palmas	298	290	8
Lugo	148	144	4
Madrid	159	152	7
Málaga	265	259	6
Melilla	9	6	3
Sevilla	28	21	7
Tarragona	241	235	6
Tenerife	236	231	5
Valencia	127	121	6
Vigo	711	701	10
Vilagarcía de Arousa	855	852	3

Número empresarios nacional = 6.326

El "Número empresarios nacional" indica el número de empresarios a nivel nacional con independencia del número de direcciones provinciales en las que estén dados de alta.

Datos a 31/12/2020

CUADRO 16. Número de embarcaciones por grupos de cotización.

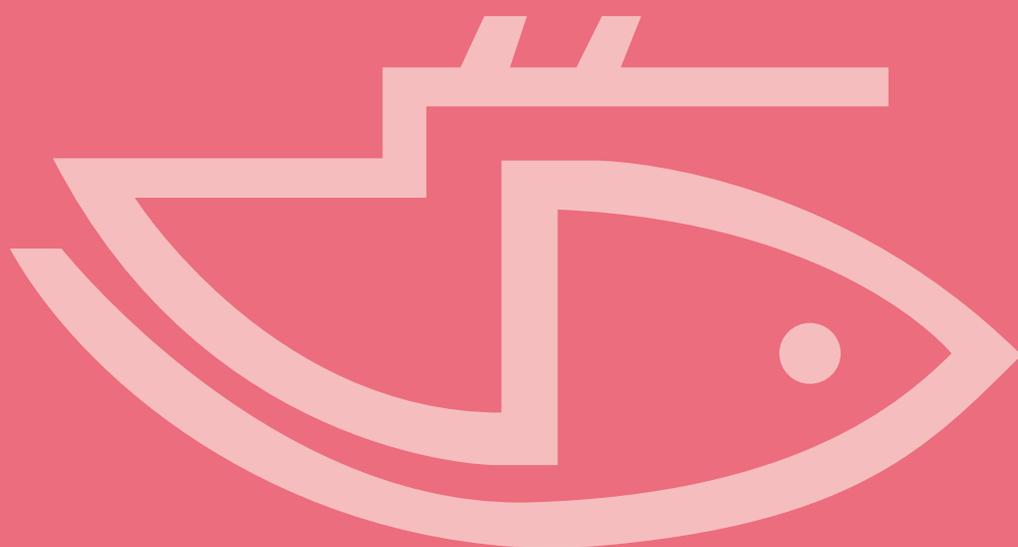
Dirección Provincial	Grupo Primero						Grupo Segundo	
	Cuenta ajena				Cuenta propia	Grupo Primero total	Cuenta ajena	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo Primero cuenta propia		Grupo 2A	Grupo 2B
A Coruña	43	119		3	18	183	41	95
Alicante	74	10		19	26	129	53	70
Almería	12	4		1	5	22	18	57
Barcelona	154	9		49	60	272	37	70
Bizkaia	47	46		7	9	109	17	11
Cádiz	37	9		11	8	65	1	74
Cantabria	15	1		6	4	26	13	18
Cartagena	35	11		2	13	61	4	22
Castellón	8	1		2	4	15	16	51
Ceuta	3	1		1		5		2
Gijón	8	1		5	7	21	19	44
Gipuzkoa	8	15		7	5	35	11	8
Huelva	14	23			3	40	16	118
Illes Balears	168	1		12	69	250	7	27
Las Palmas	121	20		33	28	202	6	15
Lugo	3	28		3		34	61	9
Madrid	238	1		11	7	257		
Málaga	27	3		12	17	59	11	58
Melilla	4			1		5		
Sevilla	14			6	1	21		
Tarragona	32	5		12	6	55	23	82
Tenerife	110	9		10	37	166	5	17
Valencia	27	3		5	6	41	2	24
Vigo	30	296		14	4	344	55	15
Vilagarcía de Arousa	20	545		12	15	592	33	22
Total general	1.252	1.161		244	352	3.009	449	909

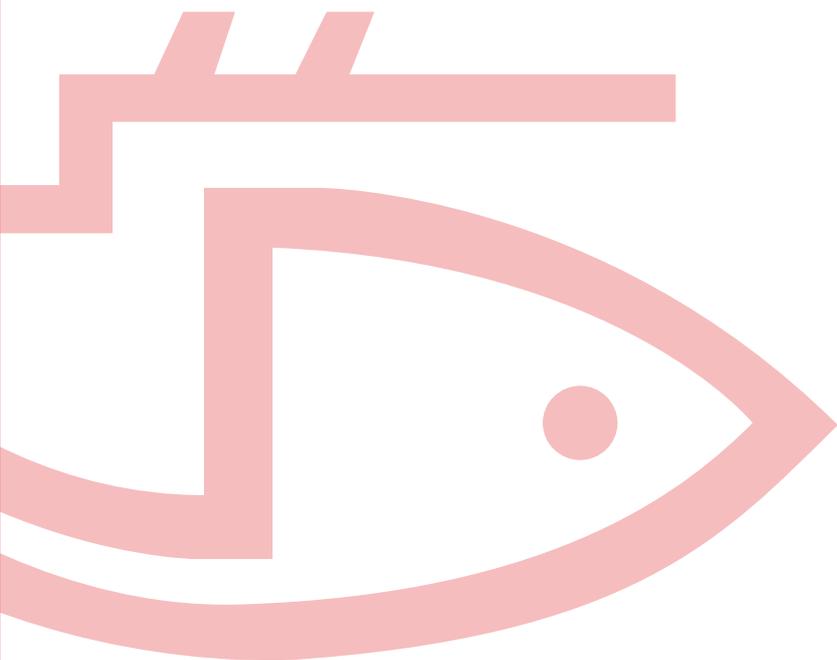
Datos a 31/12/2020

Grupo Segundo			Grupo Tercero			Total general	Dirección Provincial
Cuenta propia		Grupo Segundo total	Cuenta ajena	Cuenta propia	Grupo Tercero total		
Grupo 2A	Grupo 2B		Grupo Tercero cuenta ajena	Grupo Tercero cuenta propia			
3	23	162	564	493	1.057	1.402	A Coruña
1	2	126	69	34	103	358	Alicante
1	9	85	51	28	79	186	Almería
3	29	139	40	125	165	576	Barcelona
15	4	47	14	7	21	177	Bizkaia
1	5	81	194	33	227	373	Cádiz
15	12	58	22	16	38	122	Cantabria
2	9	37	70	28	98	196	Cartagena
	3	70	49	6	55	140	Castellón
		2	4		4	11	Ceuta
3	5	71	87	73	160	252	Gijón
35	3	57	10	10	20	112	Gipuzkoa
2	9	145	164	39	203	388	Huelva
	2	36	45	138	183	469	Illes Balears
1	6	28	108	107	215	445	Las Palmas
3	2	75	35	12	47	156	Lugo
						257	Madrid
	1	70	136	24	160	289	Málaga
						5	Melilla
						21	Sevilla
	9	114	58	59	117	286	Tarragona
2	10	34	89	103	192	392	Tenerife
2	1	29	43	18	61	131	Valencia
	14	84	347	362	709	1.137	Vigo
3	6	64	548	713	1.261	1.917	Vilagarcía de Arousa
92	164	1.614	2.747	2.428	5.175	9.798	Total general

IV

**PROGRAMAS
Y ACTIVIDADES
REALIZADAS
DURANTE 2020**





Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias, tanto las comunes a las distintas entidades del sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

IV.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Durante el año 2020 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden en el ámbito de la protección social y, consecuentemente, en el campo de actuación del Instituto Social de la Marina, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

IV.1.1. Organización y procedimiento

- ◆ Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. (BOE 13/01/2020).
- ◆ Real Decreto 10/2020, de 14 de enero, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales. (BOE 15/01/2020).

- ◆ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 14/03/2020).
- ◆ Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 18/03/2020).
- ◆ Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 28/03/2020).
- ◆ Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 11/04/2020).
- ◆ Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 25/04/2020).
- ◆ Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 01/05/2020).
- ◆ Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 09/05/2020).
- ◆ Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 23/05/2020).
- ◆ Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 06/06/2020).
- ◆ Orden ISM/132/2020, de 10 de febrero, por la que se ratifican y se aprueban delegaciones del ejercicio de competencias en determinados órganos administrativos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (BOE 14/02/2020).
- ◆ Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social. (BOE 29/09/2020).
- ◆ Orden ISM/1080/2020, de 20 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2020 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 23/11/2020).
- ◆ Orden ISM/1178/2020, de 27 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina. (BOE 09/12/2020).
- ◆ Resolución de 27 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto

Social de la Marina, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, la Fundación Bancaria La Caixa y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, para el desarrollo de un análisis estadístico de los demandantes de prestaciones en riesgo de exclusión, y la evaluación del impacto de las ayudas al tercer sector para la integración laboral de estos colectivos. (BOE 05/02/2020).

- ◆ Resolución de 21 de febrero de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social. (BOE 04/03/2020).
- ◆ Resolución de 24 de febrero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Generalitat Valenciana y el Instituto Social de la Marina, en el ámbito de la cesión o comunicación de datos de carácter personal y el acceso del personal sanitario a los sistemas de información necesarios para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo. (BOE 13/03/2020).
- ◆ Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. (BOE 28/03/2020).
- ◆ Resolución de 7 de abril de 2020, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 25/04/2020).
- ◆ Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. (BOE 11/04/2020).
- ◆ Resolución de 13 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 17/04/2020).
- ◆ Resolución de 16 de abril de 2020, del Fondo Español de Garantía Agraria, O. A., por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio por el que en calidad de autoridad de certificación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, encomienda al Instituto Social de la Marina la gestión de determinadas funciones, en su condición de organismo intermedio de certificación. (BOE 13/05/2020).
- ◆ Resolución de 22 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. (BOE 25/04/2020).
- ◆ Resolución de 6 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. (BOE 09/05/2020).
- ◆ Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. (BOE 23/05/2020).

- ◆ Resolución de 3 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. (BOE 06/06/2020).
- ◆ Resolución de 9 de junio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia estadística.(BOE 09/07/2020).
- ◆ Resolución de 10 de julio de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en materia estadística. (BOE 24/07/2020).
- ◆ Resolución de 16 de julio de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Instituto Social de la Marina, para la formación conjunta del personal de ambas entidades y para funciones de apoyo y asistencia mutua. (BOE 21/07/2020).
- ◆ Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Social de la Marina y la Universidad de Valencia, para la realización de prácticas académicas externas. (BOE 17/09/2020).
- ◆ Resolución de 28 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Instituto Social de la Marina, en materia de cesión de información de carácter tributario. (BOE 30/09/2020).
- ◆ Resolución de 5 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Social de la Marina, para la colaboración con el curso de formación permanente “Experto en Seguridad Social”. (BOE 15/10/2020).
- ◆ Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre delegación de competencias en materia de clases pasivas y otras prestaciones, indemnizaciones, ayudas y anticipos cuya competencia tenga atribuida. (BOE 07/10/2020).
- ◆ Resolución de 7 de octubre de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019. (BOE 17/10/2020).
- ◆ Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina de Tenerife, para la administración y participación en gastos de los inmuebles de uso compartido. (BOE 28/10/2020).
- ◆ Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se publica la cuenta general de la Seguridad Social del ejercicio 2019. (BOE 16/11/2020).
- ◆ Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en las Illes Balears, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Illes Balears y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Illes Balears, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido de Calviá, Manacor y Mahón. (BOE 18/12/2020).

IV.1.2. Pesca y marina mercante

- ◆ Real Decreto 618/2020, de 30 de junio, por el que se establecen mejoras en las condiciones de trabajo en el sector pesquero. (BOE 02/07/2020).
- ◆ Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para poder hacer frente al impacto económico y social derivado de la pandemia de COVID-19, se convocan dichas ayudas para el primer tramo del ejercicio 2020 y se modifican distintos reales decretos relativos a la regulación de las organizaciones profesionales en el sector de la pesca y la acuicultura y para el ejercicio de la pesca recreativa. (BOE 03/08/2020).
- ◆ Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el primer tramo del ejercicio 2020, de ayudas por la paralización temporal de la flota a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19 y por el que se modifica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio. (BOE 17/11/2020).
- ◆ Orden TMA/258/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan disposiciones respecto de los títulos administrativos y las actividades inspectoras de la administración marítima, al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 20/03/2020).
- ◆ Orden TMA/309/2020, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA/258/2020, de 19 de marzo, por la que se dictan disposiciones respecto de los títulos administrativos y las actividades inspectoras de la administración marítima, al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. (BOE 01/04/2020).

IV.1.3. Acción protectora

- ◆ Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. (BOE 15/01/2020). Resolución de 4 de febrero de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social. (BOE 11/02/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 4/2020, de 18 de febrero, por el que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. (BOE 19/02/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. (BOE 11/03/2020). Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública. (BOE 30/03/2020).

- ◆ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE 18/03/2020). (Corrección errores BOE 25/03/2020). Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE 30/03/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE 28/03/2020). Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. (BOE 13/04/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. (BOE 29/03/2020). Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. (BOE 13/04/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE 01/04/2020). (Corrección errores BOE 09/04/2020). Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE 13/04/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE 22/04/2020). Resolución de 13 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE 15/5/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE 6/05/2020). Resolución de 20 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE 22/05/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 13/05/2020). Resolución de 27 de mayo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 30/05/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para

paliar los efectos del COVID-19. (BOE 27/05/2020). Resolución de 10 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. (BOE 12/06/2020).

- ◆ Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. (BOE 01/06/2020). Resolución de 10 de junio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. (BOE 12/06/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial. (BOE 27/06/2020). (Corrección errores BOE 16/07/2020). Resolución de 15 de julio de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial. (BOE 18/07/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. (BOE 23/09/2020). Resolución de 15 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. (BOE 22/10/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 30/09/2020). (Corrección errores BOE 14/10/2020). Resolución de 15 de octubre de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 22/10/2020).
- ◆ Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020. (BOE 30/12/2020). Resolución de 28 de enero de 2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de Estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020. (BOE 04/02/2021).
- ◆ Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020. (BOE 05/02/2020).
- ◆ Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. (BOE 14/10/2020).
- ◆ Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. (BOE 14/10/2020).

- ◆ Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE 28/04/2020).
- ◆ Resolución de 8 de enero de 2020, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 2 de agosto de 2019, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 21/01/2020).
- ◆ Resolución de 21 de abril de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan determinadas medidas, con motivo del COVID-19, en relación con las prestaciones y servicios específicos para el sector marítimo-pesquero. (BOE 3/04/2020).
- ◆ Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda para la prórroga del Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. (BOE 01/07/2020).
- ◆ Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen, para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas, los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes del 0,055, 0,06 y 0,033 a los que se refiere el artículo 24.1 de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero. (BOE 14/08/2020).
- ◆ Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se amplían, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las actividades preventivas de la Seguridad Social previstas en la Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019. (BOE 29/09/2020).

IV.1.4. Cotización y recaudación

- ◆ Orden ISM/109/2020, de 10 de febrero, por la que se establecen, para el año 2020, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 13/02/2020).
- ◆ Orden ISM/888/2020, de 22 de septiembre, por la que se regula la modalidad de pago a cuenta de las cuotas de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, prevista en el artículo 56.3 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, durante los años 2020 y 2021. (BOE 25/09/2020).
- ◆ Orden ISM/1099/2020, de 23 de noviembre, por la que se fijan para el ejercicio 2020 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 26/11/2020).

- ◆ Resolución de 6 de abril de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifican cuantías en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social, fijadas en la Resolución de 16 de julio de 2004, sobre determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social; y en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE 09/04/2020).
- ◆ Resolución de 21 de diciembre de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se determina la finalización del ingreso diferido de la cotización a que se refiere el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. (BOE 30/12/2020).

IV.1.5. Acción social

- ◆ Resolución de 4 de febrero de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro de Formación Galego e Salvamento, S. L. (BOE 21/02/2020).
- ◆ Resolución de 5 de marzo de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 2019, por la que se desarrolla la Orden PRE/3264/2008, por la que se regulan los centros nacionales de formación dependientes del Instituto Social de la Marina. (BOE 10/03/2020).
- ◆ Resolución de 16 de marzo de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se adoptan determinadas medidas, con motivo del COVID-19, en relación con las prestaciones y servicios específicos para el sector marítimo-pesquero. (BOE 19/03/2020).
- ◆ Resolución de 4 de mayo de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro Valnáutica, S. L. Escuela Náutica Baleares. (BOE 12/05/2020).
- ◆ Resolución de 9 de junio de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se homologa para la impartición de formación sanitaria específica inicial en modalidad itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Escuela Náutica Baleares-Valnáutica, S. L. (BOE 25/06/2020).
- ◆ Resolución de 14 de julio de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial y avanzada en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Centro de Formación ICA, S. L. (BOE 11/08/2020).
- ◆ Resolución de 10 de agosto de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, a Centro de Formación Marítima, S. L. U. (BOE 19/08/2020).

- ◆ Resolución de 17 de agosto de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en su modalidad estable, así como sus actualizaciones, al centro privado Formación Náutica, S. L., Escuela del Mar. (BOE 26/08/2020).
- ◆ Resolución de 25 de septiembre de 2020, del Instituto Social de la Marina, sobre las prórrogas otorgadas a la validez de los certificados preceptivos para el sector marítimo-pesquero, con motivo del COVID-19. (BOE 29/09/2020).
- ◆ Resolución de 6 de octubre de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Expomarine&Boats, S. L. (BOE 16/10/2020).
- ◆ Resolución de 30 de octubre de 2020, del Instituto Social de la Marina, por la que se prorroga la homologación para la impartición de formación sanitaria específica inicial en sus modalidades estable e itinerante, así como sus actualizaciones, al centro privado Sail&Fun Formación, S. L. (BOE 18/11/2020).

IV.2. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREAS, SERVICIOS Y CENTROS DE ACTIVIDAD

IV.2.1. Área de Inscripción, Afiliación y Recaudación

IV.2.1.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo. Afiliación, altas y bajas de trabajadores

A) En las actividades correspondientes a esta área, durante el año 2020, se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación (en adelante, FGA):

- ◆ Gestión de Trabajadores y Convenios Especiales **109.382**
- ◆ Gestión de Empresarios, Embarcaciones, Artefactos Flotantes y CCC **7.727**

Total..... 117.109

B) En materia de gestión de inscripción y afiliación, siempre en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se han llevado a cabo durante el año 2020 actuaciones en los temas que a continuación se relacionan:

- En el mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas del FGA para contemplar las modificaciones normativas y su adaptación a las necesidades de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y del Fichero de Embarcaciones del Instituto Social de la Marina.
- La racionalización y mejora de los actos de inscripción y afiliación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- Tramitación de los recursos de alzada presentados contra las resoluciones en materia de inscripción de empresas, afiliación y convenios especiales, dictadas por las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina.
- Elaboración de estadísticas e informes en relación con la información obrante en el FGA y otros datos.
- Elaboración de informes en relación a la existencia de periodos de Convenio Especial suscritos con anterioridad a la descentralización de la gestión en las direcciones provinciales.
- Gestión de los buzones de consultas de los ciudadanos y del buzón de consultas de las direcciones provinciales.
- Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de afiliación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- Control de los datos contenidos en el Fichero General de Afiliación.
- Colaboración con el resto de entidades del sistema.
- Colaboración con otros organismos.
- Página web de la Seguridad Social e INTRANET de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

IV.2.1.2. Gestión Recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

En materia recaudatoria:

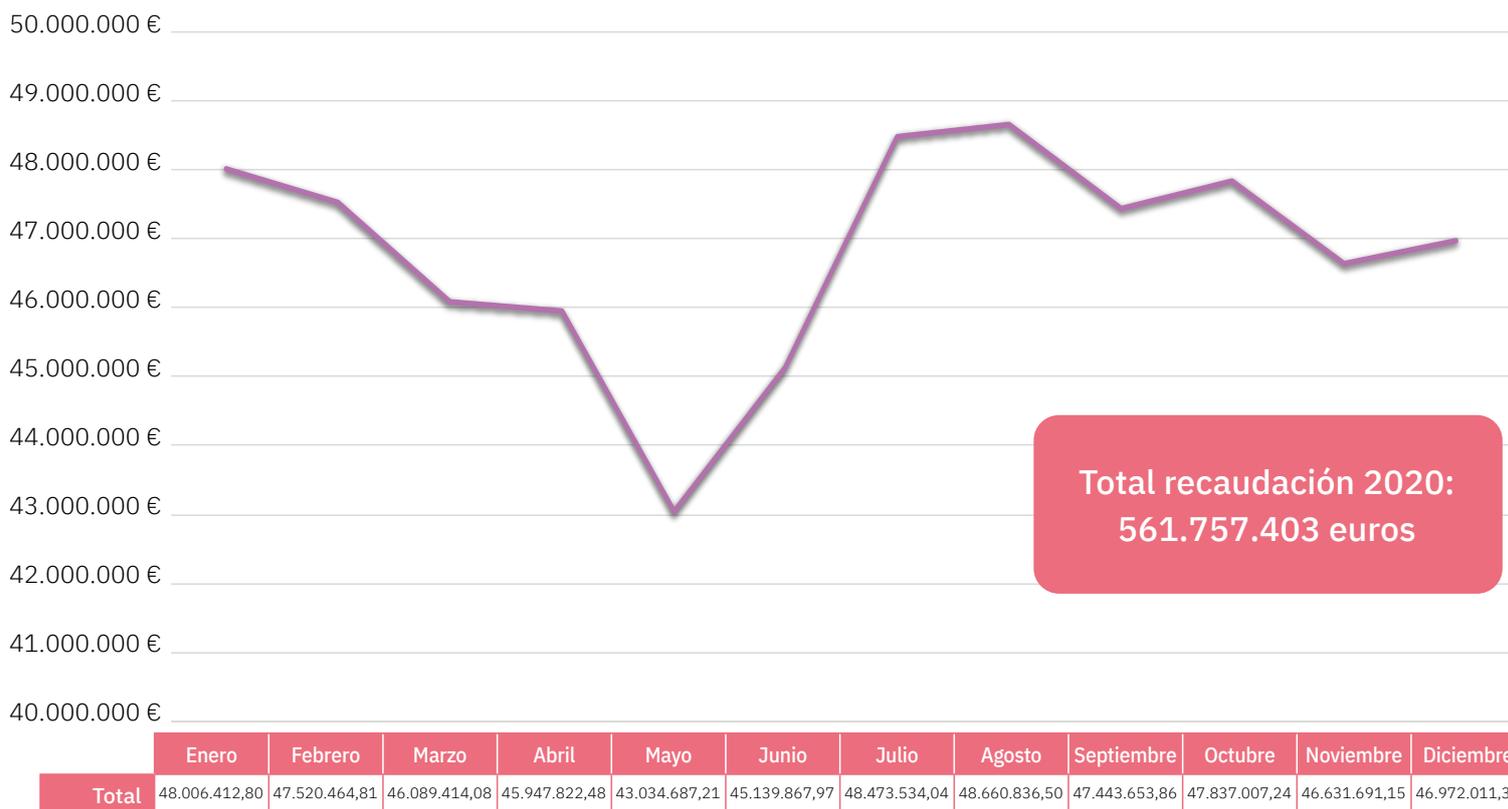
- ◆ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en todos los proyectos en materia de cotización/recaudación.
- ◆ Seguimiento del trámite y gestión de procedimientos recaudatorios.
- ◆ Elaboración de la Orden por la que se aprueban las bases de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Seguimiento de sentencias de pérdida de beneficios o sanciones de inhabilitación de la Secretaría General de Pesca.
- ◆ Elaboración de certificaciones de cantidades deducidas en concepto de bonificaciones del Régimen Especial de Canarias.
- ◆ Situación de la cotización de las embarcaciones con expedientes de exportación.
- ◆ Propuesta y control de objetivos de gestión en materia de recaudación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Elaboración de informes de propuestas normativas en materia de cotización y recaudación.
- ◆ Elaboración de estadísticas e informes en relación con los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación (FGR).
- ◆ Colaboración con el resto de entidades del sistema.

CUADRO 17. Evolución mensual de recaudación por DD. PP. 2020.

Dirección Provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
A Coruña	2.977.668,93 €	2.885.072,72 €	2.543.180,12 €	3.030.389,56 €	2.749.877,49 €	3.189.175,40 €	3.174.873,31 €
Alicante	1.601.874,67 €	1.654.358,97 €	1.441.220,68 €	1.622.402,58 €	1.225.897,87 €	1.324.049,07 €	1.472.358,81 €
Almería	539.056,14 €	574.932,06 €	554.331,54 €	500.660,44 €	489.781,10 €	524.884,12 €	562.442,83 €
Barcelona	4.239.910,71 €	4.411.539,55 €	4.413.374,01 €	4.024.681,83 €	3.615.850,09 €	3.919.496,59 €	4.233.341,39 €
Bizkaia	3.682.154,30 €	3.370.486,26 €	3.406.684,17 €	2.889.672,59 €	3.468.543,23 €	3.300.092,53 €	3.384.005,39 €
Cádiz	4.831.231,86 €	4.937.293,52 €	5.045.288 €	5.191.707,34 €	4.737.636,07 €	5.009.825,88 €	5.453.796,59 €
Cantabria	917.775,80 €	864.077,39 €	695.621,54 €	1.026.998,30 €	848.852,69 €	856.884,48 €	894.182,52 €
Cartagena	847.067,79 €	866.762,98 €	863.506,83 €	822.377,48 €	775.472,40 €	821.400,49 €	873.919,76 €
Castellón	1.012.895,27 €	1.022.619,80 €	1.006.761,82 €	916.654,73 €	601.303,65 €	644.668,20 €	931.306,88 €
Ceuta	180.360,47 €	181.266,06 €	182.730,43 €	176.737,78 €	168.826,39 €	171.985,50 €	182.787,05 €
Gijón	998.744 €	984.012,93 €	984.209,99 €	974.348,67 €	1.003.190,55 €	947.094,95 €	997.547,68 €
Gipuzkoa	825.234,66 €	791.501,23 €	786.406,18 €	937.820,21 €	897.683,64 €	902.338,47 €	937.281,53 €
Huelva	1.144.943,95 €	1.138.750,82 €	1.088.801,48 €	1.102.510,64 €	1.126.713,17 €	1.100.124,06 €	1.103.017,98 €
Illes Balears	1.502.036,44 €	1.485.997,55 €	1.467.671,56 €	1.386.739,68 €	1.197.819,99 €	1.288.703,66 €	1.404.015,27 €
Las Palmas	2.619.533,09 €	2.622.248,49 €	2.565.855,52 €	2.375.962,17 €	2.187.929,81 €	2.298.199,10 €	2.408.860,64 €
Lugo	1.174.118,74 €	1.153.004,39 €	1.077.544,03 €	1.100.342,34 €	1.078.301,10 €	1.083.602,82 €	1.102.153,87 €
Madrid	2.777.198,16 €	2.753.227,78 €	2.760.028,13 €	2.661.355,84 €	2.587.967,49 €	2.604.200,44 €	2.736.183,51 €
Melilla	45.848,89 €	45.127,91 €	41.394,23 €	45.703,45 €	46.334,81 €	37.085,54 €	46.618,40 €
Málaga	788.192,07 €	785.201,57 €	733.571,12 €	661.752,04 €	661.468,78 €	686.417,44 €	697.136,10 €
Sevilla	270.604,59 €	282.589,67 €	260.767,22 €	270.242,77 €	233.808,73 €	221.300,95 €	238.402,45 €
Tarragona	1.362.716,27 €	1.414.303,91 €	1.340.974,72 €	1.217.438,69 €	1.130.830,38 €	1.230.019,81 €	1.272.421,86 €
Tenerife	1.379.148,71 €	1.388.868,52 €	1.288.264,78 €	1.426.694,60 €	1.229.582,74 €	1.275.068,42 €	1.209.387,07 €
Valencia	4.470.083,77 €	4.402.793,77 €	4.411.628,62 €	4.459.983,33 €	3.901.711,54 €	3.877.238,14 €	4.070.407,88 €
Vigo	5.455.233,18 €	5.205.232,22 €	4.863.928,35 €	4.947.358,07 €	4.947.290,09 €	5.672.319,45 €	6.890.665,67 €
Vilagarcía de Arousa	2.362.780,34 €	2.299.194,74 €	2.265.669,01 €	2.177.287,35 €	2.122.013,41 €	2.153.692,46 €	2.196.419,60 €
Total general	48.006.412,80 €	47.520.464,81 €	46.089.414,08 €	45.947.822,48 €	43.034.687,21 €	45.139.867,97 €	48.473.534,04 €

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe recaudación	Dirección Provincial
2.773.858,16 €	2.747.405,68 €	2.755.529,63 €	2.837.498,35 €	2.844.920,40 €	34.509.449,75 €	A Coruña
1.539.757,17 €	1.561.013,32 €	1.524.716,16 €	1.409.757,01 €	1.360.363,97 €	17.737.770,28 €	Alicante
590.696,27 €	589.890,55 €	589.323,63 €	580.225,42 €	565.383,88 €	6.661.607,98 €	Almería
4.562.775,94 €	4.509.807,21 €	4.423.476,23 €	4.298.404,66 €	4.226.132,59 €	50.878.790,80 €	Barcelona
3.404.572,33 €	3.363.316,12 €	3.447.510,85 €	3.569.148,65 €	3.314.684,49 €	40.600.870,91 €	Bizkaia
5.536.148,39 €	4.829.236,15 €	5.254.886,75 €	5.226.876,69 €	5.154.751,05 €	61.208.678,29 €	Cádiz
924.248,43 €	815.293,63 €	910.067,74 €	939.830,85 €	957.269,20 €	10.651.102,57 €	Cantabria
941.074,62 €	931.153,02 €	911.518,89 €	908.837,17 €	894.428,76 €	10.457.520,19 €	Cartagena
981.777 €	970.091,84 €	962.959,63 €	964.068,19 €	968.945,32 €	10.984.052,33 €	Castellón
194.792,65 €	201.080,04 €	190.643,93 €	173.189,62 €	174.368,10 €	2.178.768,02 €	Ceuta
965.934,23 €	971.687,21 €	957.704,24 €	1.010.206,78 €	1.019.705,76 €	11.814.386,99 €	Gijón
1.077.978,50 €	998.667,04 €	1.146.553,86 €	943.501,77 €	905.405,72 €	11.150.372,81 €	Gipuzkoa
1.180.095,63 €	1.140.303,71 €	1.121.086,86 €	1.157.323,44 €	1.140.730,09 €	13.544.401,83 €	Huelva
1.653.337,88 €	1.670.212,03 €	1.560.914,20 €	1.506.787,97 €	1.578.445,90 €	17.702.682,13 €	Illes Balears
2.367.563,49 €	2.467.419,28 €	2.384.563,58 €	2.014.040,75 €	2.402.725,16 €	28.714.901,08 €	Las Palmas
1.066.075,42 €	1.109.785,09 €	1.086.747,37 €	1.100.099,81 €	1.095.928,53 €	13.227.703,51 €	Lugo
2.887.542,34 €	2.890.582,09 €	2.834.166,18 €	2.740.415,95 €	2.699.495,58 €	32.932.363,49 €	Madrid
42.802,86 €	36.382,71 €	33.127,20 €	18.819,04 €	32.839,26 €	472.084,30 €	Melilla
704.872,61 €	759.438,90 €	729.358,60 €	752.150,85 €	725.718,51 €	8.685.278,59 €	Málaga
258.537 €	264.995,37 €	265.594,97 €	261.240,06 €	252.480,15 €	3.080.563,93 €	Sevilla
1.325.241,02 €	1.333.069,21 €	1.347.637,24 €	1.345.467,42 €	1.301.814,45 €	15.621.934,98 €	Tarragona
1.295.469,38 €	1.298.157,13 €	1.240.282,84 €	1.095.497,68 €	1.156.764,20 €	15.283.186,07 €	Tenerife
4.608.299,99 €	4.647.487,14 €	4.667.021,30 €	4.495.924,35 €	4.513.897,36 €	52.526.477,19 €	Valencia
5.527.808,11 €	5.108.429,57 €	5.342.042,59 €	5.031.668,15 €	5.448.485,80 €	64.440.461,25 €	Vigo
2.249.577,08 €	2.228.749,82 €	2.149.572,77 €	2.250.710,52 €	2.236.327,13 €	26.691.994,23 €	Vilagarcía de Arousa
48.660.836,50 €	47.443.653,86 €	47.837.007,24 €	46.631.691,15 €	46.972.011,36 €	561.757.403,50 €	Total general

GRÁFICO 4. Recaudación 2020.



Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2020 es básicamente el del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de convenio especial por unidades de gestión.

El importe total ingresado en 2020 ha sido **561.757.402 euros** con la siguiente distribución:

472.297.781 €	Trabajadores cuenta ajena
39.019.771 €	Trabajadores autónomos
14.373.955 €	Trabajadores en convenio especial
32.536.381 €	Perceptores por desempleo
3.529.514 €	Perceptores por cese de actividad

La recaudación por grupos se ha distribuido de la siguiente manera:

Grupo I	415.177.245 €
Grupo II	55.862.202 €
Grupo III	40.278.104 €

La recaudación respecto de los trabajadores por cuenta ajena durante el ejercicio 2020 se ha reducido como consecuencia de las medidas urgentes extraordinarias adoptadas para hacer frente al impacto económico y social consecuencia del COVID-19. La siguiente normativa recoge las citadas medidas que han tenido impacto en materia de recaudación:

- ◆ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Establece en su artículo 24 medidas extraordinarias en materia de cotización en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por fuerza mayor relacionada con el COVID-19.
- ◆ Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo de 2020, de medidas sociales en defensa del empleo.
- ◆ Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- ◆ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

En relación con los beneficios en la cotización que se han aplicado los empresarios por los trabajadores por cuenta ajena a su servicio, indicar que el importe total es de 52.360.297 euros, correspondiéndose con los siguientes conceptos:

- ◆ deducciones por aplicación de la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, con un importe de 49.144.305 euros,
- ◆ y a la suscripción de contratos con derecho a bonificación, con un importe de 3.215.992 euros.

En cuanto a los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos, tanto en deducciones como en reducciones de cuotas, señalar que:

- ◆ Las deducciones de cuotas de los trabajadores autónomos son las reguladas en la disposición adicional undécima de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (bonificaciones por nuevas altas de familiares colaboradores de trabajadores autónomos) y las contenidas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, que estableció las siguientes bonificaciones: bonificación a los trabajadores por cuenta propia por conciliación de la vida profesional y familiar; bonificaciones de cuotas de Seguridad Social para trabajadores autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural; bonificaciones a las trabajadoras autónomas que se reincorporen al trabajo tras haber cesado su actividad por maternidad, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela; bonificación en la cuota empresarial por contingencias comunes del 100 % durante 12 meses por la contratación indefinida por parte del trabajador autónomo como trabajadores por cuenta ajena de su cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive.
- ◆ Las reducciones en la cotización para trabajadores autónomos están asimismo previstas en la mencionada Ley 6/2017, de 24 de octubre y se concretan en las siguientes: la extensión de la cuota reducida para los autónomos que emprendan o reemprendan una actividad por cuenta propia, conocida como “tarifa plana”, y las reducciones y bonificaciones de cuotas para las personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo.

Consecuencia de lo anterior, los beneficios en la cotización que han tenido los trabajadores autónomos durante el año 2020 han alcanzado un total de 288.201 euros, de los cuales corresponden a los siguientes conceptos:

- ◆ Las bonificaciones en las cuotas, a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal, constituyeron un importe de 40.769 euros.
- ◆ Las reducciones en las cuotas, a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social, ascienden a 247.432 euros.

Por lo que respecta al concepto de cotización especial por solidaridad implantado mediante el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, cabe señalar que se han producido mayores ingresos durante el año 2020 por este concepto, tanto de trabajadores por cuenta ajena como de trabajadores autónomos.

El importe de la cuota de solidaridad de los trabajadores por cuenta ajena ha sido de 81.553 euros, mientras que el importe de los trabajadores autónomos ha sido de 43.732 euros.

CUADRO 18. Distribución Resumen Recaudación 2020.

Grupo	Subgrupo	Importe recaudación
Grupo Primero	Mercante	115.997.416,73 €
	Pesca	87.290.963,87 €
	Estiba	161.989.999,55 €
	Otros	46.601.014,11 €
	Grupo Primero Cuenta propia	3.297.851,26 €
Grupo Primero total		415.177.245,52 €
Grupo Segundo	Grupo 2A Cuenta propia	2.516.515,65 €
	Grupo 2A Cuenta ajena	28.140.027,56 €
	Total grupo 2A	30.656.543,21 €
	Grupo 2B Cuenta propia	3.948.732,39 €
	Grupo 2B Cuenta ajena	21.256.927 €
	Total grupo 2B	25.205.659,39 €
Grupo Segundo total		55.862.202,60 €
Grupo Tercero	Grupo Tercero Cuenta ajena	11.021.432,38 €
	Grupo Tercero Cuenta propia	29.256.672,22 €
Grupo Tercero total		40.278.104,60 €
Convenio Especial		14.373.955,21 €
Convenio Especial total		14.373.955,21 €
Desempleo		32.536.381,40 €
Desempleo total		32.536.381,40 €
Cese de actividad		3.529.514,17 €
Cese de actividad total		3.529.514,17 €
Total general		561.757.403,50 €

Grupos I-II-III	
Total cuenta ajena	Total cuenta propia
472.297.781,20 €	39.019.771,52 €
511.317.552,72 €	

La recaudación de los trabajadores por cuenta propia durante el ejercicio 2020 no refleja el lógico decremento que se produciría como consecuencia de las exoneraciones reguladas en las medidas urgentes extraordinarias adoptadas para hacer frente al impacto económico y social consecuencia del COVID-19, ya que la Tesorería General de la Seguridad Social todavía no ha llevado a cabo las rectificaciones y regularizaciones en el Fichero General de Recaudación.

CUADRO 19. Indicadores Recaudación 2019-2020.

Mes	2019	2020
Enero	44.942.873,87 €	48.006.412,80 €
Febrero	47.301.580,28 €	47.520.464,81 €
Marzo	46.949.440,82 €	46.089.414,08 €
Abril	47.855.794,56 €	45.947.822,48 €
Mayo	48.025.981,51 €	43.034.687,21 €
Junio	49.264.235,54 €	45.139.867,97 €
Julio	50.882.538,10 €	48.473.534,04 €
Agosto	51.800.581,33 €	48.660.836,50 €
Septiembre	50.196.127,23 €	47.443.653,86 €
Octubre	49.982.810,94 €	47.837.007,24 €
Noviembre	49.702.826,72 €	46.631.691,15 €
Diciembre	49.034.998,56 €	46.972.011,36 €

IV.2.2. Área de Prestaciones Económicas

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, se han llevado a cabo diversas actividades encaminadas a la adaptación de los procedimientos a las modificaciones legislativas. Asimismo, se han resuelto las incidencias que han surgido y se ha mejorado la gestión, la calidad y los tiempos de gestión, con independencia de las actividades llevadas a cabo para la mejora del trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios.

Con carácter general y con efectos en todas las prestaciones, como consecuencia del estado de alarma por COVID-19 y para dar cumplimiento a la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, que regula medidas de simplificación para la tramitación de los procedimientos de las entidades gestoras de la Seguridad Social como consecuencia de la declaración del estado de alarma, se han adaptado los aplicativos para que, en los supuestos en los que el ciudadano no puede aportar documentos esenciales para el trámite, se dicte una resolución provisional que posteriormente se eleva a definitiva una vez que cuente con todos los documentos esenciales aportados por el solicitante de la prestación.

En cuanto a la aplicación PRESMAR que gestiona la prestación de jubilación, además de mejoras generales en el funcionamiento de la aplicación y de resolución de incidencias detectadas, se ha actualizado el funcionamiento del aplicativo a los nuevos códigos de inactividad creados por la Tesorería General de la Seguridad Social con ocasión de la regulación de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) por COVID-19.

Asimismo, en la referida aplicación, se ha hecho un tratamiento para que los movimientos de vida laboral con contratos a tiempo parcial de un día de duración, que no generan permanencias por tener un coeficiente inferior al 500 x mil, se incorporen validados a efectos de que se tenga en cuenta el CTP (coeficiente tiempo parcial) en el cálculo del coeficiente global de parcialidad, se generen las bases en lagunas de periodos subsiguientes aplicando el CTP y se calculen los días de incremento para base reguladora.

Se ha preparado la aplicación para que semestralmente sea remitida una carta a todos aquellos trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que están próximos a cumplir su edad ordinaria de jubilación, sin aplicar coeficientes reductores, a fin de informarles de las posibilidades que ofrece la normativa para seguir trabajando o compatibilizar la pensión de jubilación con el trabajo.

Por otro lado, se han dado requerimientos informáticos para la puesta en marcha de un simulador de jubilación de las personas trabajadoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar que estará próximamente disponible en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

En cuanto a la gestión de las prestaciones de incapacidad temporal, así como de nacimiento y cuidado del menor a través del aplicativo INCAMAR, con carácter general, se han resuelto las incidencias que se han venido planteando por las direcciones provinciales.

Con el fin de reducir la duración media de los procesos de incapacidad temporal de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se ha realizado un desarrollo en INCAMAR para obtener estadísticas de los trabajadores por cuenta propia del Grupo III que lleven más de 60 días en situación de incapacidad temporal y continúen de baja.

Como consecuencia del COVID-19 se han incorporado nuevas funcionalidades al aplicativo INCAMAR, para adaptarlo a la nueva realidad social de confinamientos temporales y reducción de la movilidad de la ciudadanía, en la aportación de los partes de baja, confirmación y alta médica necesarios para la tramitación de los procesos de incapacidad temporal, dejando de ser necesaria su presentación física.

Se ha implantado un nuevo tratamiento en INCAMAR que permite la regularización de la base reguladora de las prestaciones de los trabajadores de los grupos segundo y tercero de acuerdo con la Orden ISM/109/2020, de 10 de febrero, por la que se establecen, para el año 2020, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.

Se ha ampliado la duración de la prestación económica por nacimiento y cuidado de menor hasta las 12 semanas para el otro progenitor.

En el aplicativo ALFA, para la gestión informatizada de las prestaciones económicas de muerte y supervivencia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las direcciones provinciales.

El Tribunal de Cuentas, en su Anteproyecto de Informe de Fiscalización sobre los procedimientos de gestión y control relativos a los recargos aplicados por la falta de adopción de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, que ha llevado a cabo sobre la gestión de este Instituto, ha

recomendado reflejar en el presupuesto de gastos del Instituto Social de la Marina las obligaciones correspondientes a las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y a los recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo que recaigan sobre las mismas dentro del ámbito del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Para ello, se ha adaptado ALFA para la gestión y posterior volcado a la base de datos de los expedientes procedentes de accidente de trabajo y enfermedad profesional cuando la entidad gestora es el Instituto Social de la Marina.

Igualmente, se ha procedido a hacer un traspaso de los expedientes de accidente de trabajo y enfermedad profesional que aparecen en la base de datos de pensiones del Instituto Nacional de la Seguridad Social al Instituto Social de la Marina, notificando este traspaso a los pensionistas afectados.

En la aplicación MIDAS, para el control del reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas, se han resuelto las incidencias que se han planteado por las distintas direcciones provinciales en la gestión de deudas.

En colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social se está trabajando en el desarrollo del nuevo aplicativo (TPRE) para la automatización del procedimiento del reconocimiento de deuda, el cálculo de la deuda, emisión de documentación (notificaciones, resoluciones, escritos de cancelación de deuda, etc.), así como la emisión de documentación contable.

También se está trabajando en el envío telemático de deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social cuando corresponde su recaudación por el procedimiento general.

En cuanto a la base de datos de pensiones y como consecuencia de la competencia atribuida al Instituto Social de la Marina por el Real Decreto 257/2019, de 12 de abril, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas especiales para la adaptación del sector de la estiba portuaria, se ha continuado dando requerimientos para mejorar la gestión y control de los pagos de las ayudas a la estiba, para el cambio de la partida presupuestaria de estas ayudas para todos los tipos de pagos y se han dictado instrucciones para dar correctamente de baja estas ayudas en la base de datos y que los beneficiarios cobren el importe aprobado por la Dirección General de Trabajo.

A fin de facilitar el control en la gestión presupuestaria de los pagos de la ayuda para el sector de la estiba, se han dado requerimientos para la extracción trimestral individualizada por cada beneficiario, de los pagos de la ayuda a la estiba portuaria de la base de datos con un acumulado de los pagos realizados a cada beneficiario de la ayuda por años completos.

IV.2.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 123.508, de las cuales 342 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en la misma fecha del año anterior, se concreta en un 10,47 % de disminución en el número de pensiones.

Las pensiones se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las comunidades autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Asturias, Cantabria e Illes Balears.

CUADRO 20. Número de pensiones por tipo y comunidad autónoma.

Comunidad autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
Andalucía	1.367	8.462	1.403	7.280	1.104	352	19.968
Asturias	253	1.763	277	1.477	134	50	3.954
C. Madrid	65	1.159	106	865	72	9	2.276
C. Valenciana	420	3.288	238	2.704	350	56	7.056
Canarias	401	3.680	499	3.538	621	188	8.927
Cantabria	213	1.703	285	1.204	140	27	3.572
Cataluña	462	3.761	286	2.588	278	11	7.386
Ceuta	18	129	24	134	37	3	345
Galicia	3.234	28.040	4.096	16.677	1.604	366	54.017
Illes Balears	109	1.259	161	1.005	82	4	2.620
Melilla	8	49	20	93	22	3	195
Murcia	131	736	106	670	88	23	1.754
País Vasco	383	5.906	601	4.092	366	90	11.438
Total general	7.064	59.935	8.102	42.327	4.898	1.182	123.508

Datos a diciembre de 2020.

CUADRO 21. Evolución del número de pensiones.

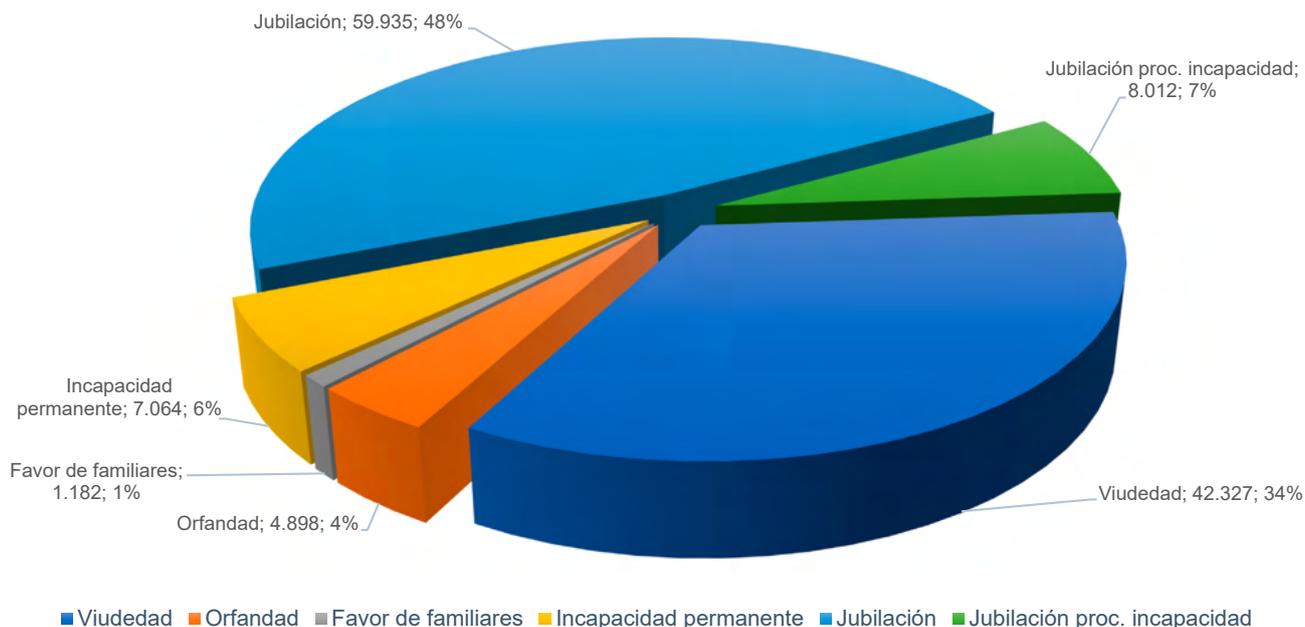
Año	Incapacidad permanente	Jubilación	Jubilación proc. incapacidad	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Total general
2016	7.786	62.070	8.637	44.526	5.193	1046	129.258
2017	7.609	61.558	8.480	44.058	5.059	1.086	127.850
2018	7.551	60.991	8.287	43.499	4.989	1.099	126.416
2019	7.328	60.569	8.219	43.041	4.988	1.140	125.285
2020	7.064	59.935	8.102	42.327	4.898	1.182	123.508

Datos a diciembre de cada año.

El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluyendo las procedentes de incapacidad, es el más alto con un 55,09 %, seguido de las de viudedad con el 34,27 %, incapacidad permanente con el 5,72 %, orfandad con el 3,97 % y favor de familiares, que suponen el 0,96 % del total.

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, adaptó la jubilación, en sus distintas modalidades, a los nuevos requisitos de acceso. Igualmente, dio una nueva regulación a la jubilación anticipada no voluntaria y desarrolló la jubilación anticipada voluntaria.

GRÁFICO 5. Número de pensiones.



Por otra parte, la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, estableció la posibilidad de demorar la edad de jubilación a una edad superior a los 65 años, siempre que se cumplan determinados requisitos, pudiendo reconocer un porcentaje adicional por cada año completo que se acredite una vez cumplida dicha edad. Esta modalidad de jubilación también fue modificada por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, endureciendo los requisitos de acceso.

La referida jubilación demorada ha representado en este año 2020 un 1,72 % sobre el total de resueltas.

La jubilación parcial ha representado un porcentaje sobre el total de las resueltas de un 0,54 % en el año 2020.

La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 1.049,15 euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del 2,29 %. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2020 es la siguiente:

- ◆ En jubilación se ha producido un incremento del 2,45 %.
- ◆ En incapacidad permanente un incremento de un 1,22 %.
- ◆ En viudedad un incremento de un 1,76 %.
- ◆ En orfandad un incremento de un 2,59 %.
- ◆ En favor de familiares un incremento de un 3,02 %.

La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del sistema, en un 2,96 %. Por contingencias distinguimos:

- ◆ La pensión media de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 11,46 % superior a la media del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de incapacidad permanente del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 1,92 % más baja que la del resto del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de viudedad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 1,04 % más baja que la media de viudedad del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de orfandad en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 18,71 % más alta que la correspondiente del sistema de la Seguridad Social.
- ◆ La pensión media de favor de familiares en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es un 5,57 % superior a la media del sistema de la Seguridad Social.

CUADRO 22. Pensión media por tipo y comunidad autónoma.

Comunidad autónoma	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor de familiares	Pensión media
Andalucía	978,32 €	1.273,10 €	741,79 €	489,28 €	557,77 €	1.003,27 €
Asturias	1.030,44 €	1.487,23 €	743,60 €	518,74 €	727,95 €	1.137,80 €
C. Madrid	1.124,90 €	1.669,57 €	895,03 €	441,30 €	737,83 €	1.317,11 €
C. Valenciana	1.074,66 €	1.378,06 €	749,61 €	535,33 €	554,89 €	1.070,83 €
Canarias	1.141,73 €	1.480,79 €	820,38 €	566,44 €	734,46 €	1.124,50 €
Cantabria	879,91 €	1.286,63 €	690,87 €	426,16 €	623,58 €	1.022,83 €
Cataluña	1.068,07 €	1.498,97 €	764,74 €	490,93 €	683,12 €	1.175,59 €
Ceuta	1.516,02 €	1.380,08 €	760,47 €	366,37 €	451,82 €	1.029,72 €
Galicia	865,93 €	1.176,37 €	638,93 €	440,26 €	595,40 €	966,06 €
Illes Balears	1.097,20 €	1.441,50 €	721,77 €	416,98 €	1.006,93 €	1.118,37 €
Melilla	1.285,13 €	1.498,97 €	774,56 €	467,61 €	864,01 €	1.018,58 €
Murcia	1.033,27 €	1.303,31 €	793,03 €	621,28 €	734,45 €	1.046,55 €
País Vasco	1.196,72 €	1.611,35 €	832,83 €	541,37 €	721,33 €	1.277,71 €
Total general	964,40 €	1.309,94 €	720,75 €	488,72 €	626,55 €	1.049,15 €

Datos a diciembre de 2020.

IV.2.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2020 han experimentado, de forma global, un descenso de 8,59 % con respecto al año anterior, con un total de 6.352 solicitudes. Ese descenso no ha afectado por igual al número de pensiones en función de la legislación aplicable, ya que las solicitudes por legislación nacional han supuesto un descenso de un 8,27 % y en convenios internacionales las solicitudes han disminuido un 11,13 %.

Por contingencias, en jubilación se han presentado un total de 2.513 solicitudes, lo que supone un descenso de 8,85 % sobre las presentadas el año anterior. Las solicitudes por legislación interna han supuesto un descenso de 8,19 % y por convenios internacionales el descenso ha sido de un 13,19 %.

En incapacidad permanente se han presentado 1.081 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas inferior a las del año anterior en un porcentaje del 10,29 %. El número de solicitudes de expedientes por legislación interna ha aumentado respecto a las del año anterior un 10,32 % y en convenios internacionales se ha producido un descenso de un 9,09 % respecto a las del año anterior.

En muerte y supervivencia se han presentado un total de 2.758 solicitudes, que implica un descenso de 7,67 % respecto del año anterior, produciéndose un descenso de 7,40 % en las solicitudes por legislación interna y un descenso también de 9,39 % en las de convenios internacionales.

Durante el año 2020 se han resuelto un total de 6.302 expedientes, lo que supone un 0,79 % menos de lo solicitado. En legislación nacional se han resuelto el 0,34 % menos que los expedientes iniciados y en convenios internacionales se han resuelto un 4,40 %, más que los expedientes iniciados.

CUADRO 23. Total de expedientes de pensiones tramitados.

Fecha	2020								Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional				Área internacional							
	Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Total ptes. inicio	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final				
Enero	177	590	531	236	91	52	36	107	268	642	567	343
Febrero	236	545	609	172	107	62	61	108	343	607	670	280
Marzo	172	342	317	197	108	49	37	120	280	391	354	317
Abril	197	225	267	155	120	14	15	119	317	239	282	274
Mayo	155	407	396	166	119	24	30	113	274	431	426	279
Junio	166	513	504	175	113	80	78	115	279	593	582	290
Julio	175	535	507	203	115	85	62	138	290	620	569	341
Agosto	203	443	420	226	138	60	52	146	341	503	472	372
Septiembre	226	506	486	246	146	78	88	136	372	584	574	382
Octubre	246	528	527	247	136	85	74	147	382	613	601	394
Noviembre	247	608	621	234	147	68	94	121	394	676	715	355
Diciembre	234	407	445	196	121	46	45	122	355	453	490	318
Total general	177	5.649	5.630	196	91	703	672	122	268	6.352	6.302	318

CUADRO 24. Expedientes de jubilación.

Fecha	2020						Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional			Área internacional					
	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final			
Enero	292	285	23	32	22	52	324	307	75
Febrero	180	190	13	26	30	48	206	220	61
Marzo	112	111	14	26	19	55	138	130	69
Abril	81	88	7	2	3	54	83	91	61
Mayo	122	119	10	11	11	54	133	130	64
Junio	198	199	9	40	35	59	238	234	68
Julio	208	206	11	37	29	67	245	235	78
Agosto	159	154	16	25	26	66	184	180	82
Septiembre	234	236	14	36	36	66	270	272	80
Octubre	218	210	22	31	30	67	249	240	89
Noviembre	222	233	11	32	42	57	254	275	68
Diciembre	171	180	2	18	19	56	189	199	58
Total general	2.197	2.211	2	316	302	56	2.513	2.513	58

CUADRO 25. Expedientes de incapacidad permanente.

Fecha	2020						Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional			Área internacional					
	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final			
Enero	90	86	151	3	2	6	93	88	157
Febrero	93	111	133	4	1	9	97	112	142
Marzo	65	49	149	3	1	11	68	50	160
Abril	24	43	130	0	0	11	24	43	141
Mayo	71	61	140	2	2	11	73	63	151
Junio	94	82	152	2	5	8	96	87	160
Julio	95	82	165	4	4	8	99	86	173
Agosto	98	68	195	2	1	9	100	69	204
Septiembre	95	76	214	3	3	9	98	79	223
Octubre	95	94	215	3	2	10	98	96	225
Noviembre	154	155	214	2	2	10	156	157	224
Diciembre	77	104	187	2	1	11	79	105	198
Total general	1.051	1.011	187	30	24	11	1.081	1.035	198

CUADRO 26. Expedientes de muerte y supervivencia.

Fecha	2020						Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final
	Área nacional			Área internacional					
	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final	Iniciados	Total resueltos	Total ptes. final			
Enero	208	160	62	17	12	49	225	172	111
Febrero	272	308	26	32	30	51	304	338	77
Marzo	165	157	34	20	17	54	185	174	88
Abril	120	136	18	12	12	54	132	148	72
Mayo	214	216	16	11	17	48	225	233	64
Junio	221	223	14	38	38	48	259	261	62
Julio	232	219	27	44	29	63	276	248	90
Agosto	186	198	15	33	25	71	219	223	86
Septiembre	177	174	18	39	49	61	216	223	79
Octubre	215	223	10	51	42	70	266	265	80
Noviembre	232	233	9	34	50	54	266	283	63
Diciembre	159	161	7	26	25	55	185	186	62
Total general	2.401	2.408	7	357	346	55	2.758	2.754	62

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- ◆ En jubilación un 100,64 %.
- ◆ En incapacidad permanente un 96,19 %.
- ◆ En muerte y supervivencia un 100,29 %.

Por lo que se refiere a los expedientes de convenios internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- ◆ En jubilación un 195,57 %.
- ◆ En incapacidad permanente un 80 %.
- ◆ En muerte y supervivencia un 96,92 %.

En incapacidad permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2020 en 64 días.

En jubilación durante este año 2020 el tiempo medio de trámite se ha situado en 2 días.

En muerte y supervivencia el tiempo medio de trámite ha sido de 1 día.

IV.2.2.3. Prestación de incapacidad temporal y otros subsidios

Durante el año 2020 se iniciaron 5.610 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 4.697 derivan de contingencias comunes y 913 de contingencias profesionales. De los 4.697 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 4.549 y de los 913 de contingencias profesionales se han resuelto de forma favorable 889.

En lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2020 con 3.001 procesos en vigor, de los que 2.390 corresponden a pago directo y 611 a pago delegado, lo que supone un aumento del 9,61 % respecto al año 2019.

CUADRO 27. Gestión provincial de expedientes de incapacidad temporal pago directo.

Dirección Provincial	Ptes. inicio	Iniciados	Cancelados	Resueltos fav.	Resueltos desfav.	Total resueltos	Ptes. final	Coef. cobertura
A Coruña	0	1.230	19	1.197	14	1.230	0	100 %
Alicante	0	39	0	38	1	39	0	100 %
Almería	0	61	1	57	2	60	1	98,36 %
Barcelona	0	148	3	139	5	147	1	99,32 %
Bizkaia	1	58	1	58	0	59	0	101,72 %
Cádiz	0	177	0	173	4	177	0	100 %
Cantabria	0	185	4	175	5	184	1	99,46 %
Cartagena	0	77	0	75	2	77	0	100 %
Castellón	0	55	1	50	4	55	0	100 %
Ceuta	0	2	0	2	0	2	0	100 %
Gijón	0	215	1	202	12	215	0	100 %
Gipuzkoa	0	20	1	19	0	20	0	100 %
Huelva	1	237	4	227	4	235	3	99,16 %
Illes Balears	0	48	0	45	3	48	0	100 %
Las Palmas	0	77	5	71	1	77	0	100 %
Lugo	0	94	0	92	1	93	1	98,94 %
Madrid	0	4	0	4	0	4	0	100 %
Málaga	1	68	0	68	1	69	0	101,47 %
Melilla	0	2	0	1	0	1	1	50 %
Sevilla	0	25	0	24	0	24	1	96 %
Tarragona	0	74	0	70	3	73	1	98,65 %
Tenerife	0	78	0	75	2	77	1	98,72 %
Valencia	1	42	1	38	3	42	1	100 %
Vigo	4	993	3	982	8	993	4	100 %
Vilagarcía de Arousa	3	1.601	7	1.556	19	1.582	22	98,81 %
Total general	11	5.610	51	5.438	94	5.583	38	99,52 %

CUADRO 28. Gestión de procesos de incapacidad temporal pago directo.

Dirección Provincial	Proc. vigor inicio	Proc. iniciados	Proc. baja	Proc. vigor final	Duración media proc.	Días indemniz.
A Coruña	521	1.208	1.140	589	155	177.803
Alicante	22	37	35	24	204	7.149
Almería	36	58	68	26	165	11.243
Barcelona	59	132	137	54	156	21.424
Bizkaia	25	59	71	13	190	13.507
Cádiz	63	173	166	70	158	26.265
Cantabria	53	175	154	74	151	23.287
Cartagena	25	75	77	23	121	9.370
Castellón	22	49	59	12	151	8.923
Ceuta	2	2	4	0	386	1544
Gijón	53	203	208	48	128	26.697
Gipuzkoa	13	19	27	5	146	3946
Huelva	90	227	230	87	148	34.239
Illes Balears	27	46	48	25	146	7.021
Las Palmas	33	72	73	32	226	16.532
Lugo	35	91	88	38	137	12.059
Madrid	2	4	6	0	354	2126
Málaga	40	68	79	29	216	17.114
Melilla	1	2	2	1	583	1166
Sevilla	6	24	22	8	92	2.042
Tarragona	19	69	58	30	110	6.398
Tenerife	44	75	78	41	201	15.752
Valencia	16	38	37	17	193	7.161
Vigo	329	981	942	368	162	153.354
Vilagarcía de Arousa	584	1.557	1.365	776	154	210.214
Total general	2.120	5.444	5.174	2.390	157	816.336

Los reconocimientos médicos de control a los perceptores de incapacidad temporal se vienen realizando por los médicos que tiene adscritos el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con base en el Acuerdo de Encomienda de Gestión con el Instituto Nacional de la Seguridad Social de 8 de enero de 2003.

Como consecuencia de este Acuerdo, las citaciones en el año 2020 han sido 293. Los procesos revisados a lo largo del año han sido 193, de estos, 154 continuaron de baja médica y 34 fueron dados de alta, lo que supone un 17,62 % del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de incapacidad temporal, se repartió de la forma:

	Pago directo	Pago delegado	Total
Contingencias comunes	30.850.581,03	10.495.055,96	41.345.636,99
Contingencias profesionales	3.780.667,46	131.126,90	3.911.794,36
Total	34.631.248,49	10.626.182,86	45.257.431,35

En relación con los expedientes correspondientes a la prestación de nacimiento y cuidado del menor disfrutada por el primer progenitor, se han resuelto favorablemente 230 expedientes y se han resuelto 1.163 expedientes correspondientes al otro progenitor. Se han resuelto favorablemente 22 expedientes de riesgo durante el embarazo y 1 de riesgo durante la lactancia. Se han reconocido 2 prestaciones por cuidado de hijo afectado de cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, se han estimado 1.925 auxilios por defunción, de los que 1.727 se han resuelto por legislación interna y 198 por legislación internacional, se han resuelto favorablemente 72 indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes, 8 indemnizaciones por incapacidad permanente parcial y 15 indemnizaciones por fallecimiento por accidente de trabajo y enfermedad profesional.

IV.2.2.4. Otras actuaciones

En relación con la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS), en el año 2020 se han emitido un total de 5.715 documentos. De ellos 5.027 corresponden a TSE, de las que 3.477 corresponden a activos y 1.550 a pensionistas.

Respecto al CPS, se han emitido un total de 688, correspondiendo 544 a activos y 144 a pensionistas.

En cuanto al modo de solicitar la TSE o el CPS, de los 5.715 documentos emitidos, 3.609 han sido solicitados de forma presencial y 2.106 a través de Internet.

A lo largo de 2020 se ha abonado a los servicios públicos de salud de las comunidades autónomas la cantidad de 112.531,51 euros, debido al gasto de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales en aquellos casos en que la entidad aseguradora es el Instituto Social de la Marina, correspondiendo el mayor importe a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro del XIV Plan Anual de Objetivos para la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social en el marco de la Resolución firmada entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina en el plan general de colaboración, a lo largo del año 2020 se han finalizado un total de 362 actuaciones, detectándose 45 infracciones. El importe de las infracciones ha sido de 83.860,64 euros y el importe de los expedientes liquidatarios ha sido de 133.825,28 euros.

IV.2.3. Área de Asistencia Sanitaria

IV.2.3.1. Asistencia sanitaria en territorio nacional con medios propios y ajenos

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios se presta dentro del territorio nacional por los correspondientes servicios públicos de salud de las comunidades autónomas al haber sido transferidas las funciones y servicios del Instituto Social de la Marina en esta materia.

En Ceuta y Melilla la asistencia sanitaria se presta por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, mediante encomienda de gestión.

IV.2.4. Área de Sanidad Marítima

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus periodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero y les resulta imposible acudir a los centros asistenciales ordinarios. Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, poseen una misma finalidad, si bien presentan una doble vertiente: preventiva y asistencial.

IV.2.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2020 se realizaron 43.449 reconocimientos médicos de embarque marítimo. El porcentaje de informatización fue del 100 %.

IV.2.4.2. Cursos de formación sanitaria

Los cursos finalizados en el año 2020 han sido 223. El número de alumnos asistentes a dichos cursos que finalizaron la formación fueron 2.429 (los que la iniciaron fueron 2.558), con una proporción de 10,89 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado. De ellos finalizaron la formación sanitaria específica en su modalidad *online* o a distancia 736 alumnos (los que la iniciaron fueron 1.075), 671 correspondientes a la inicial y 404 alumnos a la avanzada.

IV.2.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Como resultado de la transposición de la Directiva 92/29/CEE del Consejo, de 31 de marzo, relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para promover una mejor asistencia médica a bordo de los buques, modificada parcialmente en sus anexos II y IV por la Directiva (UE) 2019/1834 de la Comisión, de 24 de octubre de 2019, el Instituto Social de la Marina asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2020 un total de 8.802 botiquines, 225 corresponden a embarcaciones de tipo A, 229 a las de tipo B y 8.277 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 71 botiquines de antídotos.

Análogamente destacan las competencias relacionadas con el incremento de la seguridad marítima, así como de las condiciones de vida y de trabajo decentes a bordo, desarrolladas en colaboración con otros organismos de la Administración.

A este respecto cabe mencionar el Real Decreto 357/2015, de 8 de mayo, sobre cumplimiento y control de la aplicación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, de la OIT, en buques españoles, que incorpora al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2013/54/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre, sobre determinadas responsabilidades del Estado del pabellón en esta materia. Concretamente, el artículo 3 de este Real Decreto designa al Instituto Social de la Marina como una de las autoridades responsables del control de la aplicación y supervisión del cumplimiento. En 2020, en aplicación de la citada normativa, se inspeccionaron 32 buques mercantes. Por otro lado, en aplicación de la Resolución de 5 de junio de 2020, del Instituto Social de la Marina,

por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2019, en 2020 se han tramitado 493 expedientes de ayudas, correspondientes a inversiones realizadas en el año anterior.

IV.2.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico atendió un total de 1.996 consultas radio-médicas en el año 2020. Estas han correspondido a 1.278 casos, con una proporción de 1,56 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100 %.

CUADRO 29. Centro Radio-Médico.

Año	Número llamadas	Número casos	Número evacuaciones	Promedio llamada/caso
2010	1.729	1.019	228	1,70
2011	1.815	1.069	262	1,70
2012	1.706	968	263	1,76
2013	1.745	976	231	1,78
2014	1.569	969	226	1,61
2015	1.618	1.027	184	1,58
2016	1.783	1.079	170	1,65
2017	1.815	1.110	181	1,47
2018	1.918	1.199	172	1,60
2019	1.857	1.225	163	1,52
2020	1.996	1.278	143	1,56

Analizando la evolución temporal de la actividad, podemos observar que las consultas y el número de casos atendidos por el centro se han mantenido en los últimos años.

En la proporción de evacuaciones aconsejadas (143 en total) sobre el total de casos atendidos se observa un ligero descenso respecto al ejercicio anterior. En el año 2020 ha sido del 11,20 %.

IV.2.4.5. Centro Coordinador. Otras actividades

Durante el año 2020 el Centro Coordinador ha informatizado el 100 % de las historias clínicas producidas en el periodo. Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador:

- ◆ Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- ◆ Seguimiento de las mismas.
- ◆ Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.2.4.6. Asistencia sanitaria en centros asistenciales en el extranjero

En el año 2020 se ha atendido en los centros asistenciales en el extranjero a un total de 1.033 trabajadores del mar. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.365, correspondiendo a 1.127 casos.

Las consultas fueron en un 29,52 % de los casos consultas radio-médicas, en un 36,04 % en otros barcos y en un 34,43 % ambulatorias, con un promedio consulta/caso de 1,08.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos centros durante el año 2020 ha sido de 73, siendo por enfermedad en el 31,50 % de los casos y por accidente en el 68,49 %. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de trabajadores atendidos ha supuesto el 7,07 %. Solo requirieron acompañante el 2,74 % de las mismas.

CUADRO 30. Actividades de los centros asistenciales en el extranjero 2019.

Tipo actividad	Nouadhibou	Dakar	Walvis Bay	Seychelles	Diego Suarez	Total
Número trabajadores asistidos	87	0	3	943	0	1.033
Número casos atendidos	87	0	3	1.037	0	1.127
Por enfermedad	83	0	3	689	0	775
Por accidente	4	0	0	348	0	352
Número consultas efectuadas	88	0	3	1.274	0	1.365
Consultas radio-médicas	0	0	0	403	0	403
Consultas ambulatorias	88	0	3	379	0	470
Consultas en otros barcos	0	0	0	492	0	492
Promedio consultas/caso	1,01	0	1	1,23	0	1,08
Número repatriaciones realizadas	3	0	0	70	0	73
De causa sanitaria	3	0	0	70	0	73
-Por enfermedad	3	0	0	20	0	23
Con acompañante	0	0	0	1	0	1
Sin acompañante	3	0	0	19	0	22
-Por accidente	0	0	0	50	0	50
Con acompañante	0	0	0	1	0	1
Sin acompañante	0	0	0	49	0	49
De causa no sanitaria	0	0	0	0	0	0
%rep. sanitarias/trabajadores atendidos	3,45	0	0	7,42	0	7,07
% enfermedad/total rep. sanit.	100	0	0	28,57	0	31,50
% accidente/total rep. sanit.	0	0	0	71,42	0	68,49

Se han revisado un total de 20 botiquines en 2020, 11 corresponden a embarcaciones de tipo A y 9 son botiquines tipo C de bote. Todas las revisiones se efectuaron en el centro de Seychelles.

IV.2.4.7. Actividades realizadas por el buque Esperanza del Mar

En el año 2020 el número de días navegados ascendió a 216, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania, prestando asimismo, conjuntamente con el buque Juan de la Cosa, servicio en zonas del Atlántico Norte cuando fue precisa su asistencia.

CUADRO 31. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades sanitarias.

Tipo de actividad	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Numero de días navegados	302	312	280	301	276	262
Número de trabajadores asistidos	371	360	221	145	152	76
Número españoles	135	126	80	83	44	32
Número marroquíes	35	54	18	14	17	3
Número otras nacionalidades	201	180	123	48	91	41
Número consultas atendidas	569	554	352	204	236	149
Consultas radio-médicas realizadas	342	341	207	123	145	102
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	206	209	134	77	89	45
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	21	4	11	4	2	2
Número casos atendidos	374	387	221	145	152	77
Ingresados a bordo	69	58	34	18	29	23
Por enfermedad	32	34	19	7	22	11
Por accidente	37	24	15	11	7	12
No ingresados a bordo	305	329	187	127	123	54
Por enfermedad	231	237	135	83	86	39
Por accidente	74	92	52	44	37	15
Promedio consultas/caso	1,52	1,43	1,59	1,40	1,55	1,94
Actividades hospitalarias						
Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	51	36	24	12	17	3
Número de curas realizadas	201	194	142	158	180	104
Número de estancias hospitalarias	359	258	142	78	109	129
Evolución de los casos ingresados						
Número de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0
Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	29	29	20	7	18	12
Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	40	29	14	11	11	11
Número evacuaciones realizadas	40	29	14	11	11	11
Según medio de transporte						
Por helicóptero	1	0	1	0	3	0
Por buque asistencial	37	25	13	10	8	11
Por otros medios	2	4	6	1	0	0
Según causa						
Por enfermedad	17	19	8	4	10	5
Por accidente	23	10	6	7	1	6
Consultas a la aplicación SANIMAR	84	90	102	122	630	393
Conexiones por videoconferencia	11	11	13	16	26	13

2016	2017	2018	2019	2020	Total	Tipo de actividad
258	262	241	238	216	2.948	Numero de días navegados
94	69	39	38	91	1.656	Número de trabajadores asistidos
23	30	29	22	64	668	Número españoles
7	1	1	0	1	151	Número marroquíes
64	38	9	16	26	837	Número otras nacionalidades
174	127	79	69	149	2.662	Número consultas atendidas
116	79	52	38	119	1.664	Consultas radio-médicas realizadas
52	47	27	31	30	947	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario
6	1	0	0	0	51	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante
94	69	39	38	91	1.687	Número casos atendidos
29	22	15	10	13	320	Ingresados a bordo
18	11	8	4	6	172	Por enfermedad
11	11	7	6	7	148	Por accidente
65	47	24	28	78	1.367	No ingresados a bordo
39	35	11	10	39	945	Por enfermedad
26	12	13	18	39	422	Por accidente
1,85	1,84	2,03	1,81	1,64	1,58	Promedio consultas/caso
Actividades hospitalarias						
3	5	1	3	4	159	Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados
132	122	36	43	77	1.389	Número de curas realizadas
89	68	41	24	46	1.343	Número de estancias hospitalarias
Evolución de los casos ingresados						
0	0	0	0	0	0	Número de defunciones de trabajadores ingresados
10	8	7	3	3	146	Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques
19	14	8	7	10	174	Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra
19	14	8	7	10	174	Número evacuaciones realizadas
Según medio de transporte						
2	0	0	0	0	7	Por helicóptero
16	14	6	7	10	157	Por buque asistencial
1	0	2	0	0	16	Por otros medios
Según causa						
10	6	3	2	5	89	Por enfermedad
9	8	5	5	5	85	Por accidente
415	338	195	216	326	2.911	Consultas a la aplicación SANIMAR
13	11	42	21	13	190	Conexiones por videoconferencia

CUADRO 32. Actividades del buque Esperanza del Mar. Actividades logísticas y otras.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Número de buques atendidos	10	6	5	5	6	0	1	7	1	2	3	46
Número de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	10	6	5	5	8	0	1	7	1	3	3	49
Trabajos de buzos	8	6	5	3	5	0	0	0	0	0	0	27
Asistencias mecánicas	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	3
Asistencias eléctricas	1	0	0	1	0	0	1	2	0	0	2	7
Remolques efectuados	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	1	4
Suministros de agua	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Suministros de combustible	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Otras asistencias realizadas	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	5
Número de naufragos recogidos	16	0	0	0	3	51	3	0	0	0	0	73
Actividades complementarias realizadas	314	487	352	404	362	277	452	412	380	257	242	3.939
Ejercicios contra incendios	12	12	12	12	12	10	10	10	10	12	10	122
Ejercicios de abandono de buque	15	14	12	14	13	15	14	11	12	14	13	147
Ejercicios de “hombre al agua”	7	8	12	8	7	6	4	2	2	0	3	59
Número de colaboraciones con buques de la Armada	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
Número de otras actividades realizadas	280	453	316	370	330	245	424	388	356	231	216	3.609

Apoyo sanitario

Se atendieron 91 casos, de ellos 46 por accidente, a través de 149 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (119), seguida por consultas ambulatorias (30).

Se produjeron 13 ingresos a bordo, de los que 6 fueron por enfermedad y 7 por accidente. Es decir, se ingresaron el 14,28 % de los casos atendidos, evacuándose el 76,92 % de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 10 evacuaciones, el 100 % de las realizadas, 5 por accidente y 5 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 23,08 % de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo tres asistencias logísticas correspondientes a remolques y asistencias eléctricas.

Asimismo, se desarrollaron ejercicios contra incendios, ejercicios de abandono de buques y de “hombre al agua”, entre otras actividades.

Vídeo Esperanza del Mar: <https://www.youtube.com/watch?v=DLpXneQmFCQ>.



IV.2.4.8. Actividades realizadas por el buque Juan de la Cosa

En el año 2020 este buque presentó los datos de los cuadros 33 y 34 sobre su actividad: el número de días navegados ascendió a 251, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico a los trabajadores del mar pertenecientes en su mayoría a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Apoyo sanitario

Se atendieron 78 casos, de los cuales 49 correspondieron a la contingencia de enfermedad y 29 a la de accidente. Sobre un total de 131 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (94), seguida por consultas ambulatorias (37).

Se produjeron 10 ingresos a bordo, de los cuales 2 fueron por enfermedad y 8 por accidente. Por tanto, se ingresaron el 12,82 % de los casos atendidos, evacuándose el 60 % de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 6 evacuaciones, el 100 % de las realizadas, 5 por accidente y 1 por enfermedad. Fueron reintegrados a sus buques el 40 % de los ingresados.

Apoyo logístico y otras actividades

Durante el periodo se llevaron a cabo cuatro asistencias logísticas, correspondientes a asistencias mecánicas, trabajos de buzos y “otras asistencias”.

Como actividades complementarias, entre otras, se encuentran ejercicios contra incendios, de abandono de buque y de “hombre al agua”.

Vídeo Juan de la Cosa: <https://www.youtube.com/watch?v=psg6wYg2BmM>.

CUADRO 33. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades logísticas y otras.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Número de buques atendidos	4	5	6	4	11	2	3	4	3	4	4	50
Número de actuaciones logísticas o técnicas realizadas	4	5	11	4	14	2	3	4	3	4	4	58
Trabajos de buzos	1	0	4	2	2	1	2	1	1	2	1	17
Asistencias mecánicas	3	4	1	2	4	0	0	1	0	1	0	16
Remolques efectuados	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Otras asistencias realizadas	0	1	4	0	8	1	1	2	2	1	3	23
Actividades complementarias realizadas	94	90	122	73	93	103	89	124	85	79	65	1.017
Ejercicios contra incendios	10	12	93	11	14	14	14	13	17	10	15	223
Ejercicios de abandono de buque	11	13	13	15	13	16	13	17	15	14	13	153
Ejercicios de “hombre al agua”	0	0	13	2	1	1	0	1	0	0	2	20
Número de colaboraciones con buques de la Armada	17	2	2	0	3	2	0	1	0	0	0	27
Número de otras actividades realizadas	56	63	1	45	62	70	62	92	53	55	35	594

CUADRO 34. Actividades del buque Juan de la Cosa. Actividades sanitarias.

Tipo de actividad	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número de días navegados	247	309	314	288	280	310
Número de trabajadores asistidos	132	120	161	150	187	136
Número españoles	97	93	127	115	141	99
Número otras nacionalidades	35	27	34	35	46	37
Número consultas atendidas	388	337	481	441	482	369
Consultas radio-médicas realizadas	317	248	363	367	372	296
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario	33	42	65	29	60	42
Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante	38	47	53	45	50	31
Número casos atendidos	134	122	166	154	187	137
Ingresados a bordo	23	34	45	24	41	17
Por enfermedad	7	18	16	5	10	10
Por accidente	16	16	29	19	31	7
No ingresados a bordo	111	88	121	130	146	120
Por enfermedad	74	58	73	71	93	77
Por accidente	37	30	48	59	53	43
Promedio consultas/caso	2,90	2,76	2,90	2,86	2,57	2,69
Actividades hospitalarias						
Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados	6	6	28	11	11	3
Número de curas realizadas	88	122	148	123	123	126
Número de estancias hospitalarias	99	111	182	124	192	87
Evolución de los casos ingresados						
Número de defunciones de trabajadores ingresados	0	0	0	0	0	0
Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques	3	14	13	8	15	4
Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra	20	20	31	16	26	13
Número evacuaciones realizadas	20	20	31	16	26	13
Según medio de transporte						
Por helicóptero	3	2	1	0	2	0
Por buque asistencial	11	18	27	16	18	12
Por otros medios	6	0	3	0	6	1
Según causa						
Por enfermedad	5	10	8	3	8	8
Por accidente	15	10	23	13	18	4
Consultas a la aplicación SANIMAR	235	208	226	185	172	204
Conexiones por videoconferencia	21	13	18	3	2	7

2016	2017	2018	2019	2020	Total	Tipo de actividad
223	308	295	244	251	3.069	Número de días navegados
103	102	117	85	78	1.371	Número de trabajadores asistidos
74	78	80	64	61	1.029	Número españoles
29	24	37	21	17	342	Número otras nacionalidades
203	247	272	166	131	3.517	Número consultas atendidas
150	183	168	106	94	2.664	Consultas radio-médicas realizadas
38	42	62	32	30	475	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque sanitario
15	22	42	28	7	378	Consultas ambulatorias atendidas a bordo del buque solicitante
104	104	118	85	78	1.389	Número casos atendidos
22	23	47	16	10	302	Ingresados a bordo
13	9	19	8	2	117	Por enfermedad
9	14	28	8	8	185	Por accidente
82	81	71	69	68	1.087	No ingresados a bordo
50	40	39	52	47	674	Por enfermedad
32	41	32	17	21	413	Por accidente
1,95	2,38	2,31	1,95	1,68	2,53	Promedio consultas/caso
Actividades hospitalarias						
9	5	10	8	4	101	Número de intervenciones quirúrgicas a trabajadores ingresados
72	82	130	66	89	1.169	Número de curas realizadas
47	53	112	19	22	1.048	Número de estancias hospitalarias
Evolución de los casos ingresados						
0	0	0	0	0	0	Número de defunciones de trabajadores ingresados
11	10	21	9	4	112	Número de trabajadores ingresados reintegrados a sus buques
11	13	24	7	6	187	Número total de trabajadores ingresados evacuados a tierra
11	13	24	7	6	187	Número evacuaciones realizadas
Según medio de transporte						
0	2	1	1	1	13	Por helicóptero
11	11	22	6	5	157	Por buque asistencial
0	0	1	0	0	17	Por otros medios
Según causa						
6	4	9	5	1	67	Por enfermedad
5	9	15	2	5	119	Por accidente
157	177	175	241	143	2.123	Consultas a la aplicación SANIMAR
2	6	74	13	16	175	Conexiones por videoconferencia

IV.2.4.9. Reintegro de gastos por asistencia sanitaria en el extranjero, en países con los que no existe Instrumento Internacional de Seguridad Social que cubra la asistencia sanitaria

Durante el año 2020 se resolvieron 51 expedientes de gastos, 34 de ellos favorables, por una suma de 63.571,90 euros reintegrados, lo que implica un coste medio de gasto por expediente favorable de 1.869,76 euros.

Correspondieron a 6 direcciones provinciales de este Instituto, siendo Vigo la que produjo mayor número de reintegros. Agrupados por comunidades autónomas, correspondieron en un 78,43 % a Galicia, seguida por País Vasco (13,72 %).

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del Instituto Social de la Marina y que no pertenecen a la Unión Europea.

IV.2.5. Área de Acción Formativa

IV.2.5.1. Centros docentes

Actualmente, el Instituto de Formación Profesional Marítimo-Pesquero de Las Palmas (I. F. P. M. P.) es el único centro del Instituto Social de la Marina que imparte enseñanzas regladas. En los tres últimos cursos no se producen grandes variaciones en el número total de matrículas en la enseñanza reglada.

CUADRO 35. I. F. P. M. P. de Las Palmas. Alumnos matriculados.

Alumnos matriculados	F. P. R.	F. P. M.	Total
Curso 2017/2018	213	36	249
Curso 2018/2019	189	36	225
Curso 2019/2020	202	36	238

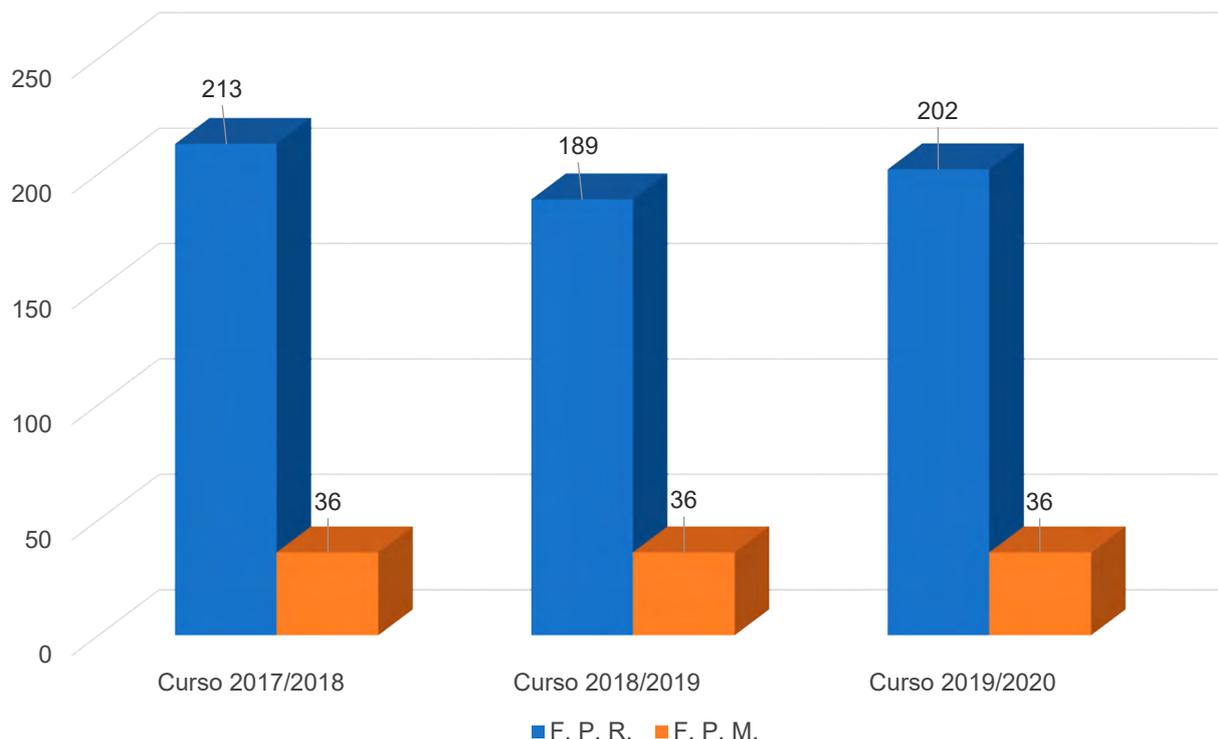
Estas pequeñas oscilaciones de las matrículas marcan la estabilización de la demanda, ya que el mayor aumento de los alumnos corresponde a la impartición de las enseñanzas regladas.

IV.2.5.2. Formación profesional marítima

Durante el año 2020 se han impartido 265 cursos de formación profesional marítima.

En dichos cursos estaba prevista la asistencia de 4.916 alumnos, en función de las plazas disponibles por tipo de curso y lugar de realización de las acciones formativas. Finalmente, los alumnos que iniciaron los cursos fueron 2.706 y los finalizaron un total de 2.661, habiendo causado baja, por tanto, 45 alumnos.

GRÁFICO 6. Alumnos matriculados. I. F. P. M. P. de Las Palmas.



CUADRO 36. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2020.

	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados
Certificados de especialidad	72	702
Cualificaciones para el trabajo a bordo	4	20
Electricidad y electrónica	2	10
Idiomas	0	0
Mecánica industrial	3	15
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	165	1.852
Títulos profesionales	19	107
Total	265	2.706

En los datos indicados no se incluyen los cursos específicos de formación sanitaria (específica inicial y específica avanzada) y el módulo sobre “Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios” del “Certificado de Formación Básica” recogido en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de puente y de Máquinas de la marina mercante, y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional.

El volumen de la actividad formativa profesional marítima del Instituto Social de la Marina en 2020, respecto al año 2019 en el que se realizaron 454 cursos de formación profesional, ha sufrido una disminución importante (189 cursos menos) derivada del estado de pandemia por el COVID-19 que obligó a cancelar la formación desde la declaración del estado de alarma, 16 de marzo, hasta primeros de julio de 2020.

Esta disminución de cursos en 2020, respecto a 2019, lógicamente ha tenido un reflejo considerable en el número de alumnos que los han iniciado y finalizado puesto que, además, cuando la formación se ha podido reanudar ha sido necesario mantener las distancias interpersonales entre docentes y alumnos por medidas de seguridad, por lo que cada acción formativa, en general, ha tenido que llevarse a cabo con una reducción de plazas del 50 %, lo que ha incidido también en la minoración de la ratio de alumnos por curso tanto en lo que se refiere a los alumnos que los han iniciado como en los que los han finalizado:

- ◆ En 2016 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.296 y los finalizaron un total de 7.164, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,07.
- ◆ En 2017 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.850 y los finalizaron un total de 7.703, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,30, ligeramente superior que en 2016.
- ◆ En 2018 los alumnos que iniciaron cursos fueron 7.206 y los finalizaron un total de 7.047, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 15,70, superior tanto a 2016 como a 2017.
- ◆ En 2019 los alumnos que iniciaron cursos fueron 6.735 y los finalizaron un total de 6.607, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 14,83, inferior por tanto a 2016, 2017 y 2018 en los que la tendencia era de incremento de esta ratio.
- ◆ En 2020 los alumnos que iniciaron cursos fueron 2.706 y los finalizaron un total de 2.661, por lo que la ratio alumnos que inician curso/número de cursos finalizados fue de 10,21, inferior por tanto a todos los ejercicios anteriores en los que la tendencia era de incremento de esta ratio, a excepción de 2019 en el que la ratio bajó ligeramente.

Respecto a las 45 bajas de alumnos que iniciaron cursos (abandono de la acción formativa por lo que la misma no se finalizó), se observa una disminución respecto a los años anteriores.

Estos abandonos, en la mayoría de los casos, tuvieron una causa justificada y dada la situación de pandemia por el COVID-19 no son muy significativas.

Debe recordarse que, en caso de que los abandonos de cursos no tuvieran una causa justificada y acreditada, se aplicarían los efectos por incumplimientos regulados en la normativa vigente en materia de formación profesional marítima y sanitaria:

- ◆ En 2016 abandonaron cursos un total de 132 alumnos (11 más que en 2015), que respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,80 %.
- ◆ En 2017 abandonaron cursos un total de 147 alumnos (15 más que en 2016), que respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,87 %.

- ◆ En 2018 abandonaron cursos un total de 159 alumnos (12 más que en 2017), que respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 2,21 %.
- ◆ En 2019 han abandonado cursos un total de 128 alumnos (31 menos que en 2018), que respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,90 %.
- ◆ En 2020 han abandonado cursos un total de 45 alumnos (83 menos que en 2019), que respecto a los alumnos que los iniciaron supone un porcentaje del 1,66 %.

CUADRO 37. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que han finalizado cursos en 2020 por direcciones provinciales.

Dirección Provincial	Cursos finalizados	Alumnos que finalizan
A Coruña	10	119
Alicante	17	204
Almería	5	54
Bamio	40	218
Barcelona	10	96
Bizkaia	2	18
Cádiz	8	97
Cantabria	5	66
Cartagena	3	31
Castellón	5	60
Ceuta	6	70
Gijón	9	85
Gipuzkoa	6	60
Huelva	5	47
Illes Balears	13	204
Isla Cristina	21	105
Las Palmas	12	157
Lugo	1	10
Madrid	10	118
Málaga	6	80
Melilla	4	34
Sevilla	2	34
Tarragona	10	122
Tenerife	20	218
Valencia	15	112
Vigo	10	119
Vilagarcía de Arousa	10	123
Total	265	2.661

El cómputo de los cursos se ha realizado de acuerdo con los aprobados en la aplicación de gestión de la formación (FORMAR), sin tener en cuenta el número de módulos en los que se subdivide el Certificado de Formación Básica en Seguridad, dado que, en todo caso, se imparten conjuntamente y conforman un único curso de formación profesional marítima al que asisten los mismos alumnos.

Teniendo como objetivos prioritarios el incremento de la satisfacción de los alumnos, la calidad de la formación que se imparte y la atención del mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para aquellos cursos obligatorios que son exigidos por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) y/o por las propias empresas y entidades del sector, como requisito imprescindible para embarcarse y realizar una actividad laboral a bordo, se han solicitado nuevas homologaciones a la citada Dirección General y se han tramitado las prórrogas de aquellas que vencían en 2020.

Dado que es obligatoria la implantación de un Sistema de Gestión de Calidad para poder impartir la formación regulada en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de puente y de Máquinas de la marina mercante, y de Patrón portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional, es decir, aquella para la que se requiere la previa homologación de la Dirección General de la Marina Mercante, el Instituto Social de la Marina implementó dicho Sistema de Gestión de Calidad en la formación de los trabajadores del mar según la norma internacional ISO 9001-2015, estando en permanente adaptación a las normas en vigor en esta materia.

Durante 2020 el Sistema de Gestión de Calidad se ha mejorado, mantenido y ampliado en todas las direcciones provinciales y en los centros nacionales de formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva).

A estos efectos, se han realizado 16 auditorías internas en los Servicios Centrales (Servicio de Gestión de Programas Sociales y Servicio de Programas Formativos y Coordinadora de Calidad), centros nacionales de formación de Bamio e Isla Cristina y las residencias, el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas y en las direcciones provinciales siguientes: Alicante, Almería, Bizkaia, Cartagena, Gijón, Huelva, Sevilla y Valencia.

Además, se han llevado a cabo en 2020 las preceptivas auditorías anuales externas a:

- ◆ Las direcciones provinciales de Almería, Alicante, Cartagena, Las Palmas, Melilla (Dirección Provincial y hospedería) y Tenerife.
- ◆ Centro Nacional de Formación de Isla Cristina.
- ◆ Servicios Centrales (Servicio de Gestión de Programas Sociales y Servicio de Programas Formativos y Coordinadora de Calidad).
- ◆ Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas.

Las auditorías externas de direcciones provinciales, hospederías y centros nacionales de formación las llevó a cabo Bureau Veritas y la realizada en el Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Las Palmas, AENOR.

Como se ha indicado, para poder atender las demandas de los trabajadores del sector marítimo en certificados y titulaciones profesionales exigidos por las Capitanías Marítimas, el Instituto Social de la Marina, en todos o en algunos de sus centros de formación, en función de los medios y recursos

con los que pueda contar para impartir aquellos, debe disponer de la preceptiva homologación (o prórroga en su caso) de la Dirección General de Marina Mercante, siendo este un aspecto de la formación de especial importancia dada su trascendencia para facilitar la formación exigida a los trabajadores del sector que desarrollan su actividad laboral a bordo de buques civiles.

Así, en 2020, se han tramitado por el Instituto Social de la Marina y se han autorizado por la Dirección General de Marina Mercante, las siguientes homologaciones (iniciales y/o prórrogas) para las direcciones provinciales que se indican:

◆ **En el Centro Nacional de Formación de Bamio:**

- ◆ “Actualización de formación avanzada en buques gaseros”; “Actualización de formación avanzada en buques petroleros”; “Actualización de formación avanzada en buques quimiqueros”; “Actualización de botes de rescate rápidos”; “Actualización de buques de pasaje”; “Actualización de formación básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado”; “Actualización de formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros”; “Actualización de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos)”; “Actualización de formación básica en seguridad”; “Botes de rescate rápidos”; “Buques de pasaje”; “Compensación de agujas náuticas”; “Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos”; “Formación avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado”; “Formación avanzada para operaciones de carga en petroleros”; “Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros”; “Formación básica en protección marítima”; “Formación básica en seguridad”; “Formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros”; “Formación básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado”; “Marinero de máquinas de la marina mercante”; “Marinero de puente de la marina mercante” y “Radar de punteo automático (ARPA)”.

◆ **En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina:**

- “Actualización de formación avanzada en buques gaseros”; “Actualización de formación avanzada en buques petroleros”; “Actualización de formación avanzada en buques quimiqueros”; “Actualización de formación básica para operaciones de carga para el transporte de gas licuado”; “Actualización de buques de pasaje”; “Actualización de formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros”; “Operador restringido del SMSSM”; “Operador general del SMSSM”.

◆ **En las direcciones provinciales:**

- “Actualización de formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros” en la Dirección Provincial de Cádiz.
- “Actualización de buques de pasaje” en las direcciones provinciales de Almería, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Castellón, Illes Balears, Madrid, Málaga, Tarragona y Vilagarcía de Arousa.
- “Actualización/Revalidación de formación básica en seguridad” en las direcciones provinciales de Almería, Bizkaia, Cádiz, Cantabria, Gipuzkoa, Illes Balears, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Tarragona y Vilagarcía de Arousa.

- “Avanzado en lucha contra incendios” en las direcciones provinciales de Las Palmas y Valencia.
- “Botes de rescate rápidos” en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- “Buques de pasaje” en las direcciones provinciales de Almería, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Castellón, Ceuta, Gipuzkoa, Illes Balears, Las Palmas, Madrid, Málaga, Tarragona y Vilagarcía de Arousa.
- “Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos” en las direcciones provinciales de Huelva y Las Palmas.
- “Formación avanzada para operaciones de carga en petroleros” en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- “Formación avanzada para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado” en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- “Formación avanzada para operaciones de carga en quimiqueros” en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- “Formación básica en protección marítima” en las direcciones provinciales de A Coruña, Alicante, Barcelona, Bizkaia, Ceuta, Gipuzkoa, Las Palmas, Lugo, Madrid, Málaga, Sevilla, Tenerife, Valencia y Vilagarcía de Arousa.
- “Formación básica en seguridad” en las direcciones provinciales de Almería, Barcelona, Bizkaia, Cantabria, Ceuta, Gipuzkoa, Illes Balears, Las Palmas, Madrid, Málaga, Sevilla, Tarragona y Vilagarcía de Arousa.
- “Formación básica para operaciones de carga en petroleros y quimiqueros” en las direcciones provinciales de Cádiz y Las Palmas.
- “Formación básica para operaciones de carga en petroleros y quimiqueros” en la Dirección Provincial de Las Palmas.
- “Marinero de puente de la marina mercante” en las direcciones provinciales de Tarragona y Tenerife.
- “Marinero pescador” en la Dirección Provincial de Tenerife.
- “Oficial de protección del buque” en las direcciones provinciales de Barcelona, Bizkaia, Las Palmas y Tarragona.
- “Radar de punteo automático (ARPA)” en la Dirección Provincial de Las Palmas.

En lo que se refiere a los tipos de cursos, se puede apreciar que en el área formativa de “Seguridad marítima y lucha contra la contaminación” es en la que se sigue realizando el mayor número de cursos (165), en la que se incluye el “Certificado de Formación Básica en seguridad”, que es un tipo de formación muy solicitada por ser obligatoria para embarcarse, con independencia de la actividad laboral que se vaya a realizar a bordo. Este certificado se exige a todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como a aquellos a los que se confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque.

La siguiente área de cursos más demandados es la correspondiente a “Certificados de especialidad”, con 72 cursos.

Respecto a 2019, los datos de cursos muestran que en 2020:

- ◆ Se han impartido cursos, además de formación sanitaria específica, en las mismas especialidades con la excepción de “Idiomas” que en 2020 no se han llevado a cabo: “Certificados de especialidad”; “Cualificaciones para el trabajo a bordo”; “Electricidad y electrónica”; “Mecánica industrial”; “Seguridad marítima y lucha contra la contaminación” y “Títulos profesionales”.
- ◆ Comparando ambos ejercicios, y dado que en el año 2020 se han impartido 189 acciones formativas menos que en el 2019 por las razones ya indicadas, se obtienen los siguientes resultados:
 - Con una disminución importante, se han impartido 55 cursos menos en la especialidad de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación (220 en 2019 y 165 en 2020).
 - Se han impartido 6 cursos menos en la especialidad de Mecánica industrial (9 en 2019 y 3 en 2020).
 - Se han impartido 16 cursos menos en la especialidad de Cualificaciones trabajo a bordo (20 en 2019 y 4 en 2020).
 - Se han impartido 43 cursos menos en la especialidad de Títulos profesionales (62 en 2019 y 19 en 2020).
 - Se han impartido 57 cursos menos de Certificados de especialidad (129 en 2019 y 72 en 2020).
 - No se ha impartido ningún curso en la especialidad de Idiomas (4 en 2019).
 - Se han impartido 57 cursos menos de Electricidad y electrónica (10 en 2019 y 2 en 2020).

Los datos de los alumnos que finalizaron cursos, en la comparativa de 2019/2020, son los siguientes:

- ◆ Ha disminuido el número de alumnos en todas las áreas formativas dada la disminución del número de cursos realizados:
 - 1.115 en el área de Certificados de especialidad (1.817 en 2019 y 702 en 2020).
 - 176 en el área de Cualificaciones para el trabajo a bordo (196 en 2019 y 20 en 2020).
 - 83 en el área de Electricidad y electrónica (93 en 2019 y 10 en 2020).
 - 60 en el área de Mecánica industrial (75 en 2019 y 15 en 2020).
 - 1.952 en el área de Seguridad marítima y lucha contra la contaminación (3.804 en 2019 y 1.852 en 2020).
 - 602 en el área de Títulos profesionales (709 en 2019 y 107 en 2020).

Por tanto, ha habido 4.029 alumnos menos en 2020 respecto a 2019.

CUADRO 38. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los han finalizado 2020 (por comunidad autónoma de impartición y tipo de centro).

CC. AA.	Aulas Dirección Local		Aulas Dirección Provincial		Centro Nacional de Formación		Empresa externa Aula móvil	
	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos
Andalucía	2	18	22	260			1	15
Asturias			9	85				
C. Madrid			3	49				
C. Valenciana			33	336			4	40
Canarias			22	257				
Cantabria			5	66				
Cataluña			20	218				
Ceuta			6	70				
Galicia	5	55	23	281			3	35
Illes Balears	3	41	10	163				
Melilla			4	34				
Murcia			3	31				
País Vasco							2	18
Bamio					40	218		
Isla Cristina					21	105		
Total	10	114	160	1.850	61	323	10	108

Analizando los datos de “cursos impartidos” y “alumnos que han finalizado la formación”, por comunidades autónomas y en los distintos tipos de centros de formación de que dispone el Instituto, los datos globalmente considerados reflejan una importante disminución tanto en el número de cursos realizados en 2020 respecto a 2019 como en el número de alumnos que inician cursos y, por tanto, que los finalizan.

Así, por comunidades autónomas y ciudades autónomas, la formación profesional ha sufrido las variaciones que se indican con minoración en cursos en la mayoría de ellas (con la excepción de Illes Balears, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y el País Vasco), pero disminución de alumnos en todas con la única excepción del País Vasco por el incremento de cursos en Gipuzkoa que hizo 6 cursos y tuvo 60 alumnos.

- ◆ En Andalucía: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (31 cursos y 551 alumnos en 2019 frente a 26 cursos y 312 alumnos en 2020). Es decir, 5 cursos y 239 alumnos menos.
- ◆ En Canarias: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (39 cursos y 740 alumnos en 2019 frente a 32 cursos y 375 alumnos en 2020). Es decir, 7 cursos y 365 alumnos menos.

Empresas (S. Marítima)		Otros		Cursos finalizados	Alumnos que finalizan cursos	CC. AA.
Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos	Cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos			
1	19			26	312	Andalucía
				9	85	Asturias
7	69			10	118	C. Madrid
				37	376	C. Valenciana
10	118			32	375	Canarias
				5	66	Cantabria
				20	218	Cataluña
				6	70	Ceuta
				31	371	Galicia
				13	204	Illes Balears
				4	34	Melilla
				3	31	Murcia
6	60			8	78	País Vasco
				40	218	Bamio
				21	105	Isla Cristina
24	266	0	0	265	2.661	Total

- ◆ En Cataluña: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (21 cursos y 381 alumnos en 2019 frente a 20 cursos y 218 alumnos en 2020). Es decir, 1 curso y 163 alumnos menos.
- ◆ En Comunidad Valenciana: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (34 cursos y 618 alumnos en 2019 frente a 37 cursos y 376 alumnos en 2020). Es decir, 3 cursos y 242 alumnos menos.
- ◆ En Madrid: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (12 cursos y 226 alumnos en 2019 frente a 10 cursos y 118 alumnos en 2020). Es decir, 2 cursos y 108 alumnos menos.
- ◆ En Murcia: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (7 cursos y 122 alumnos en 2019 frente a 3 cursos y 31 alumnos en 2020). Es decir, 4 cursos y 91 alumnos menos.
- ◆ En Illes Balears: no se produce una disminución en cursos impartidos, pero sí en número de alumnos (13 cursos y 252 alumnos en 2019 frente a 13 cursos y 204 alumnos en 2020). Es decir, mismo número de cursos, pero 48 alumnos menos.

CUADRO 39. Cursos de formación profesional marítima realizados y alumnos que los iniciaron por áreas formativas: año 2020.

Áreas formativas		Cursos	Alumnos inician cursos
Certificados de especialidad	Act. form. avanz operaciones carga buques tanque transporte gas licuado Act. form. avanz operaciones carga petroleros Act. form. avanz operaciones carga quimiqueros Actualización buques de pasaje Actualización del operador general del SMSSM Buques de pasaje Buques gaseros Buques petroleros Buques quimiqueros Compensador de agujas náuticas Formación básica para operaciones de carga en buques petroleros y quimiqueros Formación básica para operaciones de carga en buques tanque para el transporte de gas licuado Marinero pescador Operador general del SMSSM Operador restringido del SMSSM Radar de punteo automático (ARPA) Transporte de mercancías peligrosas en bultos (IMDG)	72	702
Cualificaciones trabajo a bordo	Gestión integral de puente	4	20
Electricidad y electrónica	Electrónica básica para el mar Instalaciones eléctricas a bordo	2	10
Idiomas	Inglés técnico marítimo Nivel II	0	0
Mecánica industrial	Climatización a bordo Instalaciones frigoríficas Metrología y básico de torno paralelo Soldadura SMAW avanzado Soldadura SMAW básico Tratamiento de aguas	3	15
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	Avanzado en lucha contra incendios Botes de rescate rápidos Búsqueda y salvamento IAMSAR Código ISM Conocimientos generales del medio marino Derrames de hidrocarburos Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos) Módulos del Certificado de formación básica (excepto Primeros auxilios) Formación básica en protección marítima MARPOL 73/78 Oficial de Protección del Buque Prevención de riesgos laborales nivel básico	165	1.852
Títulos profesionales	Frigorista naval Marinero de máquinas de la marina mercante Marinero de puente de la marina mercante Patrón costero polivalente Patrón local de pesca Patrón portuario	19	107
Totales		265	2.706

- ◆ En la Ciudad Autónoma de Melilla: no se produce una disminución en cursos impartidos, pero sí en número de alumnos (4 cursos y 60 alumnos en 2019 frente a 4 cursos y 34 alumnos en 2020). Es decir, mismo número de cursos, pero 26 alumnos menos.
- ◆ En Cantabria: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (6 cursos y 117 alumnos en 2019 frente a 5 cursos y 66 alumnos en 2020). Es decir, 1 curso y 51 alumnos menos.
- ◆ En Asturias: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (14 cursos y 249 alumnos en 2019 frente a 9 cursos y 85 alumnos en 2020). Es decir, 5 cursos y 164 alumnos menos.
- ◆ En la Ciudad Autónoma de Ceuta: se produce un incremento de cursos, pero una disminución en el número de alumnos (5 cursos y 95 alumnos en 2019 frente a 6 cursos y 70 alumnos en 2020). Es decir, 1 curso más, pero 25 alumnos menos.
- ◆ En Galicia: se produce una disminución tanto en cursos como en alumnos (35 cursos y 617 alumnos en 2019 frente a 31 cursos y 371 alumnos en 2020). Es decir, 4 cursos y 246 alumnos menos.
- ◆ En País Vasco: es la única comunidad autónoma en la que se produce un incremento tanto en cursos como en alumnos (3 cursos y 52 alumnos en 2019 frente a 8 cursos y 78 alumnos en 2020). Es decir, 5 cursos y 26 alumnos más.

Respecto a los centros nacionales de formación, por los mismos motivos (pandemia por COVID-19 que ha conllevado tanto la paralización de la formación durante 4 meses mínimo, como la reducción del 50 % del número de alumnos por edición concreta de cada acción formativa y las restricciones a la movilidad entre los territorios), también se ha producido una significativa disminución tanto en el número de cursos realizados como en el de alumnos que los han finalizado:

- ◆ En el Centro Nacional de Formación de Bamio, respecto a 2019, se han minorado tanto el número de cursos de formación profesional como el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2019 se hicieron 164 cursos en los que se formaron 1.743 alumnos.
 - En 2020 se hicieron 40 cursos en los que se formaron 218 alumnos.

Es decir, la minoración respecto a 2019 se traduce en 124 cursos y 1.525 alumnos.

- ◆ En el Centro Nacional de Formación de Isla Cristina, respecto a 2019, al igual que en el Centro Nacional de Formación de Bamio, se ha producido una importante disminución tanto en el número de cursos de formación profesional como en el número de alumnos que los han finalizado:
 - En 2019 se hicieron 66 cursos en los que se formaron 784 alumnos.
 - En 2020 se hicieron 21 cursos en los que se formaron 105 alumnos.

Es decir, la minoración respecto a 2019 se traduce en 45 cursos y 679 alumnos.

CUADRO 40. Alumnos que iniciaron cursos de formación profesional marítima realizados en 2020 por dirección provincial de origen y lugar de formación.

DD. PP. alumno	Dirección Provincial	Bamio	Isla Cristina	Otras direcciones provinciales	Empresas	Total
A Coruña	96	31	1	10	2	140
Alicante	200	13	10	25		248
Almería	59	5	5	1	2	72
Barcelona	75	11	2	21		109
Bizkaia	19	9	2	18		48
Cádiz	92	7	20			119
Cantabria	59	2		7		68
Cartagena	31	2	2	17		52
Castellón	41	3	3	7		54
Ceuta	71		4			75
Gijón	87	19	2	9		117
Gipuzkoa	60			5		65
Huelva	48	1	13			62
Illes Balears	189	14	4	7		214
Las Palmas	159		6		1	166
Lugo	10	6		7		23
Madrid	103	3	1	4		111
Málaga	80	5	10	2		97
Melilla	38	2	2			42
Sevilla	33	1	5	2		41
Tarragona	92	8	3	20	2	125
Tenerife	221	15	6			242
Valencia	118	7	5	7	1	138
Vigo	90	31		4		125
Vilagarcía de Arousa	109	27		17		153
Total general	2.180	222	106	190	8	2.706

IV.2.5.3. Centros nacionales de formación

La elevada especialización debido al considerable número de cursos que forman parte de la acción formativa del Instituto Social de la Marina hace necesario que su impartición se lleve a cabo en los centros nacionales de formación de Bamio y de Isla Cristina, dotados de una infraestructura técnica (aulas, talleres, simuladores, etc.) y humana adecuada a los fines perseguidos. Así mismo, cuentan con residencia y comedor para los alumnos.

En estos centros se desarrollan cursos para obtener certificados de especialidad, titulaciones profesionales, de sanidad marítima y capacitaciones profesionales.

La información que se ofrece en los cuadros siguientes, relativa a los centros nacionales de formación, muestra los cursos realizados y alumnos que los han finalizado tanto de formación profesional marítima como sanitaria.

El Centro Nacional de Formación de Isla Cristina (Huelva), durante 2020, ha impartido formación en cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia en Seguridad marítima y lucha contra la contaminación, Certificados de especialidad profesional, Títulos profesionales y Formación sanitaria, aunque también imparten cursos de Cualificaciones para el trabajo a bordo e Idiomas.

El Centro Nacional de Formación de Bamio (Vilagarcía de Arousa) también imparte cursos de distintas áreas, apreciándose una mayor incidencia, y por el orden que se indica, en los Certificados de especialidad profesional, Seguridad marítima y lucha contra la contaminación, Electricidad y electrónica, Títulos profesionales, Formación sanitaria, Cualificaciones para el trabajo a bordo, Mecánica industrial e Idiomas.

Además de la impartición de cursos, ambos centros nacionales de formación ejercen funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

CUADRO 41. Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2020.

Familia	2020			
	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos finalizados	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de especialidad	16	90	89	820
Cualificaciones para el trabajo a bordo	3	15	15	120
Electricidad y electrónica	2	10	10	186
Mecánica industrial	3	15	15	310
Sanitaria	9	72	69	192
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	9	57	56	243
Títulos profesionales	7	35	33	624
Total	49	294	287	2.495

CUADRO 42. Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina. Cursos realizados de formación profesional marítima y sanitaria y alumnos que han finalizado cursos-horas impartidas 2020.

Familia	Cursos finalizados	Alumnos que iniciaron cursos finalizados	Alumnos que finalizaron cursos finalizados	Horas impartidas en cursos finalizados
Certificados de especialidad	6	27	26	288
Cualificaciones para el trabajo a bordo	1	5	5	40
Sanitaria	5	30	28	80
Seguridad marítima y lucha contra la contaminación	7	42	42	173
Títulos profesionales	7	32	32	582
Total	26	136	133	1.163

IV.2.6. Área de Bienestar del Marino

IV.2.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

El desarrollo de los cursos se ha visto condicionado por el periodo de pandemia. Durante el ejercicio 2020 se llevaron a término 7 cursos, de los que 6 estaban pendientes de finalización del ejercicio anterior.

De los 6 cursos procedentes del ejercicio 2019, participaron un total de 68 asistentes, y del curso organizado de 2020, 12 participantes. El total de participantes de las 7 acciones formativas fueron 80 alumnos.

CUADRO 43. Cursos Promoción Socio-Cultural 2020.

Comunidad autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Madrid	6	1	7	0	80	12	68	80
Total	6	1	7	0	80	12	68	80

IV.2.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio 2020 y debido a la pandemia, las tres hospederías han sufrido una notable disminución en su índice de ocupación. Las hospederías fueron cerradas temporalmente y reabrieron progresivamente en función de la evolución de la pandemia, con restricciones de aforo según las recomendaciones que las autoridades sanitarias establecieron en cada momento

Así, la hospedería del Centro Asistencial en el Extranjero de Walvis Bay (Namibia) redujo su ocupación en un 15,79 %; la hospedería de Ceuta, en un 3,05 %, y, en el caso de la hospedería de Melilla, la ocupación presenta una disminución del 21,62 %.

En su conjunto, la ocupación en camas en 2020 presentó una reducción del 10,92 % frente a la ocupación en el año anterior. En lo que se refiere a habitaciones, los porcentajes presentaron el correlativo descenso, alcanzando una ocupación del 19,13 % en 2020 frente al 35,30 % en 2019.

CUADRO 44. Índices de ocupación en las hospederías de las Casas del Mar 2020.

	Capacidad		Ocupación		Índice de ocupación	
	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones	Camas	Habitaciones
Comunidades autónomas						
Ceuta	8.792	4.989	1.522	1.252	17,31 %	25,10%
Melilla	3.758	2.118	584	447	15,54 %	21,10%
Centros extranjeros						
Walvis Bay	10.051	7.320	1.061	1.061	10,56 %	14,49%
Totales	22.601	14.427	3.167	2.760	14,01 %	19,13%

IV.2.6.3. Actividades culturales

Este ámbito lógicamente también se ha visto influido por los condicionantes de la pandemia. Durante el año 2020 se realizaron en total 10 actividades, destinadas a 102 participantes, lo que supone una drástica reducción con respecto al pasado ejercicio. Por localización, es la Dirección Provincial de Madrid la única que registró actividad.

CUADRO 45. Actividades culturales, recreativas y de atención en Casas del Mar año 2020.

Unidad de Gestión	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes	Número actividades	Número participantes
Madrid	6	46	4	56	0	0	0	0	10	102
Walvis Bay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	6	46	4	56	0	0	0	0	10	102

IV.2.6.4. Actividades de Servicios Sociales, efectuadas por los trabajadores sociales

Durante el año 2020 las demandas atendidas alcanzaron un total de 868, lo que supone una disminución en números absolutos de 188 demandas.

En relación con la atención presencial en las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina se ha reducido un 45,60 % respecto al 2019. Sin embargo, las gestiones realizadas por los trabajadores sociales se han incrementado en un 13,13 %.

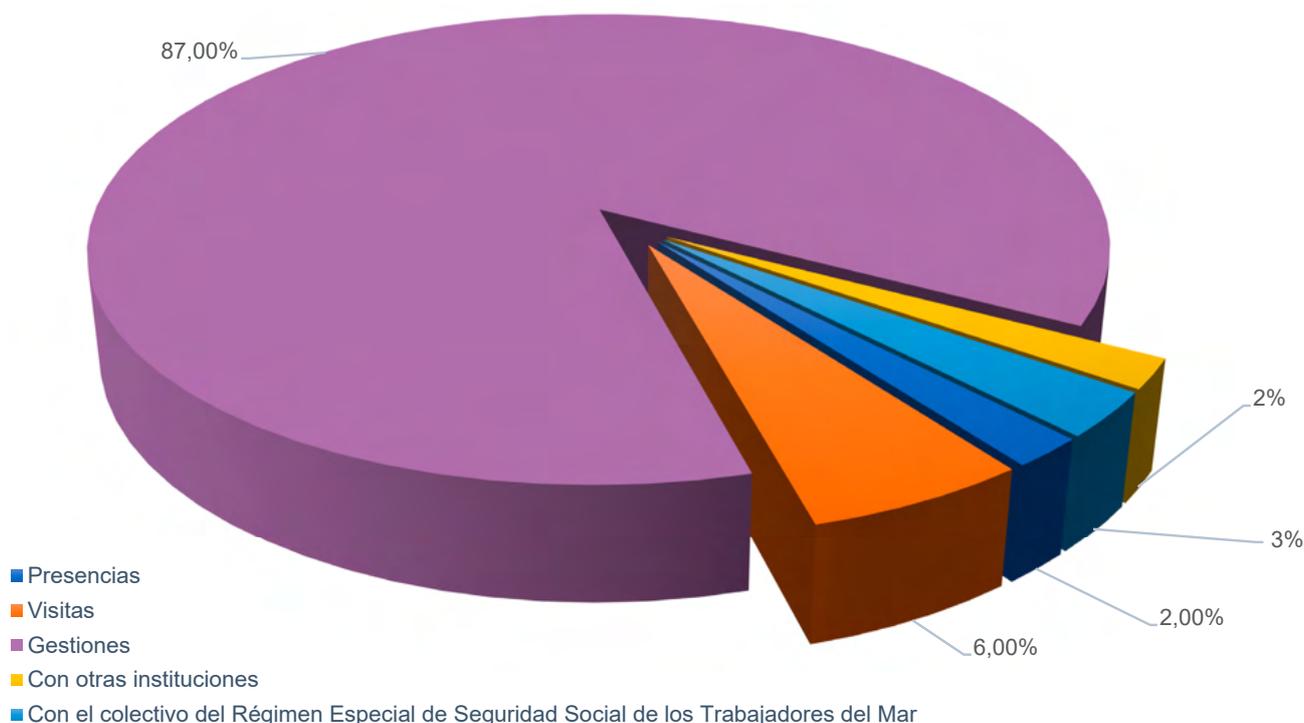
El número de reuniones con otras instituciones y con el sector del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en 2020 ha disminuido, siendo 35 frente a las 66 de 2019.

Las visitas y, en general, la atención presencial realizada también ha sufrido descenso, siendo de 57 en números absolutos, frente a las 125 del ejercicio anterior. Esta reducción de datos también se ha visto influenciada por la crisis sanitaria vivida durante 2020.

CUADRO 46. Demandas, reuniones y visitas efectuadas por los trabajadores sociales año 2020.

Unidad de Gestión	Demandas recibidas	Atención presencial		Gestiones	Reuniones	
		Presencias	Visitas		Con otras instituciones	Con el colectivo del Régimen Especial de Seguridad Social de las Trabajadores del Mar
C. Madrid	30	0	22	26	0	0
Andalucía	5	2	0	62	2	2
Galicia	656	0	0	203	1	4
Walvis Bay	177	15	18	341	10	16
Total	868	17	40	632	13	22
	868	57		632	35	

GRÁFICO 7. Actividades de los trabajadores sociales.



IV.2.7. Área de Promoción de Viviendas

IV.2.7.1. Capítulo de amortizaciones

Como continuación del plan de amortización y formalización de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondiente al Grupo de 448 viviendas de Elviña (A Coruña), en el ejercicio 2020, se ha amortizado anticipadamente una vivienda y el resto de viviendas han sido desadscritas, pasando a estar a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

IV.2.8. Área de Ayudas de Carácter Social

En relación con las prestaciones asistenciales contempladas en el Real Decreto 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar, desarrollado por la Orden TAS/29/2008, de 19 de enero, en 2020 se tramitaron y concedieron 45 prestaciones asistenciales (2 más que en 2019), no habiéndose registrado ninguna solicitud denegada por no reunir los requisitos exigidos. De las prestaciones concedidas, 37 fueron en concepto de pérdida de equipaje y 7 por fallecimiento o desaparición a bordo y 1 por traslado de cadáver. No se registró ningún servicio a trabajadores del mar transeúntes.

CUADRO 47. Prestaciones asistenciales y servicios concedidas año 2020.

Comunidad autónoma	Prestaciones asistenciales			Servicios		Total
	Pérdida equipaje	Fallecimiento o desaparición a bordo	Traslados de cadáveres	Asistencia en el extranjero	Asistencia a transeúntes	
Andalucía	1	4	0	0	0	5
Asturias	2	0	0	0	0	2
C. Madrid	0	0	0	0	0	0
C. Valenciana	4	0	0	0	0	4
Canarias	0	0	0	0	0	0
Cantabria	6	0	0	0	0	6
Cataluña	0	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0
Galicia	23	3	1	0	0	27
Illes Balears	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0
País Vasco	1	0	0	0	0	1
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0
Total	37	7	1	0	0	45

IV.2.9. Área de Empleo y Desempleo de los Trabajadores del Mar

IV.2.9.1. Gestión de empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de oficinas de empleo, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados, así como a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo. Su objetivo último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que, queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas oficinas de empleo pertenecientes a comunidades autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (Canarias y Madrid) y las de Ceuta y Melilla, se concretan en los siguientes:

- ◆ Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo “ESILBD” mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Servicio Público de Empleo Estatal.
- ◆ Inscripción como demandantes de empleo a los trabajadores que así lo soliciten en la oficina de empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo “ESILBD” al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo requiera o solicite, con el fin de mejorar sus opciones de ocupación e incorporación al mercado de trabajo.
- ◆ Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la oficina de empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos “CSILBD” que al mismo tiempo proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público de Empleo Estatal denominada Contrat@.
- ◆ Elaboración de las estadísticas de empleo y contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos “ESILBD” y “CSILBD”, con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada oficina, para tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.
- ◆ Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, por el que se regula un programa de inserción laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las oficinas de empleo del Instituto Social de la Marina, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta entidad.

Durante el año 2020 se continúa con la labor de facilitar la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, promoviendo la implicación

activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo. La aplicación del Programa tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).
 - Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).
- ◆ Se continúan con los estudios de “Formación y Empleabilidad” mediante la detección de necesidades formativas del contexto socio-laboral en el ámbito marítimo-pesquero. Se trata de una herramienta para la elaboración del plan de formación que integra la oferta formativa del Instituto Social de la Marina. El objetivo se centra en elevar el nivel de cualificación y competencia profesional del trabajador, elementos esenciales para lograr su empleabilidad.

En cuanto a las cifras estadísticas de 2020:

1. Demandas de empleo

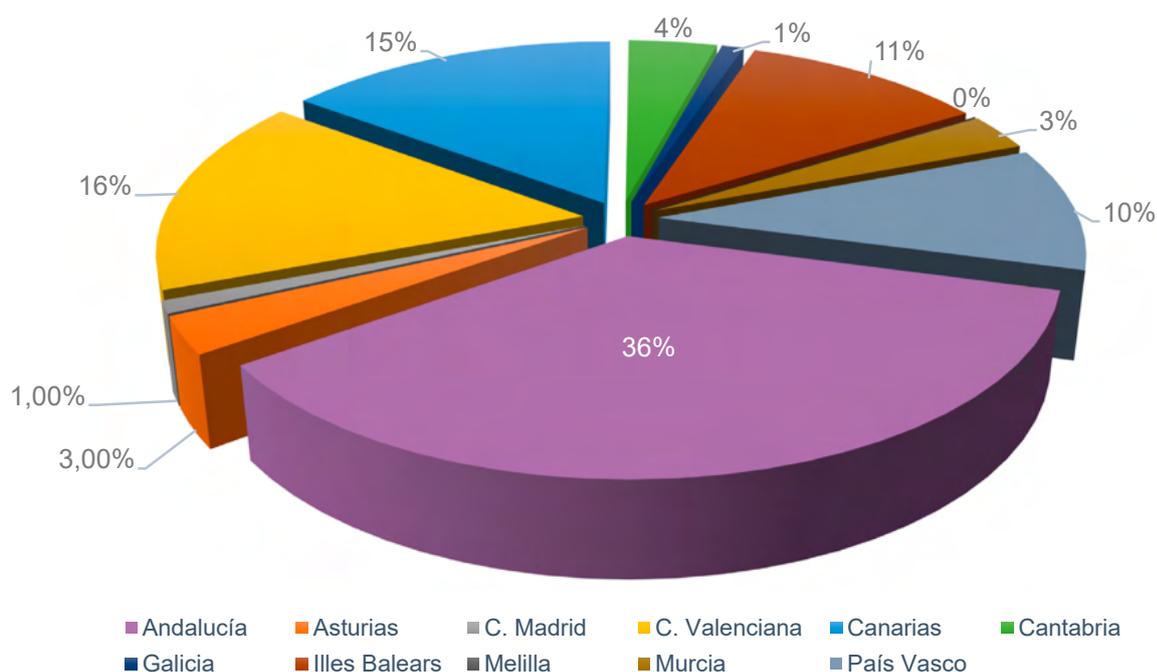
La media mensual de demandas de empleo pendientes al final de mes de diciembre de 2020 asciende a 10.288, lo que supone respecto al año anterior un ascenso en torno al 50,89 %, siendo el número total de demandas pendientes al final de año de 12.099. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo, todo ello de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por comunidades autónomas, sobresalen Andalucía con una media mensual de 3.740 demandas pendientes a fin de mes lo que representa el 36,35 % del total nacional, Comunidad Valenciana, 1.624 (16,24 %). Canarias, 1.554 (15 %) y País Vasco, 1.083 (11 %).

CUADRO 48. Demandas, promedio de paro y colocaciones por direcciones provinciales.

Comunidad autónoma	Demandas pendientes	Demandas pendientes (media mensual)	%
Andalucía	44.876	3.740	36
Asturias	3.722	310	3
C. Madrid	1.152	96	1
C. Valenciana	19.488	1.624	16
Canarias	18.649	1.554	15
Cantabria	4.363	364	4
Galicia	1.122	94	1
Illes Balears	13.381	1.115	11
Melilla	169	14	0
Murcia	3.542	295	3
País Vasco	12.997	1.083	11
Total	123.461	10.288	100

GRÁFICO 8. Promedio de paro por direcciones provinciales.



2. Número de parados

El número de parados registrados en las oficinas del Instituto Social de la Marina fue, al finalizar el mes de diciembre de 2020, de 4.934, produciéndose una oscilación al alza interanual de trabajadores del 17,51 %.

En cuanto a su distribución por actividad económica a diciembre de 2020, 2.350 (47,63 %) son del sector pesquero y 2.584 (52,37 %) pertenecen al sector de marina mercante.

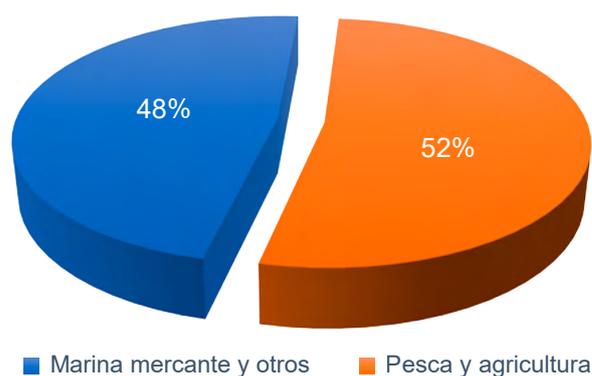
La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar ha representado un incremento entre 2019 y 2020, siendo la tasa de paro del 8 % frente al 6,47 % de 2019.

Por comunidades autónomas, en cuanto a paro registrado, sobresale Andalucía con 2.068 trabajadores en paro, lo que supone el 41,91 % del total nacional y Canarias con 851 (17,24 %).

CUADRO 49. Paro registrado.

	Paro registrado	%
M. mercante y otros	2.584	52,37
Pesca y acuicultura	2.350	47,63
Total general	4.934	100

GRÁFICO 9. Paro registrado.



CUADRO 50. Evolución tasa de paro.

Año	P. activa	P. ocupada	Parados	Tasa paro
2018	65.276	61.073	4.203	6,44
2019	64.770	60.579	4.191	6
2020	63.089	58.155	4.934	8

CUADRO 51. Paro registrado año 2020 por CC.AA.

Comunidad autónoma	Paro registrado diciembre 2020	%
Andalucía	2.068	41,91
Asturias	184	3,73
C. Madrid	74	1,50
C. Valenciana	624	12,65
Canarias	851	17,25
Cantabria	172	3,49
Galicia	50	1,01
Illes Balears	496	10,05
Melilla	11	0,22
Murcia	131	2,66
País Vasco	273	5,53
Total	4.934	100

3. Colocaciones

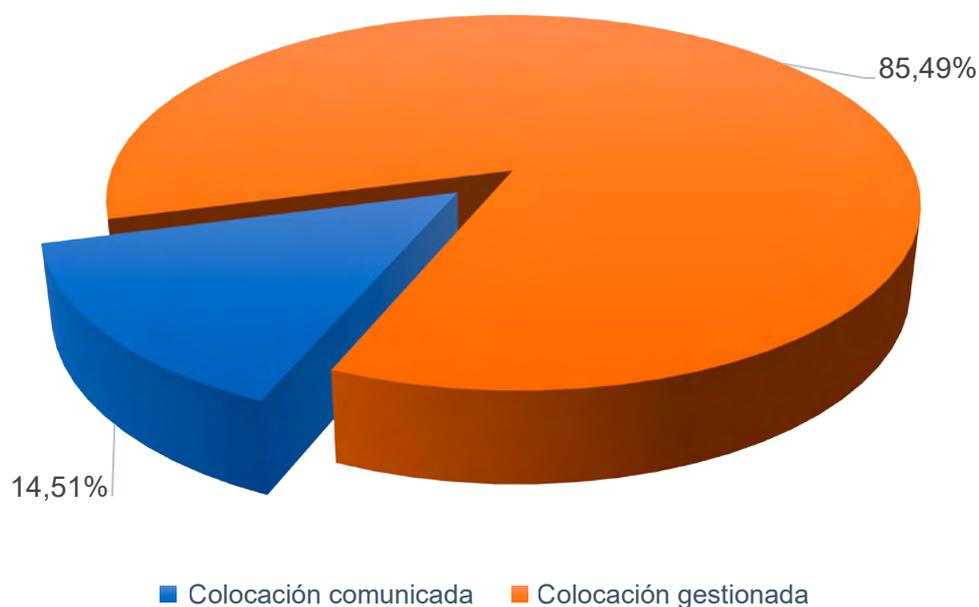
El volumen total de las colocaciones registradas durante 2020 presenta una reducción del 23,19 % respecto del año anterior, pasando de 84.863 a 65.077.

Destacar que de esas 65.077 colocaciones registradas durante el año 2020, 9.444 (14,51 %) fueron gestionadas por las oficinas de empleo como intermediarias entre demandantes y empleadores, frente a las 55.633 (85,49 %) comunicadas por el sistema RED.

Por comunidades autónomas destacan Andalucía, con 21.000 colocaciones registradas, es decir, el 32,27 % del total nacional, y la Comunidad Valenciana, con 20.135 (30,97 %).

CUADRO 52. Colocaciones por comunidad autónoma año 2020.

	Colocación comunicada	Colocación gestionada	Total	%
Andalucía	18.619	2.381	21.000	32,27
Asturias	2.352	387	2.739	4,21
C. Madrid	88	5	93	0,14
C. Valenciana	18.028	2.107	20.135	30,94
Canarias	3.749	253	4.002	6,15
Cantabria	2.284	331	2.615	4,02
Cataluña	153		153	0,24
Galicia	756	26	782	1,20
Illes Balears	2.623	2.048	4.671	7,18
Melilla	36	2	38	0,06
Murcia	1.376	1.045	2.421	3,72
País Vasco	5.569	859	6.428	9,88
Total	55.633	9.444	65.077	100
%	85,49	14,51	100	

GRÁFICO 10. Colocaciones por comunidad autónoma año 2020.

4. Contratos

Durante el año 2020 se han comunicado un total de 254.263 contratos, siendo esta cifra de 248.521 en 2019, lo que supone 5.742 contratos más que en el año anterior.

Por modalidades y para el total de la contratación comunicada durante 2020, destaca en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación:

- ◆ Contratos por obra o servicio determinado, 137.074 (53,91 %), reduciendo el peso de este tipo de contrato respecto al total un 8,90 % respecto al año anterior.
- ◆ Contratos eventuales por necesidades del mercado o circunstancias de la producción: 106.269 (41,79 %), aumentan significativamente en un 25,05 %.
- ◆ Contratos indefinidos ordinarios: 6.882 (2,71 %) que supone una reducción del 12,96 % respecto del año anterior.
- ◆ Contratos de interinidad: 2.597 (1,02 %), que supone una reducción del 16,68 % respecto a 2019.

En cuanto a las demás modalidades contractuales se observa:

- ◆ Una reducción significativa de los contratos en formación, que representan el 0,002%.
- ◆ Los contratos en prácticas el 0,05%.
- ◆ Los datos relativos a contratos convertidos en indefinidos son muy similares al año anterior, representando el 0,50 %.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2020 (eventual y obra o servicio) representan el 95,70 % del volumen total de la contratación comunicada durante este año.

De los 254.263 contratos comunicados durante el año 2020, 8.168 fueron indefinidos (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 3,21 %, destacando en este aspecto las comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada: Galicia (41 %), Andalucía (16 %), Cataluña (10 %), Canarias y Comunidad Valenciana (8 %).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 17,57 % del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 49,79 % y mayores de 44 años el 31,15 %.

CUADRO 53. Contratos comunicados según su naturaleza.

	Indef. ord.	Obra	Eventual	Interinidad	Indef. fom.	Prácticas	Formación	Temp. discap.	Discapacidad	Otros contratos	Otros fomentos	Conversión indefinido	Total	Contratos indefinidos	% sobre total contratos
Total contratos	6.882	137.074	106.269	2.597	5	125	5	9	9	7	15	1.266	254.263	8.168	3,21
%	2,71	53,91	41,79	1,02	0	0,05	0,002	0	0	0	0,01	0,50	100		

CUADRO 54. Contratos comunicados según grupos de edad.

Comunidades autónomas	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 44	Mayores de 44	Total
Andalucía	1.988	21.537	42.471	23.271	89.491
Aragón	0	0	5	0	5
Asturias	8	818	6.293	4.448	12.046
C. Madrid	10	146	876	802	1.847
C. Valenciana	191	12.037	40.440	15.748	68.657
Canarias	52	944	3.282	2.709	7.115
Cantabria	16	182	2.836	4.941	8.294
Castilla-La Mancha	0	0	0	1	1
Castilla y León	0	0	1	0	1
Cataluña	1.299	1.745	2.553	1.982	7.889
Ceuta	0	9	61	84	156
Galicia	581	2.088	14.887	16.268	35.448
Illes Balears	156	287	780	731	2.007
Melilla	0	9	25	44	79
Murcia	59	299	3.394	1.174	5.094
País Vasco	17	212	8.702	6.989	16.133
Total	4.377	40.313	126.606	79.192	254.263
%	1,72	15,85	49,79	31,15	100

IV.2.9.2. Ayudas por paralización de la flota

Durante el año 2020 no se han tramitado ayudas por paralización temporal de la flota, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

IV.2.9.3. Gestión de las prestaciones por desempleo

Durante el año 2020 el número de expedientes de prestaciones por desempleo resueltos asciende a 52.594, 9.237 (17,56 %) son expedientes de prestaciones asistenciales y 43.357 (82,44 %) de prestaciones contributivas.

El número total de expedientes (contributivos y asistenciales), gestionados por las oficinas del Instituto Social de la Marina se ha incrementado un 33,81 % con respecto a 2019, año en el que se resolvieron 39.306 expedientes. Se incrementan tanto los expedientes de nivel contributivo como los asistenciales respecto del año anterior, en un 41,74 % y 5,97 % respectivamente.

El importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) se ha incrementado en un 61,21 % respecto del año anterior.

CUADRO 55. Número de expedientes resueltos.

Año	Nivel contributivo	Asistencial	Total
2011	32.257	15.555	47,812
2012	32.052	14.191	46.243
2013	32.167	13.777	45.944
2014	29.510	13.844	43.354
2015	28.049	12.207	40.616
2016	27.652	11.086	38.738
2017	26.370	10.281	36.651
2018	27.245	9.916	37.161
2019	30.589	8.717	39.306
2020	43.357	9.237	52.594

Datos correspondientes al total anual.

Durante el año 2020 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 93.617.775,17 euros, con una media mensual de 7.801.481,26 euros.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente manera:

Contributiva:	81.128.940,53 €	Media mensual:	6.760.745,04 €
Subsidio:	12.488.834,64 €	Media mensual:	1.040.736,22 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 740,74 euros, desglosadas del siguiente modo:

Contributiva:	858,55 €
Subsidio:	391,63 €

El número total de nóminas de prestaciones durante 2020 ha sido de 126.384 con una media mensual de 10.532. El desglose por tipo de prestación es el siguiente:

Contributiva:	94.495	Media mensual:	7.875
Subsidio:	31.889	Media mensual:	2.657

En el cuadro 56 se hace una comparación entre los datos de prestaciones de los años 2019 y 2020:

CUADRO 56. Prestaciones por desempleo 2019/2020.

Concepto	2019	2020	Aumento/Disminución absoluta	%
Importe total de las prestaciones				
Contributiva	46.992.346,47	81.128.940,53	34.136.594,06	72,64 %
Subsidio	11.078.744,54	12.488.834,64	1.410.090,10	12,73 %
Total	58.071.091,01	93.617.775,17	35.546.684,16	61,21 %
Importe medio de las prestaciones				
Contributiva	788,26	858,55	70,29	8,92 %
Subsidio	378,23	391,63	13,40	3,54 %
Total	653,17	740,74	87,57	13,41 %
Importe medio mensual de las prestaciones				
Contributiva	3.916.028,87	6.760.745,04	2.844.716,17	72,64 %
Subsidio	923.228,71	1.040.736,22	117.507,51	12,73 %
Total	4.839.257,58	7.801.481,26	2.962.223,68	61,21 %
Número de nóminas de prestaciones				
Contributiva	59.615	94.495	34.880	58,51 %
Subsidio	29.291	31.889	2.598	8,87 %
Total	88.906	126.384	37.478	42,15 %
Media mensual de beneficiarios de prestaciones				
Contributiva	4.968	7.875	2.907	58,51 %
Subsidio	2.441	2.657	217	8,87 %
Total	7.409	10.532	3.123,17	42,15 %

GRÁFICO 11. Número de prestaciones.

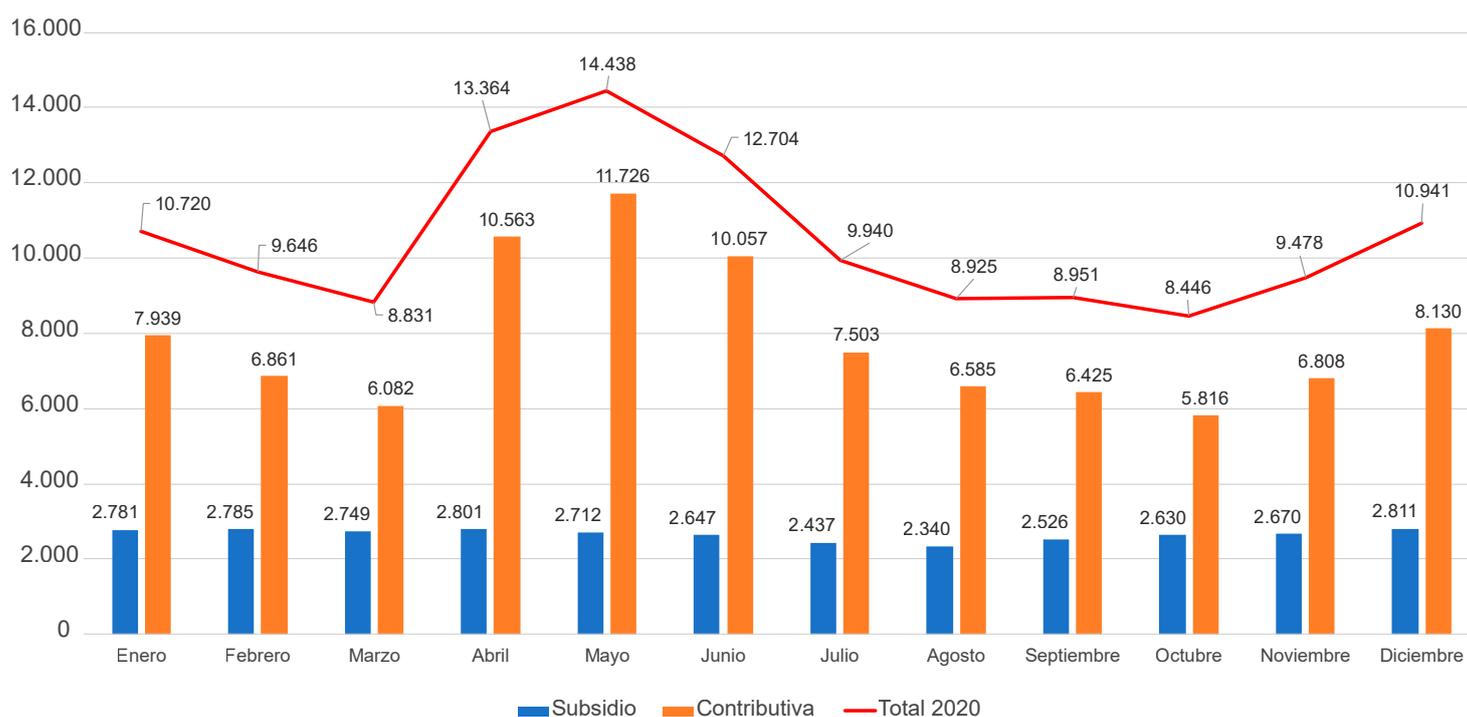


GRÁFICO 12. Evolución de los expedientes de prestaciones por desempleo resueltos.

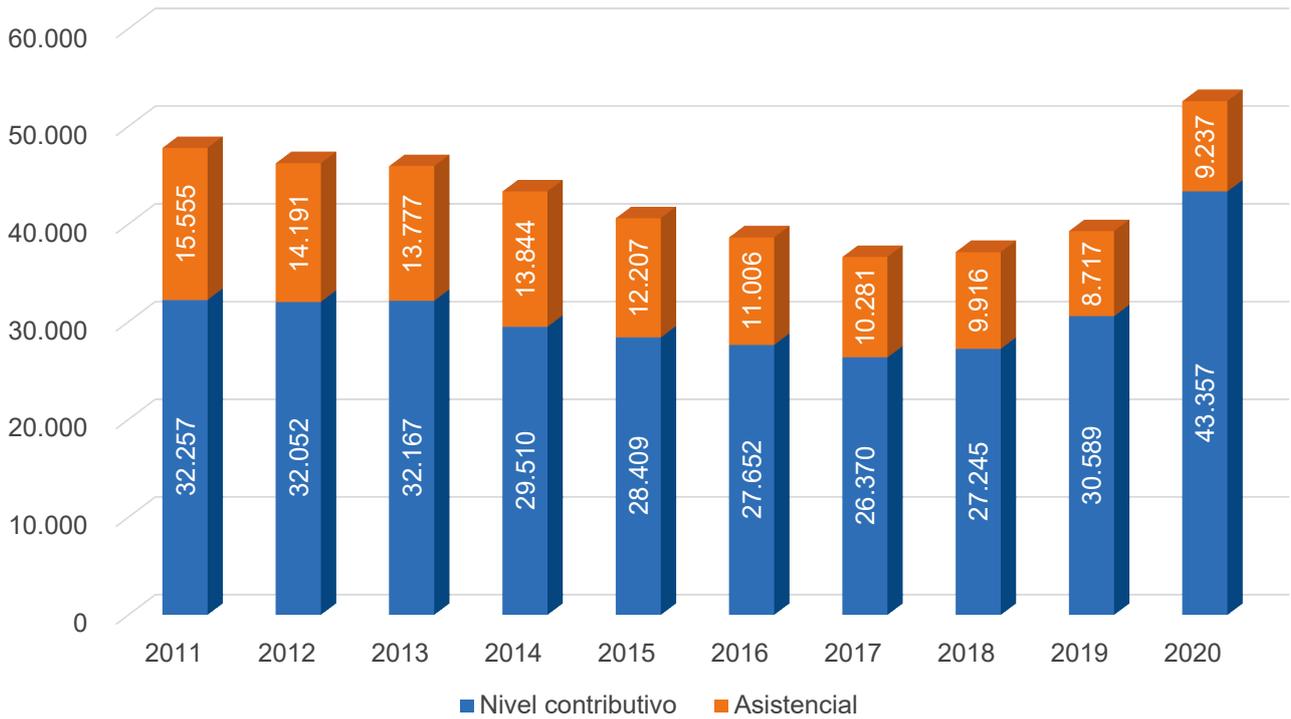


GRÁFICO 13. Nómina de las prestaciones por desempleo.

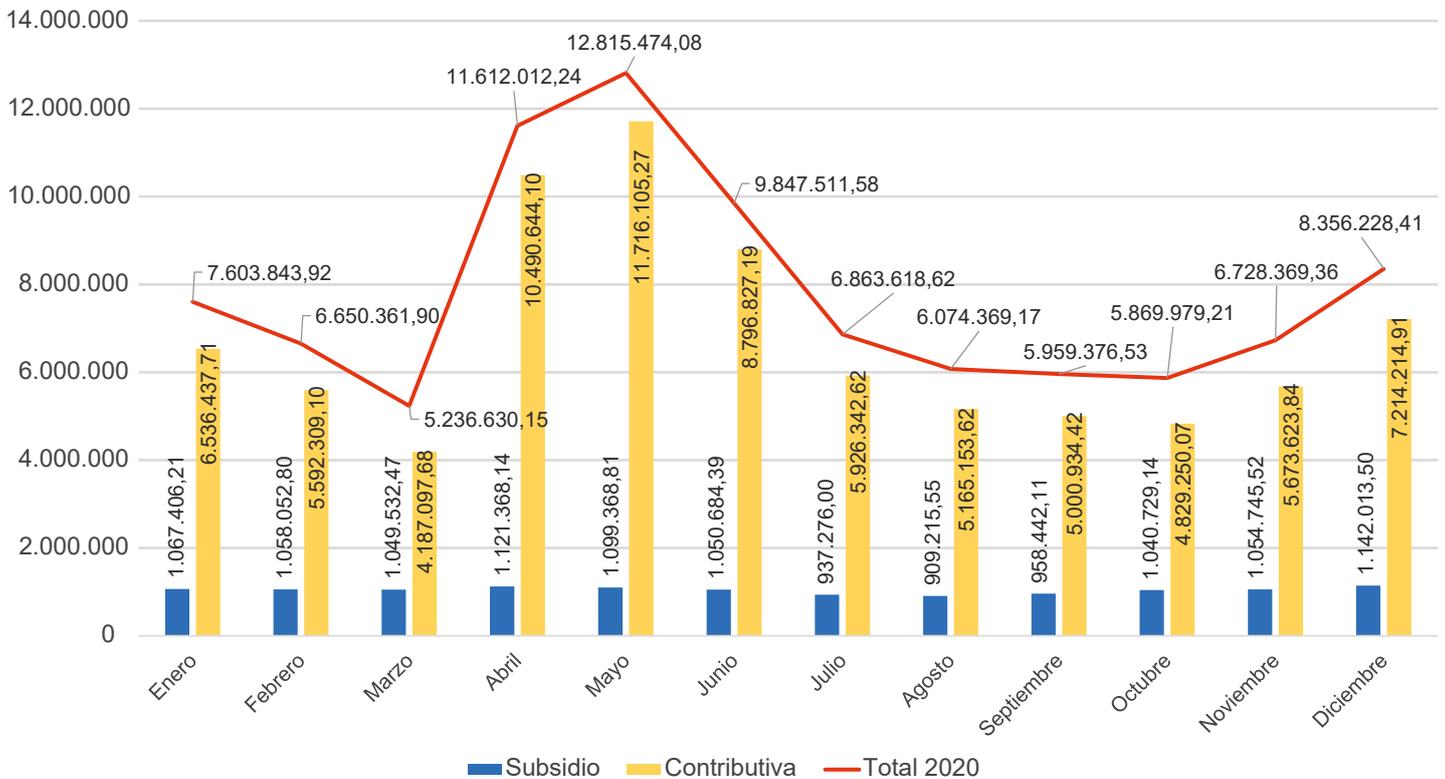
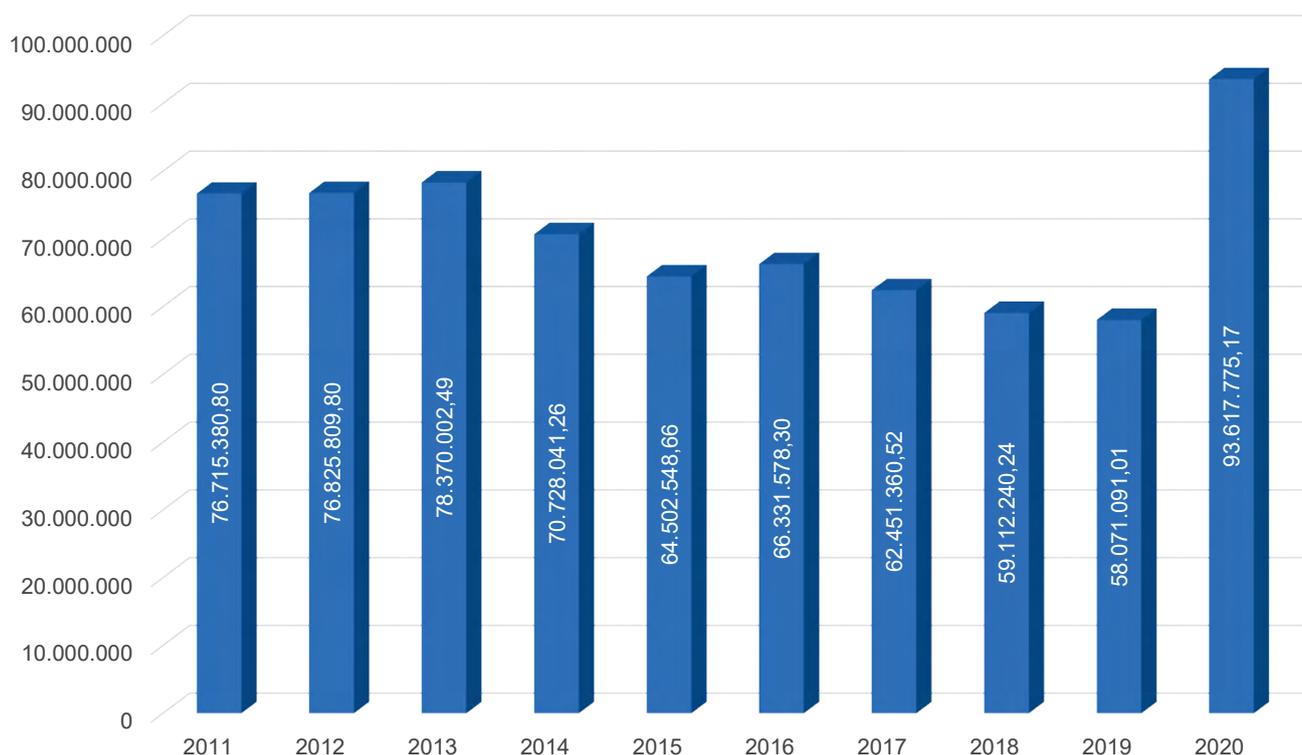


GRÁFICO 14. Importe prestaciones por desempleo 2011-2020.



IV.2.9.4. Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación, por parte de la entonces Dirección General, de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Con el fin de actualizar y consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, la Dirección General aprueba, el 4 de diciembre de 2008, la Circular 6/08, modificada por la Circular 2/14, de 29 de enero, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, en la que se establecen y detallan pormenorizadamente los planes de control sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo. En 2020 este programa de control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres planes:

Plan 1. Plan de control de presencia. Este plan tiene como objetivo verificar que los beneficiarios de prestación contributiva, subsidios por desempleo y renta activa de inserción, están disponibles para trabajar por medio de acciones que posibiliten la detección de incompatibilidades, así como posibles situaciones de fraude en el cobro de las prestaciones.

Plan 2. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de las prestaciones y subsidios por desempleo: comprobación de los hijos a cargo a efectos de topes de cuantía y rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos. Este plan tiene como objetivo comprobar que los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo mantienen durante la percepción todos los requisitos exigidos a fin de garantizar su correcta permanencia en el sistema.

Plan 3. Plan de control de requisitos de los beneficiarios de la renta activa de inserción. Este plan tiene como objetivo detectar durante la percepción situaciones de incompatibilidad y comprobar

el mantenimiento de los requisitos de rentas y otros de los beneficiarios acogidos al programa de Renta Activa de Inserción.

Para la asignación a cada dirección provincial de los objetivos, se combinaron los siguientes parámetros:

- ◆ Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2019.
- ◆ Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- ◆ Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- ◆ Objetivos asignados en 2019 y grado de cumplimiento.

Los objetivos globales propuestos para 2020 fueron de 7.122 controles distribuidos por direcciones provinciales de acuerdo a lo recogido en el cuadro 57.

CUADRO 57. Planes de control del Instituto Social de la Marina. Objetivos mínimos previstos para el año 2020.

Dirección Provincial	Objetivos
A Coruña	975
Alicante	145
Almería	245
Barcelona	85
Bizkaia	300
Cádiz	670
Cantabria	120
Cartagena	120
Castellón	80
Ceuta	52
Gijón	165
Gipuzkoa	200
Huelva	420
Illes Balears	205
Las Palmas	345
Lugo	175
Madrid	65
Málaga	300
Melilla	20
Sevilla	35
Tarragona	100
Tenerife	130
Valencia	295
Vigo	975
Vilagarcía de Arousa	900
Objetivos globales	7.122

Resultados de los controles

De los 7.122 controles previstos para 2020 se han realizado 4.284, lo que supone un 60,15 % de cumplimiento, estos niveles de gestión se debieron a la suspensión desde marzo de 2020 de todas las citaciones correspondientes a los planes de control que exigían la presencia física de los beneficiarios de prestaciones en las dependencias de la dirección provincial como consecuencia de la medidas preventivas dictadas por las autoridades sanitarias por el COVID-19.

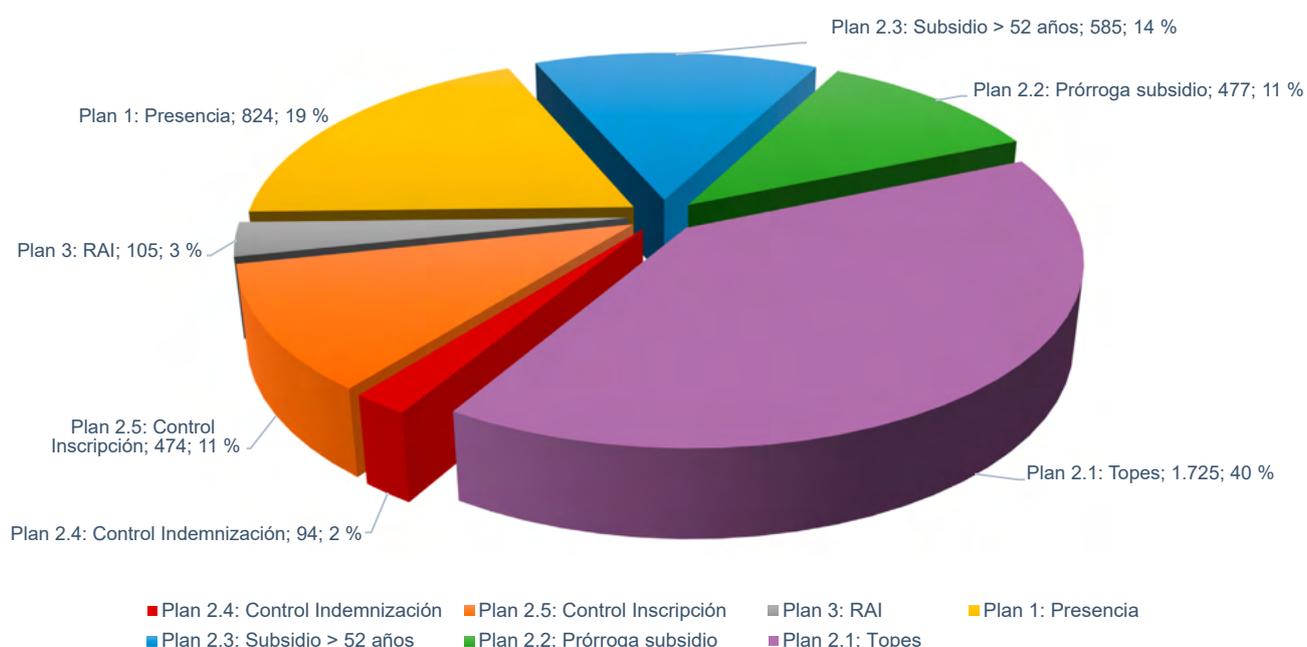
La distribución por planes de estos 4.284 controles realizados es la siguiente:

- ◆ **Plan 1:** 824 (19,23 %).
- ◆ **Plan 2:** 3.355 (78,31 %).
- ◆ **Plan 3:** 105 (2,45 %).

A su vez los 3.355 controles del Plan 2 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- ◆ **Plan 2.1 (Control topes):** 1.725 (40,27 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.2 (Prórrogas subsidio):** 477 (11,13 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.3 (Declaración rentas >52 años):** 585 (13,66 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.4 (Acreditación indemnización):** 94 (2,19 % del total de controles).
- ◆ **Plan 2.5 (Control de inscripción):** 474 (11,06 % del total de controles).

GRÁFICO 15. Número de controles realizados por tipo de plan.



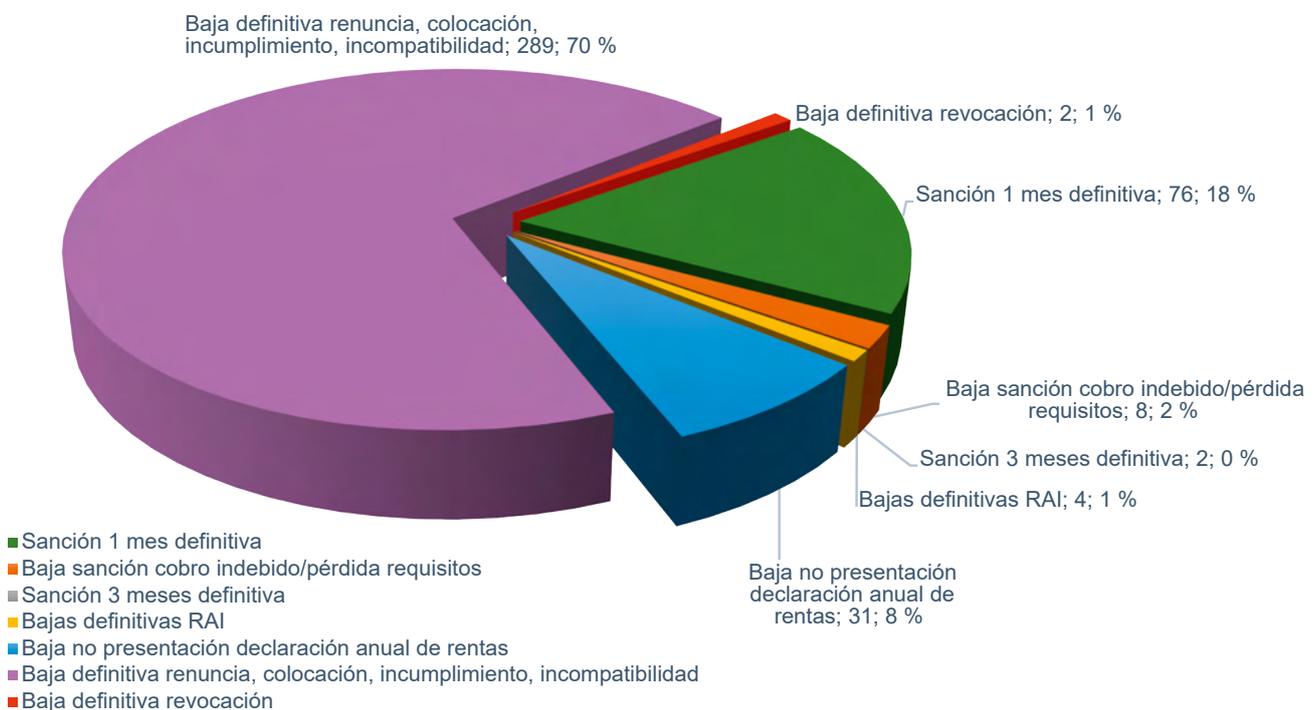
Total número controles 2020: 4.284

Bajas

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas definitivas, que en total fueron 412 (sin incluir bajas por no renovación de la demanda de empleo), distribuidas de la siguiente forma:

- ◆ Baja definitiva renuncia, colocación, incumplimiento, incompatibilidad: 289 (70,15 %).
- ◆ Baja definitiva revocación: 2 (0,49 %).
- ◆ Baja no presentación declaración anual de rentas: 31 (7,52 %).
- ◆ Baja sanción cobro indebido/pérdida requisitos: 8 (1,94 %).
- ◆ Bajas definitivas RAI: 4 (0,97 %).
- ◆ Sanción 1 mes definitiva: 76 (18,45 %).
- ◆ Sanción 3 meses definitiva: 2 (0,49 %).
- ◆ Sanción 6 meses definitiva: 0 (0 %).
- ◆ Sanción cuarta infracción leve definitiva: 0 (0 %).

GRÁFICO 16. Bajas definitivas: distribución por causas.



Total bajas definitivas: 412. No incluye bajas por no renovación de la demanda

Datos económicos

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

- ◆ Coste medio de prestaciones (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).
- ◆ Permanencia media en desempleo (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración económica

- ◆ Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).
- ◆ Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

Durante 2020 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los planes de control, se estima en 681.607,35 euros.

Los resultados por el total nacional de estos parámetros han sido los representados en el cuadro 58.

CUADRO 58. Total nacional: importe nómina de prestaciones de desempleo recuperado.

Año	Coste medio prestaciones (euros)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas sanción grave	Importe sanciones leves (euros)	Importe sanciones graves (euros)	Importe topes (euros)	Total importe sanciones (euros)
2020	740,74 €	2,40	78	334	60.740,74 €	594.522,89 €	26.343,72 €	681.607,35 €

IV.2.9.5. Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Durante el año 2020 el número de expedientes de cese de actividad presentados en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina asciende a 5.733, de estos, 4.852 (84,63 %) se aprueban, 870 (15,18 %) se deniegan y 11 trabajadores han desistido de su solicitud (0,19 %). La mayoría de los expedientes aprobados, 3.968 (81,78 %), se corresponden con las medidas extraordinarias COVID-19 aprobadas en 2020 por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio y Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, citados anteriormente en este informe.

El número de perceptores de esta prestación ascendió a 7.234, lo que supuso un importe de 12.488.178,09 euros. El importe medio de la prestación ascendió a 1.726,32 euros. En cuanto a la localización geográfica de los perceptores, la mayoría está en las direcciones provinciales de Vigo 2.746 (37,96 %), A Coruña 1.948 (26,93 %) y Vilagarcía de Arousa 1.853 (25,62 %).

CUADRO 59. Prestación por cese de actividad. Beneficiarios e importes en nómina.

	Perceptores	Importe total
2013	1.007	1.219.205,51 €
2014	936	429.053,77 €
2015	1.278	1.219.956,48 €
2016	1.094	854.512,71 €
2017	227	180.305,13 €
2018	169	113.470,05 €
2019	523	238.557,22 €
2020	7.234	12.488.178,09 €

GRÁFICO 17. Prestación por cese de actividad. Expedientes por tipo de resolución durante 2020.

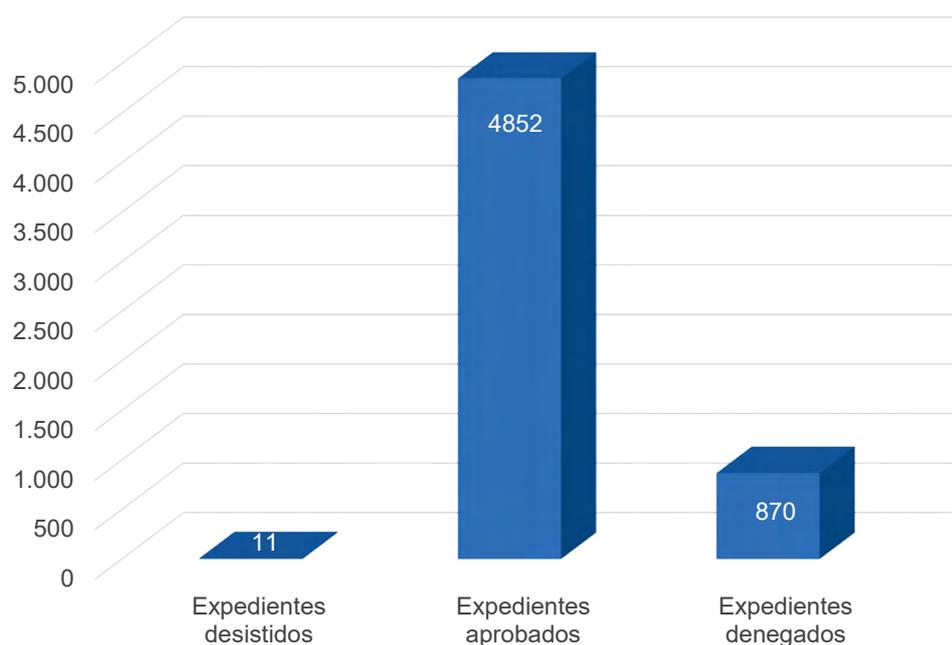
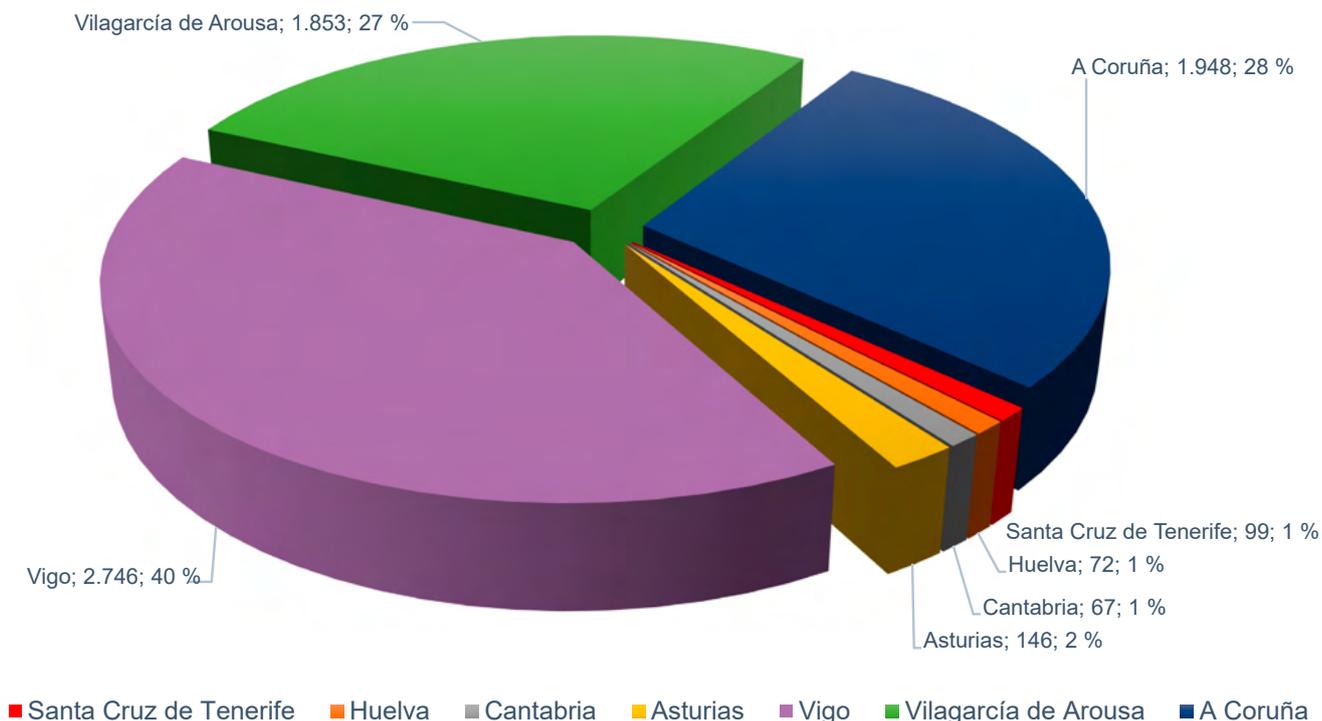


GRÁFICO 18. Distribución DD. PP. con más de 1 % de perceptores 2020.



IV.2.9.6. La pandemia producida por el COVID-19: incidencia en la gestión de las prestaciones por desempleo y el cese de actividad

Ante el impacto económico y social causado por la epidemia del COVID-19, el Gobierno desde el mes de marzo de 2020 aprobó una serie de medidas urgentes económicas para proteger a familias, trabajadores, autónomos y empresas; minimizar el impacto en la economía para facilitar una rápida recuperación una vez se supere la emergencia sanitaria, y reforzar la lucha contra la enfermedad.

Entre la batería de medidas legislativas urgentes aprobadas durante 2020, que se tuvieron que traducir en las correspondientes instrucciones de gestión en materia de desempleo y el cese de actividad, destacan:

- ◆ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ◆ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- ◆ Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19.
- ◆ Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- ◆ Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario.

- ◆ Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
- ◆ Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo.
- ◆ Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ◆ Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
- ◆ Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo.
- ◆ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- ◆ Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural.
- ◆ Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.

En materia de desempleo las medidas aprobadas inciden en dos aspectos fundamentales:

- ◆ Facilitar los procedimientos de ajuste temporal de empleo (ERTEs), simplificando el procedimiento sin que suponga una merma de las garantías y de la seguridad jurídica.
- ◆ Se amplían las condiciones de acceso a las prestaciones por parte de los trabajadores y se prevén exoneraciones en las cotizaciones sociales de las empresas condicionadas a la preservación del empleo en el caso de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por causa de fuerza mayor derivada de los efectos del COVID-19.
 - Reconocimiento del derecho a la prestación contributiva por desempleo de los trabajadores en ERTE a causa del COVID-19, aunque carezcan del periodo de ocupación cotizada mínimo necesario para ello.
 - No se computará el tiempo en que se perciba la prestación por desempleo de nivel contributivo que traiga su causa inmediata de las citadas circunstancias extraordinarias, a los efectos de consumir los periodos máximos de percepción establecidos.

En materia de cese de actividad:

- ◆ Este tipo de prestación ya se venía gestionando como consecuencia del cese en el ejercicio de la actividad por fuerza mayor, pérdida de la licencia administrativa, violencia de género, divorcio o separación matrimonial o por motivos económicos, técnicos, productivos u organizativos. Con la COVID-19, se aprueban una serie de prestaciones extraordinarias por cese de actividad para los autónomos cuya regulación aparece recogida en Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio y Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, estableciendo los siguientes tipos de ayudas por cese de actividad:

- Prestación extraordinaria de cese de actividad por descenso de facturación.
- Prestación extraordinaria de cese de actividad por suspensión total de actividad.
- Prestación extraordinaria por cese de actividad compatible con el trabajo por cuenta propia.
- Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores de temporada.
- Prestación extraordinaria de cese de actividad para los trabajadores autónomos afectados por una suspensión temporal de toda la actividad como consecuencia de resolución de la autoridad competente como medida de contención de la propagación del virus COVID-19 y para aquellos trabajadores autónomos que no puedan causar derecho a la prestación ordinaria de cese de actividad.
- Prórroga de las prestaciones ya causadas.

Por otra parte hay que poner en valor la relevancia de todas las actividades que han desarrollado los/as empleados/as adscritos a las direcciones provinciales de la entidad, a pesar de las limitaciones que ha supuesto la pandemia; la principal preocupación del Instituto Social de la Marina desde el inicio de esta situación fue conciliar la protección de la salud de los ciudadanos y de los empleados públicos con el mantenimiento de los servicios esenciales para preservar la actividad en el sector, así como garantizar la percepción de las prestaciones a aquellos que las precisan.

Es importante destacar que, aunque en el caso del Instituto Social de la Marina la atención presencial se ha erigido tradicionalmente como medio de comunicación entre la entidad y los ciudadanos-usuarios de los servicios, ya que una parte del sector atendido (principalmente trabajadores del Grupo 3 dedicados a la pesca) no dispone ni de medios electrónicos adecuados ni del conocimiento necesario para su utilización, sin embargo, ante la situación creada por la pandemia, ha sido necesario analizar los diferentes procedimientos e intentar dar solución a la problemática generada, implementando diversas iniciativas, tendentes a facilitar la transición, en aquellos casos que es posible, de la atención presencial a la telemática (registro electrónico; atención telefónica; cita previa y cita previa *online*).

Análisis de datos

Para medir la incidencia de las medidas aprobadas en la gestión realizada en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina, se utilizan en este apartado los siguientes tres parámetros: beneficiarios o perceptores; importe total o gasto y número de expedientes resueltos; se incorporan a continuación una serie de cuadros que facilitan el análisis de la incidencia de las citadas medidas, así como un conjunto de gráficos comparativos sobre la evolución mensual de la gestión de los años 2019 y 2020.

CUADRO 60. Número de beneficiarios de prestación por desempleo.

Mes	Número de beneficiarios		Variación porcentual
	2019	2020	
Enero	10.561	10.720	1,51%
Febrero	9.478	9.646	1,77%
Marzo	7.910	8.831	11,64%
Abril	6.720	13.364	98,87%
Mayo	6.627	14.438	117,87%
Junio	6.230	12.704	103,92%
Julio	5.389	9.940	84,45%
Agosto	5.416	8.925	64,79%
Septiembre	6.236	8.951	43,54%
Octubre	6.912	8.446	22,19%
Noviembre	7.807	9.478	21,40%
Diciembre	9.620	10.941	13,73%
Promedio mensual	7.409	10.532	42,15%

* Fuente de datos (Base de datos SEPE nóminas mensuales)

CUADRO 61. Importe mensual de prestaciones por desempleo.

Mes	Importe/Euros		Variación porcentual
	2019	2020	
Enero	7.265.767	7.603.844	4,65 %
Febrero	6.207.318	6.650.362	7,14 %
Marzo	4.612.866	5.236.630	13,52 %
Abril	4.146.944	11.612.012	180,01 %
Mayo	4.117.424	12.815.474	211,25 %
Junio	3.825.548	9.847.512	157,41 %
Julio	3.499.031	6.863.619	96,16 %
Agosto	3.542.721	6.074.369	71,46 %
Septiembre	3.810.007	5.959.377	56,41 %
Octubre	4.702.159	5.869.979	24,84 %
Noviembre	5.173.997	6.728.369	30,04 %
Diciembre	7.167.309	8.356.228	16,59 %
Total año	58.071.091	93.617.775	61,21 %

* Fuente de datos (Base de datos SEPE nóminas mensuales)

CUADRO 62. Número de expedientes resueltos de prestaciones por desempleo.

Mes	Expedientes resueltos		Variación porcentual
	2019	2020	
Enero	4.118	4.288	4,13 %
Febrero	3.161	3.683	16,51 %
Marzo	2.616	3.589	37,19 %
Abril	2.825	7.109	151,65 %
Mayo	3.407	4.744	39,24 %
Junio	2.996	3.799	26,80 %
Julio	2.746	3.878	41,22 %
Agosto	2.536	3.207	26,46 %
Septiembre	3.251	3.954	21,62 %
Octubre	3.486	4.409	26,48 %
Noviembre	4.008	5.240	30,74 %
Diciembre	4.156	4.694	12,95 %
Total año	39.306	52.594	33,81%

CUADRO 63. Número de perceptores de prestación por cese de actividad.

Mes	Número de perceptores		Diferencia	
	2019	2020		
Enero	4	6	2	
Febrero	3	6	3	
Marzo	4	180	176	
Abril	3	447	444	
Mayo	89	1.918	1.829	
Junio	324	2.592	2.268	
Julio	68	755	687	
Agosto	4	188	184	
Septiembre	12	315	303	
Octubre	3	82	79	
Noviembre	4	456	452	
Diciembre	5	289	284	
Promedio mes	44	603	559	1.283%

* Fuente de datos (Base de datos SEPE nóminas mensuales)

CUADRO 64. Importe mensual de prestaciones de cese de actividad.

Mes	Importe/Euros		Diferencia	
	2019	2020		
Enero	2.613,17 €	5.594,38 €	2.981,21 €	
Febrero	2.855,58 €	6.052,41 €	3.196,83 €	
Marzo	3.411,78 €	52.134,69 €	48.722,91 €	
Abril	2.879,03 €	602.657,52 €	599.778,49 €	
Mayo	52.332,21 €	3.681.374,21 €	3.629.042 €	
Junio	122.532,33 €	4.062.052,32 €	3.939.519,99 €	
Julio	28.487,09 €	1.288.434,19 €	1.259.947,10 €	
Agosto	3.280,01 €	472.049,53 €	468.769,52 €	
Septiembre	8.658,73 €	975.567,28 €	966.908,55 €	
Octubre	3.146,71 €	212.288,40 €	209.141,69 €	
Noviembre	4.145,61 €	408.393,53 €	404.247,92 €	
Diciembre	4.214,97 €	721.579,63 €	717.364,66 €	
Total	238.557,22 €	12.488.178,09 €	12.249.620,87 €	5.135%

* Fuente de datos (Base de datos SEPE nóminas mensuales)

CUADRO 65. Número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.

Mes	Expedientes resueltos		Diferencia	
	2019	2020		
Enero	4	1	3	
Febrero	0	2	2	
Marzo	1	170	169	
Abril	0	542	542	
Mayo	91	1.811	1.720	
Junio	413	807	394	
Julio	64	1.037	973	
Agosto	3	313	310	
Septiembre	9	306	297	
Octubre	1	99	98	
Noviembre	1	435	434	
Diciembre	1	196	195	
Total	588	5.719	5.131	873 %

* Fuente de datos (Base de datos SEPE nóminas mensuales)

GRÁFICO 19. Evolución del número de beneficiarios de prestación por desempleo.

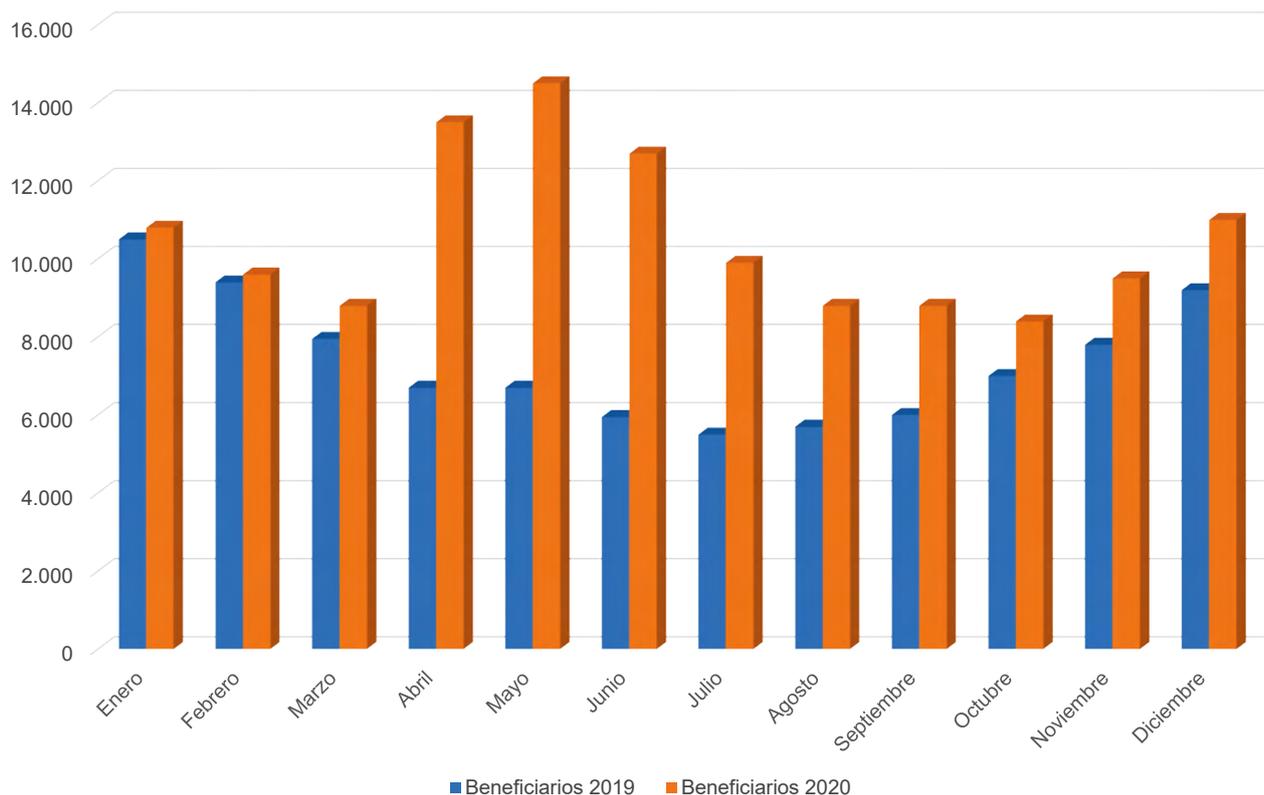


GRÁFICO 20. Evolución del importe global de prestaciones por desempleo.

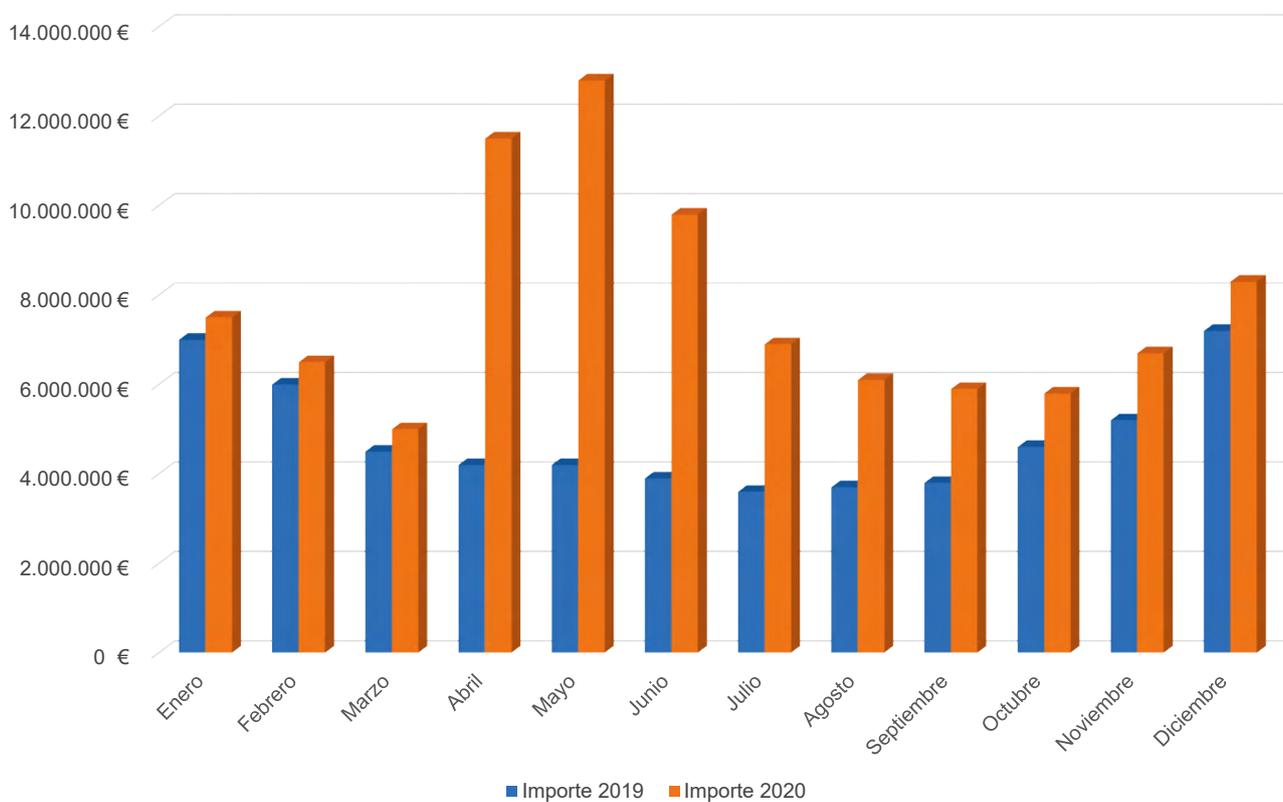


GRÁFICO 21. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones de desempleo.

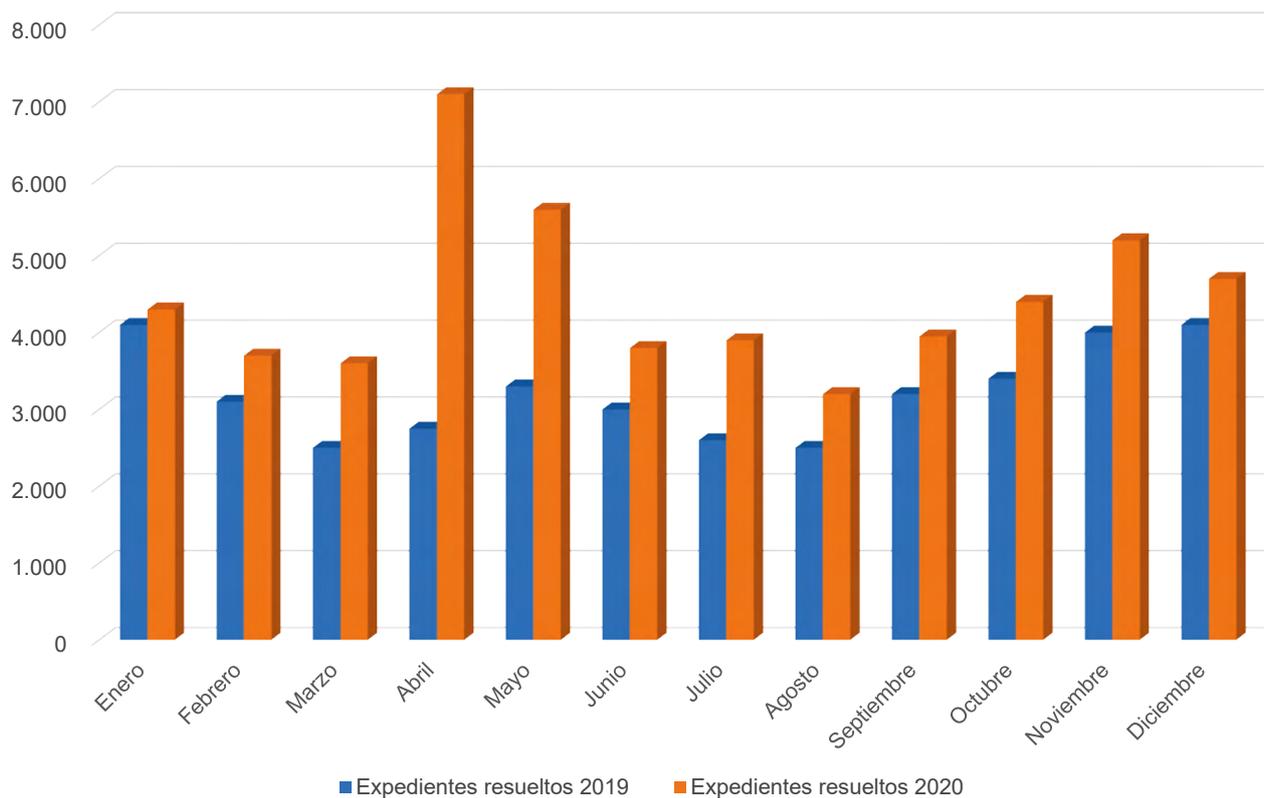


GRÁFICO 22. Evolución del número de perceptores de la prestación por cese de actividad.

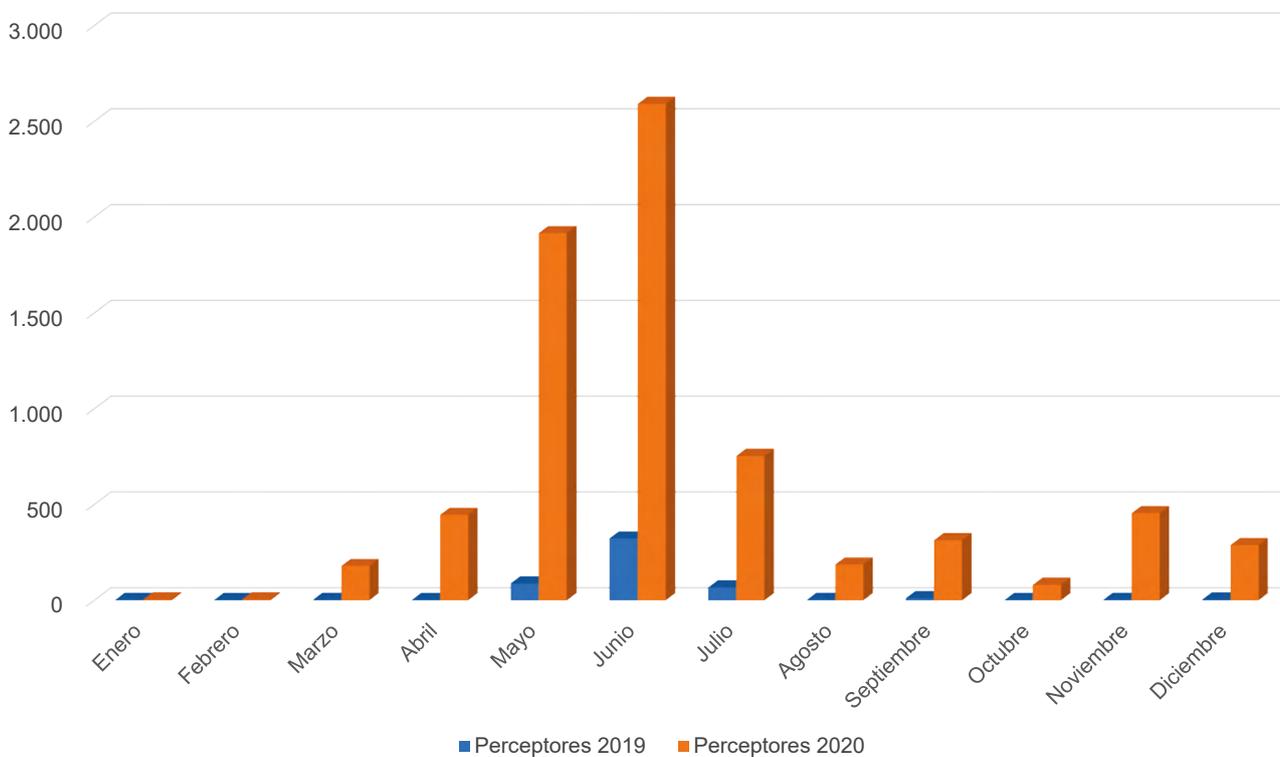


GRÁFICO 23. Evolución del importe global de prestaciones por cese de actividad.

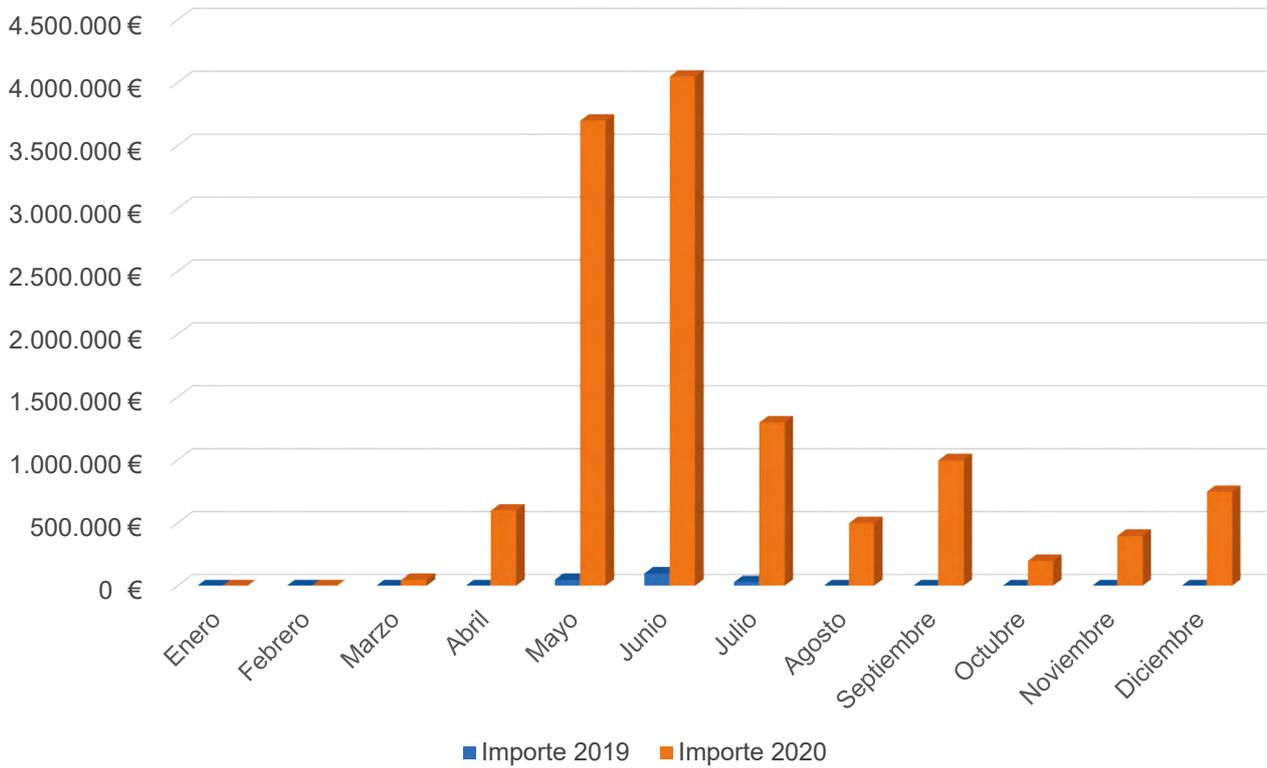
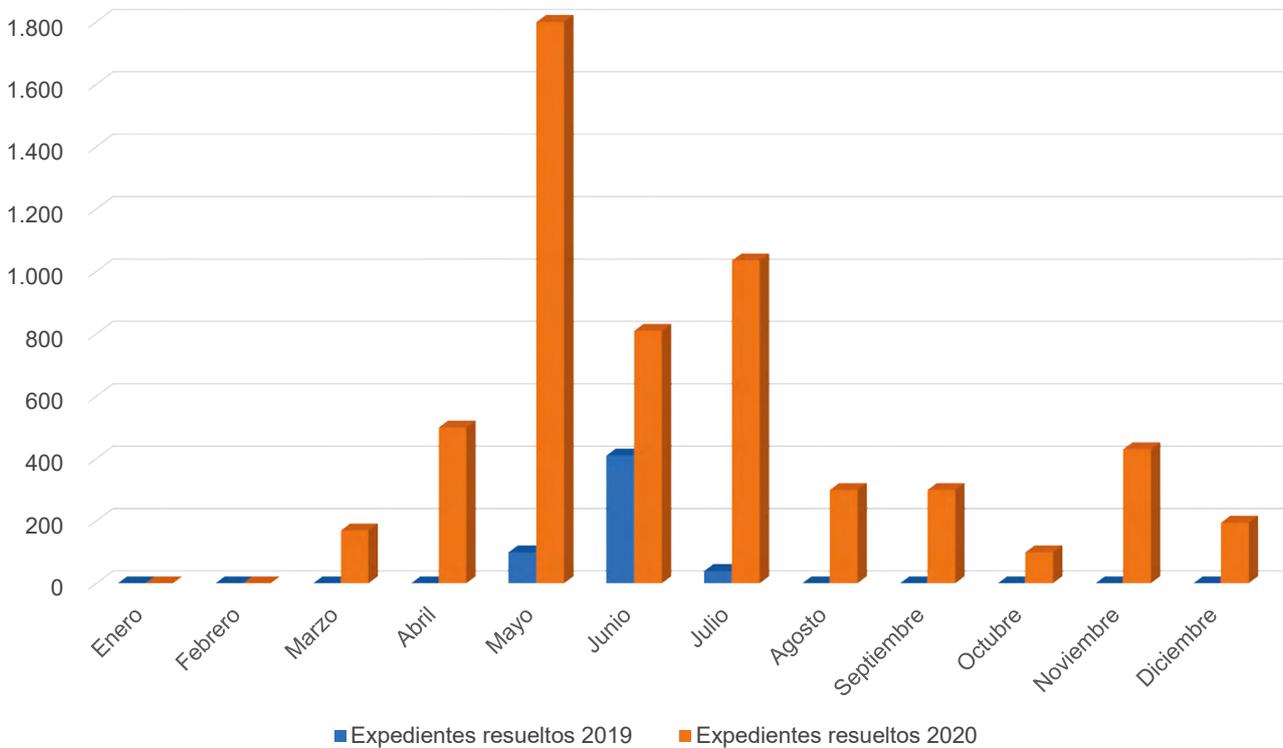


GRÁFICO 24. Evolución del número de expedientes resueltos de prestaciones por cese de actividad.



Prestación por desempleo

Como se puede observar en los cuadros anteriores, el promedio mensual de los beneficiarios de prestaciones por desempleo durante el año 2020 se incrementa un 42,15 % respecto del año anterior. El importe de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidios) aumenta entre ambos años más del 61 %, mientras que el número de expedientes resueltos por las direcciones provinciales se incrementa en casi un 32 %.

No obstante, en estos datos globales, se puede observar tanto en los gráficos como en los cuadros que la incidencia es mucho más acentuada en algunos meses del año, y como se puede observar en todos los parámetros analizados coinciden en los meses de abril a agosto.

Prestación por cese de actividad

En cuanto a la prestación por cese de actividad, el promedio mensual de los perceptores de esta prestación durante el año 2020 se incrementa un 1.283 % pasando de un promedio mensual en 2019 de 44 perceptores a un promedio en 2020 de 603 perceptores, en valor absoluto 559 perceptores más de promedio mensual que el año anterior. El importe de esta prestación aumenta un 5.135 % pasando de 238.557,22 euros en 2019 a 12.488.178,09 euros en 2020, en valor absoluto hay un incremento del gasto de 12.249.620,87 euros. En cuanto al número de expedientes resueltos en las direcciones provinciales se incrementa en un 873 % pasando de 588 expedientes resueltos en 2019 a 5.719 en 2020, en valores absolutos 5.131 expedientes resueltos más que el año anterior.

También en este caso, a pesar de los datos globales, se puede observar tanto en los gráficos como en los cuadros que la incidencia es mucho más acentuada en algunos meses del año, concretamente en todos los parámetros analizados coinciden en los meses de mayo a julio.

IV.2.10. Área de Gestión de Personal

IV.2.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Se efectuaron modificaciones en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) para incorporar a funcionarios de diversos Cuerpos y/o Escalas por el turno libre y de promoción interna.

También se hicieron modificaciones para desconcentrar diversos puestos para adecuar la RPT a las necesidades surgidas por la asignación de destinos del “macro” concurso de la Seguridad Social, cuya incorporación se había demorado a enero de 2020.

Por otro lado, se propuso la creación de una RPT para acomodar la estructura de puestos a las necesidades y demandas de la gestión y cargas de trabajo de los nuevos centros nacionales de formación de Bamio e Isla Cristina, creados por Resolución de 5 de noviembre de 2019, de la Dirección del Instituto Social de la Marina, por la que se desarrolla la Orden PRE/3264/2008, por la que se regulan los centros nacionales de formación dependientes del Instituto Social de la Marina.

Igualmente se propuso la creación de tres puestos de trabajo para la gestión y coordinación de los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina: un jefe de flota y dos coordinadores.

Por último, se realizaron actuaciones para la modificación del puesto de Jefe/a Asesoría Jurídica Central.

En materia retributiva cabe destacar que, tras las oportunas evaluaciones del grado de cumplimiento de objetivos en los distintos centros directivos, se abonó la “productividad por cumplimiento de objetivos” correspondiente al segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, al amparo de las Resoluciones dictadas por el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Se implementaron las dos subidas de retribuciones recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020: 2,25 % de enero a junio y 0,25 % de julio a diciembre.

Asimismo, por resolución del Director del Instituto Social de la Marina de fecha de 1 de octubre de 2019, se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2019 al personal del Establecimiento Sanitario de Madrid retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud (sistema de sueldo) y que afectó a 12 estatutarios.

IV.2.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

- ◆ **Personal funcionario:** Debido al estado de alarma decretado como consecuencia del COVID-19, todos los procedimientos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018 se retrasaron, dilatándose los nombramientos de los nuevos funcionarios para su realización a lo largo del año 2021.
- ◆ **Personal laboral:** Se aprueba la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina, convocándose un total de 11 plazas relativas a la Oferta de Empleo Público 2018-2019.

IV.2.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2020 se publicó la Circular 3/2020, de 9 de diciembre, de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina.

IV.2.10.4. Actuaciones en materia de acción social

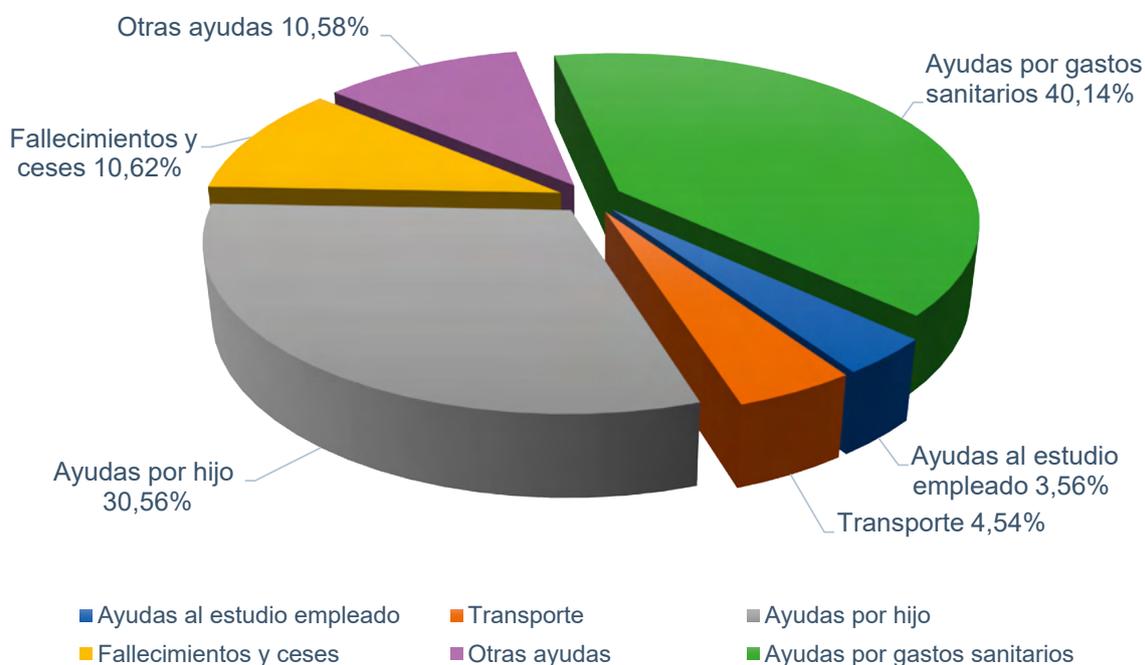
Durante el año 2020 se concedieron 2.190 ayudas de acción social correspondientes a gastos de 2019, por un importe total de 518.963,51 euros, con el siguiente desglose según el tipo:

- A. Ayudas al estudio para empleados:** Se concedieron un total de 190, por un importe de 19.283,63 euros.
- B. Ayudas por hijo y escuela infantil (incluye estudios):** Se concedieron 573, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 165.639,53 euros.
- C. Ayuda por gastos sanitarios, tratamientos, discapacidad y dependencia:** El número de ayudas concedidas fue de 1.037 y su importe total de 217.584,94 euros.
- D. Ceses y fallecimientos:** Se concedieron 60 ayudas por un importe de 57.561 euros.

E. Transporte: Se concedieron 193 ayudas por un importe de 24.603,26 euros.

F. Otras ayudas: (Vivienda, traslado y residencia), Las solicitudes atendidas fueron 137 y su importe total ascendió a 57.326,39 euros.

GRÁFICO 25. Distribución del gasto en ayudas de acción social por tipos.



Por otra parte, se concedieron 65 anticipos sin interés por un importe de 210.053,96 euros.

IV.2.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento de personal

Esta formación se articula a través de dos vías: el “Plan de Formación Permanente”, con cargo al presupuesto propio, y el “Plan Unitario de Formación FEDAP” (Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas), que aprueba y subvenciona el Instituto Nacional de Administración Pública.

Dentro del “Plan de Formación Permanente” se impartieron 3 cursos (3 ediciones), con una duración total de 72 horas y cuyo coste ascendió a 2.100 euros. En estos cursos participaron 13 alumnos.

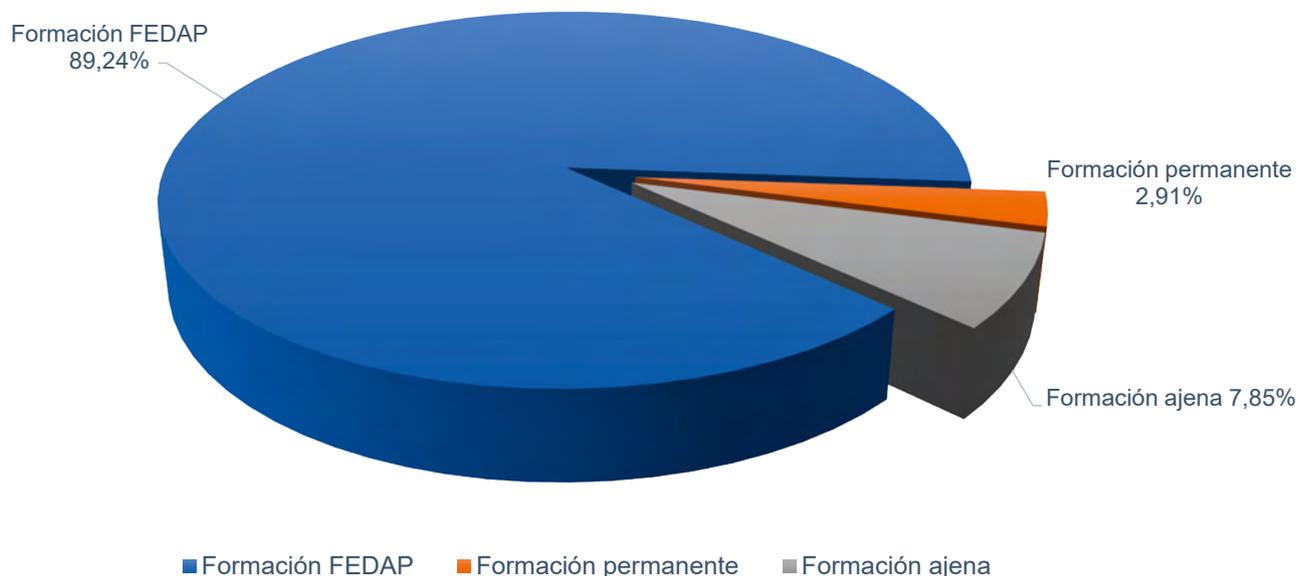
En “Formación FEDAP” se llevaron a efecto 30 cursos (34 ediciones) con 791 horas de duración, a los que asistieron 398 empleados. El coste de los mismos fue de 94.826,36 euros. El INAP subvencionó estos cursos íntegramente.

Además, se facilitó la asistencia a 23 cursos ajenos, es decir, no organizados por la entidad (25 ediciones) a 35 empleados siendo su coste de 7.849,67 euros.

El coste de la formación en los tres ámbitos ascendió a 104.776,03 euros.

Debido a la crisis sanitaria generada por el COVID-19, la actividad formativa del Instituto Social de la Marina se ha visto prácticamente reducida a los cursos realizados en el último cuatrimestre del año, circunstancia que se refleja en los datos y justifica el descenso en la actividad formativa del año 2020.

GRÁFICO 26. Participantes en cursos por tipo de formación.



IV.2.11. Actividades del Servicio de Inspección en el año 2020

IV.2.11.1. Visitas de inspección en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del Instituto Social de la Marina

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- ◆ Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos inspectores de servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:

Programa 01/2020: Área de Acción Social Marítima: Control de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Una visita a la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Málaga.

Programa 02/2020: Área de Acción Social Marítima: Comprobación de la correcta aplicación del procedimiento regulado por el Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo.

Una visita a la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Málaga

Programa 03/2020: Área de Seguridad Social: Control de distintos procedimientos de prestaciones económicas y encuadramiento.

Una visita a la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Madrid.

Programa 04/2020: Área de Seguridad Social: Análisis de la tramitación de ayudas a tripulantes por paralización de actividad y control de reintegros por prestaciones indebidas por este concepto.

Dos visitas, a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina de Cádiz y Málaga.

Programa 05/2020: Área de Dirección: Verificación de cumplimiento de los principios del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Sin actuaciones en direcciones provinciales. Se inició la revisión de los tratamientos declarados tanto a nivel central como provincial.

◆ Informes reservados:

Se han realizado informes reservados en relación con incidentes en las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina en Las Palmas y Bizkaia y con motivo de la situación generada por la pandemia en las direcciones provinciales.

Debido a la situación de pandemia tuvieron que interrumpirse las visitas y las verificaciones se han realizado por correo electrónico o llamada telefónica.

Todo ello hace un total de 8 actuaciones inspectoras en el año 2020.

IV.2.11.2. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Se han llevado a cabo las actividades que se enumeran a continuación, ordenadas por programas, con arreglo a lo establecido en el citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio:

Programa de quejas y sugerencias

Entre las tareas encomendadas a la unidad se encuentra la del seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del correspondiente formulario.

Las quejas recibidas en el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 2020 en las distintas dependencias de la entidad fueron 99. A 31 de diciembre de 2020 no quedó queja alguna pendiente de trámite.

En el mismo periodo se recibieron 8 sugerencias, que fueron contestadas en tiempo y forma.

Por el servicio se emitieron los correspondientes informes trimestrales dirigidos tanto a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones como a la Dirección del Instituto Social de la Marina.

Programa de Cartas de Servicio

La Carta de Servicios se aprobó y publicó en 2017, manteniendo su vigencia hasta el año 2020. Se ha elaborado la nueva Carta de Servicios y los correspondientes trípticos, estando a 31 de diciembre 2020 pendiente de aprobación.

Programa de evaluación de la calidad

- ◆ **Evaluación EVAM:** No se han realizado visitas de evaluación conforme al modelo EVAM de excelencia.
- ◆ **Evaluación EFQM:** No se realizaron autoevaluaciones conforme al modelo EFQM (nivel 300-399 puntos).
- ◆ **Comité de Calidad:** En febrero se ha reunido el Comité de Calidad del Instituto Social de la Marina con el fin de analizar y establecer pautas para la realización de las evaluaciones de calidad con el modelo EVAM o EFQM, a la vista de los cambios normativos y de criterio producidos por parte de la Dirección General de Gobernanza Pública.

Estaba prevista la realización de una prueba con el modelo EVAM siguiendo los nuevos criterios, que se paralizó debido al estado de alarma.

Programa de reconocimiento

- ◆ Ha obtenido la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Málaga.
- ◆ Ha solicitado la renovación de su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EFQM la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Las Palmas.
- ◆ Ha obtenido el sello de cristal, otorgado por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Castellón, por su certificado del nivel de excelencia en el tramo 200-299 puntos EVAM.

IV.2.11.3. Otras actividades no incluidas en los apartados precedentes

Se destacan las siguientes:

Auditorías de confidencialidad

Se efectúa mensualmente el control de las auditorías de confidencialidad de las transacciones SILCON llevadas a cabo por las direcciones provinciales, de acuerdo con la Circular 4/2009, de 25 de marzo, derogada y sustituida por la Circular 5/2013, de 26 de abril, por la que se establecen instrucciones para efectuar auditorías de confidencialidad en la utilización de las transacciones incluidas en el SILCON, emitiéndose los correspondientes informes.

Asimismo, a partir de la publicación de la citada Circular 5/2013, de 26 de abril, se pusieron en funcionamiento las auditorías mensuales en los Servicios Centrales.

Auditoría bianual del cumplimiento con las normas en materia de protección de datos personales

En el año 2014 el Servicio de Inspección publicó el informe de la auditoría que, al menos cada dos años, debe realizarse para comprobar si los diferentes ficheros de la entidad se ajustan a lo dispuesto para la adecuada protección de datos de carácter personal y, en su caso, realizar observaciones y sugerencias de mejora sobre las incidencias que se detecten. Se vienen implantando las recomendaciones propuestas y la última actualización es del año 2017. Actualmente desde Gerencia de Informática de la Seguridad Social se desarrolla esta auditoría para los distintos organismos.

Delegado de Protección de Datos

Ante la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE —Reglamento general de protección de datos—, que se produjo el 25 de mayo de 2018, se nombró a una Delegada de Protección de Datos para la entonces Secretaría de Estado de Seguridad Social, actual Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, y se constituyó la Comisión de Protección de datos de la Administración de la Seguridad Social, en la que participa la Jefa de Servicio de Inspección en calidad de subdelegada de protección de datos del Instituto Social de la Marina.

Se elaboraron instrucciones para facilitar la información establecida en el Reglamento Europeo a los interesados, se dio formación sobre “Adaptación de la ley orgánica de protección de datos a la normativa europea (Reglamento UE 206/679)” y se estableció la lista de tratamientos del Instituto Social de la Marina.

Contenidos de la Intranet corporativa

El Servicio de Inspección está presente, en representación del Instituto Social de la Marina, en las reuniones periódicas de Coordinación de Contenidos de la Intranet de la Seguridad Social.

Asimismo, se encarga de la publicación en la Intranet corporativa de los diferentes contenidos que afectan a la dirección de la entidad y de la coordinación de las distintas Intranet provinciales.

Con motivo de la pandemia se ha creado un apartado específico para recoger tanto la normativa, como instrucciones y recomendaciones relacionadas con actuaciones encaminadas a paliar las repercusiones de la COVID-19.

Elaboración de estudios comparativos de la gestión

También se confecciona en el Servicio de Inspección el estudio comparativo de la gestión de la red local del Instituto, así como el estudio de las cargas de trabajo de sus direcciones provinciales, ambos de carácter anual.

Sistema de información administrativa-060

Se vienen coordinando las actuaciones de actualización de la relación de procedimientos de la entidad en el “Sistema de Información Administrativa (SIA)” y se participa, en representación de la Dirección, en las tareas de simplificación y adecuación de tales procedimientos a los requerimientos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Otras

Asimismo, se coordinaron los trabajos de recepción y distribución del modelo de Informe Anual de Gestión de las direcciones provinciales y se ha participado en estudios de dimensionamiento de la plantilla.

IV.2.12. Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina

Durante el año 2020 las tareas hacia las que se han dirigido los trabajos en el Centro de Desarrollo han sido:

- ◆ La adaptación a los cambios legislativos en las prestaciones sociales tramitadas por el Instituto: nacimiento y cuidado del menor y el nuevo tratamiento de las anteriores prestaciones de maternidad/paternidad.
- ◆ Los derivados de los cambios en los factores de sostenibilidad y revalorización de prestaciones.
- ◆ Las novedades en el régimen de cotizaciones de los trabajadores autónomos.
- ◆ Continuación de la adaptación de los sistemas informáticos a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, en particular, en cuanto a la adaptación al trámite digital de los procedimientos de la administración.
- ◆ Adaptación de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina para la notificación electrónica al ciudadano.
- ◆ Establecimiento de la gestión electrónica de expedientes administrativos.
- ◆ Firma electrónica de documentos.
- ◆ Se ha iniciado el desarrollo para que los servicios del Instituto Social de la Marina tengan presencia en los dispositivos móviles.

Ejecución presupuestaria

El desarrollo de las actividades del centro está regido por el contrato 7201/17G de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Este contrato se inició el 22 de noviembre de 2017. A diferencia de anteriores contratos no está dividido en programas presupuestarios. Los servicios que se prestan en su ámbito están divididos en dos modalidades de trabajo:

- ◆ **Análisis y pruebas:** mediante el modelo de asistencia técnica por horas.
- ◆ **Diseño y construcción:** mediante un modelo de desarrollo gestionado que consiste en la provisión de servicios de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones cuyas prestaciones se basan en “Acuerdos de Nivel de Servicio”. Este modelo está basado en unidades de trabajo (UT).

El resumen de la ejecución presupuestaria es el siguiente:

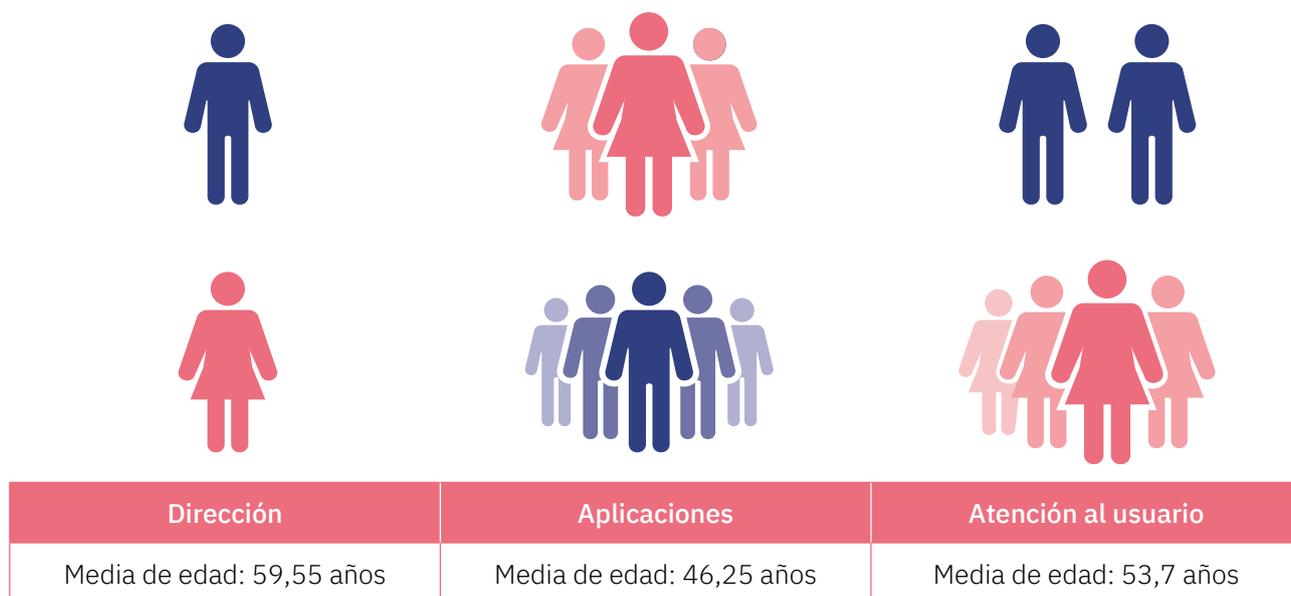
(Para mayor facilidad de interpretación de las cifras se resume la ejecución de 1 de diciembre del 2019 al 21 de noviembre de 2020 que corresponden a cierre presupuestario).

	Análisis y pruebas	Diseño y construcción
7201/17 G	97,17 %	99,99 %

Recursos Humanos

La plantilla de personal propio del Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina se completa con un equipo medio de veinticinco personas para labores de análisis y pruebas y con la capacidad de ejecución del diseño y construcción de los desarrollos por parte del servicio gestionado.

GRÁFICO 27. Personal propio. Media de edad del centro: 50,68 años.



Parámetros generales de la gestión del desarrollo

El siguiente diagrama representa el esfuerzo realizado en cada una de las aplicaciones propias del Instituto Social de la Marina.

El esfuerzo de análisis y pruebas representa el número de horas dedicadas para cada aplicación. Esta es la labor que permite encargar trabajos al servicio de desarrollo gestionado. El esfuerzo en diseño representa el número de unidades de trabajo (UT) facturadas para cada aplicación.

En los distintos gráficos se detallan por materias.

GRÁFICO 28. Esfuerzo por departamento.

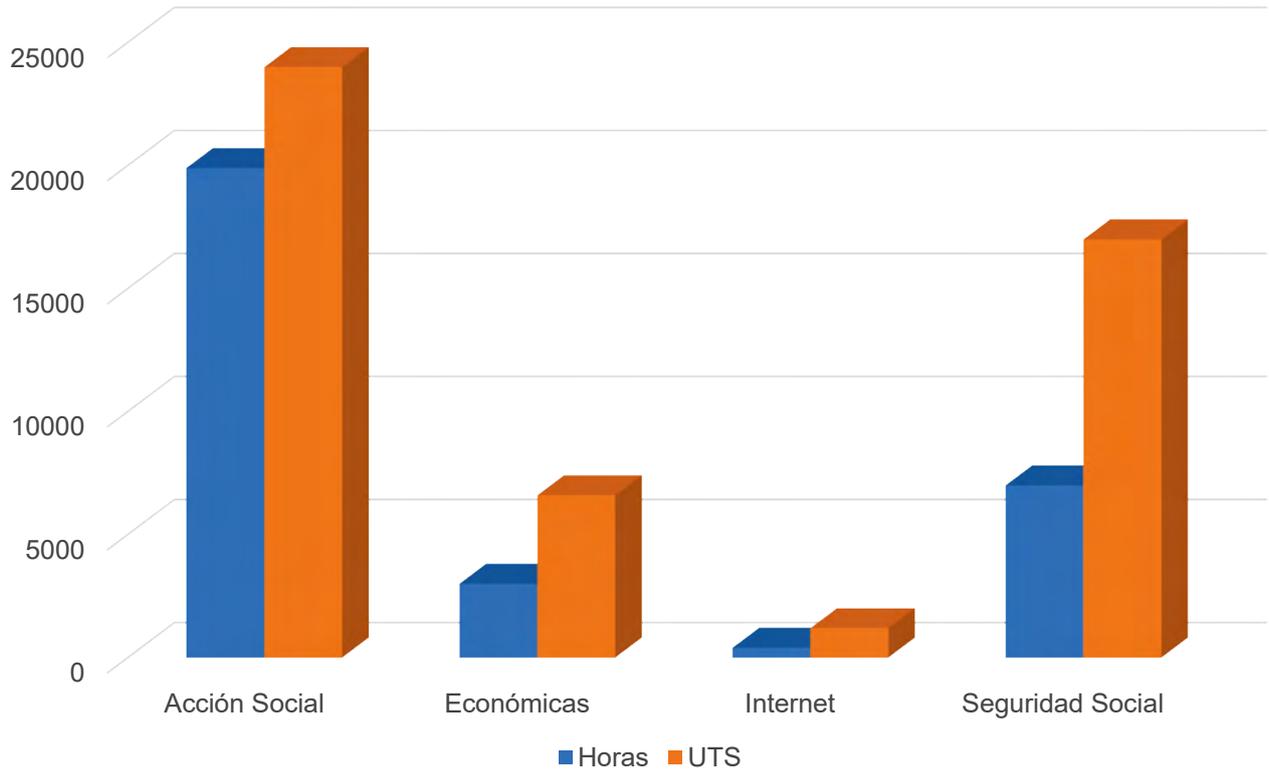


GRÁFICO 29. S. G. Acción Social.

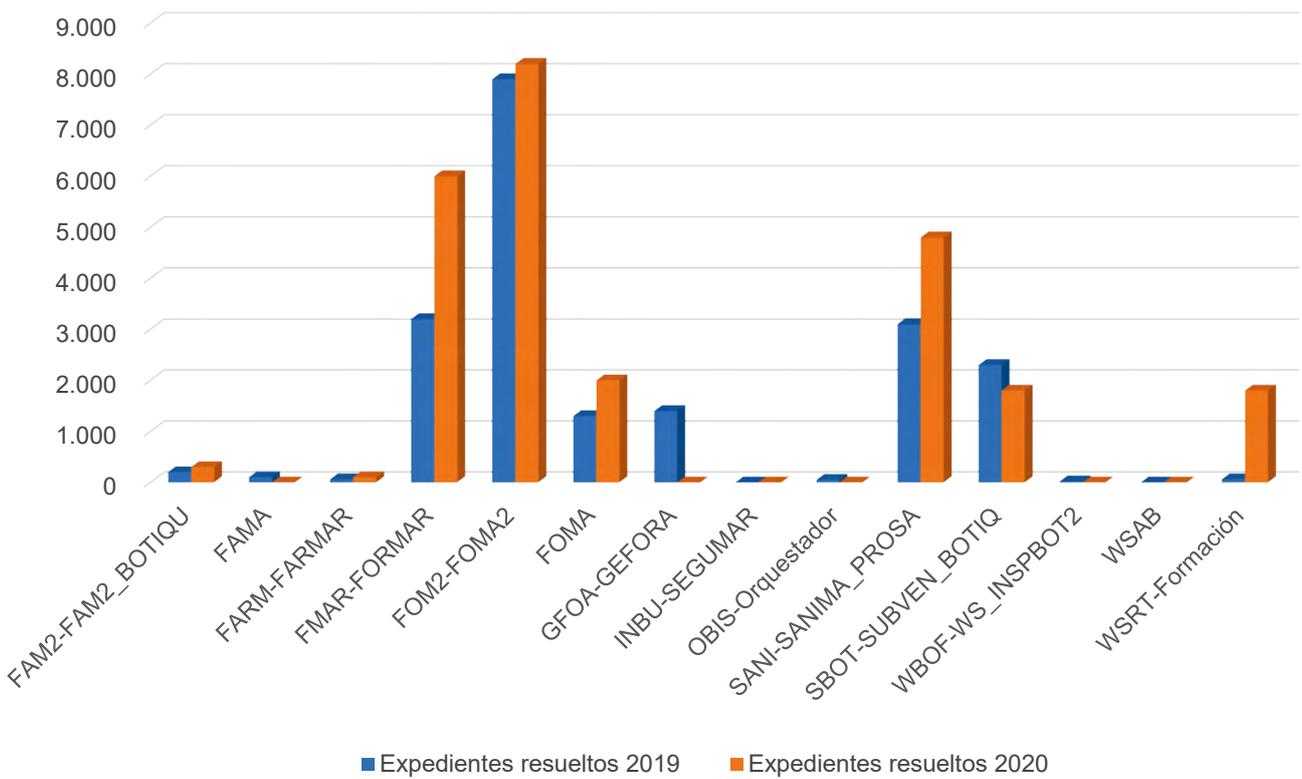


GRÁFICO 30. Económicas.

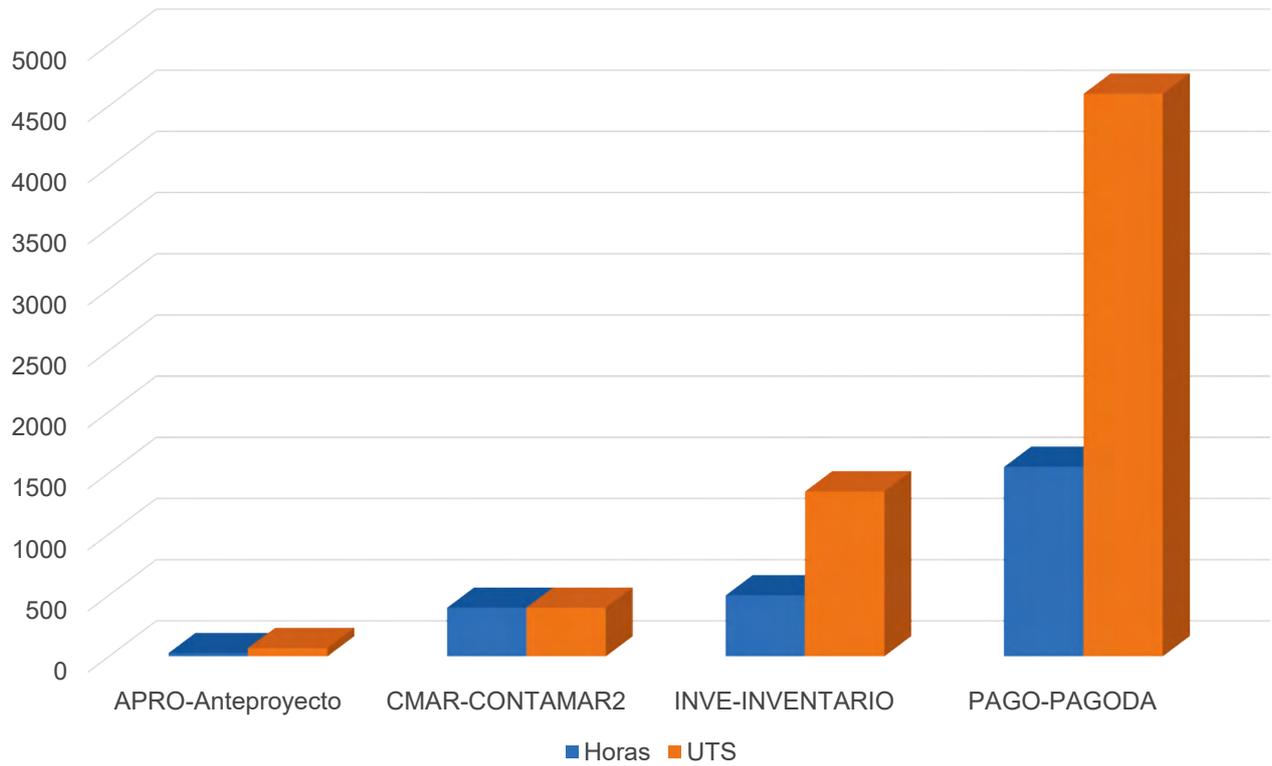


GRÁFICO 31. Presencia en Internet.

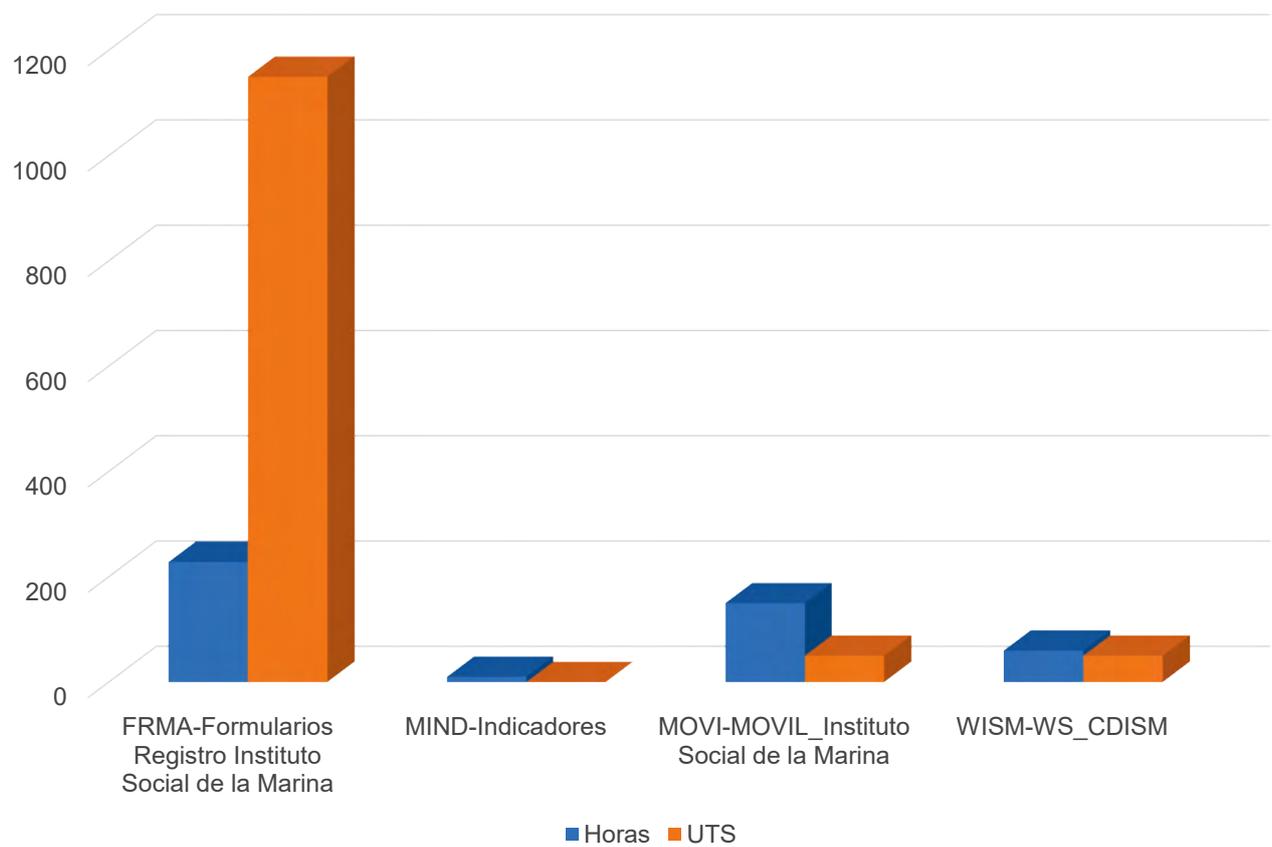
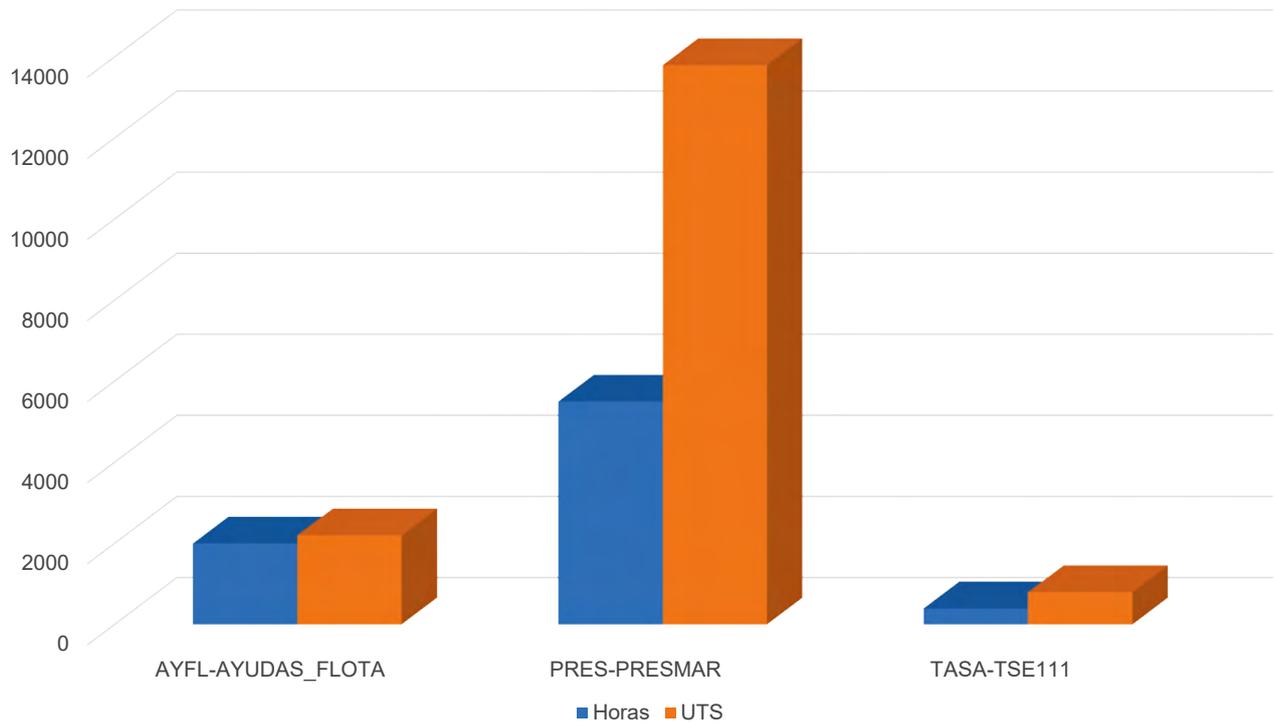


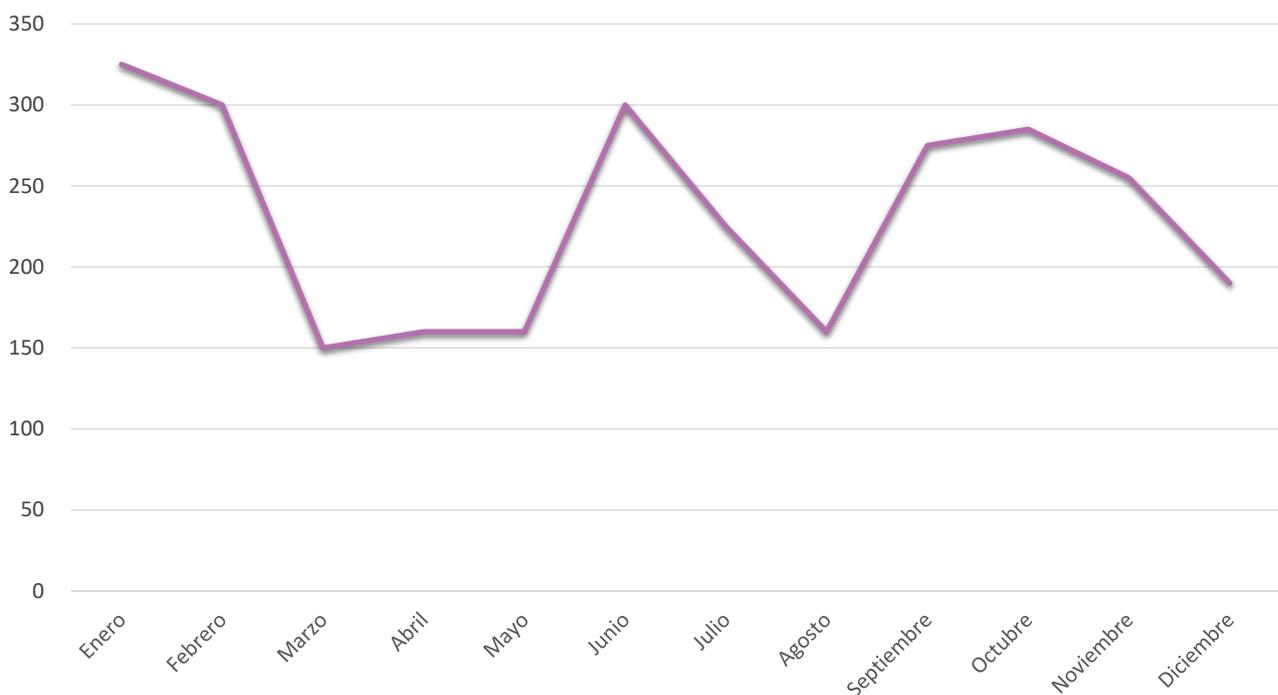
GRÁFICO 32. Seguridad Social.



Atención a usuarios y resolución de incidencias

El Centro de Desarrollo del Instituto Social de la Marina ha resuelto 2.780 incidencias en el ejercicio 2020. La distribución mensual se representa en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 33. Incidencias tramitadas.



Actividades y trabajos más destacables del ejercicio 2020

IV.2.12.1. Ámbito de la Administración Electrónica

Implantación del Registro Electrónico

El Instituto ha implantado, dentro de su gestión y de modo obligatorio, la gestión a través de la aplicación de Registro Electrónico. Para ello se han definido unidades de gestión especializada para cada área de trámite en las direcciones provinciales y en los Servicios Centrales. Se ha unificado la gestión del propio registro en una unidad por direcciones provinciales. Esto ha llevado a formar en el uso de la aplicación y del nuevo proceso, y administrar y autorizar funcionarios en toda la organización del Instituto Social de la Marina.

Esta implantación ha afectado a aproximadamente 200 unidades administrativas y a más de 1.000 usuarios.

Aplicación móvil para el Instituto Social de la Marina: "ISM en tu bolsillo"

El Instituto quiere facilitar la interacción por Internet de los trabajadores del mar. Para ello se está trabajando en el desarrollo de una aplicación móvil orientada a la gestión de estos con la Seguridad Social. Se pretende agrupar todos los servicios de los trabajadores del mar y diseñar herramientas que expliquen, ayuden, personalicen y, en definitiva, faciliten con su explicación las funciones y el uso.

Este trabajo se basa en dos líneas principales:

- ◆ Identificar al ciudadano y personalizar su información con base en los datos que constan en la Seguridad Social, ofreciéndole servicios particularizados.
- ◆ Utilizar la tecnología emergente de inteligencia artificial para guiar y aconsejar en aquellos puntos donde sea más necesario. Está en desarrollo un proyecto piloto de viabilidad para probar este enfoque en el asesoramiento y guiado de las solicitudes de cursos de formación marítima que ofrece el Instituto.
 - Conexión con Cl@ve permanente.
 - Consulta de información relevante para el ciudadano.
 - Obtención de informes actualizados de Sanidad Marítima y de Seguridad Social.

Mejoras de los servicios al ciudadano

Los servicios electrónicos al ciudadano dentro de la Sede Electrónica de la Seguridad Social han sido objeto de diversas mejoras:

- ◆ Extensión de la "cita previa para reconocimientos médicos de embarque marítimo". Ahora este servicio permite adaptarse a las particularidades locales de la atención sanitaria en las direcciones provinciales. Las citas de los actos médicos pueden separarse en el tiempo, de acuerdo con la agenda y la disponibilidad de los servicios sanitarios.

- ◆ Se ha implantado un servicio de verificación de código electrónico de veracidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.
- ◆ Cita previa para reconocimiento médico de embarque marítimo:
 - Se incluye en la solicitud la fecha objetivo del trabajador en la que desea la cita.
 - La inclusión de una leyenda informándole de que para realizar la analítica debe acudir en ayunas.
 - Consentimiento: la inclusión de una leyenda adaptada a la normativa de consentimientos de cada territorio, donde el sujeto pueda confirmar su consentimiento a la consulta de historial médico.
 - Envío de correos electrónicos cuando el ciudadano anula la cita *online*.
 - SMS recordatorio al trabajador.
 - Servicio de gestión de cita previa *online* para convertirlo en un servicio de consulta de detalle de las citas *online*.

Notificaciones electrónicas

Se han integrado los siguientes procedimientos del Instituto Social de la Marina con la aplicación de notificaciones manuales (NOMA) para poder llevar a cabo la notificación electrónica asociada a los mismos:

- ◆ Nacimiento y cuidado del menor.
- ◆ Riesgo durante el embarazo.
- ◆ Riesgo durante la lactancia natural.
- ◆ Notificaciones genéricas prestaciones Instituto Social de la Marina.
- ◆ Cargos sanitarios y logísticos de buques.

Desarrollo de la gestión documental electrónica en el Instituto Social de la Marina

En el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones relacionadas con la gestión documental del Instituto Social de la Marina:

- ◆ Se han definido los mapas documentales de las siguientes prestaciones:
 - Incapacidad temporal.
 - Incapacidad permanente.
 - Viudedad.
 - Orfandad.
 - Auxilio por defunción.
 - Favor de familiares.

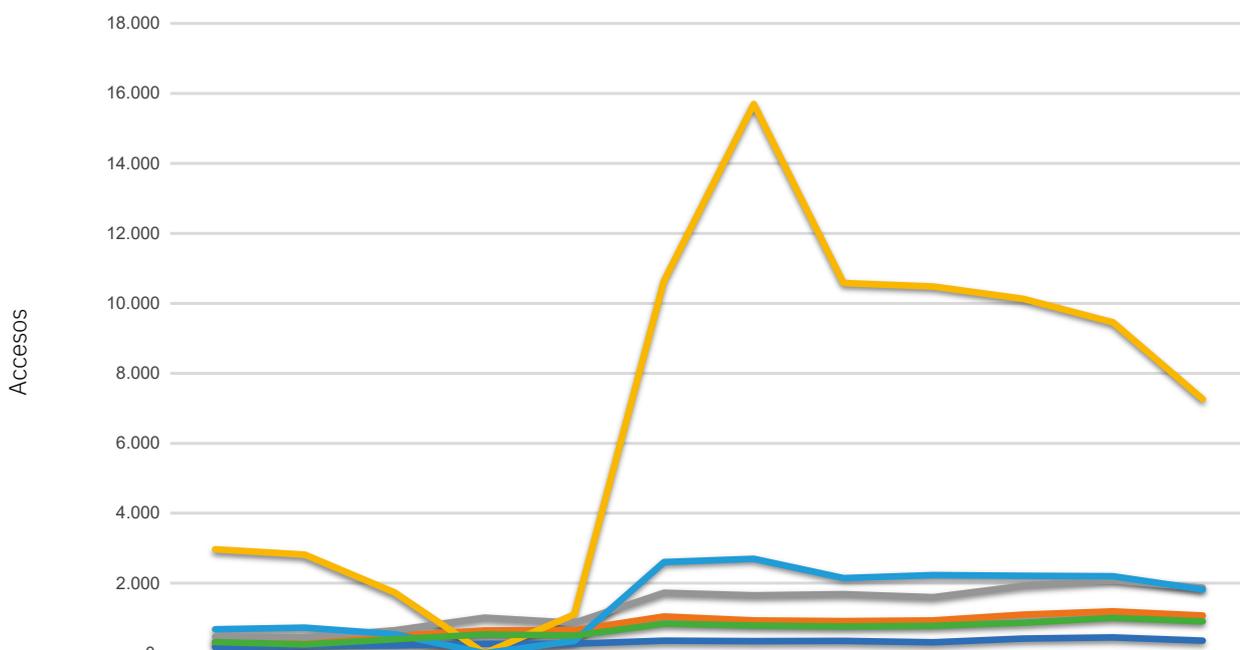
Estos expedientes propios de las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, tramitadas por el Instituto Social de la Marina, están basados en los expedientes de las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social, en el caso de que estuvieran definidos. Para aquellos que aún no lo estaban, se ha contado con la colaboración del Instituto Nacional de la Seguridad Social a la hora de la definición de los documentos que los componen añadiendo las peculiaridades propias del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- ◆ Se ha revisado por completo y definido el mapa documental de salida de la prestación de Jubilación del Mar.
- ◆ Se ha definido el expediente asociado al procedimiento de “Cargos sanitarios y logísticos a buques” del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Se ha revisado el mapa documental de Formación marítima y sanitaria del Instituto Social de la Marina, y se han incluido en el mismo los subexpedientes asociados al Fondo Social Europeo.
- ◆ Se ha revisado por completo y definido el mapa documental de salida asociado a las Ayudas a la Flota del Instituto Social de la Marina.

MOVI-Aplicación de sistemas de movilidad

En el año 2020 se mejoraron varios servicios del Instituto Social de la Marina a la aplicación de movilidad de la Seguridad Social. El uso en el pasado año fue:

GRÁFICO 34. Uso de los servicios en movilidad.



IV.2.12.2. **Ámbito de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar**

Prestaciones para los trabajadores del mar (PRESMAR)

La aplicación PRESMAR da soporte al trámite de las prestaciones de jubilación de las personas trabajadoras del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Durante el año 2020, además de los trabajos de mantenimiento legislativo, respuesta a consultas parlamentarias y tratamientos para la obtención de diversas estadísticas, los trabajos más relevantes realizados han sido los siguientes:

- ◆ Adaptación para tener en cuenta la revalorización de las pensiones establecidas mediante el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social.
- ◆ Adaptaciones en la aplicación para incluir el “Servicio Social de la Mujer” como computable a efectos del cumplimiento de requisito establecido en el artículo 208.1.b del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de acuerdo con la Sentencia número 115/2017, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.
- ◆ Aplicación para la prórroga del cálculo de la pensión de jubilación a la disposición transitoria 4.ª del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- ◆ Adaptación para la introducción de una nueva transacción para satisfacer la nueva prestación de “Corresponsabilidad en el cuidado del lactante” para dar cumplimiento al Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- ◆ Incorporación en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, dentro del apartado de “Trabajadores del mar”, de un servicio para la consulta, solicitud y obtención del Informe del COE.
- ◆ Adaptación de la aplicación con motivo del estado de alarma derivado de la pandemia por COVID-19: introducción de documento de declaración responsable para permitir la resolución provisional de prestaciones sin aportar documentos esenciales. Eliminación de la fiscalización.
- ◆ Desarrollo de las campañas informativas semestrales sobre la jubilación activa demorada.

Durante este año, en concreto en el mes de marzo de 2020, se recibió la petición de la implementación de un nuevo servicio “Simulador JUBIMAR” en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, dentro del apartado de “Trabajadores del mar”. Está prevista la implantación completa del servicio en junio del 2021. El simulador consta de tres fases y durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones que permiten obtener la simulación de la jubilación, no estando disponible aún en la Sede Electrónica para el ciudadano en esta primera fase:

- ◆ Creación de una nueva transacción para los usuarios de Servicios Centrales que permite realizar la simulación de jubilación para trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en el colectivo.
- ◆ Optimización del proceso actual de carga mensual del COE.
- ◆ Incorporación del cómputo de totalizadores.
- ◆ Proyección de la última situación laboral en la carga mensual del COE.
- ◆ Determinación del régimen competente.
- ◆ Incorporación de requisitos de carencias genérica y específica.
- ◆ Permitir cerrar a futuro la última situación laboral siempre que la situación está abierta.
- ◆ Obtener y mostrar el resultado parcial del simulador.

Por otra parte, se continúa realizando la integración en el aplicativo PRESMAR de la funcionalidad que permita la gestión de los expedientes de jubilación tramitados al amparo de normativa internacional, reglamentos comunitarios y convenios bilaterales, así como al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Esta nueva funcionalidad se desglosa en varias áreas funcionales, de las cuales durante 2020 se han finalizado las siguientes:

- ◆ Adaptación de la distribución geográfica de los expedientes y nuevas funciones de apoyo a la gestión.
- ◆ Adaptación de la apertura, captura, notificaciones de solicitudes y traslado de expedientes.
- ◆ Incorporación de periodos de actividad alegados en la solicitud.
- ◆ Captura individual y masiva de periodos de vida laboral con actividad en el extranjero.
- ◆ Asignar COE para estos periodos cotizados en el extranjero.
- ◆ Cómputo de totalizadores (con cotizaciones extranjero).
- ◆ Consulta permanencias por el país de actividad.
- ◆ Informe de vida laboral con periodos de seguro de residencia alegados.
- ◆ Identificación de tipo y claves de convenio y validación periodos nacional/extranjero.
- ◆ Gestión de bases de cotización y cálculo de base reguladora.
- ◆ Adaptación de formularios de enlace y resoluciones.

Adaptación de INCA al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

La aplicación INCA da soporte al trámite de prestaciones de incapacidad temporal, maternidad y paternidad de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

En 2020 se han completado las siguientes adaptaciones a los expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar:

- ◆ Adaptación al nuevo protocolo III INCAPRES para el envío de los resultados de los procesos de incapacidad temporal entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina.
- ◆ Desarrollo de transacción de estadísticas para poder obtener en cualquier momento estadísticas sobre trabajadores con expedientes en INCAMAR.
- ◆ Desarrollo de un proceso de regularización de los subsidios de incapacidad temporal y nacimiento y cuidado del menor de los grupos segundo y tercero de cotización en caso de modificación del salario mínimo interprofesional.
- ◆ Adaptación de la gestión de las transacciones de la “gestión de la firma” en “pago directo”, así como la “gestión de firmantes de INCA” para solicitudes y expedientes del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Adaptación y revisión de textos de las resoluciones de “incapacidad temporal” del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar a tecnología Birt para poder incluir el código CEA e integrarlas en el circuito de notificaciones telemáticas.
- ◆ Adaptación de la aplicación con motivo del estado de alarma derivado de la pandemia por COVID-19: introducción de documento de declaración responsable para permitir la resolución provisional de prestaciones sin aportar documentos esenciales, inclusión de nuevos códigos de diagnóstico relacionados con el COVID-19, extracción de estadísticas de prestaciones de incapacidad temporal derivados del COVID-19.

Gestión de la prestación de ayudas a tripulantes por paralización de la flota

Las tareas más relevantes en este ámbito son:

- ◆ Preparación de la aplicación para la tramitación de la paralización extraordinaria por COVID-19: cambios en los requisitos de los beneficiarios y en los comunicados y resoluciones emitidas por la aplicación.
- ◆ Tareas para la adaptación de la aplicación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: análisis de la integración en el gestor documental de los documentos de entrada a la aplicación, desarrollo y pruebas de la incorporación de firma electrónica.
- ◆ Incorporación de modificaciones solicitadas a raíz de la auditoría realizada por Intervención General de la Seguridad Social: modificaciones en los informes estadísticos generados por la aplicación y modificaciones en informes para diferenciar entre programas operativos.
- ◆ Generación de la información necesaria para la certificación de las ayudas FEMP 2014-2020: importación de datos en “ApliFEMP”, generación de ficheros de comprobación de antecedentes para cruce con la “Base de Datos Nacional de Subvenciones” y preparación para la generación automática del mismo.

Mejoras en los sistemas de información de cotización: embarcaciones y empresarios

Los ficheros de cotización a la Seguridad Social del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están integrados con los generales de la Tesorería General de la Seguridad Social. Existen una serie de ficheros que mantienen las peculiaridades de esta cotización.

Desde el año 2019 se mantiene una colaboración directa entre el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social para la actualización y mejora de estos sistemas de información. Durante el año 2020 se han mejorado las transacciones de mantenimiento de la información y se ha llevado a cabo una depuración para mejorar la calidad de la información disponible.

Tarjeta Sanitaria Europea y gestión de gastos sanitarios en el extranjero (TSE)

Se han comenzado a imprimir de forma centralizada las Tarjetas Sanitarias Europeas solicitadas presencialmente en las direcciones provinciales y locales del Instituto Social de la Marina, así como las solicitadas por Internet.

Se mantiene la conexión con la base de datos de beneficiarios de la Seguridad Social “BADASS” para comprobar su situación y su derecho a la Tarjeta Sanitaria Europea.

Las tarjetas sanitarias emitidas en 2020 han sido 5.715. Se muestran a continuación los porcentajes por modalidad de solicitud.

Año	Modo solicitud	Documentos emitidos
2020	Internet	2.106
	Presencial	3.609
	Total	5.715

IV.2.12.3. Ámbito de la Subdirección General de Acción Social Marítima

Gestión de los reconocimientos médicos de los trabajadores del mar (SANIMAR)

Los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar están sujetos a un régimen de reconocimientos médicos que son condición necesaria para el embarque y, por lo tanto, para el desempeño de su puesto de trabajo. La gestión de estos reconocimientos, incluidos los actos médicos y su historial, es competencia del Instituto Social de la Marina. Esta gestión se realiza a través de un sistema informático desarrollado a medida llamado “SANIMAR”.

Las funcionalidades principales son las siguientes:

- ◆ Permite almacenar en una base de datos centralizada los reconocimientos médicos efectuados a trabajadores del mar, con el fin de certificar el grado de aptitud de los mismos para el desempeño de su trabajo, así como la emisión del “Certificado de Aptitud” e “Informe Médico” correspondientes.
- ◆ Desde el Centro Radio-Médico de Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, los facultativos reciben las llamadas procedentes de los barcos, estas pueden ser atendidas mediante el acceso a las historias clínicas de los trabajadores que facilita la aplicación,

pudiendo hacer un diagnóstico y dictaminar la actuación pertinente. Lo mismo ocurre en el caso de la asistencia médica que se presta en los buques hospital del Instituto Social de la Marina.

- ◆ Permite el alta, modificación, consulta e impresión de módulos como el de “Reconocimientos Médicos”, “Consulta Ambulatoria”, “Hospitalización”, “Consulta Radio-Médica”, “Repatriaciones”, así como el “Reconocimiento Médico del Extranjero”.

Los trabajos desarrollados para esta área durante el año 2020 son los siguientes:

- ◆ Modificación de la “agenda médica” para incluir la parametrización de “administrativos” y “auxiliares administrativos”.
- ◆ Creación del “Nuevo Servicio de Consulta de Reconocimientos Médicos caducados”.
- ◆ Adaptación de la tarea “Alta de Cita” y el “Servicio de Modificación de Datos Personales”, teléfono obligatorio.
- ◆ Carta Recordatorio: antes de generar las cartas recordatorio, en la que se informa al trabajador de la fecha de caducidad del “Reconocimiento Médico de embarque marítimo (RMEM)”, se realiza un cruce con el fichero de afiliación para evitar que todas aquellas personas que hayan pasado a la situación de pensionista por jubilación, antes de que caduque su RMEM, reciban la citada carta. Por extensión, se ha realizado la misma petición para las personas fallecidas.

Formación marítima y sanitaria a los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina tiene las competencias para la formación sanitaria y marítima de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Esta formación, su impartición y control es objeto de la gestión del Instituto Social de la Marina y se lleva a cabo mediante dos sistemas informáticos específicos (FORMAR y FOMA).

La aplicación FORMAR incluye funciones para la gestión académica y económica de los cursos. Por otra parte, la aplicación FOMA incluye las funcionalidades de captura de solicitudes, trámite y resolución de las mismas y gestión de las titulaciones.

El volumen de gestión en el año 2020 fue:

Tipo de formación	Número solicitudes	Número alumnos
Formación marítima	16.947	2.706
Formación sanitaria	5.443	2.466
Total general	22.390	5.172

Las principales actuaciones en el año fueron:

- ◆ Cambios en el sistema de delegación de firmas en la resolución de solicitudes.
- ◆ Extracciones de datos para Tribunal de Cuentas, Fondo Social Europeo (FSE) y para la Intervención General de la Seguridad Social.

- ◆ Nueva plataforma de gestión de préstamos de libros.
- ◆ Nueva plataforma de exámenes.
- ◆ Mejoras en la gestión de incumplimientos.

Se ha continuado con la labor de la elaboración de la nueva aplicación de formación, que permitirá la unificación completa de las dos aplicaciones en que está dividida.

Gestión de ayudas para la dotación de botiquines (SBOT)

El Instituto Social de la Marina convoca cada año la concesión de ayudas económicas para la dotación obligatoria de los botiquines de a bordo, a los empresarios de las embarcaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

En el año 2016 se inició el desarrollo de una aplicación para automatizar esta gestión incluyendo el envío de datos a la “Base de Datos Nacional de Subvenciones”. También fue necesario realizar una adaptación para enviar los datos a dicha “Base de Datos Nacional de Subvenciones” correspondientes a los periodos 2014 y 2015, adaptándose al nuevo sistema de comunicación mediante servicios web.

Durante el año 2020 se realizaron un número importante de modificaciones solicitadas por gestión tras revisar una primera versión de la aplicación. Estos trabajos incluyeron correcciones, ampliación de funcionalidades, nuevos servicios, así como adaptaciones técnicas. Se continuó el desarrollo de la aplicación para preparar su entrada en producción.

IV.2.12.4. Ámbito de la División de Administración y Gestión Presupuestaria

Las aplicaciones de gestión presupuestaria del Instituto Social de la Marina se adaptaron a la nueva situación de los centros nacionales de formación. Estos se han conformado como un nuevo centro de gasto independizándose de las direcciones provinciales de Huelva y Vilagarcía de Arousa.

Programa de Ayuda para la Gestión de Órdenes de Pago y Documento de Administración (PAGODA)

Esta aplicación permite llevar a cabo la gestión, control y seguimiento de los pagos que se realizan en el Instituto Social de la Marina. La aplicación se ha ampliado en los siguientes puntos:

- ◆ Inclusión de una nueva opción para el control de las ayudas a la estiba.
- ◆ Tratamiento de las facturas anuladas.

Anteproyecto del Presupuesto

Esta aplicación la forman un conjunto de transacciones que permiten la creación, control, ajuste y seguimiento del anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Social de la Marina, de acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

Gestión de Inventario

Esta aplicación tiene por objeto la elaboración, control y seguimiento de los “bienes del inmovilizado material” (Capítulo VI) que tiene adscritos el Instituto Social de la Marina.

Como principales modificaciones en el ejercicio se ha habilitado una opción para el traslado masivo de expedientes entre centros.

IV.2.12.5. Ámbito de la Intervención Delegada Central

Nuevo proyecto Contabilidad Auxiliar (CMAR v2)

En el año 2020 se inició el nuevo proyecto para la gestión de la contabilidad auxiliar. Esta nueva aplicación sustituirá en el futuro a la actualmente en uso, denominada CONTAMAR. Tras una toma inicial de requisitos generales, se empezaron a abordar los diferentes módulos que van a componer esta nueva aplicación. Se desarrolló y presentó a gestión un primer módulo, llamado “existencias”. Además, se iniciaron los trabajos de un segundo módulo, el de “anticipos de personal”, con la toma de requisitos y elaboración del análisis.

IV.2.12.6. Trabajos de ámbito general

Infraestructuras y Atención al Usuario

Durante el año 2020 se llevaron a cabo los siguientes trabajos de orden general:

- ◆ Preparación, asignación y entrega de portátiles al personal de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina para posibilitar el teletrabajo durante la pandemia. Asistencia a usuarios ante incidencias derivadas de este proceso.

Mes del año	Portátiles entregados
Marzo 2020	11
Noviembre 2020	34
Diciembre 2020	39
Total	84

- ◆ Gestión de la asistencia técnica contratada para aplicaciones como AMOS (gestión de órdenes de compra de los buques), Registro E/S ISM o SOULSUITE (gestión hotelera).
- ◆ Facilitar el uso y la puesta en producción de las aplicaciones del Instituto Social de la Marina a través de la gestión de usuarios en los distintos entornos de la plataforma SILCON.

IV.2.13. Área de Asesoría Jurídica

IV.2.13.1. Procedimientos contenciosos

1. Jurisdicción social

◆ 1.1. Procedimientos

1.1.1. Iniciados	3
1.1.2. Pendientes	1
1.1.3. Desistidos	0
1.1.4. Archivados	0
1.1.5. Sentencias favorables	1
1.1.6. Sentencias desfavorables	1
1.1.7. Ejecución sentencia	1

◆ 1.2. Recursos

1.2.1. Suplicación recurridos	0
1.2.2. Suplicación recurrentes	0
1.2.3. Sentencias favorables	0
1.2.4. Sentencias favorables en parte	0
1.2.5. Sentencias desfavorables	0
1.2.6. Casación unificación recurrentes	2
1.2.7. Casación unificación recurridos	8
1.2.8. Sentencias favorables	0
1.2.9. Sentencias desfavorables	0
1.2.10 Autos inadmisión	2

2. Jurisdicción contencioso-administrativa

◆ 2.1. Procedimientos:

2.1.1. Pendientes	11
2.1.2. Iniciados	17
2.1.3. Sentencias favorables	1
2.1.4. Sentencias desfavorables	1
2.1.5. Sentencias favorables en parte	0
2.1.6. Desistidos	0
2.1.7. Ejecuciones sentencia	1
2.1.8. Autos favorables	6
2.1.9. Autos desfavorables	2
2.1.10. Archivo	2

◆ 2.2. Recursos

■ 2.2.1. Quejas recurrente	1
■ 2.2.2. Autos favorables	0
■ 2.2.3. Apelación recurrente	0
■ 2.2.4. Apelación recurridos	0
■ 2.2.5. Sentencias favorables	0
■ 2.2.6. Sentencias desfavorables	0
■ 2.2.7. Casación recurrentes	5
■ 2.2.8. Casación recurridos	3
■ 2.2.9. Sentencias favorables	0
■ 2.2.10 Sentencias desfavorables	1
■ 2.2.11 Autos inadmisión	2
■ 2.2.12 Desistimiento	0

3. Jurisdicción civil

◆ 3.1. Procedimientos

■ 3.1.1. Iniciados	0
■ 3.1.2. Pendientes	0
■ 3.1.3. Recurso apelación	0
■ 3.1.4. Sentencia favorable	0

4. Jurisdicción penal

◆ 4.1. Procedimientos

■ 4.1.1. Iniciados	0
■ 4.1.2. Pendientes	1

IV.2.13.2. Actividades consultivas

◆ 2.1. Informes solicitados	180
◆ 2.2. Informes emitidos	180
◆ 2.3. Informes pendientes	0
◆ 2.4. Mesas de contratación	67
◆ 2.5. Reuniones	5

IV.2.14. Área de Publicaciones

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, el Instituto Social de la Marina desarrolla anualmente un “Programa de información y atención personalizada”. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un “Programa Editorial” incluido dentro del Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, sanidad, formación profesional y ocupacional y acción social en el ámbito marítimo-pesquero. Este programa editorial se encuentra regulado principalmente por:

- ◆ Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.
- ◆ Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen criterios de Imagen Institucional y se regulan la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado.
- ◆ Orden PRE/116/2008, de 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.
- ◆ Orden PRE/2418/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de publicaciones oficiales (NIPO).
- ◆ Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, así como el Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla dicha ley.
- ◆ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- ◆ Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2020, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 21 de julio de 2020.

Dentro del Programa Editorial de este organismo hay que distinguir entre publicaciones periódicas y/o unitarias, tanto en soporte de papel, como digital para su publicación *online* y la edición de campañas divulgativas (folletos y carteles), dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente educativa:

- ◆ Publicaciones periódicas (soporte papel)
 - Revista *MAR*, de publicación mensual: a lo largo de 2020 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada media mensual de 8.500 ejemplares.
- ◆ Publicaciones periódicas (soporte *online*)
 - Revista *MAR*, accesible tanto en la Intranet del Instituto Social de la Marina como en la página web de la Seguridad Social y en la página web ISMARINA Publicaciones.
- ◆ Publicaciones unitarias (soporte papel)
 - Edición del texto del *Curso de Oficial de Protección de Buque. Guía de Formadores*. Impresión 100 ejemplares.

- Edición del texto del *Curso de Oficial de Protección de Buque. Manual del Alumno*. Impresión 100 ejemplares.
- ◆ Publicaciones unitarias (soporte *online*)
 - Edición del texto del *Curso de Formación Sanitaria Específica Avanzada. Manual del Alumno*.
 - Edición del texto del *Curso de Oficial de Protección de Buque. Guía de Formadores*.
 - Edición del texto del *Curso de Oficial de Protección de Buque. Manual del Alumno*.
- ◆ Otras publicaciones (en soporte *online* y soporte papel)
 - Campaña informativa relativa a IRPF y sobre revalorización de las pensiones para el ejercicio 2020.
 - Folleto sobre el “Plan de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina para el año 2020”, accesible en la página web de Seguridad Social. Editados en papel 15.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
 - Folleto informativo sobre “Guía sobre modalidades de jubilación contributiva. Régimen Especial del Mar”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 40.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
 - Folleto informativo sobre “Subsidio por desempleo de mayores de 52 años. Régimen Especial del Mar”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 40.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
 - Folleto informativo sobre “Guía cese de actividad. Trabajadores por cuenta propia. Régimen Especial del Mar”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 40.000 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
 - Folleto informativo sobre el “Centro Nacional de Formación de Bamio”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 200 ejemplares en castellano.
 - Folleto informativo sobre el “Centro Nacional de Formación de Isla Cristina”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 100 ejemplares en castellano.
 - Videgrabación sobre la “Realización consulta radio-médica”. Accesible en la web ISMARINA Publicaciones.
 - Tríptico informativo tipo calendario sobre bases de cotización al Régimen Especial de Trabajadores del Mar 2020. Editados 75.000 ejemplares.
 - Tríptico informativo sobre “Prevención del tabaquismo”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 14.760 ejemplares, en castellano y lenguas cooficiales.
 - Tríptico informativo sobre “Guías de información del Centro Nacional de Formación de Bamio”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 8.500 ejemplares en castellano.
 - Tríptico informativo sobre “Guías de información del Centro Nacional de Formación de Isla Cristina”. Accesible en la web de Seguridad Social y editado en papel 2.500 ejemplares en castellano.
 - Cartel informativo sobre “Prevención del tabaquismo”. Editado en castellano y lenguas cooficiales con una tirada de 320 ejemplares.

- Cartel informativo sobre los “Planes anuales de Formación Profesional Marítima y Sanitaria del Instituto Social de la Marina. Dirigido a mujeres y hombres del mar”. Cofinanciación por el Fondo Social Europeo con una edición de 175 ejemplares en castellano y lenguas cooficiales.
- ◆ Otras actuaciones
- Durante 2020 el Instituto Social de la Marina ha participado en las siguientes ferias y exposiciones:
 - Feria Líber 2020, del 9 al 12 de octubre de 2020.
 - Feria Náutica Virtual Balear “Balearic Yatch Show”, del 18 al 20 de noviembre de 2020.

IV.2.15. Área de Inversiones

Contratos del “Capítulo VI” adjudicados a 31 de diciembre de 2020

- ◆ 602014PA1012: Modificación del contrato cuyo objeto es la ejecución de los servicios de redacción de proyecto, dirección y control de las obras de rehabilitación estructural y acondicionamiento del espacio interior del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), por un importe de 7.000 euros (IVA excluido).
- ◆ 602018PA1015: Modificación del contrato suscrito con la empresa OGMIOS PROYECTO S. L., motivado por la necesidad de adecuar la ejecución de las obras al proyecto modificado del Proyecto de Ejecución de reparación estructural y acondicionamiento del espacio interior, del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina en Vilagarcía de Arousa (Pontevedra), redactado por el arquitecto D. José Manuel Barrio Losada, representante de la UTE ABALOS-OFINCO, por un importe de 641.572,79 euros (más 134.730,29 correspondiente al 21 % de IVA, haciendo un total de gasto de 776.303,08 euros), que representan un 14,19440245 % en relación con el contrato primitivo, quedando el presupuesto final de la obra en 5.161.472,79 euros IVA excluido.

IV.2.16. Actividades de los órganos superiores de control y vigilancia de la gestión

IV.2.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva del Consejo General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los órganos de participación colegiados del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- ◆ El Consejo General celebró tres sesiones ordinarias.
- ◆ La Comisión Ejecutiva del Consejo General celebró ocho sesiones ordinarias.

Se observa que se ha producido una disminución de una y tres sesiones, respectivamente, disminución que ha traído su causa en el hecho de que durante los meses de marzo, abril y mayo no

pudieron reunirse dichos órganos por el confinamiento establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, no pudiendo reunirse de forma telemática al no estar implementadas las aplicaciones informáticas que posibilitarían la celebración de sesiones *online*.

IV.2.16.2. Criterios de Actuación 2021

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 15 de diciembre de 2020, se envió el “Proyecto de Criterios de actuación de la entidad para el año 2021”. Dicho proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto, acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

La aprobación de los criterios de actuación de la entidad para el año 2021 tuvo lugar en la sesión que dicho órgano celebró el 22 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.a) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.

IV.2.16.3. Anteproyecto de Presupuesto 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, apartado 2.b) del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, corresponde al Consejo General del Instituto Social de la Marina la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del organismo.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 22 de septiembre de 2020, el Director del Instituto Social de la Marina indicó que en esta sesión correspondería aprobar el anteproyecto de Presupuestos del Instituto Social de la Marina para el año 2021, el cual no pudo presentarse por estar pendientes de decisión por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones algunos criterios para concretar el importe de las partidas presupuestarias más relevantes, comprometiéndose a enviarlo por los cauces habituales cuando se concretaran tales criterios.

IV.2.16.4. Informe Anual 2019

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo General celebrada el 21 de julio de 2020, se remitió a las organizaciones sociales el proyecto de Informe Anual de la entidad correspondiente al año 2019, para su análisis y, en su caso, presentación de observaciones. En la reunión de dicho órgano, llevada a cabo el 15 de septiembre de 2020, se informó que no había sido formulada ninguna observación al texto presentado, acordándose su elevación al Consejo General de la entidad.

En el Consejo General, en su reunión del 22 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la entidad correspondiente al año 2019.

IV.2.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva del Consejo General

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los órganos colegiados superiores de participación en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- ◆ Informe de gestión mensual.
- ◆ Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- ◆ Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- ◆ Evolución y seguimiento de las inversiones.
- ◆ Normas de régimen interior del Instituto: circulares y oficios-circulares.
- ◆ Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- ◆ Cumplimiento de los criterios de actuación de la entidad.
- ◆ Fijación de las bases de cotización para los grupos segundo y tercero para el ejercicio 2021.
- ◆ Seguimiento del Plan de Formación 2020 del Instituto Social de la Marina y exposición de los trámites efectuados para la elaboración del Plan de Formación 2021, atendiendo a las propuestas de las direcciones provinciales a través de las coordinadoras de zona y de los centros nacionales de formación marítima, una vez oídas las organizaciones representativas del sector, plan que ha tenido en cuenta el incremento de la demanda de cursos de actualización de formación básica en seguridad, botes de rescate rápidos, embarcaciones de supervivencia y botes de rescate no rápidos y avanzado en lucha contra incendios, como consecuencia de la necesidad de actualizar los correspondientes certificados, de acuerdo con las disposiciones en las Enmiendas de Manila de 2010 al Anexo del Convenio Internacional sobre Normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar (STCW 78/95).
- ◆ Se debatió sobre la demora existente en alguna dirección provincial del Instituto Social de la Marina para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo; sobre la situación del centro de sanidad marítima de Corcubión (A Coruña) y sobre el alto número de incomparecencias de los trabajadores citados para realizárselos.
- ◆ Se ha tratado el asunto de la realización de prácticas remuneradas y no remuneradas en empresas pertenecientes al Régimen Especial de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Se informó que la atención al público en las oficinas del Instituto Social de la Marina, a partir del 8 de junio de 2020, una vez concluido el confinamiento establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se haría siempre con cita previa.
- ◆ Se informó sobre la implementación, en el mes de mayo, en la página web y en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, de un asistente virtual para proporcionar información útil y orientar a los ciudadanos sobre los servicios más demandados de la Seguridad Social.

- ◆ Se ha informado sobre la Resolución de 5 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, por la que se modifican los procedimientos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones, en la cual, por lo que al Instituto Social de la Marina respecta, se ha incorporado el procedimiento “Solicitud de un curso de formación profesional marítima y sanitaria por una entidad del sector marítimo-pesquero (Régimen Especial del Mar)”.
- ◆ Se informó sobre la implementación de un nuevo servicio puesto a disposición de los alumnos y docentes que participan en la formación marítima y sanitaria que imparte el Instituto Social de la Marina, denominado ISMARINA e-Biblioteca, a través del cual pueden visualizar, de manera gratuita, el material didáctico y pedagógico relacionado con el curso en el que participan.
- ◆ Se informó sobre el incremento de solicitudes presentadas a través del registro electrónico de la Seguridad Social y sobre la elaboración de una guía para la presentación de solicitudes a través de dicha vía.
- ◆ Se informó sobre las instrucciones impartidas a las direcciones provinciales del Instituto Social de la Marina sobre el orden de prelación para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y que fue dictada para dar respuesta a la acumulación de los mismos por causa de estar cerrados los centros de sanidad marítima, como consecuencia de las normas dictadas en la lucha frente al COVID-19.
- ◆ Se ha informado sobre diversos proyectos de Reales Decretos y Órdenes Ministeriales incorporados en el apartado “Participación pública en proyectos normativos”, que figura en el Portal de Transparencia y en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- ◆ Se informó, entre otras, de las siguientes normas: Orden ISM/109/2020, de 10 de febrero, por la que se establecen, para el año 2020, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; la Resolución del Instituto social de la Marina, de 21 de abril, por la que se actualizan determinadas medidas con motivo del COVID-19, en relación con las prestaciones y servicios específicos para el sector marítimo-pesquero, resolución que fue dejada sin efecto por otra posterior de fecha 26 de septiembre de 2020; el Real Decreto 618/2020, de 30 de junio, por el que se establecen mejoras en las condiciones de trabajo en el sector pesquero; el Real Decreto 969/2020, de 10 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el primer tramo del ejercicio 2020, de ayudas por paralización temporal de la flota a los pescadores con un procedimiento de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19 y por el que se modifica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, y la Orden ISM/1178/2020, de 27 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina.

IV.2.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 183 reuniones, lo que supone que se celebraron 90 sesiones menos que en el año anterior, disminución que trae su causa en que durante los meses de marzo, abril y mayo no pudieron

llevarse a cabo por el confinamiento establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 72 %; CEOE 53 %; FPCP 50 %; UGT 70 %; CC. OO. 69 %; ELA/STV 69 % y CIG 42 %.

IV.2.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Acuerdos y propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales elevados al Consejo General.

Durante el año 2020 no se elevó al Consejo General del Instituto Social de la Marina ningún acuerdo o propuesta formulados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.

Cuestiones tratadas que no han sido objeto de elevación al Consejo General.

Área de Seguridad Social

- ◆ Estadísticas de trabajadores afiliados (nacionales y extranjeros), altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- ◆ Publicación de la Orden ISM/109/2020, de 10 de febrero, por la que se establecen, para el año 2020, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
- ◆ Seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal.
- ◆ Gestión de las prestaciones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares, los tiempos reales de tramitación de las mismas y campañas de control sobre diversas prestaciones.
- ◆ Información referida al número de demandas de empleo y colocaciones, contratos registrados, perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo, así como sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones. Igualmente, se ha facilitado información sobre los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs) presentados como consecuencia de la situación creada por el COVID-19.
- ◆ Estadísticas sobre las prestaciones ordinaria por cese de actividad y extraordinaria por causa del COVID-19.
- ◆ En relación con las ayudas de la estiba, se ha informado que el Instituto Social de la Marina no es el competente para su resolución, limitándose a emitir los certificados que le solicita la Dirección General de Trabajo, que es quien resuelve, no pudiendo responsabilizar a esta entidad gestora por retrasos que hayan podido producirse en el cobro de estas ayudas.
- ◆ Información acerca del seguimiento del Plan anual de objetivos Instituto Social de la Marina-Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la lucha contra el fraude en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ◆ Propuestas de bases de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos II y III para el año 2021.

- ◆ Se ha informado que, a partir del año 2021, el abono de las pensiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y los recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo que recaigan sobre las mismas serán con cargo al Presupuesto de gastos del Instituto Social de la Marina.
- ◆ Se ha informado sobre el recálculo de embargos respecto a pensiones sometidas a ellos, indicándose que se ha modificado el importe de dichos embargos en los meses en que perciben la paga extraordinaria, en base al criterio interpretativo de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda sobre cálculo de deducciones por embargos.
- ◆ Se ha explicado la repercusión que, en materia de cotización y prestaciones de desempleo, ha tenido la publicación de los distintos Reales Decretos desde la primera declaración del estado de alarma por causa del COVID-19 y con posterioridad a esta.

Área de Acción Social Marítima

- ◆ Se ha informado acerca de las actividades formativas marítimo-pesqueras llevadas a cabo, número de alumnos y tipos de cursos, observándose que las actividades formativas se suspendieron una vez declarado el estado de alarma y se reanudaron en el mes de junio, ajustándose en su celebración a las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de sanidad.
- ◆ Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas y calificación en sus distintos grados del resultado de aptos y no aptos para el embarque, observándose que los reconocimientos médicos de embarque marítimo se suspendieron una vez declarado el estado de alarma y se reanudaron en el mes de junio, habiéndose elaborado un protocolo de actuación basado en la adopción de medidas organizativas en los lugares de trabajo, medidas higiénicas, equipos de protección individual y procedimientos de realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo; seguimiento de la implantación de la petición de cita previa *online* a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social para efectuar los reconocimientos médicos de embarque marítimo; información sobre el nuevo procedimiento completamente telemático para llevar a cabo la revisión de los botiquines a bordo; campañas de vacunación; campañas de seguridad y cursos de formación sanitaria.
- ◆ Se dio información sobre los convenios de colaboración suscritos por esta entidad con el Departamento de Salud del País Vasco y con la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia. En el primero de ellos se establecía que los médicos de Osakidetza se encargarían de realizar las pruebas PCR y trasladarían los resultados al Instituto Social de la Marina para completar los reconocimientos médicos de embarque marítimo. El segundo iba referido a las campañas que tuvieran una duración superior a 10 días. En este caso la Xunta de Galicia facilitaría al Instituto Social de la Marina los test rápidos y serían los profesionales sanitarios del Instituto Social de la Marina quienes los realizaran.
- ◆ Sobre el seguimiento de cursos *online* de formación sanitaria específica (inicial y avanzada).
- ◆ Actividad desarrollada por los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el Esperanza del Mar, como de las que desarrolla el Juan de la Cosa.
- ◆ Elaboración del Plan de Formación 2021.

- ◆ Se ha informado de las inspecciones realizadas en distintos buques, de forma conjunta con Marina Mercante y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio MLC 2006.
- ◆ Convocatoria de ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los barcos correspondiente a 2019.
- ◆ Información sobre los resultados del Plan SEGUMAR 2019 y sobre la evolución del Plan SEGUMAR 2020.
- ◆ Se ha informado sobre la Resolución de 25 de septiembre de 2020 del Instituto Social de la Marina sobre las prórrogas otorgadas a la validez de los certificados preceptivos para el sector marítimo-pesquero, con motivo del COVID-19, en la cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2020 la validez de los certificados de formación sanitaria específica, así como de la de los certificados de revisión de los botiquines preceptivos a bordo y se pone fin a la prórroga de los reconocimientos médicos como máximo el 31 de octubre de 2020, habiéndose dictado unas instrucciones en las que se establecía un orden de prelación para la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y, en el caso puntual de que persistiera un desajuste importante entre la demanda de reconocimientos médicos y la oferta del centro correspondiente de sanidad marítima, por parte las direcciones provinciales se remitiría a la correspondiente Capitanía Marítima un oficio para que permitiera el embarque de un marino hasta el día siguiente a la fecha que tuviera concertada cita para el reconocimiento médico.
- ◆ Problemática en torno al mantenimiento o cierre del centro de sanidad marítima de Corcubión (A Coruña).

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- ◆ Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- ◆ Informe sobre los procedimientos de contratación para la ejecución de diversas obras y prestación de servicios.
- ◆ Seguimiento de las inversiones de la entidad.
- ◆ Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias, tanto en las direcciones provinciales como en las direcciones locales.

Área de Recursos Humanos

- ◆ Información genérica sobre situación de las plantillas de personal, modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, vacantes existentes, contrataciones temporales e índices de absentismo.
- ◆ Acciones formativas dirigidas al personal del organismo.
- ◆ Adquisición de ordenadores portátiles y asignación de “escritorios virtuales”, a gran parte de la plantilla del Instituto Social de la Marina, a fin de mantener la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, durante el tiempo que han estado cerradas las dependencias del Instituto Social de la Marina a raíz de la declaración del estado de alarma motivada por la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Varios

- ◆ Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, sobre temas de interés y que afectan al sector marítimo-pesquero con carácter general, y, en particular, aquellas referidas a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social.

Entre dichas normas cabe citar la Orden ISM/109/2020, de 10 de febrero, por la que se establecen, para el año 2020, las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero; el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional; el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; la Resolución de 16 de marzo de 2020 del Instituto Social de la Marina, por el que se adoptan determinadas medidas, con motivo del COVID-19.

En relación con las prestaciones y servicios específicos para el sector marítimo-pesquero; el Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19; el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; la Resolución de 11 de abril de 2020 del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan determinadas medidas.

El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo; el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo; el Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19; el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital; el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y competitividad del sector industrial; el Real Decreto 618/2020, de 30 de junio, por el que se establecen mejoras en las condiciones de trabajo en el sector pesquero; el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera para hacer frente al impacto económico y social derivado del COVID-19; la Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Seguridad Social; la Resolución de 25 de septiembre de 2020 del Instituto Social de la Marina sobre las prórrogas otorgadas a la validez de los certificados preceptivos para el sector marítimo-pesquero, con motivo del COVID-19; el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19; el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres; el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural; el Real Decreto 969/2020, de 19 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el primer tramo del ejercicio 2020, de ayudas por la paralización temporal de la flota a los pescadores con un procedimiento

de suspensión de los contratos o reducción de jornada como consecuencia del COVID-19 y por el que se modifica el Real Decreto 703/2020, de 28 de julio y la Orden ISM/1178/2020, de 27 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina.

- ◆ Se ha facilitado información sobre la situación del registro electrónico, al objeto de fomentar el uso de este mecanismo por parte de los ciudadanos, así como sobre el impulso que se está dando a la Administración Electrónica y a las aplicaciones para dispositivos móviles (teléfonos inteligentes y tabletas), habiéndose puesto en funcionamiento durante el año 2020 un nuevo servicio a través del Registro Electrónico: “Solicitud de un curso de formación profesional marítima y sanitaria por una entidad del sector marítimo-pesquero (Régimen Especial del Mar)”.
- ◆ Se ha informado sobre el lanzamiento, el 12 de diciembre de 2020, de la Pasarela Digital Única de la Unión Europea, la cual tiene como objeto establecer un canal para que los ciudadanos y las empresas de la Unión Europea puedan obtener información e interactuar con cada uno de los Estados Miembros en el ejercicio de sus derechos y obligaciones cuando se desplacen, vivan, estudien o se establezcan o realicen negocios en un Estado Miembro distinto al suyo.

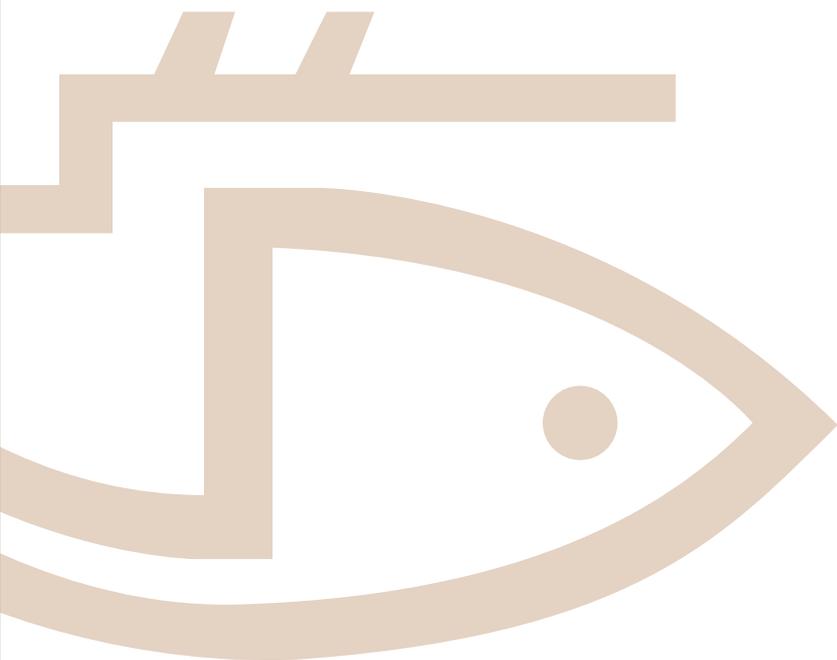
Documentación entregada en las Comisiones Ejecutivas Provinciales

- ◆ Actas Consejo General.
- ◆ Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- ◆ Informes de gestión provinciales.
- ◆ Informe de ejecución del presupuesto provincial.
- ◆ Disposiciones de régimen interno de la entidad: circulares y oficios-circulares.
- ◆ Publicaciones generales de la entidad.
- ◆ Normas de interés para el sector publicadas en el BOE y BOCA.
- ◆ Publicaciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- ◆ Publicaciones de diversos organismos e instituciones.
- ◆ Campañas informativas realizadas por el Instituto Social de la Marina.
- ◆ Informe-resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales correspondientes al segundo semestre de 2019 y al primer semestre de 2020.
- ◆ Informe del seguimiento de objetivos.
- ◆ Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- ◆ Publicaciones de la revista *Mar*.

V

PRESUPUESTO
2020





V.1. PRESUPUESTO 2020

El presupuesto inicial del organismo para el año 2020 (prórroga del ejercicio 2018) se situó en 1.887,62 millones de euros y se registraron a lo largo del ejercicio diversas modificaciones de crédito por importe de 141,81 millones de euros, que dieron lugar a un incremento del mismo del 7,51 %, resultando un presupuesto total de 2.029,43 millones de euros.

Durante el año 2020 se han contraído obligaciones por un importe total de 1.964,23 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,79 % sobre el presupuesto total.

De un análisis de los distintos capítulos presupuestarios, cabe destacar lo siguiente:

El **Capítulo 1, “Gastos de Personal”**, con una dotación total de 65,43 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 59,32 millones de euros en el año 2020, con un grado de ejecución sobre el presupuesto total de un 90,66 %.

En el **Capítulo 2, “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, con una dotación total de 34 millones de euros, el volumen de gasto a lo largo del ejercicio 2020 se ha situado en 23,51 millones de euros, lo que ha representado un nivel de ejecución de un 69,15 %.

En el **Capítulo 3, “Gastos financieros”**, con una dotación total de 0,07 millones de euros, se han contraído obligaciones por importe de 0 millones de euros, supone un índice de gestión del 0 %.

En el **Capítulo 4, “Transferencias corrientes”**, recoge el gasto en pensiones y otras prestaciones y representa el 94,73 % del total del presupuesto. A lo largo del ejercicio 2020, el gasto con cargo a este capítulo se ha elevado a 1.877,60 millones de euros, de los que 1.813,97 millones de euros han ido destinados a pensiones, 45,17 millones de euros a incapacidad temporal, 8,56 millones de euros a nacimiento y cuidado del menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo por embarazo y lactancia y 1,02 millones de euros a otras prestaciones.

CUADRO 66. Evolución de las inversiones.

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución %			Índice base 2010			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
2010	12.500.500	12.500.500	7.309.201,83	7.043.714,99	56,35	56,35	96,37	100	100	100	100
2011	11.480.200	11.480.200	6.393.496,55	6.245.698,26	54,40	54,40	97,69	91,84	91,84	87,47	88,67
2012	6.968.700	6.978.210	5.102.267,90	3.937.932,80	56,51	56,43	77,18	55,75	55,82	69,81	55,91
2013	4.875.000	4.875.000	4.199.591,96	4.099.356,66	84,09	84,09	97,61	39,00	39,00	57,46	58,20
2014	4.720.000	4.790.000	2.143.631,47	2.143.553,43	45,41	44,75	100	37,76	38,32	29,33	30,43
2015	4.370.000	4.670.000	1.912.944,10	1.873.108,68	42,86	40,11	97,92	34,96	37,36	26,17	26,59
2016	4.270.000	4.827.907,82	2.369.282,28	2.342.752,58	54,87	48,53	98,88	34,16	38,62	32,42	33,26
2017	5.860.000,00	5.860.000,00	2.973.220,59	2.941.495,37	50,20	50,20	98,93	46,88	46,88	40,68	41,76
2018	5.545.000,00	5.545.000,00	2.823.900,37	2.725.563,40	49,15	49,15	96,52	44,36	44,36	38,63	38,69
2019	5.545.000,00	5.545.000,00	2.034.499,34	1.990.768,92	35,90	35,90	97,85	44,36	44,36	27,83	28,26
2020	5.545.000,00	6.945.000,00	3.720.339,51	3.586.319,17	64,68	51,64	96,40	44,36	55,56	50,90	50,92

CUADRO 67. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
Ejercicio 2020. Clasificación económica (importes en millones de euros).

Rúbrica económica		Presupuesto total	Obligaciones contraídas
Art. 62 Inversiones nuevas		1,17	0,13
6221	Construcciones	0,89	0,01
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,16	0,04
624	Material de transporte	0,01	0,00
625	Mobiliario y enseres	0,11	0,04
626	Equipos para procesos de información	0,00	0,00
628	Otro inmovilizado material	0,00	0,00
629	Inmovilizado inmaterial	0,00	0,04
Art. 63 Inversiones de reposición		5,78	3,46
6321	Construcciones	4,16	2,81
633	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,34	0,49
634	Material de transporte	0,09	0
635	Mobiliario y enseres	0,19	0,15
639	Inmovilizado inmaterial	0	0
Total entidad		6,95	3,59

*Datos SICOSS cierre del ejercicio definitivo.

En el **Capítulo 6, “Inversiones reales”**, con una dotación total de 6,95 millones de euros, se han contraído obligaciones por un importe de 3,59 millones de euros, lo que representa una gestión del 51,65 %.

La información detallada por rúbricas económicas se encuentra en el cuadro número 67.

En el **Capítulo 8, “Activos financieros”**, contempla fundamentalmente los gastos por anticipos al personal. Con un crédito total de 0,42 millones de euros, se han contraído obligaciones por 0,21 millones de euros, representando una ejecución del 50 %.

El **Capítulo 9, “Pasivos financieros”**, contempla los gastos por amortización de préstamos. Las obligaciones suponen un importe de 0 millones de euros, de un crédito total de 0,02 millones de euros, 0 % de gestión.

Desde el punto de vista de las distintas áreas funcionales, destaca por su importancia el gasto en pensiones y prestaciones económicas del Área 1 (Capítulo 4-Transferencias), de los Grupos 11 y 12, que representa el 97,79 % del gasto total, situándose este en 1.877,44 millones de euros, de un presupuesto total de 1.925,86 millones de euros.

También hay que hacer mención al gasto en asistencia sanitaria, que en el ejercicio 2020 se elevó a 23,89 millones de euros, de un presupuesto total de 32,97 millones de euros.

Para servicios sociales, el presupuesto final ascendió a 17,02 millones de euros, de los que se ejecutaron 11,47 millones de euros.

Por último, para tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes, el presupuesto total supuso 53,58 millones de euros y el gasto ascendió a 46,32 millones de euros.

CUADRO 68. Presupuesto de gastos. Liquidación ejercicio 2020 (importes en millones de euros).

Clasificación económica	Presupuesto inicial	Modificaciones realizadas	Presupuesto total	Obligaciones contraídas	% P. I.	% P. T.
1. Gastos de personal	63,67	1,77	65,43	59,32	93,17	90,66
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	30,95	3,05	34,00	23,51	75,96	69,15
3. Gastos financieros	0,07	0,00	0,07	0,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	1.786,94	135,59	1.922,54	1.877,60	105,07	97,66
Pensiones	1.733,48	105,60	1.839,08	1.813,97	104,64	98,63
Incapacidad temporal	36,38	9,50	45,88	45,17	124,16	98,45
Nacimiento, cuidado menor, corresp., riesgo embarazo, lact.	5,06	3,70	8,76	8,56	169,17	97,72
Otras transferencias corrientes	12,02	16,79	28,82	9,89	82,28	34,32
6. Inversiones	5,55	1,40	6,95	3,59	64,68	51,65
8. Activos financieros	0,42	0,00	0,42	0,21	50,00	50,00
9. Pasivos financieros	0,02	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
Total	1.887,62	141,81	2.029,43	1.964,23	104,06%	96,79

*Datos SICOSS cierre del ejercicio definitivo.

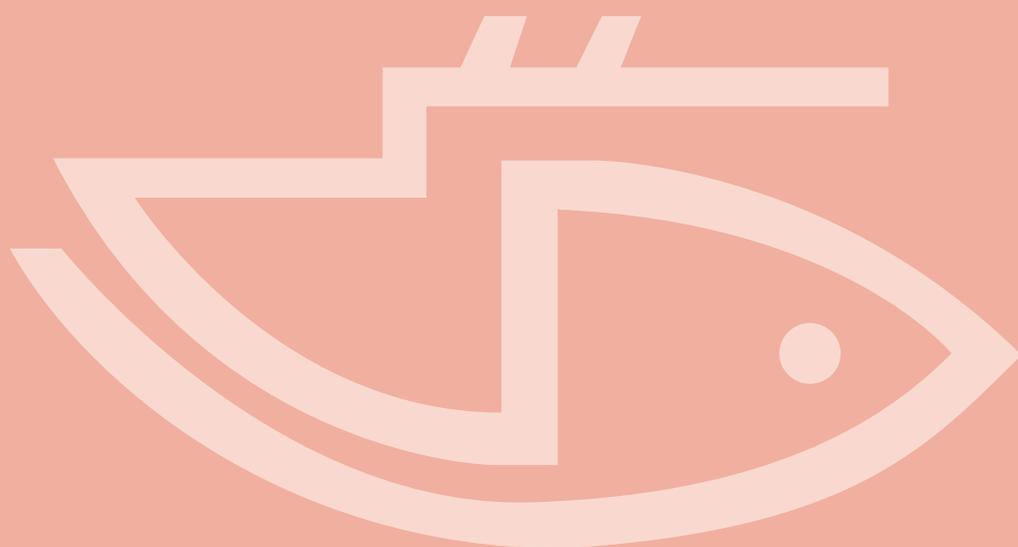
CUADRO 69. Ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
Ejercicio 2020. Clasificación funcional (importes en millones de euros).

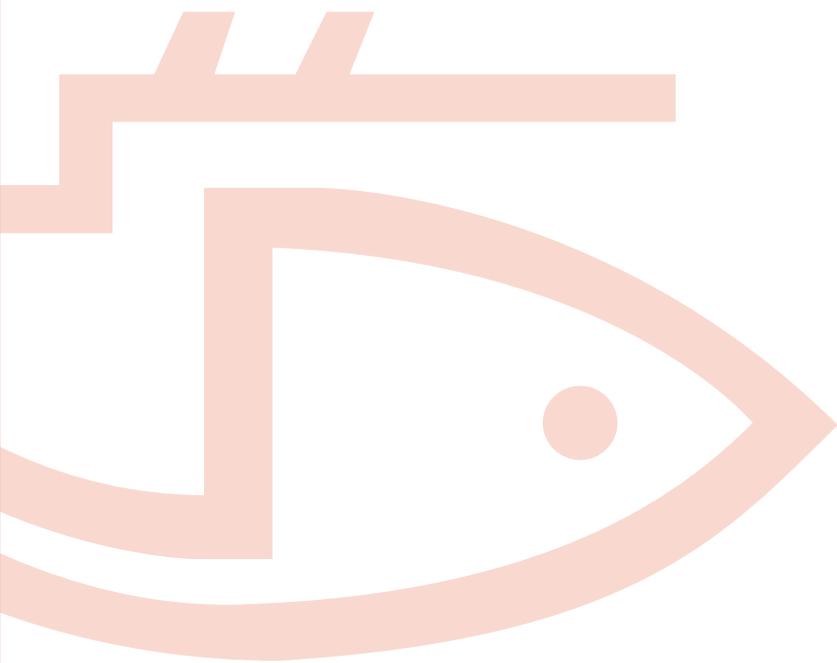
	Descripción del gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto total	Obligaciones	Porcentajes	
						O/P. I.	O/P. T.
Área 1	Prestaciones económicas	1.782,47	143,39	1.925,86	1.882,55	105,61	97,75
Grupo 11	Gestión Prestac. Económicas Contrib.	1.687,05	124,00	1.811,05	1.788,38	106,01	98,75
Grupo 12	Gestión Prest. Econ. No Contributivas	95,32	19,39	114,71	94,15	98,78	82,08
Grupo 13	Admon. y Serv. Grales. Prestac. Econom.	0,10	0,00	0,10	0,02	20,00	20,00
Área 2	Asistencia sanitaria	38,00	-5,03	32,97	23,89	62,87	72,46
Grupo 21	Atención primaria de salud	1,91	-0,34	1,57	0,40	20,94	25,48
Grupo 22	Atención especializada	0,97	-0,44	0,52	0,00	0,00	0,00
Grupo 23	Medicina marítima	35,12	-4,25	30,88	23,49	66,88	76,07
Área 3	Servicios sociales	15,54	1,48	17,02	11,47	73,79	67,39
Grupo 34	Otros servicios sociales	15,54	1,48	17,02	11,47	73,79	67,39
Área 4	Tesorería, informática y otros serv. f. com.	51,61	1,97	53,58	46,32	89,75	86,45
Grupo 41	Gestión Cotiz. y Recaudación	3,45	-0,05	3,40	2,45	70,95	72,06
Grupo 45	Admon. Servic. Grles. de Tesor.	48,16	2,02	50,18	43,87	91,10	87,43
	Total entidad	1.887,62	141,81	2.029,43	1.964,23	104,06	96,79

ANEXO



CUENTAS Y BALANCES





ANEXO I. CUENTAS Y BALANCES

1. Balance. Ejercicio 2020

2. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Balance. Ejercicio 2020.

Nº cuentas	Activo	Notas en Memoria	Ejercicio 2020	“Reexpresado ejercicio 2019”
	A) Activo no corriente		144.325.221,55	147.093.520,29
	I. Inmovilizado intangible	4,7	4.154.995,95	4.214.678,58
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo			
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		44.760,75	6.743,58
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		2.057.902,06	2.049.948,21
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		2.052.333,14	2.157.986,79
	II. Inmovilizado material	4,5	140.159.071,88	142.867.687,99
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		14.075.040,58	14.008.080,80
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	3	104.363.454,99	106.786.294,56
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		18.823.373,24	21.769.633,44
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		2.897.203,07	303.679,19
	III. Inversiones inmobiliarias			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
248, (2938)	4. Otras inversiones			
	V. Inversiones financieras a largo plazo		11.153,72	11.153,72
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda			

Nº cuentas	Patrimonio neto y pasivo	Notas en Memoria	Ejercicio 2020	“Reexpresado ejercicio 2019”
	A) Patrimonio neto		-17.166.148,25	-11.562.490,72
10	I. Patrimonio aportado	3	-17.166.148,25	-11.562.490,72
	II. Patrimonio generado			
11	1. Reservas			
120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
129	3. Resultados de ejercicio			
	III. Ajustes por cambios de valor			
136	1. Inmovilizado no financiero			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
	B) Pasivo no corriente		136.654,94	165.226,42
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo		136.654,94	165.226,42
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	4		
171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		136.654,94	165.226,42
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	C) Pasivo corriente		166.309.425,66	163.539.693,55
58	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo		1.497.770,77	232.432,48
520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	4		
4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		1.497.770,77	232.432,48
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			

Nº cuentas	Activo	Notas en Memoria	Ejercicio 2020	“Reexpresado ejercicio 2019”
258, 26	4. Otras inversiones financieras		11.153,72	11.153,72
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			
	B) Activo corriente		4.954.710,80	5.048.908,96
38, (398)	I. Activos en estado de venta			
	II. Existencias	4	63.275,36	40.351,95
30, (390)	1. Productos farmacéuticos		843,45	606,47
31, (391)	2. Material sanitario de consumo		20.967,00	6.668,57
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos		41.464,91	33.076,91
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		4.434.516,91	4.516.097,26
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.863.628,13	3.233.971,22
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		1.571.447,36	1.282.869,11
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		-558,58	-743,07
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	V. Inversiones financieras a corto plazo		228.600,45	305.988,89
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	4	227.459,98	305.598,19
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		1.140,47	390,70
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		380,91	266,95
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		227.937,17	186.203,91
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		227.937,17	186.203,91
	Total activo (A+B)		149.279.932,35	152.142.429,25

Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020.

Nº cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones			
	A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6)			
	7. Prestaciones sociales	4	-1.878.252.050,88	-1.850.695.419,52
(630)	a) Pensiones		-1.814.502.020,26	-1.804.050.448,66

Nº cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
(631)	b) Incapacidad temporal		-44.974.175,15	-39.450.186,18
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones		-8.545.686,95	-6.171.603,14
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-215.680,47	-174.696,06
(636)	f) Prestaciones sociales		-8.415.047,83	-828.018,88
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			-20.466,60
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones		-1.599.440,22	
	8. Gastos de personal	4	-59.410.823,53	-58.088.635,36
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-48.456.219,34	-47.174.697,07
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		-10.954.604,19	-10.913.938,29
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-488.240,85	-616.983,34
(650)	a) Transferencias		-488.240,85	-616.983,34
(651)	b) Subvenciones			
	10. Aprovisionamientos	4	-2.790.014,04	-2.801.330,23
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹	a) Compras y consumos		-2.790.014,04	-2.801.330,23
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	4	-20.641.489,39	-21.569.412,18
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-19.778.827,86	-20.982.024,47
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos		-589.785,68	-587.387,71
(676)	c) Otros			

1. Su signo puede ser positivo o negativo.



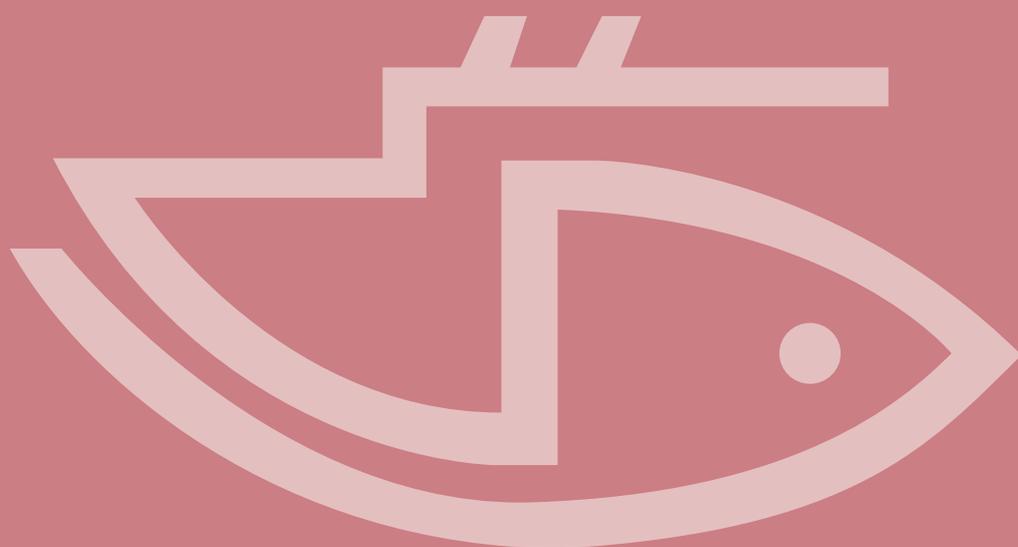
Nº cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-272.875,85	
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado	4,5,7	-5.332.840,60	-5.444.164,94
	B) Total de gastos de gestión ordinaria (7+8+9+10+11+12)		-1.966.915.459,29	-1.939.215.945,57
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.966.915.459,29	-1.939.215.945,57
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-1.025.024,74	127.574,71
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	5	-1.025.024,74	127.574,71
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		10,12	-582,30
773, 778	a) Ingresos		10,88	17,51
(678)	b) Gastos		-0,76	-599,81
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		-1.967.940.473,91	-1.939.088.953,16
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		-1.254,79	-3.083,79
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			

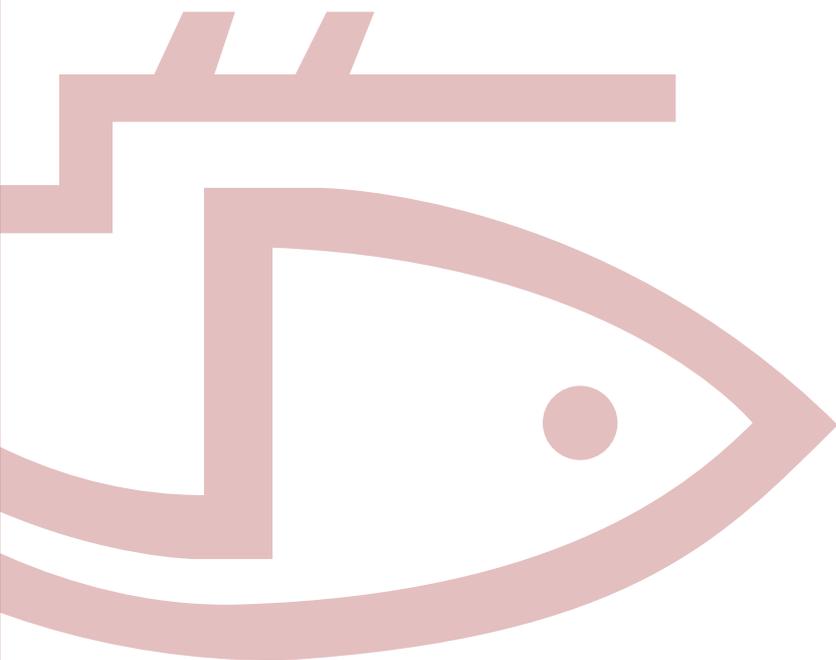
Nº cuentas		Notas en Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
768, (668)	19. Diferencias de cambio	4	-750,94	-21,13
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		-2.005,73	-3.104,92
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)		-1.967.942.479,64	-1.939.092.058,08
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	3		2.958.560,44
	VI. Resultado del ejercicio anterior ajustado			-1.936.133.497,64

ANEXO



NORMAS
DE RÉGIMEN
INTERIOR

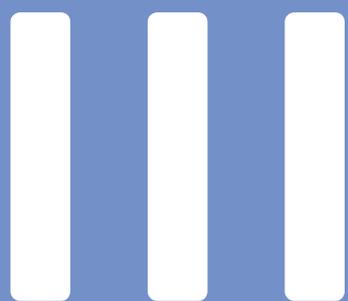




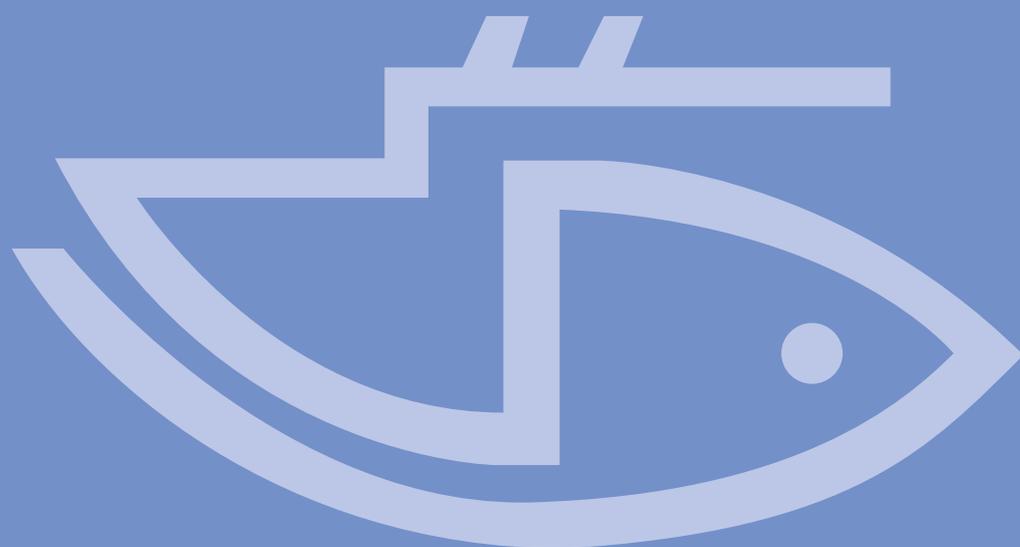
ANEXO II. NORMAS DE RÉGIMEN INTERIOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA PUBLICADAS DURANTE 2020 (VIGENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

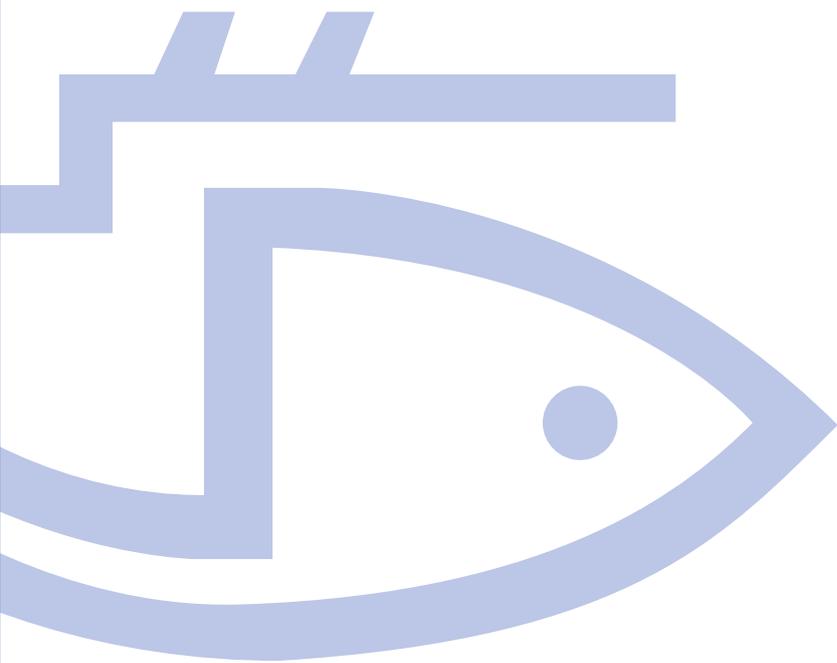
Circulares	
Norma	Asunto
Circular 1/20, de 2 de enero	Normas de Régimen Interior del Instituto Social de la Marina vigentes a 31 de diciembre de 2019.
Circular 2/20, de 22 de enero	Planes de control de las prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar para el año 2020.
Circular 3/20, de 9 de diciembre	Ayudas de acción social para personal funcionario, laboral y estatutario del Instituto Social de la Marina, correspondiente a 2020.

ANEXO



DIRECTORIO
DE CENTROS
EN TERRITORIO
NACIONAL





ANEXO III. DIRECTORIO DE CENTROS EN TERRITORIO NACIONAL

1. Servicios Centrales

2. Direcciones provinciales y locales

1. SERVICIOS CENTRALES

	Domicilio	Teléfono	Fax
Dirección			
Directora	C/ Génova, 24	91 700 66 01	91 319 90 34
Adjunta a la Dirección	C/ Génova, 24	91 700 66 04	91 319 90 34
Jefa del Gabinete Técnico	C/ Génova, 24	91 700 66 06	91 319 90 34
Jefa de Área de Recursos Humanos	C/ Génova, 24	91 700 66 45	
Servicio Jurídico Delegado Central	C/ Sagasta, 13	91 319 16 85	91 319 90 27
Servicio de Inspección	C/ Génova, 24	91 700 65 65	91 700 65 75
Servicio de Personal	C/ Génova, 24	91 700 66 15	
Servicio de Participación en la Gestión e Información	C/ Génova, 24	91 700 66 17	91 700 65 57
Director del Centro de Desarrollo	C/ Génova, 24	91 700 66 19	91 700 67 85
Área de Infraestructuras, Microinformática y Atención al Usuario	C/ Génova, 24	91 700 67 77	91 700 67 85
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones	C/ Génova, 24	91 700 67 70	91 700 67 85
Subdirección General de Seguridad Social			
Subdirectora General	C/ Génova, 20	91 700 66 21	91 700 67 99
Jefe de Área	C/ Génova, 20	91 700 66 52	91 700 67 99
Servicio de Gestión	C/ Génova, 20	91 700 66 24	91 700 68 13
Servicio de Prestaciones Económicas	C/ Génova, 20	91 700 66 26	91 700 68 19
Servicio de Asuntos Laborales Marítimos	C/ Génova, 20	91 700 66 61	91 700 65 89
División de Administración y Análisis Presupuestario			
Director de la División	C/ Génova, 24	91 700 66 28	91 700 67 14
Jefe de Área de Administración y Presupuestos	C/ Génova, 24	91 700 66 55	91 700 68 37
Servicio de Gestión Presupuestaria	C/ Génova, 24	91 700 66 10	91 700 68 30
Servicio de Inversiones	C/ Génova, 24	91 700 68 38	91 700 68 42
Servicio de Régimen Interior e Instalaciones	C/ Génova, 24	91 700 66 34	91 700 67 24
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	C/ Génova, 24	91 700 67 29	91 700 68 37
Subdirección General de Acción Social Marítima			
Subdirector General	C/ Génova, 20	91 700 66 66	91 700 65 90
Jefe de Área de Acción Social Marítima	C/ Génova, 20	91 700 66 70	91 700 65 90
Servicio de Gestión de Programas Sociales	C/ Génova, 20	91 700 66 83	91 700 65 88
Servicio de Programas Formativos	C/ Génova, 20	91 700 65 94	91 700 65 84
Jefe de Área de Programas Sanitarios	C/ Génova, 20	91 700 66 76	91 700 68 85
Servicio de Sanidad Marítima y Prestaciones Sanitarias	C/ Génova, 20	91 700 66 63	91 700 68 85
Intervención Delegada en Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina			
Interventora Delegada	C/ Génova, 24	91 700 66 36	91 700 67 05
Interventora Delegada Adjunta	C/ Génova, 24	91 700 66 39	91 700 67 05
Jefa de Área de Control Financiero	C/ Génova, 24	91 700 66 41	91 700 67 05
Servicio Fiscal	C/ Génova, 24	91 700 66 42	91 700 67 05
Servicio de Contabilidad	C/ Génova, 24	91 700 67 07	91 700 67 05
Vocal Asesor	C/ Génova, 24	91 700 65 74	91 700 67 05
Centro Radio-Médico (solo consultas radio-médicas)	C/ Génova, 20	91 310 34 75 91 319 58 88 91 319 56 02	91 308 33 02
Oficina de Información Administrativa	C/ Génova, 24	91 700 66 17 91 700 68 08	91700 65 57
Revista MAR	C/ Génova, 20	91 591 99 18	91 591 99 19

2. DIRECCIONES PROVINCIALES Y LOCALES

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
A Coruña (Dirección Provincial)	C/ Ramón y Cajal, 2 (C. P. 15006)	881 909 800	881 909 802
Camariñas (A Coruña)	Avda. Ambrosio Feijoo, 6 (C. P. 15123)	981 736 129	981 736 524
Cariño (A Coruña)	Rúa de Manuel Fraga Iribarne, 6 (C. P. 15360)	981 405 006	981 420 288
Cedeira (A Coruña)	C/ Muelle, 1 (C. P. 15350)	981 480 101	981 482 611
Ferrol (A Coruña)	Ctra. Alta del Puerto, 25 (C. P. 15401)	981 357 947	981 351 908
Fisterra (A Coruña)	Paseo Cala Figueira, 37 (C.P. 15155)	981 740 536	981 740 041
Corcubión –Of. Adtva.	La Viña, 5 (C. P. 15130)	981 746 204	981 745 814
Malpica de Bergantiños (A Coruña)	Plaza de Villar Amigo, 1 (C. P. 15113)	981 720 030	981 720 512
Muros (A Coruña)	Porta da Vila, 16 (C. P. 15250)	981 826 162	981 867 870
Noia (A Coruña)	Avda. República Argentina, 21 (C. P. 15200)	981 821 500	981 824 370
Sada (A Coruña)	Avda. del Puerto, 21 (C. P. 15160)	981 621 084	981 621 908
Alicante (Dirección Provincial)	Faro de Santa Pola, 2 (C. P. 03001)	965 126 523	965 125 472
Calpe (Alicante)	Avda. Mare de Deu del Carme, 7 (C. P. 03710)	965 831 116	965 838 520
El Campello (Alicante)	C/ Tirant lo Blanc, 18 (C. P. 03560)	965 630 673	965 633 949
Denia (Alicante)	C/ Sandunga, 52 B (C. P. 03700)	965 780 158	966 431 785
Santa Pola (Alicante)	Avda. Francisco Pérez Ojeda, 27 (C. P. 03130)	965 411 642	966 690 802
Torreveija (Alicante)	C/ Urbano Arregui, 8 (C. P. 03185)	966 927 597	966 708 663
Villajoyosa (Alicante)	Avda. del Puerto, 37 (C. P. 03570)	966 850 055	966 852 227
Almería (Dirección Provincial)	Muelle Puerto Pesquero, s/n (C. P. 04002)	950 620 211	950 620 179
Adra (Almería)	Paseo Picasso, 3 (C. P. 04770)	950 400 713	950 400 713
Carboneras (Almería)	Avda. Faro Mesa Roldán, 98 (C. P. 04140)	950 130 138	950 130 138
Garrucha (Almería)	Paseo Marítimo, 103 (C. P. 04630)	950 132 212	950 132 212
Illes Balears			
Palma de Mallorca (Dirección Provincial)	Moll Vell, 15 (C. P. 07012)	971 725 606	971 711 732
Port D'Alcudia (Mallorca)	C/ Ciutadella, 7 (C. P. 07410)	971 545 968	971 545 993
Ciutadella (Menorca)	Marina, 19 -Zona portuaria (C. P. 07760)	971 381 149	971 484 018
Eivissa (Ibiza)	Passeig Joan Carles I, 11 (C. P. 07800)	971 312 451	971 312 412
Formentera (Formentera)	Carrer de Calp, 5 -Zona portuaria- (C. P. 07870)	971 322 422	971 323 384
Maó (Menorca)	Plaça de la Biosfera, 1 (C. P. 07703)	971 362 080	971 365 852
Porto Cristo - Manacor (Mallorca)	C/ Gual, 31 (C. P. 07680)	971 815 059	971 820 446
Barcelona (Dirección Provincial)	C/ Albareda, 1 (C. P. 08004)	934 439 600	934 439 624
Arenys de Mar (Barcelona)	Port, s/n (C. P. 08350)	937 923 603	937 959 156
Vilanova i la Geltrú (Barcelona)	Passeig Maritim, 63 (C. P. 08800)	938 155 625	938 158 155
Blanes (Girona)	Plaça Josep Vieta i Burcet, 2 (C. P. 17300)	972 330 044	972 338 570
Palamós (Girona)	Plaça Catifa, 3 (C. P. 17230)	972 312 170	972 601 830
Roses (Girona)	Avda. de Tarragona, 83 (C. P. 17480)	972 255 102	972 154 701
Bizkaia-Bilbao (Dirección Provincial)	C/ Virgen de Begoña, 32 (C. P. 48006)	944 739 000	944 739 001
Bermeo (Bizkaia)	C/ Nardiz Tar Benanzio, 7 (C. P. 48370)	946 882 908	946 885 525
Lekeitio (Bizkaia)	C/ Eliz-Atea, 14-Bajo (C. P. 48280)	946 841 956	946 243 639
Ondarroa (Bizkaia)	C/ Ibai-Ondo, 6 (C. P. 48700)	946 831 650	946 833 492
Santurtzi (Bizkaia)	Avda. Cristóbal Murrieta, 17-19 (C. P. 48980)	944 833 709	944 610 121

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Cádiz (Dirección Provincial)	Avda. de Vigo, s/n (C. P. 11006)	956 251 704	956 257 615
Algeciras (Cádiz)	C/ del Muro, 11 (C. P. 11201)	956 650 159	956 632 655
Barbate (Cádiz)	Avda. del Mar, s/n (C. P. 11160)	956 430 579	956 430 426
Conil de la Frontera (Cádiz)	Puerta de Cádiz, 5 (C. P. 11140)	956 440 007	956 456 511
La Línea de la Concepción (Cádiz)	Plaza del Sol, s/n (C. P. 11300)	956 176 286	956 760 629
Puerto de Santa María (Cádiz)	Avda. de Bajamar, 11 (C. P. 11500)	956 855 261	956 875 961
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Avda. de la Constitución, s/n (C. P. 11540)	956 361 056	956 368 728
Tarifa (Cádiz)	Calzadilla de Téllez, s/n (C. P. 11380)	956 684 962	956 680 779
Cantabria			
Santander (Dirección Provincial)	Avda. Sotileza, 8 (C. P. 39009)	942 214 600	942 214 426
Castro Urdiales (Cantabria)	C/ Ardigales, 10 (C. P. 39700)	942 863 424	942 872 396
S. Vicente de la Barquera (Cantabria)	C/ Padre Antonio, 2 (C. P. 39540)	942 710 226	942 715 106
Santoña (Cantabria)	C/ Méndez Núñez, 1 (C. P. 39740)	942 660 650	942 628 549
Laredo (Cantabria)	C/ Espíritu Santo, 16 (C. P. 39770)	942 604 211	942 603 371
Murcia			
Cartagena (Dirección Provincial)	Paseo Alfonso XII, s/n (C. P. 30202)	968 502 050	968 527 375
Águilas (Murcia)	Explanada del Muelle, 6 (C. P. 30880)	968 411 230	968 447 152
Mazarrón (Murcia)	C/ La Torre, 60 (C. P. 30860)	968 594 002	968 595 427
Castellón (Dirección Provincial)	Pl. Miguel Peris y Segarra, s/n (C. P. 12100)	964 283 072	
Vinaròs (Castellón)	Pl. Primero de Mayo, s/n (C. P. 12500)	964 450 128	964 456 712
Ceuta (Dirección Provincial)	Avda. Muelle Cañonero Dato, 20 (C. P. 51001)	956 500 240	956 501 709
Asturias			
Gijón (Dirección Provincial)	Celestino Junquera, 19 (C. P. 33201)	985 327200	985 313364
Avilés (Asturias)	Avda. Conde de Guadalhorce, 97 (C. P. 33400)	985 567 403	985 522 754
Cudillero (Asturias)	C/ Doctor Fleming, 3 bajo (C. P. 33150)	985 590 385	985 590 587
Luanco-Gozón (Asturias)	C/ Ramón Pérez de Ayala, 17 (C. P. 33440)	985 881 969	
Luarca (Asturias)	Paseo del Muelle, s/n (C. P. 33700)	985 641 858	985 470 612
Llanes (Asturias)	C/ Tomás Gutiérrez Herrero, 2 (C. P. 33500)	985 401 762	985 403 012
Ribadesella (Asturias)	Campo de las Rollas, s/n (C. P. 33560)	985 860 789	985 857 535
Tapia de Casariego (Asturias)	Plaza Veya Nicolás López Cancio, s/n (C. P. 33740)	985 472 730	985 472 524
Gipuzkoa			
San Sebastián-Donostia (Dirección Provincial)	C/ Hermanos Otamendi, 13 (C. P. 20014)	943 483 200	943 4835 98
Getaria (Gipuzkoa)	Portua, 1 (C. P. 20808)	943 140 360	943 140 109
Hondarribia	Matxin de Arzu, 2 (C. P. 20280)	943 666 280	943 645 218
Huelva (Dirección Provincial)	Avda. Hispanoamérica, 9 (C. P. 21001)	959 257 411	959 260 208
Ayamonte (Huelva)	C/ Alcalde Narciso Martín Navarro, 24 (C. P. 21400)	959 321 000	959 321 561
Isla Cristina (Huelva)	C/ Islamar, s/n- Bda.Punta del Caimán (C. P. 21410)	959 343 378	959 343 865
Lepe (Huelva)	C/ Zurbarán, 1 (C. P. 21440)	959 380 125	959 384 127
Punta Umbría (Huelva)	C/ Dr. Enrique Prieto Toubes, 1 (C. P. 21100)	959 311 750	959 314 792
Las Palmas (Dirección Provincial)	C/ León y Castillo, 322 (C. P. 35007)	928 494 645	928 269 587
Arguineguín (Gran Canaria)	Plaza de los Túnidos, 10 (C. P. 35120)	928 736 017	928 736 540
Arrecife (Lanzarote)	C/ Velacho, 12 (C. P. 35340)	928 810 650	928 810 658
Puerto del Rosario (Fuerteventura)	C/ Almirante Lallermant, 4 (C. P. 35600)	928 530 977	928 531 801
Lugo (Dirección Provincial)	Ronda Músico Xosé Castiñeira, 10 bajo (C. P. 27002)	982 225 010	982 22 3170

Localidad	Domicilio	Teléfono	Fax
Burela (Lugo)	C/ Rosalía de Castro, 20 (C. P. 27880)	982 585 902	982 585 064
Celeiro-Viveiro (Lugo)	Avda. Gerardo Harguindey Banet, 7 (C. P. 27863)	982 561 561	982 562 850
Foz (Lugo)	Avda. da Ribeira, 2 (C. P. 27780)	982 140 004	982 140 208
Ribadeo (Lugo)	C/ Irmans Moreno Ulloa, 4 (C. P. 27700)	982 128 679	
Madrid (Dirección Provincial)	C/ Churruga, 2 (C. P. 28004)	91 591 9900	91 591 9939
Málaga (Dirección Provincial)	Pasillo del Matadero, 4 -Puente del Carmen (C. P. 29002)	952 359 361	952 358 013
Estepona (Málaga)	Avda. Andalucía, 46 (C. P. 29680)	952 794 210	952 798 222
Motril (Granada)	Avda. Doctor Norman Bethune, 2 (C. P. 18600)	958 822 358	958 824 486
Caleta de Vélez (Málaga)	C/ Real, 17 (C. P. 29751)	952 541 450	952 511 926
Mijas (Málaga)	C/ Roble, 5 -Las Lagunas- (C. P. 29651)	952 476 695	952 476 695
Marbella (Málaga)	Avda. Reina Victoria, s/n (C. P. 29603)	952 777 692	952 778 532
Melilla (Dirección Provincial)	Avda. de la Marina Española, 7 (C. P. 52001)	951 764 300	952 677 474
Sta. Cruz de Tenerife (Dirección Provincial)	Avda. de Anaga, s/n (C. P. 38001)	922 598 900	922 659 850
San Sebastián de la Gomera (La Gomera)	Avda. Fred. Olsen, s/n (C. P. 38800)	922 871 452	922 141 018
Santa Cruz de la Palma (La Palma)	Avda. de los Indianos, 14 (C. P. 38700)	922 417 402	922 417 401
Puerto de la Restinga (El Hierro)	C/ La Estrella, esq. c/ La Orquilla s/n, La Restinga (C. P. 38917 El Pinar, El Hierro)	922 278930	922 278 945
Sevilla (Dirección Provincial)	C/ Fernando IV, 1 (C. P. 41011)	954 286 028	954 277 175
Tarragona (Dirección Provincial)	C/ Francesc Bastos, 19 – 3.º (C. P. 43005)	977 191 000	977 191 001
Cambrils (Tarragona)	Plaça d'Aragó, 6 – 4.º (C. P. 43850)	977 360 355	977 365 204
L'Ametlla de Mar (Tarragona)	Avda. Batlle Josep Pijuán, 6-2.º (C. P. 43860)	977 456 175	977 457 096
Sant Carles de la Ràpita (Tarragona)	C/ Arenal, 1 -1.º (C. P. 43540)	977 740 362	977 742 653
València (Dirección Provincial)	Avinguda del Port, 300 (C. P. 46024)	963 359 900	963 359 901
Cullera (València)	Avinguda del Port, 9 - A (C. P. 46400)	961 723 607	961 725 087
Gandía (València)	Plaza del Mediterráneo, 2 Grao de Gandia (C. P. 46730)	962 841 618	962 840 676
Vigo (Dirección Provincial)	Avda. Orillamar, 51 (C. P. 36202)	986 216 100	986 216 112
Baiona (Pontevedra)	C/ Alférez Barreiro, 22 (C. P. 36300)	986 355 715	986 356 205
Bueu (Pontevedra)	Avda. de Montero Rios, 18 (C. P. 36930)	986 320 025	986 323 010
Cangas (Pontevedra)	Avda. de Galicia, 5 bajo (C. P. 36940)	986 300 300	986 304 690
A Guarda (Pontevedra)	Plaza de San Benito, 9 (C. P. 36780)	986 610 050	986 614 452
Marín (Pontevedra)	C/ Ezequiel Massoni, 7 (C. P. 36900)	986 882 600	986 883 313
Moaña (Pontevedra)	C/ Concepción Arenal, 29 (C. P. 36950)	986 311 733	986 313 211
Pontevedra	C/ Simón Bolívar, 3 bajo (C. P. 36003)	986 857 060	986 861 696
Portonovo (Pontevedra)	C/ Rafael Picó, 2 (C. P. 36970)	986 721 009	986 690 710
Redondela (Pontevedra)	Paseo do Pexegueiro, 2 (C. P. 36800)	986 400 711	986 400 900
Vilagarcía (Dirección Provincial)	C/ Alejandro Cerecedo, 8 (C. P. 36600)	986 568 300	986 568 301
Boiro (A Coruña)	Avda. Compostela, 58 (C. P. 15930)	981 845 201	981 846 457
Cambados (Pontevedra)	Avda. do Galicia, 12 (C. P. 36630)	986 542 241	986 524 849
A Illa de Arousa (Pontevedra)	Avda. da Ponte, 99 (C. P. 36626)	986 551 306	986 527 551
O Grove (Pontevedra)	Monte da Vila, 13 (C. P. 36980)	986 733 356	986 732 100
A Pobra do Caramiñal (A Coruña)	C/ Castelao, 25-1.º (C. P. 15940)	981 831 122	981 832 601
Rianxo (A Coruña)	C/ Rosalía de Castro, 11 (C. P. 15920)	981 860 587	981 860 520
Ribeira (A Coruña)	Praza Dos Mariñeiros, 8 (C. P. 15960)	981 870 540	981 870 066





**INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA**

Edita INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
C/ Génova, 20 y 24
28004 Madrid
www.seg-social.es
Coordina Gabinete Técnico de la Dirección

Maquetación: Jumping Crawlers, S. L.
www.jcrawlers.com